

00482
5
2ej



**Universidad Nacional Autónoma
de México**

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

División de Estudios de Posgrado

**EL PARTIDO POLÍTICO DE LA CLASE
OBRERA EN LA PRIMERA INTERNACIONAL
(1864 - 1872)**

**TESIS CON
FALDA DE ORIGEN**

T E S I S

para optar al Grado de

Doctor en Ciencia Política

p r e s e n t a

PAULINA DE JESUS FERNANDEZ CHRISTLIEB



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

Introducción	
A. Sobre la investigación.....	3
B. Sobre antecedentes inmediatos de la AIT.....	13
Notas de la introducción.....	24
Capítulo 1. Concepciones básicas	
1.1. Posición frente al capitalismo en general.....	26
1.2. Concepto de Estado.....	56
1.3. Posición ante los gobiernos nacionales.....	66
Notas del capítulo 1.....	74
Capítulo 2. Organización de la clase obrera.	
2.1. Objetivo de la organización.....	88
2.2. Papel de la organización en relación con la clase obrera.....	89
2.3. Función de los diferentes tipos de organización.....	112
Notas del capítulo 2.....	131
Capítulo 3. Estrategia y tácticas.	
3.1. Propuestas de transformación.....	139
3.2. Acción económica para lograr objetivos de la organización.....	150
3.3. Acción política para lograr objetivos de la organización.....	167
Notas del capítulo 3.....	203
Capítulo 4. Funcionamiento interno de la AIT.	
4.1. Requisitos de afiliación y formas de integración.....	212
4.2. Derechos y deberes de los miembros y de la dirección.....	224
4.3. Representación, participación y toma de decisiones.....	241
Notas del capítulo 4.....	256
Conclusiones generales.....	270
Anexos.	
I. Congresos y Conferencias de la AIT (lugar, fecha, asis- tentes, orden del día y dirección internacional)....	278
Notas del anexo I.....	305
II. Estatutos de la AIT (1866).....	310
III. Estatutos de la AIT (1871).....	313
IV. Reglamentos administrativos de la AIT (1871).....	316
Fuentes citadas.....	322

INTRODUCCION

A. Sobre la investigación

Mi interés en este trabajo tiene su origen en una polémica que no por antigua ha perdido actualidad: los partidos revolucionarios de la clase obrera.

El centro de la discusión, en este orden temático, como ya lo era en los tiempos de Rosa Luxemburg y aún en los de las revoluciones de 1848, sigue siendo no sólo la construcción de los partidos de la clase obrera sino el carácter estratégico de estos partidos.

Hoy, como la semana pasada, hace 25 o 130 años, sigue vigente y con grandes signos de interrogación cómo es que deben construirse los partidos de la clase obrera, a partir de qué elementos teórico-políticos, con qué tipo de organización, en qué ámbito, para qué y con qué estrategia. Se afirma con argumentaciones muy vastas y casi siempre polémicas que los partidos de la clase obrera deben ser revolucionarios o reformistas y, frecuentemente, hay dificultades incluso discursivas para deslindar lo revolucionario de lo reformista cuando se trata de precisar -y a veces, en las mentes positivistas, de definir- el significado de estos dos conceptos.

En este mar de argumentos, con los que se han escrito cientos de miles de cuartillas, pueden destacarse algunos de una enorme solidez. Pero aún así, como ocurre las más de las veces en los estudios sociales, no hay verdades absolutas, entre otras

razones porque la terca realidad se ha encargado de demostrar que los tiempos y los lugares, con sus respectivas características objetivas, han propiciado diversas posibilidades -nunca del todo originales- para la acción o la reacción -en el sentido de respuesta- de las mayorías sociales en las sociedades capitalistas, asunto que nos interesa tratar.

Quizá el estudio histórico sobre este tema aporte otros elementos que sirvan, a su vez, para otros argumentos y estos resulten útiles, al menos, para enriquecer los términos de la polémica. Y digo el estudio histórico, porque en buena medida el discurso del debate se ha visto preñado de razonamientos (¿razonamientos?) que más se acercan a la recitación dogmática de textos -frecuentemente descontextualizados- que a la búsqueda de proposiciones realmente creativas -científicas, podría decirse.

Pero el tema es muy amplio y su volumen, que ciertamente, sin exageraciones, ocupa cientos de miles de cuartillas, imposibilita ahora que una sola persona intente estudiarlo. No sería serio siquiera proponérselo. Por lo tanto, había que seleccionar una veta con relativa continuidad en la historia a la vez que pudiera explicarse por ésta y que tuviera relación directa con los primeros intentos de formación de un partido de la clase obrera o de partidos de esta clase.

La veta que he seleccionado está fincada en las Internacionales obreras (obreras-políticas, para diferenciarlas de las meramente sindicales), concretamente en la Asociación

Internacional de Trabajadores (1864-1872/76), en la Segunda Internacional (1889-1915/16), en la Tercera Internacional (1919-1943) y en la Cuarta Internacional (1938-...).

Estoy convencida de que en las internacionales se ha intentado formar el partido o los partidos de la clase obrera por el socialismo o su emancipación como clase. Que, asimismo, en ellas han confluído diversas y hasta encontradas tendencias en torno de esta cuestión. Que en todos los casos se ha intentado "organizar políticamente" a los obreros y que no siempre se ha podido contar con su concurso activo para el efecto. Que, en fin, en las internacionales han estado presentes las principales discusiones sobre la construcción de partidos revolucionarios de la clase obrera, su estrategia y las tácticas que los han enriquecido pero también hecho fracasar.

Había que empezar por el principio y éste fue la AIT. La primera fase, pues, ha sido cumplida, aunque soy consciente de que todavía se puede decir mucho más de lo que se presenta en esta investigación.

En primer término, vale decir que la intención de este trabajo ha sido no repetir o discutir a priori lo que otros estudiosos han dicho sobre el tema, sino dejar que los propios actores de la Internacional hablaran. Con el análisis de las discusiones en el seno de la AIT, en todo caso, podrían ser rebatidos muchos juicios que, tanto en su momento como después, en favor o en contra de tal o cual tendencia, se han vertido para desmontar la "verdad" de unos o de otros. Por suerte la documentación original sobre esta Internacional es muy vasta,

mayor en volumen que lo escrito respecto del tema y, al parecer, son pocos los documentos que quedan por descubrirse y publicarse, como es el caso de los congresos de 1873 y 1876.

A diferencia de muchos autores -algunos de ellos más bien superficiales, repetidores de lo que otros dijeron antes y doctrinarios- a mi me interesaba, en esta investigación, tomar en cuenta los distintos puntos de vista, las diversas interpretaciones de los hechos de los protagonistas, igual fueran marxistas -si acaso ya se podía hablar en esos términos entonces-, proudhonianos -que sí los había como tales y así se reconocían- o bakuninistas -que para los últimos años de la Internacional ya eran llamados de ese modo- o tradeunionistas -concepto que ya en esa época era identificado con el sindicalismo como corriente de pensamiento y de acción de pretensiones apolíticas en términos de su propia clase.

Ante la abrumadora cantidad de escritos y ante la dificultad de conseguir algunos de ellos, esta investigación se circunscribe a los documentos de las reuniones que bien podrían ser denominadas "congresos", aunque estrictamente hablando no todas se llamaron así o fueron aceptadas totalmente como tales (sería el caso de la Conferencia de Londres de 1871). Soy consciente, pues, de que no pude consultar, sobre la AIT:

los dos tomos de Gian Mario Bravo, La Prima Internazionale (Storia documentaria), publicados en 1978 por Editori Riuniti, como tampoco su otro volumen, más pequeño: 179 páginas, titulado Marx e la Prima Internazionale, Roma, Laterza, 1979. El primero fue imposible conseguirlo aun en las librerías italianas de París o en la sección italiana de Foyles que se precia de ser la librería más grande del mundo. Quizá en Italia, pero no hubo a mano a quién

encargárselo. El segundo, pese a que se encuentra bajo la clasificación M.LIB./HX295.P53 S88 en la LSE, no fue posible fotocopiarlo.

Tampoco fue posible conseguir el texto de Koroteeva sobre el congreso de La Haya de la Iª Internacional, publicado en un libro titulado La lucha de Marx y Engels por el partido proletario, por dos razones, porque en las librerías rusas de París y de Londres no existía, como tampoco en la biblioteca de la LSE, y porque aun si lo hubiera conseguido no lo hubiera podido leer: no está traducido del ruso. Si supe de este texto fue porque el profesor húngaro Iván Marsányi lo cita en su fascículo Marx és Engels tanítása a munkásosztály politikai pártjáról, Magyar Szocialista Munkáspárt, Budapest, 1974, que tampoco hubiera podido leer pese a referirse directamente al tema que me preocupa. Sin su ayuda personal no hubiera conocido siquiera la existencia del texto de Koroteeva.

Una obra que me hubiera sido de enorme utilidad, particularmente por el minutario del Consejo General de la AIT de 1864, 1865 y 1866, además de la Conferencia de Londres de septiembre 25-29 de 1865 (cuya relación tuve que soslayar) es: Institute of Marxism-Leninism of the CC, CPSU, Documents of the First International, Moscow, Foreign Languages Publishing House, publicada por Lawrence and Wishart de Londres, bajo el mismo título más la documentación de 1864-1866 señalada.

Entre las obras cercanas al pensamiento anarquista o francamente pertenecientes a esta corriente, concretamente al bakuninismo, que me fue imposible consultar, salvo una parcialmente, deben tomarse en cuenta las siguientes:

["Interdit en France"], Histoire de l'Internationale par un bourgeois Républicain, Londres-Paris-Bruxelles chez tous Les Libraires, 1873, [reimpreso el 15 de diciembre de 1968 por EDHIS, Paris, ejemplar facsimilar numerado].

James Guillaume, Karl Marx, Pangermaniste, et l'Association Internationale des Travailleurs de 1864 à 1870, Paris, 1915. [Biblioteca LSE, room R (Coll) Casif: Hutchinson 211, Accesion 100293].

La Internacional. Origen de esta poderosa asociación de trabajadores; sus estatutos y reglamentos, su organización, propaganda, estado actual, recursos con que cuenta, objeto que se propone, número de sus miembros, ideas que profesan, etc; Demostrados por los discursos pronunciados, acuerdos tomados y las relaciones, informes y documentos leídos en

los Congresos de Obreros de Ginebra, Lausana, Bruselas y Basilea, Barcelona, Imprenta y Librería de Juan Oliveres, 1872. [El título de este libro, no tan voluminoso como parece, es como se cita. Se localiza en HX/11/.15/161 de la biblioteca de la LSE].

Mikhail Aleksandrovitch Bakunin, Ouvres complètes... La Première Internationale en Italie et le conflit avec Marx: écrits et matériaux, Lebovici G, Arthur Lehning, 1974. [ed. bilingüe Francés-Italiano].

Gracias a la buena voluntad de la señorita Charlotte Stokes, secretaria de la casa Lenox Hill Publishing and Distributing de Nueva York, conocida como editorial Burt Franklin, fue posible tener acceso a fotocopias de las partes citadas en el Anexo I (de esta investigación) del importante libro, en 4 tomos, de James Guillaume, L'Internationale: documents et souvenirs, 1864-1878, Paris, 1905-1910, [reimpreso en francés por B. Franklin en 1969]. Lamentablemente, por no estar el libro a la venta, pues el único ejemplar estaba ya destinado a la Biblioteca de Nueva York, no pude consultarlo en su totalidad.

Dos trabajos que creo que me hubieran sido también muy útiles, particularmente porque se trata de otros puntos de vista sobre el planteamiento político de Marx en la AIT y sobre su concepto respecto del partido proletario, son:

Ursula Herrmann, Der Kampf von Karl Marx um eine revolutionäre Gewerkschaftspolitik in der I. Internationale 1864 bis 1868, Berlin, Verlag Tribüne, 1968. y

Horst Bartel/Walter Schmidt, "Zur Entwicklung der Auffassungen von Marx und Engels über die proletarische Partei", en Deutsche Akademie der Wissenschaften Zentralinstitut für Geschichte, Marxismus und deutsche Arbeiter Bewegung, Studien zur sozialistischen Bewegung im Letzten Drittel del 19. Jahrhunderts, Berlin, Dietz Verlag, 1970.

Por supuesto que hay muchos más libros que se refieren a la Iª Internacional o a ésta y las que le siguieron, varios de los cuales, pese a ser muy importantes -incluso clásicos en el tema-, no los cito en el cuerpo de los cuatro capítulos de mi investigación -aunque sí en la bibliografía general. No los cito porque me hayan parecido inútiles, sino porque en la lógica del tema expuesto no aportan nada extra sobre los testimonios escritos en la época estudiada. En general, aun los libros recientes más serios y documentados que se refieren a la AIT, son interpretaciones de conjunto o cargadas sobre los últimos momentos de la Internacional -quizá con la intención de explicar su terminación: fracaso para unos, precedente exitoso para otros.

Curiosamente, a diferencia de lo ocurrido sobre las II y III Internacionales, sobre la Iª no hay propiamente una historia, con la posible excepción del libro de Bravo. Hay, eso sí, como ya se ha señalado, recopilaciones valiosísimas de documentos originales. Sin embargo, conviene enfatizar, no ha sido mi intención llenar esa laguna aunque probablemente haga falta hacerlo. Esta investigación, debe quedar muy claro para el lector, no es una historia de la Primera Internacional, tampoco es el estudio del concepto de partido en la obra de Marx (y Engels) o de alguno de sus contemporáneos. Estos trabajos ya existen. Mi intención, mi propósito ha sido otro: estudiar, a partir del pensamiento colectivo en el seno de la AIT (especialmente de sus congresos), es decir de las discusiones producto de realidades diversas y de diferencias nacionales, cómo se concebía la lucha política de los obreros por su emancipación

como clase y la suerte de organización que habrían de darse para tal objetivo. En otros términos, el concepto de partido (o la evolución de este concepto), en una perspectiva internacional pero basada también en la experiencia nacional (las experiencias nacionales), en relación con los obreros mismos y con sus formas de organización gremial. Si el peso de uno de los miembros de la AIT y de sus seguidores políticos fue mayor que el de otros miembros y sus respectivas corrientes, en términos de cómo se concebía la construcción y los fines de un partido de la clase obrera o simplemente de la lucha que esta clase debía dar para su emancipación, ello no se debe a las preferencias del investigador -pese a que existen. Se debe, creo, a la fuerza de los argumentos y a que estos fueron producto del análisis cuidadoso, crítico y objetivo de lo que estaba ocurriendo en la realidad circundante. Marx tuvo mucho que ver en la orientación de ciertos principios y hasta de formas de organización de la AIT, pero no fue el único ni en todo momento su pensamiento el determinante. Los debates y el desenvolvimiento de los hechos fueron decisivos para la definición del perfil de la Internacional y, en ésta, del concepto de partido revolucionario del proletariado.

De aquí que haya seguido los debates a través de los Congresos. Estos, además de haber sido la máxima autoridad de la Internacional, eran el ámbito en donde la representación variada de la organización se expresaba, y no sólo los dirigentes, los miembros del Consejo General. En los Congresos, por otra parte, se debatían asuntos, tanto estratégicos y tácticos como organizativos, con base en las experiencias de las secciones pero

bajo una óptica de conjunto; en éstas, en cambio, los debates eran sobre asuntos domésticos y, en el mejor de los casos sobre la vinculación de la línea general adoptada y aprobada en los Congresos y la realidad específica de las secciones y sus posibilidades de acción. En los Congresos, pues, se definía la línea general de la Internacional para el conjunto de la organización y para cada una de sus partes.

Sin embargo, no debe pensarse que en la exposición de este trabajo se siguió la lógica de la misma Internacional y de sus Congresos. Interesaba, más bien, seleccionar y destacar los argumentos más representativos e ilustrativos de las discusiones, de las declaraciones y de las resoluciones, en función de lo que se buscaba temáticamente en la investigación. Esta información, una vez seleccionada, se expone cronológicamente de acuerdo con las celebraciones de los Congresos y con el fin de mostrar la evolución o los cambios habidos en las posiciones específicas a cada tema -enunciado como título de cada capítulo y de sus respectivos apartados. El conjunto de los temas de cada capítulo y de sus apartados tenía que conducir a la caracterización global del concepto de partido, de partido de la clase obrera, en la Internacional; con lo que se quiere decir que ninguna de las partes por sí sola puede dar la idea completa del objeto de la investigación. En cada capítulo, como se dará cuenta el lector, se van acumulando y entretrejiendo elementos nuevos, temáticamente definidos, hasta llegar al final como un todo. Las conclusiones, más que la satisfacción de cubrir un requisito formal en toda investigación, intentan retomar, en una dimensión superior, en

una nueva abstracción -abstracción llena de concreciones y por lo tanto distinta a la primera (el material de investigación) donde lo concreto estaba indefinido o caóticamente presentado- cada una de las partes del todo y al todo mismo para interpretar el conjunto.

Pruritos de objetividad (la mayor posible en un tema de suyo apasionante) me han obligado a incluir declaraciones, intervenciones o resoluciones textuales, tanto por la importancia de las mismas como por la dificultad que un lector común tiene para consultar las fuentes directas. De aquí también que cada vez que se menciona por primera vez un Congreso o Conferencia se indiquen, en la nota respectiva, las fuentes en que se encuentran los documentos correspondientes, sus deficiencias -si las tienen-, y si sirve de algo el dato en adelante sólo se hace referencia a la ciudad, al número de Congreso o a la fecha de su celebración, para evitar excesivas repeticiones.

Complementan esta investigación cuatro anexos al final de la obra. El primero de estos es resultado de un singular esfuerzo por sistematizar información, frecuentemente dispersa, contradictoria, imprecisa y a veces falsa entre miles de páginas de diferentes fuentes. Los otros tres anexos se incluyen textualmente por su importancia referencial para, por un lado no hacer más farragosa la exposición del cuerpo de la investigación y, por otro lado, para que el lector pueda consultar la evolución de los estatutos y reglamentos en la forma en que fueron redactados.

B. Sobre antecedentes inmediatos de la AIT

Caracterizado por una continua expansión industrial con alza de precios, salarios y ganancias, el cuarto de siglo que sucede a las revoluciones de 1848 aparece como una época de desarrollo acelerado; de transformación de la infraestructura por los avances en los medios de comunicación; de innovación en los métodos de crédito bancario; de modernización de la agricultura y el comercio; de crecimiento y urbanización de las principales ciudades; en fin, época de prosperidad y de progreso técnico, de cambios en las estructuras económicas que beneficiaron a especuladores y nuevos ricos e hicieron de la mayoría sus víctimas. Empero, esta expansión generalizada no estuvo exenta de altibajos, sino al contrario, los años de auge y de depresión se alternaron con frecuencia semejante a la de las décadas anteriores. Lo que diferenció a este periodo fueron las nuevas características con que se manifestaron las crisis: la de 1857, 1866, 1873 y de años posteriores, fueron crisis típicas del modo de producción del capitalismo industrial, en las que destacó como elemento decisivo la creciente producción de mercancías que no encontraron compradores, por lo que se ha dado en llamarlas crisis de superproducción.<1>

El desarrollo sin precedentes de la industria en el tercer cuarto del siglo XIX tuvo como precondiciones la modificación del régimen de propiedad de la tierra y la disponibilidad de fuerza de trabajo "libre". El proceso de transformación de la propiedad hacendada en propiedad individual y la conversión de

la tierra en un bien libremente vendible se había aplicado ya extensamente en la primera mitad del siglo y se consolidó prácticamente después de 1850 por el triunfo del liberalismo económico. El proceso de liberación de la fuerza de trabajo, con las excepciones de Inglaterra y Francia, donde ya se había dado, se prolongó más tiempo y algunos ejemplos importantes muestran los diferentes momentos en que la servidumbre fue abolida: en Alemania, al este del Elba, aunque las primeras leyes de liberación de los siervos datan de 1816 y 1821, la emancipación se produjo realmente durante los años 1850-1860; situación distinta a la de la parte oeste del Elba en donde la servidumbre empezó a desaparecer hacia 1800 y después de las revoluciones de 1848 se generalizó la liberación definitiva, terminando hacia 1870-1880. Asimismo como uno de los resultados de las revoluciones de 1848, la Dieta húngara votó la inmediata abolición de la servidumbre el 15 de marzo del mismo año. En Rusia, la emancipación de los siervos fue proclamada hasta el 19 de febrero (3 de marzo en el calendario occidental) de 1861.<2>

Además del proceso de liberación de fuerza de trabajo, en distintas zonas rurales se introdujeron innovaciones técnicas que, por un lado, suponían la transformación capitalista de la organización de la producción agrícola, repercutiendo en un aumento de la productividad, y por el otro, la expulsión relativa de mano de obra, aumentando con ésto las ya dramáticas condiciones de miseria de la mayoría de los trabajadores urbanos.<3>

En todos los países de Europa el porcentaje de la población rural disminuyó durante la segunda mitad del siglo XIX hasta representar prácticamente la mitad, habiendo constituido hasta las tres cuartas partes de la población hacia 1850. Los movimientos migratorios fueron continuos pero las crisis agrícolas aceleraban el abandono de los campos. Las ciudades de los países más avanzados, ciudades industriales o puertos, ofrecían trabajo fundamentalmente en los sectores secundario y terciario con salarios más altos que los percibidos en el medio rural, y la extensión de los transportes favoreció la inmigración de fuerza de trabajo de los países con una incipiente industria.

Varios elementos se conjugaron para hacer de las ciudades un símbolo del capitalismo: el valor del suelo, los proyectos de ampliación de las ciudades y la construcción de nuevos barrios, hicieron de la especulación una de las más grandes fuentes de riqueza; las zonas habitacionales con áreas verdes, edificios dotados de servicios tales como gas para el alumbrado y la calefacción, y viviendas con desván para alojar a los empleados domésticos distinguían a los barrios burgueses de los obreros, barrios ennegrecidos por el humo de las fábricas, de higiene deplorable y viviendas sórdidas; el pequeño comercio tradicional empezó a ser desplazado por las innovaciones de los grandes almacenes que concentraban todo tipo de mercancías, a la vista del consumidor, con los precios marcados, menores al de las tiendas pequeñas y a veces rebajados por promoción, que aceptaban la devolución o el cambio de los productos que no satisfacían al cliente, y además brindaban servicio a domicilio.

En este mismo periodo y en contraste con el crecimiento de la industria y el comercio, la mayoría de los trabajadores no obtuvo ingresos suficientes para mejorar siquiera un poco sus condiciones de vida. El desarrollo desigual de la industria en los diferentes países, se tradujo también en un desarrollo desigual de la clase obrera. En Inglaterra, los trabajadores ocupados en las industrias más dinámicas, esto es, los obreros especializados en la fabricación y reparación de máquinas, además de percibir los salarios más altos, fueron los únicos que obtuvieron un aumento real; mientras para la mayoría de los obreros, por ejemplo los de la industria algodonera, que percibían la mitad del ingreso de los obreros especializados, este aumento salarial sólo fue nominal. En condiciones económicas inferiores estaban los mineros, los trabajadores a domicilio, los tejedores de diversas fibras y los peones de la construcción; la peor situación era la de los trabajadores irlandeses que se veían obligados a emigrar a los principales centros industriales y emplearse en los trabajos más rudos a cambio de los salarios más bajos.

En Francia, al igual que en Inglaterra, a mediados del siglo un poco más de la cuarta parte de la población activa trabajaba en actividades industriales. Los obreros franceses de la gran industria como la siderúrgica, que también eran la minoría mejor remunerada, percibían ingresos inferiores a los de los obreros ingleses especializados. Para los trabajadores franceses en general, el alza de los salarios no siguió el ritmo ascendente de los precios y en el caso de algunos, como los tipógrafos cuyos

ingresos se encontraban por encima de otros oficios, los salarios reales se redujeron casi a la mitad. Las condiciones de vida de los trabajadores de la construcción y de los artesanos a domicilio tampoco mejoraron y algunos alfareros y tejedores recibían un salario compuesto en parte de dinero y parte en especie.

La clase obrera alemana se empezó a formar después de la inglesa y la francesa pero a un ritmo de crecimiento industrial más acelerado, cuyos resultados fueron más claramente visibles al final del siglo. Al igual que en Inglaterra y en Francia, los salarios más altos y los mayores aumentos reales los recibieron los obreros especializados de las industrias más importantes para el crecimiento económico como la metalúrgica, la mecánica y la química. El conjunto de los obreros ocupados en estas tres industrias sumaba menos del total de los que trabajaban en la industria textil y éstos últimos percibían en promedio menos de la mitad del salario de los especializados de la gran industria; en relación con el costo de alimentación, vestido, vivienda y otros gastos comunes la mayoría de las familias obreras alemanas no podía mantenerse con el salario de uno solo de sus miembros.<4>

Sirvan estos datos como una ilustración de la situación de la clase obrera de la Europa de mediados del siglo pasado, la de los países más desarrollados entonces. En peor condición, obviamente, estaban los trabajadores de los países de menor potencial económico.

Paralelamente al desarrollo industrial los trabajadores de los diferentes países se fueron agrupando bajo formas diversas de organización según las circunstancias económicas y políticas nacionales. Los obreros ingleses, cuyo derecho de coalición estaba legislado desde 1824, se fueron organizando conforme la gran industria se concentraba, de tal manera que fueron los obreros especializados los que constituyeron las uniones con mayor fuerza dada la importancia económica de las industrias que los ocupaban. Quizá el ejemplo más elocuente de organización obrera británica fue el London Trades Council constituido en 1860 precisamente por los obreros mejor pagados que no representaban más del quince por ciento de los trabajadores de ese país. Fernbach menciona que estos sindicalistas "no eran en absoluto revolucionarios, ni siquiera socialistas, y tampoco representaban a las grandes masas de la clase obrera inglesa"... cuyo "principal objetivo político era la obtención del voto" alineados, de alguna manera, a la lógica de la política del liberalismo burgués más que a la lógica de su propia emancipación como clase.<5> Pero el Consejo de los sindicatos de Londres, también conocida como "la Junta", representaba un notable esfuerzo de coordinación corporativo de las uniones sindicales inglesas. La Junta constituyó de hecho la fuerza del tradeunionismo entre 1860 y 1870 (tres de sus miembros, Odger, Cremer y Howell habrían de formar parte del Consejo General de la Asociación Internacional de los Trabajadores).

En Francia, sobre todo después de que los 183 delegados obreros parisienses tuvieron oportunidad de constatar las diferencias de sus niveles de vida con sus homólogos ingleses, en la Exposición de Londres de 1862, reafirmaron sus intenciones de independencia respecto del poder del emperador -quien había tratado de ganarse su voluntad ofreciendo patrocinio para que los obreros fueran a la Exposición-, y se convencieron de reorganizar sus fuerzas con base en el modelo técnico de los ingleses. De esa reunión de obreros de ambos países surgieron tres proposiciones fundamentales: la formación de sindicatos libres, autónomos, la creación de un órgano coordinador de las cámaras sindicales obreras en cada profesión y, por primera vez, lazos de intercambio y coordinación internacionales, en principio con los ingleses. La consecuencia de tales propósitos fue el resurgimiento de asociaciones obreras de producción, sociedades de ahorro y crédito y organizaciones de resistencia. Se formaron, aprovechando la tolerancia convenenciera del régimen, coaliciones -que estaban prohibidas- y estallaron huelgas por salarios, en contra de nuevas reglamentaciones del trabajo y por la disminución de la jornada laboral. Quizá la huelga más significativa, cuyo conflicto duró más de dos años, fue la de los tipógrafos parisienses que obligó a Napoleón III primero a la tolerancia para las coaliciones y luego a decretar la ley del 25 de mayo de 1864 que la legaliza.

En relación con el establecimiento de nexos internacionales, los franceses debieron haberse sentido muy estimulados por su experiencia en Londres. Al año siguiente, en julio de 1863, los

principales dirigentes obreros de París, entre ellos Tolain, propusieron a sus colegas ingleses la formación de una Asociación Internacional. El marco de esta reunión era un mitin en Saint-James Hall en favor de Polonia que en ese año, como producto de una insurrección contra la dominación rusa, establecía un gobierno provisional, de corta duración, que declaraba la independencia del país e iniciaba reformas en el campo.<6> Al año siguiente los dirigentes obreros de París vuelven a Londres ya, dice Dolléans, con el proyecto de la AIT. "Era -cita este autor- un niño nacido en los talleres de París y puesto en manos de nodriza en Londres".<7>

En Alemania, a partir de la desaparición de las antiguas corporaciones de los estamentos dominantes (1860, aproximadamente), fueron conformándose organizaciones obreras propiamente dichas. Asimismo, y con preocupación de parte de los intelectuales y pequeño-burgueses del "partido" progresista, Bebel, Fritzsche y Vahlteich, entre otros, se inició la formación de un partido obrero de orientación socialista que predicaba la lucha independiente y de clase de los trabajadores y que, por lo tanto, no sólo debía deslindarse de las fuerzas del capital sino oponerse a sus representaciones políticas. Lassalle habría de ser requerido para fortalecer la dirección de este proceso, y en coincidencia con quienes lo invitaron a participar, propuso en su Carta abierta de marzo de 1863 que el proletariado debía organizarse en partido político propio aunque a la vez luchara

por el sufragio universal y directo. El resultado de este movimiento fue la fundación de la Asociación General de Trabajadores Alemanes (23 de mayo de 1863).

Al morir Federico Guillermo le sucedió su hermano Guillermo, quien ya era Regente y príncipe de Prusia. éste llamó a Bismarck como su primer ministro en el otoño de 1862 y el flamante canciller se dedicó a ganarle apoyos parlamentarios al rey apoyándose ora en los conservadores y los obreros para contrarrestar a los progresistas, ora con los católicos para neutralizar a los obreros y a los liberales. Fue de esta manera que entró, según informa Ramos-Oliveira, en tratos con Lassalle que aspiraba a conseguir el sufragio universal para Prusia y en beneficio de la participación política de los obreros. Hay sospecha de que la nueva organización obrera, en los tiempos de Lassalle, fue tolerada tácitamente y favorecida indirectamente por el gobierno de Bismarck en su lucha contra el partido progresista.<9>

Por otro lado y también en 1863 fue fundada la Unión de las asociaciones de trabajadores alemanes por iniciativa de Liebknecht, Bebel y Hesse, que cinco años después habría de adoptar un programa socialista.

Los alemanes no pasaron a formar parte de la fundación de la AIT, de hecho los lassalleanos fueron hostiles hacia la Internacional por varios años. En realidad los alemanes que participaron en la fundación eran exiliados en Londres.

En esos años Bélgica ya había establecido relaciones de libre comercio con Francia y con Gran Bretaña (1861-62). La expansión comercial holandesa se había iniciado desde antes y en 1862 fue abolida la esclavitud en las Indias holandesas. En Estados Unidos la guerra civil y la abolición de la esclavitud mediante la Emancipation Proclamation del 19 de enero de 1863, provocó escasez de algodón resentida por los obreros ingleses, pero también, dialécticamente, su reorganización defensiva en contra de los despidos de las fábricas textiles y de la "importación" de esquiroleros de Bélgica, Francia, España y otros países en donde los salarios y las condiciones de vida eran inferiores que en Inglaterra.

No es casual que uno de los elementos importantes que comenzaron a movilizar "a la clase obrera inglesa y en general del continente europeo, [fuera] la utilización de obreros de distintos países para sustituir a los trabajadores en huelga".<10> La reciente liberalización comercial en buena parte de los países europeos, la expansión industrial en Estados Unidos -junto con la liberación de mano de obra en los estados del sur y sus repercusiones en el empleo y los salarios industriales no especializados-, la insurrección polaca y la guerra civil en Italia, fueron de golpe condiciones que propiciaron que el sentimiento internacionalista en el proletariado (especialmente inglés y francés) empujara por una organización obrera también internacional.

Existía la intención de constituir una organización internacional de los trabajadores. Existían las condiciones políticas internacionales que acentuaban esa intención, tanto por lo que estaba ocurriendo en varios países como por la situación económica del libre comercio. Y, tanto en Francia como en Gran Bretaña, en ese momento, la posibilidad de hacerla realidad. El 28 de septiembre de 1864, en Saint-Martin's Hall, se reunieron representantes obreros de diversas tendencias, principalmente proudhonianos, marxistas y tradeunionistas —y algunos mazzinistas que después ya no participaron—, y fundaron la Asociación Internacional de Trabajadores, "producto espontáneo del movimiento proletario, engendrado él mismo por las tendencias naturales, irreprimibles de la sociedad moderna", como se dijera en el Informe del Consejo General al Congreso de Bruselas de la AIT en 1868. Surgió así un germen primario y difuso, no siempre ni para todos consciente, de partido político de la clase obrera en el que habría de debatirse su definición como tal contra los adversarios de la acción política clasista.

NOTAS

Notas de la Introducción

<1> Guy Palmade (Comp.), La época de la burguesía, México, Siglo XXI Editores, Col. Historia universal, Vol. 27, 1986, pp. 54-59. Para algunas características de la década de 1850 ver J.A.S. Grenville, La Europa remodelada, 1848-1878, México, Siglo XXI Editores, Col. Historia de Europa, 1980, pp. 182 y ss.

<2> Respecto a los cambios ocurridos sobre la propiedad de la tierra entre 1789 y 1848 véase E.J. Hobsbawm, Las revoluciones burguesas, Barcelona, Ed. Guadarrama/Punto Omega, No. 123, 1979, capítulo VIII, pp. 265-298; y sobre el proceso de liberación de siervos y esclavos en diferentes partes del mundo, véase del mismo autor La era del capitalismo, Barcelona, Ed. Guadarrama/Punto Omega, Nos. 223-224, 1981, capítulo 10, pp. 255-285. Sobre la emancipación de los siervos en Alemania y la situación del campesinado en diferentes países europeos después de 1848, véase Guy Palmade, op. cit., pp. 159-164. La situación de los siervos en Rusia es tratado por J.A.S. Grenville, op. cit., pp. 333-338.

<3> Para un panorama general de la formación y el desarrollo del capitalismo en la agricultura, véase Magdalini Psarrou Yuyucu, Sociología del desarrollo agrario, México, Harla, S.A. de C.V., Col. Textos universitarios en ciencias sociales, 1985, pp. 131-206. Guy Palmade, op. cit., pp. 127-130.

<4> Cfr. G. Palmade, op. cit., pp. 135-147; Édouard Dolléans, Historia del movimiento obrero, Tomo I: 1830-1871, Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1960, pp. 235-237.

<5> Véase David Fernbach, Marx: una lectura política, México, Era, Serie Popular/70, 1979, p. 114.>

<6> La insurrección en Polonia, contra la dominación rusa apoyada por los moderados polacos, se inició en enero de 1863. Fue derrotada en mayo de 1864 con gran severidad y Polonia perdió de nuevo su autonomía y la administración rusa fue reestablecida. Los rusos contaron con el apoyo del gobierno de Prusia desde febrero de 1863, pero tuvieron la oposición diplomática de Gran Bretaña, Francia y Austria.

<7> Dolléans, op. cit., p. 259.

<8> Antonio Ramos-Oliveira, Historia social y política de Alemania, 2 Tomos, México, Fondo de Cultura Económica (Breviarios, número 71), 1964, tomo I, p. 233-234.

<9> Véase al respecto el testimonio de Jenny, la esposa de Marx, en 1865, en Hans Magnus Enzensberger, Conversaciones con Marx y Engels, 2 tomos, Barcelona, Editorial Anagrama, 1974, tomo I, p. 260.

<10> Vania Bambirra y Thetonic Dos Santos, La estrategia y la táctica socialistas de Marx y Engels a Lenin, 2 tomos, México, Era, 1980, tomo I, p. 55.

CAPITULO 1

CONCEPCIONES BASICAS

1. Concepciones básicas
1.1. Posición frente al capitalismo en general

En el Manifiesto Inaugural de la Asociación Internacional de los Trabajadores<1> se encuentra la más amplia explicación de las características del capitalismo en el periodo que precede a la fundación de la Internacional. Como en ningún otro documento de esta Asociación se analiza la situación de la clase obrera en relación con el avance del capitalismo. La información y las declaraciones oficiales que se utilizan para mostrar la situación general de los trabajadores corresponden a Inglaterra y se le toma como ejemplo por ser en esa época "la cabeza de la Europa comercial e industrial".

Este Manifiesto dirigido a los obreros establece como punto de partida una correlación esencial del capitalismo, esto es, el hecho de que la miseria de las masas trabajadoras no haya disminuido, de 1848 a 1864, periodo que, sin embargo, se distingue entre todos por un desarrollo incomparable de la industria y un crecimiento inaudito del comercio. En Inglaterra, entre los hechos que resultan "tan sorprendentes, que son casi increíbles" y que se consideran como indicadores del "progreso de la nación" figuran el vertiginoso ascenso del comercio de importación y exportación, un "embriagador aumento de riqueza y de poder... restringido exclusivamente a las clases poseyentes", y una concentración de la propiedad territorial en cada vez menos personas. En el mundo de los trabajadores británicos, en el que nueve de cada diez casos la vida humana "no es otra cosa que una lucha por la existencia", son precisamente los obreros quienes padecen las peores condiciones, medidas éstas por su alimentación. Analizada la población agrícola de las regiones

del Reino Unido se descubre que la de la parte más opulenta, esto es, Inglaterra, es la peor alimentada, y que aún los labradores más pobres de condados que se caracterizan en general por la insuficiente alimentación de sus familias, "están mejor alimentados que la mayor parte de los obreros calificados que trabajan a domicilio en el Este de Londres". Además de los efectos de un trabajo excesivamente prolongado y de la escasa comida que ni siquiera es "suficiente para prevenir las enfermedades ocasionadas por el hambre", la salud de algunos grupos de la población trabajadora es afectada al grado de provocar una degeneración física e intelectual reconocida incluso por los responsables de la Sanidad Pública británica, aunque para ellos "la degeneración progresiva de la raza es inevitable". Otros trabajadores son reemplazados progresivamente por las máquinas y en ciertos lugares por los pastizales para ovejas. En fin, la muerte por inanición "se ha elevado a la categoría de una institución social" precisamente en la capital del imperio británico donde este periodo se caracterizó por su enorme progreso económico.<2>

En una escala menor y teniendo en cuenta las diferentes circunstancias locales, lo que sucedió en Inglaterra se reprodujo en todos los países industriales del continente entre 1848 y 1864: desarrollo extraordinario de la industria, expansión sorprendente del comercio, aumento de riqueza y de poder concentrado en las clases poseedoras. Al igual que en Inglaterra, en los países del continente una pequeña minoría de la clase trabajadora obtuvo cierto aumento de su salario real, pero para

la mayoría de los trabajadores el aumento nominal de los salarios no representó un aumento real del bienestar. La gran masa de las clases laboriosas descendía cada vez más bajo en la escala social, en la misma proporción al menos, en que subían más alto los que ya estaban por encima de ella. Llegó a ser una verdad irrefutable que en todos los países de Europa "ni el perfeccionamiento de las máquinas, ni la aplicación de la ciencia a la producción, ni el mejoramiento de los medios de comunicación, ni las nuevas colonias, ni la emigración, ni la creación de nuevos mercados, ni el libre cambio, ni todas estas cosas juntas están en condiciones de suprimir la miseria de las clases laboriosas; al contrario, mientras exista la base falsa de hoy, cada nuevo desarrollo de las fuerzas productivas del trabajo ahondará necesariamente los contrastes sociales y agudizará más cada día los antagonismos sociales". <3>

Por otra parte se reconocen en el mundo las crisis comerciales e industriales de esa época por características tales como su repetición cada vez más frecuente, por su extensión cada vez mayor y por sus efectos cada vez más mortíferos en la sociedad.

Expuestas las características económicas del capitalismo y sus efectos sociales, en el Manifiesto Inaugural de la AIT se abordan los aspectos políticos de la situación de la clase obrera europea en el periodo 1848-1864.

"Después del fracaso de las revoluciones de 1848, todas las organizaciones de partido y todos los periódicos de las clases trabajadoras fueron destruidos en el continente por la fuerza

bruta. Los más avanzados de entre los hijos del trabajo huyeron desesperados a la república de allende el océano, y los sueños efímeros de emancipación se desvanecieron ante una época de fiebre industrial, de marasmo moral y de reacción política". La derrota de la clase obrera continental afectó también a la de Gran Bretaña. Al impacto desmoralizador de la derrota se sumaron la conversión de algunos trabajadores en "esquirols políticos" <4>, el fracaso de todos los intentos por mantener o reorganizar al movimiento cartista <5>, el cierre de los órganos de prensa de la clase obrera por apatía de las masas, de todo lo cual resultó, de hecho, un estado de nulidad política del obrero inglés. <6>

Por otra parte, en el mismo periodo, se lograron en compensación dos importantes triunfos: la ley de la jornada de diez horas <7> y el movimiento cooperativo. En lo que respecta a la jornada de diez horas, esta ley fue arrancada después de una lucha de treinta años sostenida por la clase obrera inglesa y cuyos efectos continuaron ya que el Parlamento inglés se veía obligado cada año a ampliarla, y los beneficios se extendieron a la clase obrera de otros países europeos pues, aunque modificada, la mayoría de los gobiernos continentales tuvo que aceptar la ley inglesa del trabajo. Además del significado práctico, la ley de la jornada de diez horas fue "el triunfo de un principio: por primera vez la Economía política de la burguesía había sido derrotada en pleno día por la Economía de la clase obrera. Pero estaba reservado a la Economía política del trabajo el alcanzar un triunfo más completo todavía sobre la Economía política de la

propiedad. Nos referimos al movimiento cooperativo". <8> Este movimiento y sobre todo las fábricas cooperativas creadas mostraron con hechos que se puede prescindir de la clase de los patrones, que no es necesario que los instrumentos de trabajo estén monopolizados y que así, monopolizados, sirven de instrumentos de dominación y de explotación contra el trabajador, y finalmente mostraron que al igual que el trabajo esclavo y el siervo, el trabajo asalariado está destinado a desaparecer ante el trabajo asociado que cumple su tarea con entusiasmo.

La misma experiencia vivida entre 1848 y 1864 probó que el trabajo cooperativo, aunque resulte excelente en la práctica, si está limitado a los esfuerzos particulares de los obreros no podrá jamás detener el crecimiento del monopolio, mucho menos emancipar a las masas, ni siquiera aliviar un poco sus miserias. "Para emancipar a las masas trabajadoras, la cooperación debe alcanzar un desarrollo nacional y, por consecuencia, ser fomentada por medios nacionales. Pero los señores de la tierra y los señores del capital se valdrán siempre de sus privilegios políticos para defender y perpetuar sus monopolios económicos. Muy lejos de contribuir a la emancipación del trabajo, continuarán oponiéndole todos los obstáculos posibles". De esta conclusión se desprende una lección: "La conquista del Poder político ha venido a ser, por lo tanto, el gran deber de la clase obrera. Así parece haberlo comprendido ésta, pues en Inglaterra, en Alemania, en Italia y en Francia se han visto renacer

simultáneamente estas aspiraciones y se han hecho esfuerzos simultáneos para reorganizar políticamente el partido de los obreros".<9>

Una última enseñanza para la clase obrera de todos los países, extraída de "la derrota común de sus esfuerzos aislados" en las experiencias de lucha del periodo 1848-1864, es que en el capitalismo la cantidad de trabajadores cuenta a su favor, "pero el número no pesa en la balanza si no está unido por la asociación y guiado por el saber". Esta enseñanza más la política exterior de las clases dominantes, de expansión mediante la guerra, que exigen la fraternal unión y colaboración de la clase obrera para su emancipación, son convicciones que inspiraron a los trabajadores de diferentes países que resolvieron fundar la Asociación Internacional.<10>

En contraste con la forma de exposición, la interrelación de las características esenciales del capitalismo y la orientación política contenidas en el Manifiesto inaugural, en los documentos de los Congresos sucesivos, en general, sólo se abordan de manera fragmentada y desarticulada, a través de la discusión de problemas específicos, algunas ideas y hechos que se pueden interpretar como caracterizaciones implícitas de rasgos particulares del capitalismo de la época. Podría suponerse, no sin razón, que una vez adoptado el Manifiesto en 1864 como documento básico de la AIT fuera innecesario repetir su contenido en cada nueva reunión de la Internacional. Pero existen elementos para afirmar que la mayoría de los miembros de la Internacional, si acaso los conocían, no tuvieron presentes y

mucho menos asimilados, los primeros documentos, como se evidenció años más tarde en los debates de la Conferencia de Londres. Esta circunstancia aunada a la ausencia de un análisis integral de la situación de la clase obrera en el capitalismo, y a la diversidad de concepciones ideológicas de los delegados participantes en cada Congreso propició, en varias ocasiones, que las resoluciones de la Internacional contuvieran postulados no siempre en concordancia con su posición política original.

El primer Congreso de la AIT<11> (Ginebra, 1866) es uno de los mejores ejemplos de la omisión de consideraciones generales sobre la realidad y, sobre todo, de ese alejamiento de las concepciones políticas fundacionales.

En el punto 4 del Informe del Consejo Central de la AIT<12> presentado en el Congreso de Ginebra sobre las diferentes cuestiones propuestas para su estudio por la Conferencia de septiembre de 1864, se considera la incorporación a la producción de los jóvenes y de los niños de ambos sexos como un progreso y una tendencia legítima de la industria moderna, "aunque la manera como esta tendencia se realiza bajo el yugo del capital sea una abominación"<13>. Además de expresar el deseo de que las horas de trabajo para los jóvenes y los niños sean legalmente restringidas para que se pueda combinar el trabajo productivo con la educación, y que la enseñanza elemental comience antes de los nueve años de edad, la posición que propone adoptar el mismo Consejo Central ante el capitalismo se limita a lo que supuestamente le es posible hacer a los trabajadores sin modificar lo existente: "por el momento no vamos más que a pensar

en las medidas absolutamente requeridas para contrarrestar las tendencias de un sistema social que degrada al obrero hasta el punto de convertirlo en un simple instrumento para la acumulación del capital y que transforma a los padres en mercaderes de esclavos al hacerlos vender a sus propios niños" <14>. Más allá de la declaración, la importancia de este párrafo es la sugerencia implícita de toda una actitud ante la adversa realidad.

Esa especie de impotencia relativa que conduce a circunscribirse a lo posible vuelve a aparecer más adelante al abordarse los efectos destructores del sistema sobre la clase obrera por las condiciones de trabajo de los jóvenes y de los niños. Evitar la degeneración de los trabajadores en crecimiento, que son el porvenir de su clase, sólo puede ser realizado "por la transformación de la razón social en fuerza social y en las circunstancias presentes no podemos hacer esto más que con leyes generales puestas en vigor por el poder del Estado". Para sustentar esta afirmación el Consejo Central convierte lo posible en lo deseable hasta llegar a contrariar las enseñanzas y lecciones contenidas en el Manifiesto Inaugural: al preguntarse que "así como hay leyes para defender los privilegios de la propiedad, ¿por qué no existirían para impedir los abusos?", no sólo se admite esta posibilidad sino que además se refuerza afirmando que esas leyes transformarían el poder dirigido contra las clases obreras en su propio agente, y se concluye que con una medida general —se entiende que aplicada por el poder del Estado— el proletariado podrá conseguir lo mismo que en vano intentaría realizar con una multitud de esfuerzos individuales. <15>

Sin relación expresa con lo anterior, un ejemplo práctico de la acción de ese poder dirigido contra la clase obrera y de los vanos esfuerzos individuales, aparece en una discusión posterior sobre la Combinación de esfuerzos por medio de la Asociación para las diferentes luchas sociales entre el capital y el trabajo, en la que Dupont, de Londres, intervino para mostrar con un caso real la situación del obrero ante el patrón: En Sheffield un obrero había sido contratado por dos años; mientras tanto, los demás obreros, por medio de una huelga, obtuvieron un aumento de salario, el cual fue reclamado por el primero; como el patrón se lo negó, el obrero dejó de trabajar. El patrón recurrió a los tribunales, éstos condenaron al obrero a tres meses de prisión, al cabo de los cuales el patrón reclamó al obrero y como éste se rehusó de nuevo a trabajar el magistrado lo amenazó con aprisionarlo de tres meses a tres años si no regresaba inmediatamente al taller a trabajar por el sueldo convenido antes de la huelga<16>. Cabe señalar que el significado de este ejemplo fue sencillamente ignorado.

Otros aspectos particulares del capitalismo se consideran en el segundo Congreso<17> (Lausana, 1867). Por sus efectos en la clase obrera sobresalen dos diferentes temas tratados en los informes de las comisiones del Congreso sobre las cuestiones del programa: uno, el relativo a las máquinas, y el otro a la privación de libertades políticas.

Sin explicar las razones por las que los trabajadores están privados de sus libertades políticas en la mayoría de los países, la Comisión del Congreso de Lausana designada para el estudio de

la "7a. cuestión"<18>, informa que, a juzgar por las dificultades que ha tenido la Asociación para realizar sus actividades, en general, existen restricciones impuestas a los derechos de reunirse, de hablar y de escribir y concluye que, efectivamente, esa privación de libertades políticas es un obstáculo para la emancipación social de los trabajadores, a la vez que una de las principales causas de las perturbaciones sociales y del desempleo, por lo que es apremiante poner fin a ese statu quo fatal.<19>

La Comisión encargada de la "4a. cuestión"<20> señalaba algunas de las consecuencias padecidas por los trabajadores debidas a la introducción de las máquinas, tales como la supresión de un gran número de brazos, el empleo de gran cantidad de mujeres y niños en las fábricas, destrucción de toda emulación entre los hombres, dependencia y anulación completa de la libertad al pasar el mismo trabajador al estado de máquina, o peor aún, de un simple accesorio propiedad de quien lo emplea. Se observa también el lugar que ocupa el obrero para el capitalista, en comparación con la máquina, a la cual se le da un buen mantenimiento mientras que el trabajador sufre todo tipo de privaciones por la modicidad de su salario. El efecto social último del comportamiento de estos capitalistas, para quienes su fin es dar poco y sacar mucho, es una gran miseria para las masas y una gran riqueza para unos cuantos. No obstante, la misma Comisión "reconoce que las máquinas son, de todos los medios empleados hasta ahora, los más poderosos para llegar al resultado que buscamos obtener, es decir, el mejoramiento material de la

clase obrera". Para alcanzar este resultado es necesario que antes el trabajo tome el lugar del capital, y como "el que posee no abandonará jamás su privilegio más que siendo obligado por la fuerza", los trabajadores tienen que utilizar, aún a su pesar, medios violentos como la huelga. Pero más que con la huelga, es con la "ayuda de bancos de crédito mutuo y por la asociación" que el trabajo puede apropiarse de los medios de producción para hacerlos servir en beneficio de todos.<21>

El crecimiento del capitalismo industrial con el mejoramiento y el uso cada vez más extensivo de las máquinas y sus repercusiones en la situación general de la clase obrera se fue imponiendo como tema obligado de discusión en la Internacional hasta convertirse en el punto central de atención de varios informes de secciones presentados en el tercer Congreso<22> (Bruselas, 1868), informes que aportaron precisiones complementarias a lo señalado en el Congreso de Lausana y cuya fuente directa en muchos casos eran los propios obreros.

La sección bruselense abordó el problema de manera general desde la introducción de las máquinas en la industria manufacturera, comercial, agrícola y extractiva con lo que se desechó al viejo sistema de trabajo. A partir de entonces los antagonismos entre los monopolizadores y los explotados, base del orden imperante, devinieron más encarnizados. Los explotadores encantados con el cálculo de las inmensas ganancias y la disminución considerable de sus gastos generales aclaman al inventor de una maravilla tan propicia a sus especulaciones, mientras los obreros viven consternados de ver al vapor suplantarse

la fuerza humana, y a las máquinas suprimir a millones de trabajadores. Según "estadísticas auténticas", las máquinas de vapor que existen en ese momento en Inglaterra reemplazan ellas solas el trabajo de treinta a treinta y cinco millones de obreros. El desempleo y la espantosa disminución del salario son suficientes, a juicio de los bruseleses, para explicar todas las quejas de los obreros contra las máquinas. A esos efectos producidos por la introducción de las máquinas se añaden otros igualmente desastrosos que se van sintiendo conforme las máquinas se perfeccionan y la competencia se redobla, ya que los maestros de industria que no han adquirido la nueva máquina recurren a la baja de los salarios para sostener una lucha imposible y obligan así al poseedor de la máquina perfeccionada a bajarlos también. Esto era evidentemente una de las causas alarmantes del pauperismo moderno "y de la utopía de las sublevaciones fatales de los obreros". Contra los apologistas de la industrialización que pregonaban que desde la invención de la máquina de vapor los productos del trabajo habían bajado notablemente de precio, la sección de Bruselas sentencia que "nos encantaría poder aplaudir semejantes resultados, si las leyes económicas no demostraran que es oprimiendo el salario, convertido en materia prima, que se establece lo barato y que se mantiene la competencia".<23>

En el mismo sentido que los bruseleses, los miembros de la sección de Lieja concebían los efectos del uso de maquinaria en los centros industriales desde la doble perspectiva de los explotados y de los explotadores: "En resumen, por la introducción de las máquinas hay para los explotadores

adquisición de una fracción de los salarios por el despido de los obreros y la competencia que estos últimos se hacen, baja de los precios de los productos que ellos pueden comprar, aumento de beneficios por el aumento de la demanda, para los explotados, pérdida de una fracción de los salarios por el despido y la competencia de sus compañeros, gozo parcial de la baja de los precios de los productos, compensación parcial con el tiempo por un acrecentamiento de demanda que la miseria de la mayoría retarda".<24>

Para otros participantes en el Congreso de Bruselas este problema tenía además implicaciones políticas. Los encuadernadores de París consideran que "cada invento nuevo de máquinas viene a aumentar todavía más el poder del capital y le permite aplastar por más tiempo al obrero que no vive más que de su salario cotidiano"<25>. Lessner, delegado de las ramas alemanas de Londres, al intervenir en la discusión precisó que no es contra la máquina que los obreros deben rebelarse, sino contra la organización social que las pone en manos de un pequeño número de explotadores, intervención que apoyó con extractos de la obra de Marx, Crítica de la economía política, publicada el año anterior. Coulon, delegado de Bruselas, advierte que los obstáculos que se oponen a que "esos soberbios artefactos" funcionen en beneficio de todos, son de naturaleza económica y política.<26>

Al término de la discusión y después de conocidos los informes de secciones respecto a la Cuestión sobre los efectos de las máquinas sobre el salario y la situación de los trabajadores, el tercer Congreso adoptó las siguientes conclusiones:

"Considerando que, de un lado, la máquina ha sido uno de los más poderosos instrumentos de despotismo y de extorsión en las manos del capitalista y que, por otro lado, los desarrollos que ella alcanza deben crear las condiciones necesarias para la sustitución del sistema del salariado por un sistema de producción verdaderamente social;

"Considerando que la máquina no rendirá verdaderos servicios a los trabajadores sino hasta que una organización más equitativa los haya hecho entrar en su posesión,

"El Congreso declara:

"1. Que no es más que por las asociaciones cooperativas y por una organización del crédito mutuo que el productor puede llegar a la posesión de las máquinas;

"2. Que sin embargo, en el estado actual, hay lugar para que los trabajadores constituidos en sociedades de resistencia intervengan en la introducción de máquinas en los talleres para que esa introducción no se haga más que con algunas garantías o compensaciones para el obrero." <27>

Es importante hacer notar que a pesar de ser una tarea del Congreso, como el título de la Cuestión y el contenido de los informes preparados por las secciones lo indican, las experiencias y los estudios ahí expuestos sobre el efecto en el

salario de los trabajadores no se tuvieron en cuenta en las conclusiones. Asimismo las consecuencias sociales y las implicaciones políticas de la utilización creciente de maquinaria, globalmente expuestas en algunas intervenciones, no se consideraron en el momento en que el Congreso adoptaba una posición al respecto.

La idea de que la asociación y el crédito mutuo son los medios que permitirán a los obreros tomar posesión de las máquinas para beneficio de todos, y resolver de ese modo las consecuencias que padecen por el crecimiento del capitalismo industrial, ya había sido externada en el Congreso de Lausana, lo cual significaba un estancamiento, si no es que un retroceso, en la marcha de la Internacional, pues, a diferencia de entonces, en el Congreso de Bruselas los delegados contaron con muchos más argumentos y elementos de análisis para comprender mejor el origen y la complejidad del problema, como lo muestra el primer considerando de las conclusiones anteriores y el contenido de los siguientes informes particulares enviados por los propios obreros sobre su condiciones de vida y de trabajo.

Con motivo de la discusión de los llamados cuadernos del trabajo<28>, en el Congreso de Bruselas los delegados tuvieron oportunidad de conocer la percepción que del capitalismo tenían los obreros de diversas ocupaciones y lugares a partir de su experiencia personal y colectiva. El informe del Consejo Federal de Bruselas, basado en informes particulares resume los agravios de los que, en general, se quejan los obreros: desempleo, disminución continua de los salarios al mismo tiempo que carestía

de los productos alimenticios y aumento progresivo de los alquileres; introducción de las máquinas y preferencia de los aprendices sobre los obreros por parte de los pequeños patrones; descuento de un porcentaje de sus salarios para las llamadas cajas de previsión, dinero con el cual sólo se enriquecen los que las manejan y se benefician algunos establecimientos religiosos, sin que los obreros puedan reclamar sus derechos porque son despedidos; brutalidad cotidiana de la mayoría de los patrones en el trato a los obreros; trabajo de las mujeres y los niños en las manufacturas que se han convertido en centros de corrupción y de inmoralidad; y la conclusión de que tanto la "organización gubernamental" como la "organización burguesa" dan como resultado que quien trabaja más es el que recibe menos.<29>

El principal problema que enfrentan los tejedores de Gante es que en la mayor parte de los talleres y fábricas los maestros obreros tienen tiendas de licores, carnicerías, ultramarinos, tiendas de tela y demás mercancías, en las que son obligados los obreros a gastar su salario y, en algunos casos, esos mismos dueños les prestan dinero con lo que entonces tienen que trabajar contra su voluntad y a precios muy bajos<30>. Sobre los tejedores de Lyon se informa que hay miles de obreros que trabajan dieciséis horas diarias por 3 francos, con los que deben alimentar a su familia y peor aún es la situación de los que trabajan a destajo. La situación de los que tienen trabajo continuamente se puede considerar privilegiada ya que casi la mitad de los tejedores pierden, por lo menos, cuatro meses al año debido a paros forzosos.<31>

Al igual que los tejedores de Gante, los armeros de Lieja se quejan de los patrones y empleados que descuentan, no sólo las multas, sino todo o casi todo su salario, forzándolos a adquirir en sus tiendas y en sus cabarets las materias primas, los productos alimenticios y las bebidas, todo más caro y más malo que en cualquier otro lado, además de que con frecuencia estos trabajadores se ven obligados a revender sus mercancías a mitad de precio para pagar su alquiler.<32>

Los trabajadores de Lieja dan a conocer otros medios por los cuales se reducen constante e impunemente sus salarios en favor, no sólo de los capitalistas, sino también de numerosas personas que pueden ejercer autoridad sobre ellos. En los talleres de construcción se castigan los retardos, las ausencias, las palabras intercambiadas con los compañeros y faltas menos graves, con multas que se elevan de 1/10 hasta un número indeterminado de jornadas, y mientras más elevado es el rango que ocupa el empleado o explotador en la jerarquía industrial, más elevadas son las multas que él inflige. A los obreros mal vistos se les provee de materias primas de tan mala calidad que no pueden terminar su trabajo, motivo suficiente para ser multados continuamente. Todos los trabajadores son forzados a aportar sumas, cuyo destino siempre ignoran, so pretexto de ayuda para las enfermedades. "Se compra la benevolencia de las damas superiores mediante numerosos regalos que dan lugar a las loterías obligatorias. El día de la fiesta de la superiora se le ofrecen regalos comprados por medio de una suscripción obligatoria. Las damas superiores y los vigilantes piden

prestado muy frecuentemente dinero a los obreros que no osan jamás reclamar nada. En fin, para colmar la medida, los vigilantes se permiten castigar a los obreros que no se prestan a sus deseos".<33>

En el lapso de dos años, los costureros y gorreros o cachucheros de algunos talleres han visto bajar sus salarios como resultado de un proceso de incorporación paulatina de obreros nuevos que aceptan trabajar por cantidades reducidas. Los fundidores se quejan de las jornadas de trabajo que, debiendo terminar a las siete horas se prolongan más allá de las nueve y las diez horas, sin la menor indemnización a cambio, y este abuso es tan común que se ha convertido en una costumbre en las fundidoras. Otra costumbre denunciada por los trabajadores de Lieja es el robo manifiesto de trabajo, que se ejemplifica con estos hechos: las partes de armas que no son aceptadas por el control, por una mínima modificación o defecto, no son pagadas a los obreros y sí, en cambio, son retenidas y vendidas en seguida por los fabricantes como buenas, o bien, son arregladas y empleadas para las armas de calidad inferior.<34>

En el mismo informe de la sección de Lieja se recogen los datos aportados por los trabajadores de las minas de hulla. Los accidentes de los hulleros, debidos a los ahorros, a la indiferencia y a la imprevisión de sus superiores, "son siempre atribuidos a quienes no desmienten jamás, a los muertos". En la mayor parte de las minas de hulla, los obreros y empleados deben abrazar las opiniones políticas y religiosas de los patrones, y los obreros mejor pagados no son los más laboriosos e

inteligentes, sino los que se dejan domesticar, los que colman de regalcs a los empleados, y los que frecuentan asiduamente los cabarets y las tiendas de los capataces o vigilantes de las minas.<35>

Las cajas de seguros son un mecanismo más de los que se valen los patrones para disminuir los salarios sin que los obreros conozcan ninguno de los beneficios prometidos. Se requieren quince años de trabajo en un taller para tener derecho a una pensión, pero antes de que esto ocurra, los patrones expulsan a los trabajadores para evitarse el pago. Un obrero puede pasar toda su vida en un taller y, al dejarlo, pierde todos sus derechos sobre las sumas por él entregadas a la caja de seguros, en cambio, para los patrones, las cajas de seguros son una reserva de donde toman cantidades considerables. En las administraciones de las cajas de seguros priva la arbitrariedad: los obreros no tienen ningún derecho de control sobre ellas, es el patrón quien impone la tasa y el modo de retención, el monto de las pensiones, el valor de una herida o de una enfermedad, y hasta escoge las medicinas y los farmacéuticos, con las consecuentes irregularidades criminales que todo ello implica. El desvío de los fondos de las cajas de seguros es por todos los trabajadores conocido: los pertenecientes a los obreros de diversas minas de hulla fueron destinados al comercio y a obras piadosas; catorce mil francos de una caja de seguros de otra mina sirvieron para construir, en una localidad distinta, un convento en donde "las hermanas de San Vicente hacen trabajar a los

obreros a razón de 60 céntimos por semana"; cuarenta mil francos fueron sustraídos de una caja de previsión para beneficio de los "hermanos de la doctrina cristiana".<36>

El control que los patrones ejercen colectivamente sobre los trabajadores es reforzado con un simple instrumento: la cartilla. En el informe leído por el delegado Fluse, de Verviers, se explica el significado y el alcance que este instrumento tiene a lo largo de toda la vida laboral del obrero: "La cartilla es, por así decirlo, el diploma del obrero; sirve para indicar su entrada y su salida de los talleres de los patrones donde él ha trabajado; sirve también para inscribir las deudas que él puede contraer con respecto al patrón. Ellos [los patrones] pueden retener la cartilla a un obrero, sea por falta de pago, sea por un defecto en el trabajo, lo cual se paga ordinariamente con una multa. Si sucede que el obrero, por un trabajo mal retribuido, no quisiera terminarlo, entonces la cartilla es tomada como caución por el patrón; un trabajador sin cartilla no encontrará trabajo en ninguna parte, y le quedará como único recurso extender la mano a los paseantes".<37>

Al igual que los trabajadores de Lieja que producen partes de armas, los tejedores de Verviers denuncian el robo directo del producto de su trabajo, dando a conocer el caso de un obrero tejedor que habiéndose quejado de la medición de su pieza de tela llevó al patrón ante el conseil des prud'hommes; el artículo había sido pagado por metro, pero el metro del patrón medía ciento diez centímetros. Los tejedores se preguntan ¿cuántos metros no habrá robado el patrón a todos los obreros si hacía

diez años que operaba de esa manera? Pero el conseil des prud'hommes sólo tuvo en cuenta esa última pieza tejida. Si hubiera sido un obrero el que robara a su patrón, aunque fueran sólo cien gramos y una vez, el obrero iría directo a prisión. Esa es la diferencia, concluyen los trabajadores de Verviers. <38>

Además de los informes y los casos particulares, el Congreso de Bruselas también estudia las condiciones del trabajo en general, y entiende la duración de la jornada como un problema central que repercute en toda la vida de los obreros y limita sus posibilidades de realizar cualquier otra actividad individual y social. El trabajo, tal y como es practicado bajo las condiciones impuestas en la época, se concibe -sin pasar por las clases sociales- como una lucha a muerte de pueblo contra pueblo, de individuo contra individuo. Las consecuencias personales de jornadas prolongadas se ven por todas partes a través del agotamiento corporal e intelectual del trabajador: "De un ser, de un ciudadano destinado a instruirse, a cumplir tareas, a ejercer derechos civiles y políticos, se ha hecho un paria, un esclavo indiferente al progreso e incapaz de aprender nada; fatigado de su pena y de su miseria, soporta la explotación y la servidumbre sin osar protestar contra semejante injusticia. Y ¿cómo se instruiría, cómo resistiría? No tiene tiempo". <39>

Independientemente de los resultados, aunque no se haya hecho un análisis global y aunque se hayan limitado a la exposición de asuntos particulares o a la descripción de casos individuales, los participantes en el Congreso de Bruselas por lo menos se ocuparon de aspectos relevantes del capitalismo

industrial en expansión y dedicaron mucho tiempo a problemas económicos y sociales imprescindibles para comprender la situación en que vivía y trabajaba la clase obrera de distintos lugares. Pero en el cuarto Congreso de la AIT<40> (Basilea, 1869), esos temas y esas inquietudes parecen abandonados. La composición político-ideológica de los asistentes puede haber influido de manera decisiva para que el centro de atención se desplazara a un terreno muy lejano a los intereses directos de la clase obrera y para que, en general, no se preocuparan de analizar la realidad sobre la que se proponían actuar.

De entre los puntos del orden del día del Congreso de Basilea, del que mejor se puede desprender cómo se concebían los rasgos dominantes de la sociedad capitalista es el que se refiere a la herencia, y esto no es casual. Las Cuestiones del derecho de herencia fueron quizá el asunto más conflictivo del Congreso y en donde se manifestaron dos posiciones completamente opuestas ante la organización de la sociedad y las perspectivas de emancipación del proletariado: por un lado, la de la Comisión encargada del estudio de este punto<41>, en la que participó Bakunin y a quien se atribuye la inclusión del tema en el orden del día del Congreso y, por el otro, la posición expuesta en el Informe del Consejo General de la AIT cuya redacción, se dice, estuvo a cargo de Marx.<42>

A nombre de la mencionada Comisión Brismée presentó las siguientes resoluciones:

"Considerando que el derecho de herencia, elemento esencial de la propiedad individual, ha contribuido poderosamente a alienar la propiedad de la tierra y la riqueza social en provecho de algunos y en detrimento de la mayoría, y que, en consecuencia, es uno de los mayores obstáculos para la entrada del suelo en propiedad colectiva.

"Que, por otra parte, el derecho de herencia, por muy restringida que sea su acción, como impide que los individuos tengan absolutamente los medios de desarrollo moral y material, constituye un privilegio, cuya mayor o menor importancia de hecho no destruye de ningún modo la iniquidad de derecho, y que constituye así una amenaza al derecho social.

"Que, por otra parte, el Congreso se ha pronunciado por la propiedad colectiva y que una declaración así sería ilógica si no estuviera corroborada por lo que va a seguir.

"El Congreso reconoce que el derecho de herencia debe ser completa y radicalmente abolido, y que esta abolición es una de las condiciones indispensables para la emancipación del trabajo." <43>

El Informe y conclusión del Consejo General sobre el derecho de herencia fue una respuesta crítica a los argumentos de la Comisión y en su proposición desarrolló las siguientes ideas centrales:

"1. La herencia no crea el poder de transferir el producto del trabajo de un hombre al bolsillo de otro; no puede más que transmitir este poder en manos de otro individuo. Como todos los actos de la legislación civil, la ley de la herencia no es la

causa y no el efecto, la consecuencia jurídica de la organización económica actual de la sociedad, basada en la propiedad individual de los medios de producción, es decir, de las tierras, de las materias brutas, de las máquinas y de todos los instrumentos de trabajo; igualmente, el derecho de heredar esclavos es la causa de la esclavitud; al contrario, la esclavitud es la causa de este derecho de herencia.

"2. Lo que nosotros tenemos que discutir y decidir es la causa y no el efecto, la base económica y no su construcción jurídica. Supongamos que los medios de producción son transformados en propiedad social y común, en lugar de ser propiedad individual; el derecho de herencia, en tanto que es de importancia social, desaparecería por sí mismo... La abolición del derecho de herencia será el resultado natural de un cambio social que quite la propiedad individual de los medios de producción, pero la abolición del derecho de herencia no puede ser el punto de partida de semejante transformación social.

"3. Este era uno de los grandes errores cometidos hace una cuarentena de años por los discípulos de Saint-Simon:... Esto no les impedía, en su plan de sociedad, la propiedad individual en las tierras y en otros instrumentos de la producción."

"Proclamar la abolición del derecho de herencia como punto de partida de una revolución social no puede menos que desviar a los trabajadores del verdadero punto de ataque contra la sociedad presente; eso sería tan absurdo como querer abolir las leyes de

contrato entre la oferta y la demanda mientras continúe el estado actual de las condiciones de cambio. Esto sería falso en teoría y reaccionario en la práctica.

"4. Tratando de las leyes de la herencia, suponemos necesariamente que la propiedad individual de los medios de producción continúa existiendo. Si ésta no existiera para los vivos, no podrían transferirla a otros después de su muerte.

"Toda medida que concierna al derecho de herencia no puede, en consecuencia, tener relación más que con un estado de transición social, donde, por un lado, las clases trabajadoras han adquirido la fuerza necesaria para realizar medidas transitorias, calculadas para producir un cambio radical en la sociedad. Consideradas desde este punto, los cambios en las leyes de la herencia no forman más que una parte de un gran número de otras medidas transitorias tendentes todas al mismo fin." <44>

Esta última propuesta fue rechazada en su conjunto por una mayoría absoluta de votos, lo cual fue interpretado por alguien como un triunfo sobre Marx<45>. Pero más que una derrota de Marx, el rechazo de este Informe significaba la negación de los planteamientos políticos que dieron origen a la Internacional, así como de sus objetivos fundamentales. En este sentido, la posición expuesta por el Consejo General en el Congreso de Basilea se vinculaba con las concepciones básicas del documento de fundación de la AIT. No así la resolución mediante la cual se aseguraba que la abolición del derecho de herencia era una de las condiciones indispensables para la emancipación del trabajo. En contraste también con los congresos precedentes la sola

sugerencia de la discusión del tema suponía un alejamiento muy considerable de los problemas que dominaban la atención de los obreros y sus representantes, los cuales agobiados por las condiciones de trabajo, siempre mal retribuidos y en muchos casos en franca lucha por sobrevivir ¿por qué habrían de preocuparse por la herencia?

Después de 1869 no se encuentran en los documentos de los congresos discusiones directas sobre la situación económico-social de los trabajadores y su posición ante el modo de producción dominante debido a que los acontecimientos en diversos países obligaron a la Internacional a fijar más su atención en los aspectos políticos.

Entre todos los documentos de la Internacional aquí considerados es sin lugar a dudas el Manifiesto Inaugural el que contiene la exposición más integrada sobre el capitalismo. A pesar de referirse explícitamente a los años precedentes y de tratarse predominantemente del caso de Inglaterra, su validez puede extenderse en el tiempo y en el espacio ya que considera algunas de las leyes generales de la acumulación propia del capitalismo que tarde o temprano se implantaría como modo de producción dominante en todo el mundo. En el análisis de esta alocución el capitalismo no es puramente relaciones económicas, supone también relaciones sociales entre las clases poseedoras de la tierra y el capital y las clases laboriosas; entre la clase de los patrones y la clase obrera. Los contrastes sociales se profundizan cada vez más en la medida en que avanzan los componentes del llamado progreso económico. Las clases sociales

económicamente dominantes cuentan además con privilegios políticos para garantizar sus intereses económicos y obstruir todo intento de liberación de las clases que dominan. De esta manera en el Manifiesto se vinculan los aspectos económicos, sociales y políticos distintivos de las sociedades capitalistas. Ante esta dominación múltiple y considerando las derrotas sufridas por los trabajadores -que habían luchado principalmente en el terreno económico y de manera aislada-, el documento concluye explicando las modalidades que debe revestir la lucha de los obreros para librarse efectivamente de esa dominación. La lucha se plantea por la conquista del poder político la cual es posible a condición de que la fuerza cuantitativa de los trabajadores se transforme en una fuerza cualitativa de la clase obrera. Para lograr esta transformación la parte de la sociedad que constituye la clase obrera requiere unirse políticamente, esto es, organizar el partido de los obreros; la marcha de esta asociación será dirigida por el conocimiento de su objetivo que es la emancipación y este objetivo exige a su vez la colaboración y apoyo en las luchas de la clase obrera de los diferentes países. Este conjunto de características permite afirmar que la fundación misma de la AIT está asociada a una concepción de organización política de la clase obrera y que con su inclusión en el Manifiesto se dejaron establecidas las bases de una concepción de partido político que años más tarde, al retomarse, provocaría el rechazo absoluto de una parte de los miembros de la propia Internacional.

La explicación integral del capitalismo que interrelaciona los aspectos económicos, sociales y políticos y que considera a las clases dominadas en relación con las dominantes es lo que hace del Manifiesto Inaugural un documento aparte. Si bien existió como declaración de la Asociación, el contenido de este documento suponía una concepción distinta y mucho más adelantada que la de la mayoría de sus miembros<46>; no correspondía a los niveles de comprensión, de análisis y de interpretación que en conjunto demostraron los delegados en los congresos. No fue una referencia constante ni una base generalmente aceptada, mucho menos asimilada; fue una declaración excepcional que quedó aislada como lo demostraron implícitamente los cuatro primeros congresos de la Internacional.

Sin embargo, al margen del orden cronológico en que se presentaron e independientemente de la desarticulación en su exposición, las principales características económicas del capitalismo de la época fueron percibidas por los obreros organizados y sus representantes en los congresos de la AIT, y expresadas como un cúmulo de experiencias coincidentes unas, y constantes otras. A través de la mayoría de los documentos se informa descriptivamente sobre la situación económica y social de los obreros a partir de sus experiencias personales en los centros de trabajo, localidades o, en el mejor de los casos, por regiones. A pesar de que se denuncia elocuentemente el funcionamiento cotidiano de las relaciones de producción, en general éstas son concebidas como relaciones individuales, problemas particulares o costumbres especiales que no logran

articularse como características de una misma situación social. En otras palabras, salvo muy contadas excepciones en las que se hizo un análisis global de las relaciones entre explotados y explotadores -posiciones que fueron ignoradas-, los participantes en los congresos no concebían a los obreros ni a los patrones como clases sociales y esta concepción es la que prevaleció en las resoluciones adoptadas a nombre de la AIT. Asimismo los aspectos políticos de la dominación ejercida por los patrones son presentados como ejemplos propios únicamente de ciertos lugares, y aunque en ocasiones se señala la estrecha relación de los patrones con los representantes del poder público y en contubernio con asociaciones religiosas en perjuicio de los trabajadores, esas vivencias no se sintetizan como expresiones del ejercicio del poder político asociado al económico.

Con esa visión parcial, casi exclusivamente económica e impregnada de individualismo; con base en descripciones que en general no se analizan, en hechos que no se interpretan y en fenómenos que no se explican, la posición de la Internacional frente al capitalismo, durante esos congresos, tenía que reproducir las mismas deficiencias. Las propuestas presentadas y las resoluciones adoptadas al respecto son variadas pero tenían en común la idea de la posibilidad de mejorar la situación laboral y familiar de los obreros limitando los excesos del capital, sin tener en cuenta al capitalismo, sin atacar sus causas; es decir, sin transformar sus bases.

La ausencia de una posición clara y explícita frente al poder político -como se había planteado en el Manifiesto Inaugural- condujo a depositar esperanzas de cambio justamente en el poder político. La confianza en que las leyes podrían defender a los obreros y eliminar los abusos de los patrones, y la seguridad con que se afirmaba que una sola medida general aplicada por el poder del Estado bastaría para resolver todos los problemas de los trabajadores son ideas reiteradas aún en momentos en que se citaban ejemplos prácticos que las contradecían. La única ocasión en que los delegados a los congresos tuvieron oportunidad de conocer una posición distinta sobre las leyes, consideradas como una consecuencia de la organización económica de la sociedad, fue en la argumentación que con motivo de la discusión del derecho de herencia presentó el Consejo General, y se desechó con el conjunto de la resolución.

1. Concepciones basicas
1.2. Concepto de Estado

En los documentos presentados para su discusión y en las resoluciones aprobadas en los plenos de la Internacional son muy escasas las referencias al Estado. La mayor parte de las veces éste aparece como una mención incidental a propósito de otros temas centrales como fue el caso del primer congreso en el que se invocó el poder del Estado como el único capaz de dar vigencia a las leyes generales necesarias para limitar los abusos de los patronos sobre los trabajadores jóvenes y los niños y así evitar la degeneración de su clase<47>. En el texto de la resolución aceptada sobre impuestos directos e indirectos del mismo Congreso de Ginebra se introdujo la afirmación de que el Estado era el representante de la colectividad de ciudadanos<48>, y este enunciado resultó ser la síntesis de la concepción del Estado que prevaleció en la AIT, cuando se trató el tema explícitamente.

La única ocasión en que el Estado fue expresamente incluido en el orden del día con el objeto de que la Internacional asumiera una posición al respecto fue en el Congreso de Lausana (1867) y desde la formulación misma de los temas con que se integró el punto de discusión se mostraba ya esa orientación ideológica: "Definición y papel del Estado. Servicios públicos, transporte y circulación. Intereses colectivos e individuales. El Estado considerado como justiciero y guardián de contratos. Derecho a castigar".

El Informe presentado por la Comisión correspondiente empezaba con la única definición del Estado que registran los documentos de los congresos y conferencias de la Internacional.

Por ser la única y al mismo tiempo tan elocuente y trascendente, reproducimos esta definición en los términos en que fue aprobada por unanimidad, sin oposición ni propuestas alternativas:

"Toda colectividad compuesta de ciudadanos unidos por la comunidad de costumbres, la identidad de aptitudes y la similitud de intereses constituye un conjunto al cual se da el nombre de Estado.

"El Estado es pues la colectividad de los ciudadanos considerada como formando un todo homogéneo. Por extensión, damos también el nombre de Estado a la representación de esta misma colectividad. Considerado desde este punto de vista, el Estado es el poder social concentrado en un cuerpo.

"No estableceremos aquí ninguna comparación entre las diversas formas de gobierno o de Estado, pero insistimos sobre el punto de que un ciudadano no sabría de ninguna manera delegar su voluntad, su libertad, su poder, sin abdicar una parte del libre albedrío de su ser, y concluimos que el Estado representa los intereses colectivos, emanación directa y libre de los ciudadanos, no tiene y no sabría tener derechos superiores o anteriores a los de los mandatarios de los cuales él tiene ese poder.

"Para dar a nuestro pensamiento una forma más precisa, diremos: El Estado, es la gerencia social. No tiene ningún interés distinto de la sociedad, puesto que él no tiene ni vida ni existencia propia, y que él no es por lo que toca a la nación más que un signo, una abstracción."

"El Estado, lo repetimos, no es un poder, una potencia, sino el representante del poder y de la potencia social."<49>

Con base en esta definición que se suponía era "exacta", la Comisión responsable de este mismo Informe dedujo en seguida que el papel del Estado "debe limitarse a recibir el impulso de sus mandantes, a ejecutar su voluntad, a representar sus intereses, a permanecer como guardián del pacto social, a registrar las convenciones particulares, sin que en ningún caso pueda, por su propia iniciativa o por su voluntad privada, trabar el ejercicio de los derechos que tiene como misión hacer respetar." De otra manera dicho, con un enunciado breve, se reiteró el papel del Estado: "Situado bajo el control inmediato y permanente de sus mandantes, él es ejecutor de sus voluntades; ésta es su razón de ser, su papel."<50>

Este papel asignado al Estado tenía como presupuesto que la constitución normal de las sociedades descansaba en un contrato recíproco, tácito o real, y libremente consentido por todos los ciudadanos, a diferencia de lo que ocurría en el antiguo régimen, en el que el pacto social comprometía a la mayoría de los ciudadanos con un hombre o una casta, sin reciprocidad y sin garantía para la nación, razón por la cual eran explicables "las crisis del antagonismo entre el poder y los sujetos que reivindican su derecho imprescriptible a la soberanía". Para evitar la formación de este último tipo de sociedades se planteaba que todo contrato debía comprometer sinalagmáticamente a las partes, debía estar claramente determinado, y limitado en cuanto a su objeto y duración y ser ejecutado por todos los

contratantes; de ahí también que se especificara que al igual que los intereses colectivos eran regidos y garantizados por el pacto social, los intereses particulares serían o deberían ser regidos y garantizados por convenciones individuales públicas conformes al contrato social. Si se cumplieran estas condiciones, los ciudadanos tendrían "por garante la buena fe pública, la potencia social, y el Estado, representación de esta potencia".

El contrato social de esa forma concertado "alcanza su más alto grado de perfección cuando reúne el sufragio de la unanimidad de las personas; en ese caso, deviene el pacto general obligatorio para todos. La sanción social la ha adquirido; el Estado es el guardián y vigila su ejecución".

Además de asegurar los intereses generales, el contrato social debía garantizar los derechos y los intereses particulares "que la constitución actual vuelve antagónicos y opuestos, y que el fin de la humanidad es armonizarlos cada vez más"; los intereses y los derechos individuales no se opondrían al interés general en una sociedad basada en la justicia.

Como conclusiones de ese Informe y de la discusión que siguió a su lectura, en relación con el Estado el Congreso adoptó dos resoluciones:

"1. El Estado es o no debería ser más que el estricto ejecutor de las leyes votadas y reconocidas por los ciudadanos.

"2. Los esfuerzos de las naciones deben tender a convertir al Estado en propietario de los medios de transporte y de circulación, a fin de aniquilar el poderoso monopolio de las

grandes compañías que, sometiendo a la clase obrera a sus leyes arbitrarias, atacan a la vez la dignidad del hombre y la libertad individual. Por esta vía se llegará a dar satisfacción a la vez a los intereses colectivos y al interés individual".<51>

En un tema afín al de esta segunda conclusión, en sus resoluciones a propósito de la propiedad de la tierra, el Congreso de Bruselas adoptó el mismo concepto de Estado aunque con una pequeña crítica sobre el incumplimiento de sus supuestas responsabilidades. El Congreso "piensa" que "las canteras, hulleras y otras minas, así como los ferrocarriles, en una sociedad normal, pertenecerán a la colectividad social, representada por el Estado, pero por el Estado regenerado y sometido él mismo a la ley de la justicia".<52>

El concepto que se había señalado de paso por primera vez en el Congreso de Ginebra fue el mismo que se expuso en la definición y el papel del Estado acriticamente aprobados por el Congreso de Lausana. Ratificado un año más tarde en el Congreso de Bruselas, ese concepto quedó definitivamente registrado como posición de la Internacional, pues, después de 1868, aunque se hicieron referencias al Estado en los debates sobre otros temas, no se intentó sustituirla, ni siquiera se sugirió la revisión de la concepción anteriormente adoptada.

La posición ideológica que asumió la Internacional era obviamente una condenación del Estado absolutista acorde con el rechazo -generalizado en la segunda mitad del siglo XIX- de todo lo que se identificara con el Ancien régime. En la adopción unánime de esa postura deben haber influido también otros dos

fenómenos propios de la época: Por un lado, las luchas de algunos pueblos por defender, o las guerras de algunos gobiernos por conformar, un Estado nacional, eran -y seguirían siendo por algún tiempo- acontecimientos corrientes que sólo se veían como conflictos entre nacionalidades cohesionadas, aparentemente sin ninguna diferencia interna de índole social, económica o política. Por el otro lado y simultáneamente, la monarquía o la figura del monarca no habiendo desaparecido del mapa europeo impedían entender que el absolutismo estaba históricamente agotado y que se habían operado cambios en el Estado, el cual, en algunos países, ya estaba cumpliendo con las funciones necesarias para auspiciar o garantizar la reproducción del capital.<53>

La definición adoptada por la Internacional ciertamente descalificaba los fundamentos de la sociedad y del Estado absolutista pero también aceptaba, sin cuestionar, los fundamentos de la sociedad y del Estado capitalista. La concepción de Estado que asumió la AIT se inscribía en la teoría liberal y los conceptos utilizados para explicar la conformación de las sociedades provenían de Rousseau, todo lo cual constituía una base muy importante de la ideología de la nueva clase dominante<54>. El mismo hecho de proponerse y adoptar una definición en lugar de un concepto tiene un significado político: responde a la ideología burguesa que da por definitivos los fenómenos que describe, que los enuncia como si fueran permanentes.

Con esa definición de Estado la Asociación Internacional de los Trabajadores reproducía un aspecto fundamental de la ideología de la clase dominante en ascenso y lo hacía suscribiendo precisamente la concepción que más convenía -y sigue favoreciendo- a la burguesía; esto es, la que identifica a la Nación con el Estado y define a éste como representante de los intereses colectivos.

El origen de esta confusión se encuentra en la idea de la sociedad capitalista que, en conjunto, tenían los miembros de la Internacional: no se concebían como clase obrera, no tenían conciencia de sí como clase social con características comunes cada vez más definidas y contrapuestas con las de los capitalistas. Esta visión individualizada de los miembros de la sociedad -que ya habíamos señalado en el apartado anterior- se reforzó de diferentes maneras: se dijo que las arbitrariedades de "las grandes compañías" atentaban contra "la dignidad del hombre y la libertad individual", -no contra la clase obrera-, y que si se lograra convertir al Estado en propietario de los medios de transporte y circulación -no de producción- se llegaría "a dar satisfacción a la vez a los intereses colectivos y al interés individual"; y se afirmó que el fin, el objetivo de la humanidad, era armonizar cada vez más los derechos y los intereses individuales, que en ese entonces se presentaban como antagónicos. Cabe apuntar que esas afirmaciones, -y nos referimos en particular a la última-, se hacían cuando la

realidad había demostrado una tendencia en sentido contrario<55>, y después de que ésta había sido claramente explicada en el Manifiesto Inaugural.

A esa inversión del sentido de la realidad social la Internacional le dió su complemento político a través de la definición, del papel y de la razón de ser del Estado. El Estado no es un poder -se afirmó en síntesis-, es el ejecutor de la voluntad de sus mandantes, por lo tanto, son los ciudadanos los que ejercen el control inmediato y permanente sobre el Estado, y no al revés.

Con esa misma lógica se concluía que el Estado tenía que ejecutar las leyes elaboradas por los ciudadanos, y al mismo tiempo se justificaba una vez más la confianza en que una adecuada legislación bastaría para solucionar todos los problemas de los trabajadores.

Podría decirse que la última referencia al Estado, la del Congreso de Bruselas, era resultado de su confrontación con la realidad, pues, implícitamente se critica el incumplimiento por parte del Estado del papel que doctrinariamente se le había asignado<56>. Sin embargo no se abandona, al contrario, se mantiene el mismo concepto de Estado con la esperanza de que éste se regenere.

Con esta concepción global, los participantes en los congresos de la Internacional no podían plantearse una transformación integral de la sociedad; no daban lugar a la emancipación de la clase obrera como su objetivo, puesto que no se consideraban clase, ni a sus relaciones con los capitalistas

como una lucha entre clases; cualquier tipo de lucha era excluyente y hasta la misma Asociación de los Trabajadores quedaba sin fundamento. Con esa definición no podían haber adoptado una posición frente al Estado, pues ellos eran parte de ese Estado; la conquista del poder político se convertía en una frase sin sentido ya que era la colectividad de ciudadanos la depositaria del poder. Con toda esa concepción sólo cabía -como lo hicieron- proponerse reencauzar al Estado por la senda hipotética de la justicia, reformar las leyes y, a lo sumo, convertir al Estado en propietario de los medios de circulación.

Si se toman en cuenta las implicaciones políticas que tiene la asunción de semejante concepto de Estado, se puede concluir que evidentemente la Internacional no le concedió al Estado la importancia estratégica que tenía en la concepción política general de la clase obrera.

Pero, nos queda una duda: ¿Por qué los miembros del Consejo General que conocían los escritos de Marx, que convivían y discutían con él, que estaban de acuerdo con sus posiciones, y que participaron en los congresos, no se preocuparon por proponer una concepción distinta, alternativa, a la aprobada en el Congreso de Lausana? O más aún ¿Por qué el mismo Marx no presentó o envió un texto proponiendo su concepción clasista, desde el punto de vista de los obreros, para que sustituyera a la definición burguesa del Estado que había aceptado la Internacional? La oportunidad existió en la Conferencia de Londres de 1871, a la que Marx y Engels asistieron personalmente por la importancia del orden del día que se iba a tratar, y en

la que participaron también sus contrincantes políticos más reacios a aceptar, precisamente, la necesidad de la acción política de la clase obrera, porque ello suponía involucrar al Estado.

1. Concepciones básicas
1.3. Posición ante los gobiernos nacionales

A diferencia del Estado, el gobierno no es tema de discusión en el orden el día de los congresos de la AIT, ni en éstos se adoptó una concepción teórica o una definición general al respecto. La información que se puede obtener sobre este tema es muy escasa y desigual: en ocasiones se encuentra en informes particulares, otras en alguna resolución general y, la mayoría de las veces, esta posición se percibe sólo mediante una frase o el comentario sobre alguna disposición gubernamental que impedía u obstaculizaba la organización o el desempeño de las secciones; lo que une a este conjunto de declaraciones es su consenso en la oposición a los gobiernos nacionales. Sin embargo, la posición más clara ante estos últimos, se desprende principalmente de algunas referencias hechas en los Informes del Consejo General y ello no es fortuito. Eran estos documentos los que, presentados en cada congreso, resumían la situación general y los diferentes problemas particulares padecidos por las secciones, con base en los datos enviados por los responsables en cada país. Tampoco es casual que este tipo de citas se hayan hecho a partir de 1868, pues para entonces la Internacional ya se había desarrollado lo suficiente como para convertirse en un polo de atracción o, para decirlo en sus propias palabras, "ha tomado dimensiones bastante poderosas como para provocar las denuncias odiosas de la burguesía europea y las demostraciones hostiles de los gobiernos".<57>

El Informe del Consejo General al tercer Congreso de la AIT empieza con la exposición del caso francés por ser el gobierno de este país el que "ha naturalmente tomado la iniciativa de los

ataques reaccionarios contra la clase obrera". El gobierno imperial, "producto de la lucha de clases, de la que las jornadas de junio de 1848 son la expresión más grandiosa, fue forzado a ponerse como el salvador oficial de la burguesía y como el protector paternal del proletariado".<58> Pero, la participación de este último en varios movimientos y la creciente fuerza de la Internacional -manifiesta en diversas huelgas-, llevaron al Imperio a "tirar la máscara" y a intentar destruir a esta organización "mediante golpes de policía y de actos judiciales", con lo cual, lejos de liquidar a la Internacional, las provocaciones gubernamentales "le han dado un nuevo impulso al cortar las coquetías malsanas del Imperio con la clase obrera"<59>. Este efecto contraproducente también se demostraba con otros ejemplos, como el de los obreros de las minas de la cuenca de Charleroi, en donde la AIT se vió precisada a tomar en sus manos el problema, después de que los burgueses belgas intentaron responsabilizarla de la situación de los mineros y de que los patrones de las minas "forzaron al gobierno a prestarles sus ejércitos para masacrarlos".<60>

En el mismo Informe, el Consejo General registró a veces, a manera de comentario, la conclusión que le sugería la conducta de algún gobierno que trataba, como en el caso del de Prusia que, no obstante los conocidos conflictos con el de Francia, había imitado las "maniobras bonapartistas" contra las organizaciones obreras: "Se ve que los gobiernos militares,

aunque estén siempre prestos a devorarse mutuamente, se entienden de maravilla tan luego como se cruzan contra su enemigo común, la clase obrera".<61>

Por su parte algunos trabajadores externaron en este Congreso de Bruselas las conclusiones a las que habían llegado por su propia experiencia, respecto a los gobiernos en general. El portavoz de la Comisión de la cooperación dijo que "en los últimos años, los obreros se imaginaron que había algo que hacer para aliviar la horrible llaga del pauperismo que les corroe; no contando ya más con los gobiernos y los salvadores de la humanidad, quisieron buscar por ellos mismos la solución de estas cuestiones económicas y no tardaron en lanzar su grito de 'guerra al capital'"<62>. Un desengaño semejante se translucía a través del informe particular del consejo de Bruselas en el cual se dió a conocer que los tejedores de Gante "creen que, si el gobierno no se preocupa por los agravios del pueblo, habrá que emanciparnos nosotros mismos, por la liga formidable, extendida por todos lados, que es la Internacional".<63>

Por la inevitable asociación y la estrecha relación de los conflictos bélicos con los gobiernos nacionales, el Congreso de Bruselas incluyó entre sus resoluciones sobre la guerra estos dos considerandos: "que ella no es más que un medio de subordinación de los pueblos por las clases privilegiadas o los gobiernos que las representan" y --visto del otro lado--, "que, en el estado actual de Europa, los gobiernos no representan los intereses legítimos de los trabajadores".<64>

En 1869, fue también en el Informe del Consejo General al Congreso en donde se expresaron algunas opiniones sobre el proceder de gobiernos nacionales en el último año transcurrido, aunque sólo se concluyó sobre el caso de Bélgica. Al igual que contra los mineros de la cuenca de Charleroi el año anterior, en esta ocasión el gobierno belga respondió a la huelga de los picapedreros de Seraing y de los mineros de Borinage con la masacre, lo cual se estimó era de gran importancia en la medida en que, para el Consejo General, tales matanzas de obreros no eran un accidente, sino una institución de un gobierno considerado modelo del constitucionalismo.<65>

Si bien la Conferencia de Londres de 1871<66> fue convocada, según Marx, en primer lugar para tratar asuntos de organización de la AIT, y en segundo lugar, "para elaborar una respuesta a los diversos gobiernos, que no dejan de trabajar en destruir a la Internacional"<67>, lo cierto es que el contenido de la resolución correspondiente a este segundo aspecto se orientó hacia el primero, y no se consideró nada más que nos permitiera conocer mejor una posición general ante los gobiernos nacionales.<68>

En ningún momento se planteó la Internacional, como objetivo particular o tarea expresa de algún congreso o conferencia, proponer un concepto de gobierno, o estudiar y discutir la situación de los trabajadores frente a los gobiernos nacionales para aprobar una posición teórica o una política general ante los mismos. Cuando se trató el tema, fue más para denunciar las medidas y las acciones de los gobiernos, contra

la clase obrera -y en particular contra la Internacional-, que para analizar y decidir qué posición había que adoptar ante ellos. No obstante lo anterior, es evidente que en la Internacional la oposición a los gobiernos nacionales fue constantemente unánime.

En los documentos consultados, la primera vez que se mencionó al gobierno fue en 1868, misma fecha en que se registró la última referencia al Estado; es decir, cronológicamente la Internacional substituía la atención en el Estado por la atención en el gobierno; pero esto, que es una mera casualidad en el tiempo, no lo es en los conceptos.

A diferencia del Estado, cuando la Internacional se ocupó de los gobiernos estos aparecen indisolublemente ligados a la existencia de clases sociales antagónicas. El gobierno -se llegó a afirmar en el caso de Francia- es producto de la lucha de clases, y aún tratándose de países diferentes, los gobiernos fueron invariablemente identificados con la clase dominante: los patrones, la burguesía europea. Los gobiernos nacionales como representantes de las clases privilegiadas subordinaban a los pueblos, y aunque tuvieran diferencias entre ellos al grado de vivir en estado casi permanente de guerra, se unían cuando se trataba de enfrentar a su enemigo común, la clase obrera. A los gobiernos nacionales se les asociaba así la defensa internacional de los intereses de la clase que representaban, de la misma manera que la Internacional se consideraba el blanco de los ataques de los gobiernos contra la clase obrera.

Además de ser representantes de la clase dominante, situación resultante de la lucha contra la clase obrera, los gobiernos eran los que tenían a su servicio y disponían de las fuerzas represivas, de manera exclusiva: Las masacres de trabajadores eran llevadas a cabo por los ejércitos del gobierno, puestos al servicio de los patrones; y la represión policiaca y militar contra los obreros en lucha, fue considerada como una institución del gobierno.

A los gobiernos nacionales, a los cuales se atribuía la calidad de representantes de las clases privilegiadas a la par que se les responsabilizaba de las represiones armadas, también se les reclamaba su indiferencia ante la pobreza de los obreros, con todo lo cual se llegaba a la conclusión, aparentemente muy simple, de que los gobiernos no representaban los intereses legítimos de los trabajadores. Por lo tanto, la clase obrera declaraba la guerra al capital, y a la fuerza de los gobiernos nacionales decidía oponer la fuerza de su organización Internacional, como alternativa para lograr la emancipación de los trabajadores.

A las conclusiones anteriores -cabe recordar- no pudieron llegar los miembros de la AIT cuando discutieron y resolvieron acerca del Estado. Aquella definición de Estado no se correspondía con la realidad que les era conocida, era una definición netamente doctrinal, o dicho en los términos por ellos utilizados, el Estado no era más que un signo, una abstracción. En cambio, las conclusiones sobre los gobiernos nacionales eran producto de experiencias prácticas directas, tan reales como la

pobreza y la represión de que eran víctimas los trabajadores; al enemigo lo conocían en la persona del patrón y a éste lo veían ejercer su dominación apoyado por la policía o el ejército del gobierno.

Las diferencias entre Estado y gobierno, como los miembros de la Internacional entendieron estos conceptos, eran nítidas. Sin embargo, el gobierno era confundido con el Estado; en el gobierno se reconocieron los atributos o características del Estado capitalista. Esta confusión de conceptos no sería tan importante en el supuesto de que únicamente hubiera sido una inversión de contenidos, pero entre la concepción de Estado y la de gobiernos nacionales existía, además, un divorcio absoluto que podemos ubicar claramente en la representación que a cada cual se le confería. El Estado era el representante de los intereses de la colectividad de los ciudadanos, y en la colectividad de ciudadanos se incluían los miembros de la Internacional; el gobierno era el representante de los intereses de la burguesía, en contra de la clase obrera, y esta última estaba identificada con la Internacional. Así, pues, Estado y gobierno eran enemigos entre sí, y sólo los gobiernos aparecían como enemigos de la clase obrera internacional.

La confusión de los conceptos Estado y gobierno y su completa separación en cuanto a sus representados, se convierte en un conflicto irresoluble desde el punto de vista de sus bases sociales de sustentación: la idea de que la sociedad descansa en un contrato social libremente consentido por todos los ciudadanos aunado al objetivo de la humanidad de armonizar los intereses

antagónicos corresponden a una concepción que excluye totalmente a la que sirvió de fundamento de la explicación sobre los gobiernos, en la cual la sociedad está dividida en clases sociales opuestas y en constante lucha, y en la que el objetivo de la clase obrera es su emancipación. Estado y gobierno suponían dos puntos de vista acerca de la sociedad y en consecuencia también, dos actitudes, dos caminos políticos distintos, incompatibles en una misma organización.

El riesgo político de adoptar dos concepciones contrarias sobre dos conceptos confundidos era igualmente doble: por un lado, que los miembros de la Internacional actuaran políticamente en sentidos opuestos, unos amparados en la definición de Estado y otros en la concepción de gobierno, con todo lo que cada uno de los términos englobaba. Por el otro lado, la confusión de conceptos implicaba el riesgo de que Estado y gobierno se confundieran también en la realidad; que se tomara al todo por una de sus partes, aunque lo que en la Internacional se estaba haciendo era tomar algunas de sus partes, interrelacionarlas y llamarlas con el nombre del todo.

Quizá en esta ocasión valga decir que, a pesar de los errores, más importante que el nombre -gobierno-, era el contenido que se le dió -Estado-, porque se reconoció su papel represivo, se identificó como enemigo de la clase obrera a nivel internacional, y porque ante esto, la AIT manifestó su oposición sin reservas.

NOTAS

Capítulo 1. Concepciones básicas.

Notas 1.1.

<1> El Manifiesto Inaugural de la Asociación Internacional de los Trabajadores se encuentra reproducido en las siguientes fuentes:

- Jacques Freymond (Recueil de documents publié sous la direction de...), La Première Internationale, Tome I, Genève, Publications de L'Institut Universitaire de Hautes études Internationales-Nº 39, 1962, pp. 3-9.

Incluido en el capítulo I "La préhistoire de la Ier. Internationale", "A) Adresse de Marx. Manifeste de l'Association internationale des travailleurs établie le 28 septembre 1864, dans une assemblée publique tenue à Londres, à St-Martin's Hall, à Long Acre".

Respecto a su procedencia se anota al pie de la primera página: "Este manifiesto es generalmente conocido como la Alocución inaugural de Marx, quien lo redactó entre el 21 y el 27 de octubre de 1864. Publicamos este texto de acuerdo con el Journal de l'Association internationale des travailleurs, sección romanche, que lo publicó en su número del 28 de enero de 1866."

- La Primera Internacional (textos y documentos), Tomo I, Madrid, Editorial Fundamentos, 1977, pp. 17-28.

Esta edición es una traducción del francés y aunque todo parece indicar que se basa en la obra de Freymond, la traductora no indica ningún tipo de fuente original.

- Carlos Marx y Federico Engels, Obras escogidas en dos tomos, Tomo I, Moscú, Ed. Progreso, 1955, pp. 357-365.

Incluido como: C. Marx, "Manifiesto inaugural de la Asociación Internacional de los Trabajadores. Fundada el 28 de septiembre de 1864, en una asamblea pública celebrada en Saint Martin's Hall de Long Acre, Londres."

Respecto a su procedencia se anota al final del texto: "Escrito por C. Marx del 21 al 27 de octubre de 1864. Publicado en inglés en folleto aparte, editado en Londres en noviembre de 1864. Al mismo tiempo se publicó en alemán en el periódico Social-Demokrat del 21 al 30 de diciembre de 1864. Se publica de acuerdo con el texto el folleto. Traducido del inglés."

- Amaro del Rosal, Los congresos obreros internacionales en el siglo XIX. De la joven Europa a la Segunda Internacional, México, Ed. Grijalbo, S.A., 1958, pp. 128-134.

Incluido en la Segunda parte (de 1850 a 1877), en el capítulo I "Hacia la creación de la Primera Internacional" y con el mismo título de "Manifiesto inaugural de la Asociación Internacional de los Trabajadores. Fundada el 28 de septiembre de 1864, en una asamblea pública celebrada en Saint Martin's Hall, de Long Acre, Londres".

Su procedencia anotada al final del texto: "Dirección (sic) inaugural de la Internacional de los Trabajadores: Alliance Typographique, M. J. Poot, Bruselas. Escrito por C. Marx del 21 al 27 de octubre de 1864. Publicado en inglés en folleto aparte, editado en Londres, en noviembre de 1864. Al mismo tiempo se publicó en alemán en el periódico Social-demokrat del 21 al 30 de diciembre de 1864. Se publica de acuerdo con el texto del folleto. Traducido del inglés".

Entre la versión en francés (J. Freymond) y las basadas en el folleto inglés (Ed. Progreso y A. del Rosal) hay diferencias de palabras o frases difícilmente atribuibles a errores de traducción. Si bien no son muchas ni muy graves, en ocasiones sí se perciben modificaciones en el sentido del contenido. Al considerar, por una parte, el lugar y la fecha de publicación de las dos versiones así como la coincidencia de la ciudad en la que se presentó y la de residencia del autor del Manifiesto, y por la otra, que fue precisamente una falsa traducción al francés de los Estatutos de la AIT, también publicada en 1866, la que provocó problemas políticos serios en la Internacional, se optó por utilizar como fuente del Manifiesto inaugural de la AIT la versión basada en el folleto de Londres.

Las páginas de las notas que se registran a continuación y que se refieren a este documento, corresponden a la obra de Amaro del Rosal.

<2> "Manifiesto inaugural..." en Amaro del Rosal, Los congresos obreros internacionales en el siglo XIX..., pp. 128-131.

<3> Ibid. p. 131.

<4> Se daba el nombre de esquirolas no sólo a los rompehuelgas sino también a los obreros que, aprovechando los paros parciales de iniciativa patronal se prestaban a trabajar por salarios inferiores a los ya establecidos.

<5> El cartismo es el movimiento político y social más importante de la clase obrera inglesa en la primera mitad del siglo XIX. Sus antecedentes políticos datan de la década de 1780 y debe su nombre a la Carta del Pueblo redactada en 1838 por un comité de la Asociación General de Trabajadores de Londres (Working Men's Association) cuyo contenido fueron los siguientes seis puntos: 1. Sufragio universal para todos los varones adultos que estén en su sano juicio y no hayan delinquido; 2. Parlamentos renovables cada año; 3. Pago de dietas a los parlamentarios, para que también las personas carentes de recursos puedan desempeñar puestos de elección pública; 4. Votación secreta, para evitar el soborno y la intimidación de la burguesía; 5. Distritos electorales iguales, que garanticen una representación equitativa, y 6. Abolición del requisito de 300 libras esterlinas de propiedad territorial para poder ser elegido, dando esta posibilidad a todo elector, cualquiera que sea su situación patrimonial. Desde su nacimiento el movimiento cartista agrupaba principalmente a obreros, pero entonces el radicalismo obrero no

se había deslindado del radicalismo de la burguesía y marcharon juntos hasta que como resultado de la insurrección y las huelgas de 1842, la burguesía se pasó al lado del gobierno, en contra de los obreros que amenazaban sus intereses. A partir de 1843, convertido ya en un movimiento exclusivamente obrero, los cartistas colocaron en el mismo plano de los "seis puntos" reivindicaciones tales como la ley de la jornada de diez horas, protección del obrero contra el capitalista, buenos salarios, seguridad en los empleos, y la abolición de la nueva Ley de los Pobres. Esta transformación del movimiento se sintetizó en una nueva divisa del cartismo: "El poder político constituye nuestro medio, la dicha social nuestro fin". Para 1848 el movimiento se había debilitado tanto que no pudo realizar el levantamiento revolucionario que sus dirigentes y algunos grupos de izquierda habían proyectado. Cfr., Engels, "La situación de la clase obrera en Inglaterra", en Engels, Escritos de juventud, México, FCE, Obras Fundamentales de Marx y Engels, No. 2, Colección dirigida por Wenceslao Roces, 1981, pp. 471-482. Para una historia detallada del surgimiento y desarrollo del movimiento cartista hasta 1842 véase édouard Dolléans, op. cit., pp. 105-154; Sobre diferentes organizaciones y movimientos que se amparan bajo el nombre de cartistas hasta la década de 1850, ver G.D.H. Cole, Historia del pensamiento socialista. I. Los precursores. 1789-1850, México, FCE, 1974, Cap. XIII. Otras referencias sobre el movimiento cartista en general se pueden encontrar en George Rudé, La multitud en la historia. Los disturbios populares en Francia e Inglaterra 1730-1848, España, Siglo XXI de España Eds., Col. Historia de los movimientos sociales, 1979, Cap. XII; Max Beer, Historia general del socialismo y de las luchas sociales, México, Tomo I, A.P. Márquez, Ed., 1940, Cap. IX.; E. J. Hobsbawm, Revolutionaries, (Contemporary Essays), London, Quartet Books, 1977, capítulo 10.; Perry Anderson, Arguments within English Marxism, London, Verso editions, 1980, pp. 45 y siguientes, donde el autor critica a Thompson en relación con su historia de la clase obrera inglesa.

<6> "Manifiesto inaugural..." en Amaro del Rosal, op. cit., pp. 131, 132.

<7> Una nueva ley fabril del 8 de junio de 1847 establecía que el 1 de julio de ese año se reduciría la jornada laboral de las personas jóvenes, de entre 13 y 18 años, y de todas las obreras a 11 horas, y el 1 de mayo de 1848 la reducción a 10 horas sería definitiva. Fuera de estos aspectos, esa ley sólo era una adición y enmienda a las de 1833 y 1844. Ante las irregularidades en su aplicación práctica por parte de los patrones y como respuesta también a las protestas obreras que los abusos del capital provocaron, en las que el movimiento cartista tuvo importancia, el parlamento inglés aprobó una nueva ley complementaria, el 5 de agosto de 1850, mediante la cual la jornada laboral para los jóvenes y las mujeres se aumentó a 10 horas y media los primeros cinco días de la semana y se redujo a 7 horas y media los sábados, debiéndose efectuar el trabajo entre las 6 de la mañana y las 6 de la tarde, con 1 hora y media para

comidas. Con esto último se suprimía para siempre el sistema de relevos que permitía la ley de 1844. Cfr. Marx, El capital, T.I, Vol. 1, México, Coedición de Siglo XXI Eds. de Argentina, México y España, 1975, pp. 342, 352, 353.

<8> "Manifiesto inaugural..." en Amaro del Rosal, op. cit., pp. 132, 133.

<9> Ibid. p. 133.

<10> Ibid. pp. 133, 134.

<11> Los documentos del Primer Congreso de la AIT se pueden consultar en Jacques Freymond..., La Première Internationale, Tome I, op. cit., en el capítulo II "Le Congrès de Genève", el cual está subdividido en tres apartados:

"A) Compte rendu du Courrier International. Association internationale des travailleurs. Compte rendu du Congrès de Genève", pp. 27-60;

"B) Compte rendu de J. Card. Congrès ouvrier de l'Association internationale des travailleurs tenu à Genève du 3 au 8 septembre 1866", pp. 61-84;

"C) Mémoire des délégués français. Mémoire des délégués français au Congrès de Genève", pp. 85-108.

Respecto a las fuentes de estos conjuntos de documentos se explica al pie de la página 27: "Sobre los debates del 1er. Congreso de la Asociación Internacional de los Trabajadores, ningún informe oficial detallado ha sido publicado. A este respecto, remitimos al lector al informe leído en el Congreso de Lausana en el cual el Consejo General da las precisiones sobre las dificultades que impidieron la publicación de un informe más extenso [se trata del secuestro de importantes documentos, en la frontera francesa, por parte de la policía. Ibid. p. 160]. Por el contrario, hubo dos informes resumidos, incompletos, incluso contradictorios en algunos puntos, que pueden ser considerados como documentos básicos de ese Congreso. Estos son: el folleto redactado por Card y publicado en Ginebra en la imprenta Ducommun et Oettinger, 1866, y el informe publicado en 1867 por J. Collet 'con permiso del Comité Central de la Asociación Internacional de los Trabajadores' en el Courrier International de Londres. Publicamos los dos documentos que se completan sin llenar no obstante sus grandes lagunas recíprocas.

"A pesar de su publicación posterior a la del folleto de Card, presentamos en primer lugar el informe del Courrier International que contiene el informe del Consejo General que sirvió de base a los debates del Consejo [debería decir a los debates del Congreso]. Le Courrier International -semanario de la Internacional, fundado en noviembre de 1864- fue publicado en Londres en inglés y en francés (The International Courier). El texto de aquí ha sido reproducido de acuerdo con los ejemplares originales de Le Courrier International que se encuentran en la Biblioteca del Museo Británico. La serie está incompleta, no obstante los números que contienen el informe propiamente dicho subsisten."

En La Primera Internacional (textos y documentos), T.I. op. cit., pp. 49-66, solamente se incluye el informe del Consejo Central y una sesión de trabajo del Congreso de Ginebra.

Amaro del Rosal en su obra ya citada Los congresos obreros internacionales en el siglo XIX..., pp. 135-147, da una visión general de este Congreso de Ginebra, sin reproducir informes ni debates completos.

<12> Según mis fuentes directas la Dirección de la AIT se denominó Consejo Central hasta la Conferencia de Londres (1871) y después de ésta -y ahí acordado- se le cambió de nombre por Consejo General, aunque es preciso decir que en ocasiones se usaban indistintamente ambos nombres. Rubel y Manale afirman, en cambio, que el cambio de nombre se dio en noviembre de 1866; véase Maximilien Rubel y Margaret Manale, Marx without Myth, A chronological study of his life and work, Oxford, Basil Blackwell, 1975, p. 199.

<13> Jacques Freymond, "A) Compte rendu du Courrier International. AIT. Compte rendu du Congrès de Genève", La Première Internationale, T.I., op. cit., p. 31.

<14> Ibid., p. 32. (negritas de PFC)

<15> Idem. (subrayado en el original)

<16> Discusión sobre el "Artículo II del programa. Combinación de los esfuerzos por medio de la Asociación para las diferentes luchas sociales entre el capital y el trabajo", que tuvo lugar en la sesión vespertina del 6 de septiembre de 1866. Ibid., pp. 43, 44.

<17> Los documentos del Segundo Congreso de la AIT se encuentran en J. Freymond, T.I., op. cit., en el capítulo III "Le Congrès de Lausanne", integrado por:

"A) Procès-verbaux du Congrès. Procès verbaux du Congrès de l'Association internationale des travailleurs réuni à Lausanne du 2 au 8 septembre 1867", pp. 111-158.

"B) Rapports au Congrès. Rapports lus au Congrès ouvrier réuni du 2 au 8 septembre 1867 à Lausanne", pp. 159-236.

Las "actas del Congreso de Lausana" (A) fueron "publicadas en 1867 en La Chaux-des-Fonds [Suiza], en la imprenta de la Voix de l'Avenir [periódico publicado por la sección de Le Locle, de la cual era delegado James Guillaume], en un volumen de 76 páginas". (p.111)

"Los reportes leídos en el Congreso de Lausana (B) han sido publicados en 1867 en La Chaux-des-Fonds, en la imprenta de la Voix de l'Avenir, en un volumen de 132 páginas. Como casi todos los documentos de la Primera Internacional, este es también muy raro; no obstante, existen algunos ejemplares de los cuales uno está en la biblioteca del Schweizerischer Gewerkschaftsbund en Berna" que lo puso a disposición de Freymond. (p.159)

La versión de la Ed. Fundamentos, T.I., op. cit., contiene, de manera muy incompleta, el documento titulado "Relación del Consejo General de la Asociación Internacional de los Trabajadores en el Congreso de Lausana-1867", pp. 69-101.

Amaro del Rosal, op. cit., además de introducir sus comentarios personales, reproduce el orden del día del Congreso, algunos párrafos de resoluciones sobre las cuestiones discutidas, y el documento enviado por la AIT al "Primer Congreso de la Liga de la paz y de la libertad", pp. 148-156.

<18> La Comisión para la 7a. cuestión del Programa estaba compuesta por Perron y Treboux, de Ginebra; Piolet y Reymond, de París; y Vézinaud, de Burdeos. Los temas estudiados e incluidos en su informe eran los formulados en estas preguntas: "¿La privación de las libertades políticas no es un obstáculo para la emancipación de los trabajadores, y una de las principales causas de las perturbaciones sociales (desempleo)?; "¿Cuáles son los medios de apresurar ese reestablecimiento de las libertades políticas? ¿No sería la reivindicación por todos los trabajadores del derecho ilimitado de reunión y de la libertad ilimitada de la prensa?", Freymond, "B) Rapports au Congrès. Rapports lus au Congrès ouvrier réuni du 2 au 8 septembre 1867 à Lausanne", T.I., op. cit., p. 233.

<19> Ibid., p. 234.

<20> Los integrantes de esta Comisión fueron: Dupleix y Quinet, de Ginebra; Marly y De Beaumont, de París; y Schettel, de Lyon. Los temas comprendidos en la "4a. cuestión" del Programa eran: "Trabajo y capital. Desempleo. Las máquinas y sus efectos. Reducción de las horas de trabajo. División del trabajo. Transformación y extinción del salariado. Reparto del producto." Ibid., p. 209.

<21> Ibid., pp. 209, 210.

<22> Los documentos oficiales del Tercer Congreso (Bruselas, 1868) de la AIT están íntegramente reproducidos en la obra de J. Freymond, T.I., op. cit., en el capítulo IV "Le Congrès de Bruxelles", en "A) Compte rendu du Congrès. Troisième Congrès de l'Association internationale des travailleurs. Compte rendu officiel", pp. 239-447.

Sobre su procedencia se cita al pie de la primera página: "El informe oficial del Congreso de Bruselas ha sido publicado como suplemento del periódico Le Peuple Belge del 6 al 30 de septiembre de 1868. 53 páginas con el apéndice. Imprenta de L. Lemoine, Bruselas. La Zentralbibliothek de Zurich posee un ejemplar original."

Al igual que en los casos anteriores, la edición de Ed. Fundamentos, T.I., op. cit., reproduce incompletos los documentos de "El Congreso de Bruselas", en su capítulo 4 así titulado, pp. 105-171.

En la obra de Amaro del Rosal, op. cit., en el capítulo V "III Congreso de la Internacional (Bruselas, 1868)", pp. 157-165, se incluyen únicamente algunas partes textuales de discusiones y resoluciones además de algunos datos generales y comentarios particulares del autor.

<23> "Informe de la sección bruselense. El efecto de las máquinas sobre la situación de los trabajadores", leído por el delegado Steens en la octava sesión. Freymond, T.I., op. cit. pp. 291-294.

<24> "Informe de la sección de Lieja. Informe sobre los efectos de las máquinas sobre el salario y la situación de los trabajadores", leído por Fluse, de Verviers, en la octava sesión. Ibid., p. 295 (subrayado en el original).

<25> "Informe elaborado por los encuadernadores de París. De los efectos de las máquinas sobre los salarios y sobre la situación de los trabajadores", leído por Delacour, de París, en la octava sesión. Ibid., p. 296.

<26> Ibid., p. 297.

<27> Conclusiones adoptadas "sobre la cuestión de las máquinas", leídas en la décima sesión del Congreso. Ibid., pp. 347, 348.

<28> Los cuadernos del trabajo son sin duda la recuperación de una experiencia del Tercer Estado en la Revolución Francesa: las "listas de agravios" o cahiers de doléances constituyeron un medio de participación general de la población y de información de la situación que privaba en cada uno de los tres estamentos. Su contenido, como el nombre lo indica, condensó todas las quejas propias de los diferentes estamentos y su función fue la de orientar las discusiones que tendrían lugar en la reunión de los Estados Generales, celebrada en Versalles el 5 de mayo de 1789. Cfr., George Rudé, La Europa revolucionaria. 1783-1815, España, Siglo XXI de España Eds., Col. Historia de Europa, 1985, pp. 103-109.

<29> "Informe del Consejo Federal de Bruselas" sobre la cuestión: Los cuadernos del trabajo. Ibid., pp. 415, 416.

<30> Ibid., p. 417.

<31> Conclusiones de los informes sobre el número de horas de trabajo y sobre los cuadernos del trabajo que presentó el delegado Richard a nombre de las secciones de Lyon y de Neuville. Ibid. pp. 417, 418.

<32> "Cuadernos del trabajador: resumen de agravios particulares de cada profesión", presentado verbalmente por el delegado Maréchal a nombre de la sección de Lieja. Ibid., p.420.

<33> Ibid., p. 418, 419.

<34> Ibid. p. 420.

<35> Ibid. pp. 420, 421.

<36> Ibid. pp. 421, 422.

<37> "Cuadernos del Trabajo. De la cartilla", informe presentado por el delegado Fluse, de Verviers. Ibid., p. 422.

<38> Ibid., pp. 423, 234.

<39> "Informe de la comisión para la reducción de las horas de trabajo", leído por Tartaret, de París. Ibid., p. 386.

<40> Los documentos del Cuarto Congreso de la AIT (Basilea, 1869), se encuentran en la obra de Jacques Freymond, T. II, op. cit., en el capítulo V "Le Congrès de Bale", en "A) Compte rendu du Congrès. Association internationale des travailleurs. Compte rendu du IVe Congrès International tenu à Bale, en septembre 1869", pp. 5-131.

Al pie de la página 5 se cita la procedencia de estos documentos: "Bruselas, Imprenta de Désiré Brismée, rue des Alexiens, 13 - 1869. Publicamos este informe de acuerdo con el ejemplar que se encuentra en el Museo Social de París".

La obra completa de Freymond fue publicada años después en España y no la habíamos citado en estas notas pues sólo pudimos conseguir el segundo tomo: Jacques Freymond (colección de documentos dirigida por...), La Primera Internacional (II). Madrid, Edita ZERO, S.A., Colección "Biblioteca Promoción del Pueblo", serie P, Núm 32, 1973, y los documentos del Congreso de Basilea están en las páginas 5-160.

En La Primera Internacional (textos y documentos), Tomo II, Madrid, Ed. Fundamentos, 1977, pp. 11-82, se traducen algunos informes y parte de las sesiones de trabajo de este Congreso.

En el capítulo VIII "IV Congreso de la Internacional", pp. 175-182, Amaro del Rosal, op. cit., comenta los temas discutidos, pero no reproduce los documentos del Congreso de Basilea.

<41> La Comisión para Cuestiones del derecho de herencia estaba compuesta por: Dereure (París), Richard (Lyon), Brismée y De Paepé (Bruselas), Guillaume (Locle), Bakunin (Lyon y Nápoles), Heng y Becker (Ginebra), Liebknecht (Eisenach), Hess (Berlín) y Farga Pellicer (Barcelona). J. Freymond, T.II, op. cit. Ed. de Madrid, p. 18.

<42> Aunque el autor tiende a personalizar demasiado las discusiones en el seno de la Internacional, son dignos de tenerse en cuenta los comentarios en torno a los preparativos de este Congreso en: Amaro del Rosal, op. cit., pp. 176, 177.

<43> Resoluciones presentadas al Congreso por la Comisión para Cuestiones del derecho de herencia, Ibid., p. 113 (negritas de PFC).

<44> "Relación sobre la cuestión del derecho de herencia. Informe y conclusión del Consejo general", Ibid., pp. 118, 119 (negritas de PFC).

<45> Comenta Freymond que según una carta de Bakunin publicada en el Boletín de la Federación jurásica el 15 de junio de 1872, al término de esta votación alguien comentó que Marx se disgustaría mucho con su resultado.

Damos los nombres de todos los delegados participantes en estas votaciones no sólo por la importancia que este tema tuvo en el Congreso de Basilea, sino también porque en 1869 ya se pueden ubicar por sus posiciones algunos de los principales representantes de los dos grandes grupos opuestos que a partir de esa fecha coexistieron en los congresos de la Internacional.

La votación nominal sobre la proposición de la Comisión de la herencia dió el resultado siguiente:

68 votantes; mayoría absoluta: 35.

Han respondido sí, 32: Sentinon, Farga Pellicer, Robin, Bastin, Brismée, Varlin, Robert, Hins, Heng, Brosset, Floquet, Jaillet, Schwitzguébel, Bourseau, Outhier, Bakunin, Caporusso, Richard, Palix, Monnier, Fourreau, Dereure, Rittinghausen, Guillaume, Lessner, Neumayer, Collin, Becker, Jannasch, Krieger, Gorgé, Martinaud.

Han respondido no, 23: Aubry, Tolain, Murat, Pindy, Piéton, Langlois, Chemalé, Quinche, Applegarth, Eccarius, Stepney, Jung, Starke, Hess, Leisinger, Gut, Greulich, Liebknecht, Fruneau, Tartaret, Burger, Cameron, Frey.

Se han abstenido, 13: De Paepe, Landrin, Dosbourg, Durand, Roussel, Flahaut, Mollin, Franquin, Grosselin, Creusot, Goegg, Bruhin, Scherrer.

Ausentes: Perret, Lucraft, Spier, Bohny, Holeiter, Bürkli.

Enfermo: Oberwinder.

El resultado de la votación de la proposición presentada por el Consejo General, con lo cual se rechazó fue:

62 votantes; mayoría absoluta, 32.

Votaron sí, 19: Bastin, Goegg, Rittinghausen, Bruhin, Quinche, Applegarth, Eccarius, Stepney, Jung, Lessner, Neumayer, Hess, Leisinger, Gut, Greulich, Liebknecht, Krieger, Cameron, Frey.

Votaron no, 37: Farga Pellicer, Robin, De Paepe, Brismée, Aubry, Varlin, Robert, Tolain, Dosbourg, Hins, Murat, Pindy, Franquin, Heng, Brosset, Floquet, Jaillet, Schwitzguébel, Bourseau, Outhier, Piéton, Bakunin, Caporusso, Langlois, Richard, Palix, Monnier, Fourreau, Dereure, Chemalé, Guillaume, Starke, Jannasch, Gorgé, Martinaud, Fruneau, Tartaret.

Se abstuvieron, 6: Sentinon, Landrin, Roussel, Flahaut, Mollin, Collin.

Ausentes: Durand, Perret, Grosselin, Creusot, Lucraft, Spier, Becker, Bohny, Holeiter, Scherrer, Bürkli, Burger.

Enfermo: Oberwinder.

Ver J. Freymond, T.II, op. cit., edición de Ginebra, pp. 95, 96. La edición de Madrid tiene algunos errores y omisiones.

<46> Si bien es imposible negar el predominio del pensamiento de Marx y el hecho de que se le reconoce exclusivamente a él como autor del Manifiesto Inaugural -y de otros documentos de la AIT-, justo es señalar que en la reunión del 18 de octubre de 1864, el Consejo General de Londres acordó dar las gracias a Marx, Weston y Lubex, por la elaboración de este documento. Cfr., Amaro del Rosal, op. cit., p. 126

Notas 1.2.

<47> Vid. supra., apartado 1.1., cita de la nota <14>.

De aquí en adelante señalaremos únicamente el número de congreso, la ciudad o el año en que celebró para no restarle fluidez a la lectura. En caso de duda al respecto se puede consultar el Anexo I, incluido al final de todo el trabajo.

<48> "Artículo VII del programa. Impuestos directos e indirectos", proposición presentada y aceptada en la sesión del 7 de septiembre de 1866 por la mañana. Freymond, "A) Compte rendu ... du Congrès de Genève", T.I, op. cit., p. 47.

<49> El Informe que incluye la definición del Estado fue presentado en la undécima sesión del Congreso de Lausana, el sábado 7 de septiembre de 1867. La comisión responsable del Informe sobre la "6a. cuestión" la integraban seis miembros: Krebsler, de Zurich; Chassin, de Villefranche (Rhone); Vasseur, de Marsella; Neubrand, de la Chaux-de-Fonds, Favrat y Liwenthal, de Lausana. Freymond, "B)...Rapports lus au Congrès... 1867 à Lausanne", T.I, op. cit., p. 231, 232.

<50> Ibid., p. 232.

<51> Ibid., pp. 232, 233.

<52> Conclusiones sobre la cuestión de la propiedad terrena, "10. Respecto a las minas, hulleras y ferrocarriles", adoptadas en sesión administrativa y leídas en la decimosexta y última sesión del Congreso de Bruselas, el 13 de septiembre de 1868. Freymond, "A) Compte rendu du... Troisième Congrès...", T.I, op. cit., p. 405 (negritas de PFC).

<53> Una narración pormenorizada de la situación de diversas nacionalidades y de algunas guerras que tuvieron como objetivo alcanzar la unidad nacional, en un periodo que incluye los años de existencia de la Internacional, se puede encontrar en J.A.S. Grenville, op. cit. Sobre el grado de implantación y avance el

capitalismo en ese mismo periodo, así como sobre el papel jugado por el Estado en los países europeos más avanzados conviene consultar la obra compilada por Guy Palmade, op. cit. en especial el capítulo II.

<54> Cfr., Yves Leclercq, Théories de L'Etat, Paris, Ed. Anthropos, 1977. Aunque hay varias ediciones, la fuente que se ha consultado es: Jean-Jacques Rousseau, El contrato social, Buenos Aires, M. Aguilar, Editor, 1960.

<55> Desde la primera mitad del siglo XIX, la realidad internacional ya registraba los resultados económicos contradictorios que explicaban los antagonismos sociales. Cfr., Jacques Droz, Europa: restauración y revolución. 1815-1848, España, Siglo XXI de España, Eds., Col. Historia de Europa, 1985, capítulo IV.

<56> Curiosamente Marx, en sus primeros escritos sobre el Estado, cuando apenas iniciaba su reflexión sobre el tema al criticar Los principios de la filosofía del derecho de Hegel, sostenía más o menos la misma posición adoptada en el Congreso de Bruselas de la AIT. Pero, vale añadir, muy pronto Marx superaría esa visión todavía influida por el pensamiento hegeliano (idealista de hecho), lo que no ocurrió en la Primera Internacional de manera explícita. El cambio que experimentó Marx al respecto fue por la influencia de la realidad sobre el pensamiento dominante, por el análisis de la realidad sobre la ideología, análisis que si bien fue hecho, asimismo, por la Internacional, no se integró en la esfera conceptual sobre el Estado. Véase al respecto K. Marx, Crítica de la filosofía del Estado de Hegel, México, Ed. Grijalbo, Colección 70, 1968. También el reciente estudio sobre la evolución del pensamiento de Marx sobre el Estado de Gerardo Avalos y Rhina Roux, Reflexiones de Marx acerca del Estado y la política (1842-1852), México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, tesis de licenciatura, 1987, (mimeo).

Notas 1.3.

<57> "Informe del Consejo General", leído por Dupont en la cuarta sesión del Congreso de Bruselas (1868), Freymond, "A) Compté rendu du... Troisième Congrès...", T.I, op. cit., p. 257.

<58> Sobre este periodo no podemos dejar de señalar las clásicas obras de Marx: "Las luchas de clases en Francia de 1848 a 1850" y "El dieciocho brumario de Luis Bonaparte" en Carlos Marx y Federico Engels, Obras escogidas en dos tomos, Tomo I, Moscú, Ed. Progreso, 1955, pp. 103-323.

<59> "Informe del Consejo General" al Congreso de Bruselas (1868), Freymond, op. cit., pp. 257, 258.

<60> Ibid., p. 258.

<61> Ibid., p. 259.

<62> "Informe elaborado en la Comisión de la cooperación", leído por Grinand en la decimosexta y última sesión del Congreso de Bruselas, 13 de septiembre de 1868. Ibid., p. 407.

<63> "Informe del Consejo Federal de Bruselas" a propósito de los Cuadernos del trabajo. Ibid., p. 417.

<64> Resoluciones sobre la guerra, adoptadas en sesión administrativa y leídas por Longuet en la decimosexta y última sesión del Congreso de Bruselas. Ibid., pp. 403, 404 (negritas de PFC).

<65> "Informe del Consejo General" al Congreso de Basilea (1869), presentado en la tercera sesión pública, el 7 de septiembre. Freymond, T.II, op. cit., edición de Madrid, p. 26.

<66> Los documentos de la Conferencia de Londres, 1871, están reproducidos en Freymond, T.II, op. cit., en el capítulo VI "La Conférence de Londres", en:

"A) Procès-verbaux de la Conférence de Londres de 1871", pp.149-232, y en

"B) Résolutions de la Conférence. Résolutions des délégués de la Conférence de l'Association internationale des travailleurs. Réuni à Londres, du 17 au 23 septembre 1871. (Circulaire publiée par le Conseil général de l'Association)", pp.233-239.

Los mismos documentos se encuentran traducidos en la edición publicada en Madrid por Edita ZERO, S.A.:

"A) Los procesos verbales [actas] de la Conferencia de Londres de 1871", pp. 177-269;

"B) Resoluciones de la Conferencia. Resoluciones de los derechos (sic)[debería decir delegados] de la Conferencia de la Asociación Internacional de los trabajadores. Reunida en Londres del 17 al 23 de septiembre de 1871. (Circular publicada por el Consejo general de la Asociación)", pp. 271-278.

Citamos las notas de los editores, correspondientes a las fuentes de estos documentos, con base en la edición en francés ya que la publicada en Madrid tiene errores y omisiones importantes:

"No existe más que una edición de las actas de la Conferencia de Londres de 1871, en su traducción en ruso. Los manuscritos, en lengua francesa, que han servido para esta publicación se encuentran en el Instituto de Marxismo-Leninismo, en Moscú. Gracias a la cortesía de este Instituto hemos podido disponer de los microfílm de estos manuscritos.

"Estos textos no forman, sin embargo, un conjunto homogéneo que nosotros hubiésemos podido publicar tal cual, sino que comprenden:

"1o. Para todas las sesiones hasta la del 22 de septiembre por la mañana, actas más o menos redactadas, por Rochat hasta el 20 de septiembre, por otros secretarios, entre ellos Constant Martin y, quizá, Vaillant del 21 y 22 de septiembre por la mañana.

"2o. Notas de las sesiones, a veces muy mal escritas y de ninguna manera redactadas, que han servido para la elaboración del acta. Algunas son de la misma mano del que, a continuación, ha redactado el acta, otras han sido tomadas por personajes que nosotros no hemos podido identificar. Estas notas tienen lagunas, dejan a veces indicados muchos cambios de secretarios en el curso de la sesión, pero proporcionan numerosos informes que no figuran en el acta propiamente dicha. Además, éstas constituyen nuestra única fuente para la sesión del 22 de septiembre por la tarde. Para la sesión del 17 de septiembre, no disponemos más que de una sola serie de notas de sesiones; para todas las demás sesiones, poseemos dos series de notas que, pese a las lagunas que señalamos, forman dos conjuntos distintos.

"3o. Un número bastante grande de trozos de papeles de formatos diversos, en los cuales los delegados han inscrito los textos que deseaban comunicar a la mesa de la Conferencia; se trata sobre todo de proyectos de resoluciones o de enmiendas propuestas para votar. Algunas están firmadas, otras no lo están. Ha sido posible situarlas en el desarrollo de los debates, salvo algunas excepciones mínimas.

"Para las sesiones del 17 al 22 de septiembre por la mañana, hubiésemos podido contentarnos con publicar íntegramente el acta. Lo hacemos, pero nos ha parecido útil intercalar en su texto un cierto número de añadidos que provienen, bien de las dos series de notas de las sesiones, bien de las pequeñas hojas de papel. Para la sesión del 22 en la tarde, hemos reunido y organizado los elementos provenientes de las dos series de notas de la sesión. No poseemos nada sobre la sesión del 23 de septiembre.

"Naturalmente, hemos empleado escrituras diferentes para distinguir los diferentes textos:

"El acta propiamente dicha está en caracteres romanos, más gruesos;

"El texto II (primera serie de notas de sesiones), en caracteres itálicos más pequeños;

"El texto III (segunda serie de notas de sesiones), en caracteres romanos, pequeños;

"Los textos de los papelititos están entre comillas.

"Los nombres de los oradores están en itálico, cualquiera sea el texto que los haya proporcionado.

"Los enlaces y añadidos de los redactores están entre corchetes. Se ha intentado limitar estos añadidos a lo estrictamente indispensable para la claridad del texto. Constituyen, no obstante, en cierta medida, interpretaciones justificadas a veces por algunas fórmulas de los textos II o III, que no se habrían podido publicar sin abusos de pleonasmos.

"Nos ha parecido que, en muchos casos, una misma frase pronunciada por un orador ante la Conferencia había sido comprendida y anotada de maneras a veces muy diferentes por los secretarios. En este caso, no hemos dudado en yuxtaponer dos

expresiones diferentes de la misma idea, sin entorpecer el razonamiento de los oradores. Cuando, por el contrario, había contradicciones entre las interpretaciones de los secretarios, hemos indicado en nota el texto que nosotros hubiéramos debido descartar". (pp.147,148)

Sobre el texto de las Resoluciones de la Conferencia, los editores citan al pie de la página 233 los datos de la publicación original: "Impreso para la Asociación, por la Imprenta internacional. 1871, Londres. Imprenta tipográfica internacional, 18, Claremont place-Judd street, W.C. Euston Road.

"La biblioteca pública y universitaria de Ginebra posee uno de los ejemplares originales de este folleto".

Las Resoluciones de la Conferencia de Londres también se encuentran en la ya citada obra de Amaro del Rosal, en el capítulo XVI "Conferencia internacional celebrada en Londres (del 17 al 23 de septiembre 1871)", pp. 214-217.

Ahora puede consultarse esta documentación completa, organizada por el Institut Marksizma-Leninizma y publicada en Londres por Lawrence and Wishart entre 1963 y 1968, en la Biblioteca de la London School of Economics, bajo la clasificación Hx/11/.15/161, lamentablemente muy extensa para ser fotocopiada en su totalidad.

<67> Intervención de Marx en la primera sesión de la Conferencia de Londres, el 17 de septiembre de 1871. Freymond, "A) Procès-verbaux de la Conférence de Londres de 1871", T.II, op. cit., p. 152.

<68> Cfr. "X. Resolución general relativa a los países donde la organización regular de la Internacional es dificultada por los gobiernos". Freymond, "B) Résolutions de la Conférence...", T.II, op. cit., p. 236.

CAPITULO 2

ORGANIZACION DE LA CLASE OBRERA

2. Organización de la clase obrera

2.1. Objetivo de la organización

Desde el Manifiesto Inaugural hasta el fin de la AIT quedó establecido como objetivo inequívoco de la organización internacional, la emancipación de los trabajadores. Asimismo fue señalado y explicado en el Preámbulo de los estatutos provisionales de la Asociación Internacional de los Trabajadores -el otro documento básico redactado en 1864 al mismo tiempo que el Manifiesto.

Aunque el texto original de los Estatutos provisionales de la AIT existía desde el año de su fundación, fue hasta el primer congreso cuando este documento se sometió a discusión, para la aprobación definitiva por parte de los miembros de la Internacional. Empero, en el Congreso de Ginebra los delegados no conocieron la versión original de este documento sino una traducción al francés, en la cual se presentaban modificados algunos aspectos fundamentales de los considerandos que precedían al articulado(1), y era precisamente en esta parte preliminar en donde se sintetizaban las causas que históricamente habían llevado a plantear la emancipación de la clase obrera como el objetivo central de la organización, y en donde se indicaban las condiciones necesarias para su consecución.

A diferencia de lo que sucedió con la mayoría de los artículos, los considerandos de los Estatutos fueron aprobados tal y como se presentaron al Congreso de Ginebra; es decir, que la mayor parte de la vida de la Internacional ésta tuvo como documentos oficiales vigentes la siguiente versión políticamente tergiversada en algunas de las concepciones básicas que le dieron origen:

"Considerando:

"Que la emancipación de los trabajadores debe ser obra de los trabajadores mismos; que los esfuerzos de los trabajadores por conquistar su emancipación no deben tender a constituir nuevos privilegios, sino a establecer para todos los mismos derechos y los mismos deberes;

"Que la sujeción del trabajador al capital es la fuente de toda servidumbre: política, moral y material;

"Que, por esta razón, la emancipación económica de los trabajadores es el gran fin al cual debe estar subordinado todo movimiento político;

"Que todos los esfuerzos hechos hasta aquí han fracasado a falta de solidaridad entre los obreros de las diversas profesiones en cada país, y de una unión fraternal entre los trabajadores de las diversas regiones;

"Que la emancipación de los trabajadores no es un problema simplemente local o nacional, que al contrario ese problema interesa a todas las naciones civilizadas, su solución está necesariamente subordinada a su concurso teórico y práctico;

"Que el movimiento que se realiza entre los obreros de los países más industriales de Europa, haciendo nacer nuevas esperanzas, da una solemne advertencia de no recaer en los viejos errores y aconseja combinar todos los esfuerzos todavía aislados;

"Por estas razones:

"El Congreso de la Asociación Internacional de los Trabajadores celebrado en Ginebra el 3 de septiembre de 1866, declara que esta asociación, así como todas las sociedades o

individuos que se adhieran a ella, reconocerán como deber ser de la base de su conducta para con todos los hombres: la verdad, la justicia, la moral, sin distinción de color, de creencia o de nacionalidad.

"El Congreso considera como un deber reclamar no solamente para los miembros de la Asociación los derechos del hombre y del ciudadano, sino también para todo el que cumpla sus deberes. No a los deberes sin derechos, no a los derechos sin deberes.

"Es en este espíritu que el Congreso ha adoptado definitivamente los [...] estatutos de la Asociación Internacional de los Trabajadores."<2>

En el mismo Congreso de Ginebra, en medio de una discusión sobre instituciones de seguros mutuos y sin ninguna relación con este tema, el delegado de la sección de Ruán, Aubry, propuso que el congreso declarara "que la Asociación demanda la emancipación de los obreros del campo igual que la de los obreros industriales", propuesta que fue aprobada sin discusión.<3>

El Congreso de Lausana del año siguiente ratificó implícitamente el objetivo original de la AIT al analizar las dificultades que tenían que enfrentar los trabajadores para su emancipación. La resolución adoptada empezaba considerando que, en general, la privación de las libertades políticas era un obstáculo tanto para la instrucción social del pueblo como para la emancipación del proletariado, por lo tanto el congreso declaró:

"1. Que la emancipación social de los trabajadores es inseparable de su emancipación política;

"2. Que el establecimiento de las libertades políticas es una medida primera de absoluta necesidad".<4>

En el discurso de clausura del Congreso de Bruselas, el presidente de éste, Dupont, respondiendo a las críticas que los clericales hacían a la Internacional, aprovechó la oportunidad para ratificar el sentido de la declaración hecha anteriormente en el Congreso de Ginebra, respecto a la emancipación de los trabajadores del campo. De acuerdo con el discurso de Dupont, el clericalismo, habiendo perdido influencia en las ciudades estaba concentrando su atención en los campesinos, y se ufanaba de contar con la mayoría de la población al mismo tiempo que marcaba con esto las diferencias y su supuesta superioridad de fuerza en relación con la AIT. El contraataque de Dupont destacaba "No es el número el que hace su fuerza, es la ignorancia; ellos esperan sembrar la división entre nosotros y nuestros hermanos. Pero nosotros declaramos aquí solemnemente que la emancipación de los obreros de las ciudades es inseparable de la de los obreros del campo. Puesto que lo que queremos todos aquí, es el derecho a la vida para todos, es decir, la justicia de la humanidad".<5>

Hasta 1871 la Internacional no se ocupó de los términos en que había sido aprobado en el Congreso de Ginebra el preámbulo de los Estatutos de la AIT. La Conferencia de Londres de ese año tuvo entre sus tareas recuperar el sentido de la versión original de los considerandos, lo cual provocó un fuerte debate pues

para algunos delegados resaltaba el contenido político que la traducción parisina -que sirvió de base al Congreso de 1866- se había encargado de soslayar.<6>

En la Conferencia de Londres se resolvió encargar al Consejo general la revisión y reedición de los Estatutos, de acuerdo con la orientación concebida desde la fundación de la AIT. En la nueva versión de los considerandos se hicieron precisiones y se modificaron también algunos términos, los cuales sugieren una evolución de las concepciones predominantes en la AIT. La comparación de ambos textos permite destacar con claridad los cambios a que nos referimos<7>:

"Considerando:

"Que la emancipación de la clase obrera debe ser obra de los trabajadores mismos;

"Que la lucha por la emancipación de la clase obrera no es una lucha por privilegios y monopolios de clase, sino por el establecimiento de derechos y de deberes iguales, y por la abolición de todo régimen de clase;

"Que la sujeción económica del trabajador a los detentadores de los medios de trabajo, es decir de las fuentes de la vida, es la causa primera de la servidumbre en todas sus formas, -la miseria social, el envilecimiento intelectual y la dependencia política;

"Que en consecuencia la emancipación económica de la clase obrera es el gran fin al cual todo movimiento político debe estar subordinado como medio;

"Que todos los esfuerzos tendentes a ese fin han hasta ahora fracasado a falta de solidaridad entre los trabajadores de las diferentes profesiones en el mismo país y de una unión fraternal entre las clases obreras de los diversos países;

"Que la emancipación del trabajo, no siendo un problema local ni nacional, sino social, abarca a todos los países en los que existe la sociedad moderna, y necesita, para su solución, el concurso teórico y práctico de los países más avanzados;

"Que el movimiento que acaba de renacer entre los obreros de los países más industriales de Europa, al despertar nuevas esperanzas, da una solemne advertencia para no recaer en los viejos errores y para combinar lo más pronto posible los esfuerzos todavía aislados;

"Por estas razones,

"La Asociación Internacional de los Trabajadores ha sido fundada.

"Ella declara,

"Que todas las sociedades e individuos que se adhieran a ella reconocerán como base de su conducta para con todos los hombres, sin distinción de color, de creencia ni de nacionalidad, la Verdad, la Justicia y la Moral.

"No a los deberes sin derechos, no a los derechos sin deberes.

"Es en este espíritu que los estatutos [...] han sido concebidos." <8>

La emancipación de los trabajadores como objetivo de su organización fue, además, varias veces ratificado en la Conferencia de Londres con motivo de la resolución "IX. La acción política de la clase obrera". Con el fin de fundamentar la antigüedad y la vigencia constante del contenido de esta resolución fue necesario recurrir a todas las declaraciones, conclusiones o resoluciones adoptadas en los congresos antecedentes, y aun en otros documentos de la Internacional, en los cuales, la acción política estaba frecuentemente ligada a la emancipación de la clase obrera.<9> En el Quinto Congreso (La Haya, 1872)<10>, se suscribió completamente esta resolución, y se ratificó también el objetivo de la Internacional en términos de "la abolición de las clases". La novedad fue que "la acción política de la clase obrera" se convirtió en el artículo 7 de los Estatutos, como una de las resoluciones de este último Congreso.<11>

En lo que concierne exclusivamente al enunciado del objetivo de la organización de la clase obrera, no hubo, pues, variaciones ni propuestas contrarias; en todo momento la Internacional proclamó la emancipación de los trabajadores. Así fue expresado y aprobado sin objeciones en los congresos de Ginebra, Lausana, Bruselas y La Haya, al igual que en la Conferencia de Londres. Esto es -salvo en el Congreso de Basilea que no se ocupó del asunto-, en todos los plenos de la Internacional hubo acuerdo en el objetivo que se proponía alcanzar la AIT.

Sin embargo, para la buena marcha de una organización no basta con estar de acuerdo en el enunciado de un objetivo, hace falta estar de acuerdo también con su significado, además de que es necesario que se conozcan las causas de ese planteamiento, que se entienda su procedencia y, más importante aún, que los miembros de esa organización estén de acuerdo en los medios para alcanzar ese objetivo común.

El hecho de que en el Congreso de Ginebra(1866) se haya aprobado un texto de los considerandos distinto al que se había elaborado expresamente como parte de un documento básico de la Internacional no invalida su vigencia, pues los delegados, teniendo la oportunidad de hacer las modificaciones que juzgaran convenientes, no lo hicieron. Igualmente incuestionable es la validez del preámbulo que mayoritariamente se aprobó años después en la Conferencia de Londres(1871). Por lo tanto, y precisamente por las diferencias que contienen, es necesario tener en cuenta las dos versiones de los considerandos, pues ambas, en su momento, fueron documentos sancionados por la Internacional.

Puede decirse que el objetivo planteado en los dos documentos referidos era el mismo. Sin embargo, en 1871 los trabajadores fueron más de una vez sustituidos por la clase obrera, y esto no era solamente un cambio de términos, era la primera diferencia que atravesaba todo el contenido, era la consideración de los trabajadores como clase social. Esta diferencia apareció con más obviedad cuando se explicó el significado de la emancipación: En 1866 la emancipación de los

trabajadores debía tender a la supresión de privilegios y al establecimiento de los mismos derechos y deberes para todos; en 1871, la emancipación de la clase obrera era entendida como una lucha, a la supresión de privilegios se añadió la de los monopolios de clase, y la lucha por la emancipación quería decir por el establecimiento de derechos y deberes iguales y por la abolición de todo régimen de clase.

La emancipación propuesta en las dos versiones era también entendida de manera diferente por cuanto a las causas que explicaban su necesidad. En 1871 se especificaba que la sujeción del trabajador era económica, que esta sujeción era en relación con los detentadores de los medios de trabajo, y que estos medios eran para el trabajador las fuentes de la vida; esta sujeción económica era la causa primera de todas las demás formas de servidumbre: formas sociales, intelectuales y políticas. De aquí que lógicamente la emancipación de la clase obrera se planteara en 1871 como emancipación económica. Pero en 1866 simplemente se incluyó la fórmula -emancipación económica- sin ninguna explicación previa que la sustentara.

El punto más conflictivo de todos los que diferenciaban a los dos textos en cuestión, fue el que se refería a los medios para lograr el objetivo de la organización. En las dos versiones la emancipación económica era el gran fin, pero en 1866 todo movimiento político debía estar subordinado a ese fin, mientras que en 1871 todo movimiento político era concebido como medio para alcanzar ese fin. La emancipación exclusivamente económica, entendida como el igualitarismo, sin una concepción de los

obreros como clase, en el primer caso; y la emancipación económica entendida como la abolición de las clases, alcanzada por la lucha de la clase obrera, mediante movimientos políticos, en el segundo caso, eran las premisas para dos concepciones distintas de actividad y de organización.

En el resto de los dos textos, los considerandos se referían precisamente a la necesaria organización de los trabajadores para su emancipación. Sin embargo, las características generales que se proyectaban para esa organización eran, en esencia, las mismas: para evitar los errores del pasado y conquistar su emancipación se requería de solidaridad entre los trabajadores de diferentes profesiones en un mismo país; de unión fraternal entre los trabajadores de las diversas regiones -1866-, o unión fraternal entre las clases obreras de los diversos países -1871-; y reunión coordinada de esfuerzos con la ayuda teórica y práctica de las naciones civilizadas -1866-, o de los países más avanzados en los que existía la sociedad moderna -1871. Seguramente la coincidencia en estos aspectos se debió a la falta de especificidad del tipo de organización en el que en cada caso se estaba pensando.

Así, pues, las diferencias entre las dos versiones de los Considerandos de los Estatutos de la AIT respondían a concepciones generales excluyentes cuya expresión más clara fue el haber suprimido el aspecto político de la lucha por la emancipación económica. Las dos palabras que faltaron en el texto de 1866 -cuando se explicaba que todo movimiento político debía estar subordinado al fin económico, y no se dijo que como

medio- no fueron omitidas por razones de traducción, sino por evidentes razones políticas, como se pudo comprobar por la abierta oposición que provocó, en una parte considerable de delegados en la Conferencia de Londres, la propuesta de resolución que preconizaba la organización de la clase obrera en partido político como una condición indispensable para asegurar la abolición de las clases. Además, la responsabilidad política de los traductores del texto presentado en el Congreso de Ginebra fue definitivamente descubierta poco tiempo después por el Consejo General de la AIT cuando éste hizo pública la confesión del Comité de París, el cual aceptaba haber hecho deliberadamente los cambios, ajustando el preámbulo de los Estatutos provisionales de 1864 a los términos que ellos juzgaban políticamente más convenientes para Francia<12>. Estos hechos indicaban también que el espíritu en que fueron concebidos los Estatutos de la AIT estaba mucho más avanzado que el de muchos de los miembros de la organización, a pesar de la intención de Marx, que había cedido en varios aspectos para que sus concepciones (de él y de Engels) pudieran aparecer aceptables "desde el punto de vista actual del movimiento obrero" <13>.

2. Organización de la clase obrera

2.2. Papel de la organización en relación con la clase obrera

La Asociación Internacional de los Trabajadores dejó constancia del papel que, a su juicio, debía desempeñar una organización de la clase obrera, bajo dos formas complementarias: a través de las ideas contenidas en resoluciones generales, y sobre todo, mediante el testimonio y las conclusiones sacadas de experiencias prácticas de lucha. En cuanto a las resoluciones generales, el papel de la organización de la clase obrera como coordinadora de movimientos se sostuvo en los diferentes congresos y fue reiteradamente vinculado al objetivo de la Asociación; y en los testimonios de luchas concretas, se subrayó como imprescindible, en todo momento, la solidaridad y el apoyo que los trabajadores de diferentes países se debían brindar.

La mayor parte de las declaraciones y testimonios sobre el papel de la organización en relación con la clase obrera fue presentada en los dos primeros congresos de la Internacional; esto es, en 1866 y 1867, años en los que los trabajadores padecieron intensamente los embates de los capitalistas bajo las condiciones de una crisis general, que se había anticipado desde el principio de los años sesenta por la escasez de algodón. Desencadenada en mayo de 1866, esta crisis adoptó un carácter predominantemente financiero que repercutió en la industria, y por lo tanto en los obreros, en especial de Londres, ciudad en la que se sintieron sus efectos con mayor rudeza.<14>

En el primer congreso de la AIT se incluyó en el orden del día un punto que desde el mismo enunciado indicaba, por un lado, el papel que debía desempeñar la Internacional y, por el otro, la

situación en que se encontraban los trabajadores respecto a los capitalistas: Combinación internacional de esfuerzos, por medio de la Asociación, para la lucha del trabajo contra el capital.

Durante los debates sobre este punto se narraron algunos casos que ejemplificaban el tipo de lucha que en ese entonces tenía que librarse como consecuencia del desplazamiento colectivo de obreros de un país a otro por parte de los patrones. Con motivo de la más reciente huelga de sastres de Londres, el delegado Lawrence expuso los rasgos predominantes de la situación de los trabajadores frente al capital: para eludir la satisfacción de las demandas de los sastres en huelga, los patrones importaron obreros alemanes los cuales, además de los problemas del idioma, se encontraron sin trabajo unos, y otros fueron obligados a trabajar por debajo del precio pagado a los ingleses; la sociedad de sastres de Londres y el Consejo General de la AIT los ayudaron a regresar a su país o a recibir su salario legítimo, según el caso. El delegado Odger, de Londres, explicó que, a su entender, la causa que generaba la importación de obreros continentales era la inferioridad de sus salarios, por lo que prometió que los obreros ingleses apoyarían toda reclamación de los obreros continentales y hasta, en caso de necesidad, harían sacrificios pecuniarios para sostenerlos en su lucha. En el mismo sentido que Odger, el delegado Becker, de Alemania, hizo una proposición al respecto, que fue adoptada: "Como la cuestión de los salarios no es nacional sino internacional, nos comprometemos con los obreros de los diferentes países a ayudar tanto como sea posible con el Consejo

central como intermediario en su lucha diaria contra el capital; y, por ese medio, impedirán a los patronos traer obreros extranjeros durante la lucha social de los obreros indígenas".<15>

Como esta práctica patronal, sin fronteras ni nacionalidad, afectaba directamente y al mismo tiempo a la clase obrera de diversos países, en el Congreso de Ginebra se convino en la necesidad de dar una respuesta organizada, para lo cual se requería -como instrumento de lucha- el conocimiento de la situación de los trabajadores impuesta por los patronos, en el mayor número de lugares posible. Esta tarea, propuesta por el Consejo General en su Informe anual, quedaba ubicada en el centro de los objetivos y funciones de la Internacional, y fue concebida bajo la forma de una encuesta. La combinación internacional de esfuerzos para la lucha del trabajo contra el capital, se consideró como una cuestión que abarcaba toda la actividad de la Asociación en virtud de que "su fin es combinar, generalizar y dar uniformidad a los esfuerzos, todavía desunidos, realizados en las diferentes regiones para la emancipación de la clase obrera". Asimismo el Consejo General consideró que, siendo una de las principales funciones de la Internacional -función desempeñada ya con gran éxito en diferentes circunstancias-, la de contrarrestar las maniobras de los capitalistas que en casos de huelga o de cierre de talleres (lock-out) siempre están prestos a usar a los obreros extranjeros como instrumento para sofocar las justas demandas de los trabajadores nativos, era necesario desarrollar entre los obreros de los diferentes países "no solamente el

sentimiento sino el hecho de su fraternidad y de unirlos para formar el ejército de la emancipación". Por todo lo anterior, los miembros del Consejo General propusieron al Congreso como una gran combinación de esfuerzos, la elaboración de "una estadística de las condiciones de las clases obreras de todas las regiones hecha por los obreros mismos".

La encuesta que se propuso y que se aceptó como resolución en el congreso de Ginebra, fue ratificada y además insistentemente demandada en los sucesivos congresos y conferencias como una necesidad siempre urgente de la AIT, por el tipo de datos que se esperaba recabar y por la utilidad de esa información para las principales actividades de la Internacional. El Sumario general de la encuesta podía ser extendido según las necesidades de cada localidad, sobre la base de los siguientes puntos requeridos:

1. Industria, su nombre.
2. Edad y sexo de los obreros.
3. Número de los empleados.
4. Salarios y sueldos (gajes o emolumentos): a) Aprendices; b) Salarios por jornada o por pieza. Tipo o tasa de pago para los sub-contratistas. Salario medio por semana y por año, etc.
5. a) Horas de trabajo en las manufacturas; b) Horas de trabajo con los pequeños patrones y del trabajo doméstico; c) trabajo diurno y nocturno.
6. Horas de comida y paga.

7. Descripción del taller y del trabajo. Amontonamiento y ventilación insuficiente. Privación de luz. Empleo de gas. Condición de limpieza, etc.

8. Naturaleza de la ocupación.

9. Efectos del trabajo sobre las condiciones sanitarias.

10. Condición moral. Educación.

11. Descripción de la industria. Si la industria cambia con las estaciones o si se distribuye con más o menos uniformidad durante todo el año. Si hay grandes fluctuaciones de prosperidad y de estancamiento; si la industria está expuesta a la competencia extranjera. Si ella produce generalmente para el mercado interior o para el mercado extranjero, etc. <16>

En igual sentido que la encuesta, se hicieron otras proposiciones que fueron asimismo aceptadas por el Congreso de Ginebra. Según el delegado Lawrence los obreros no tenían más que un medio para sacudirse el yugo de los patrones y era el acuerdo entre todos los trabajadores de todos los países para declarar "una lucha a muerte a la raza de los capitalistas", cada vez más fortalecida gracias al avance de la industria. Para ello era necesario que cada sección de la Asociación Internacional se convirtiera en una oficina de información en la cual cada obrero pudiera encontrar datos sobre la situación de la clase obrera del país a donde pensaba ir. Con este fin, Lawrence propuso "que las diferentes secciones de esta Asociación entren en comunicación con las sociedades obreras o los trabajadores individuales, ahí donde no existe ninguna sociedad, que ellas [las secciones] hagan un reporte de la situación económica y

política de la clase obrera del país y lo comuniquen a las otras secciones".<17> En el curso del mismo debate intervino Becker, de Alemania, para proponer "que las sociedades obreras en todas partes del mundo sean comprometidas a entrar en comunicación las unas con las otras por medio del Consejo General, que se instruyan recíprocamente sobre el monto de los salarios, de las horas de trabajo, el modo de alquilar el trabajo, etc."<18>

Como parte de las resoluciones sobre el mismo tema, el Congreso de Ginebra también adoptó una declaración que distaba mucho de ser la consecuencia lógica, no sólo de su tema central sino de otros aspectos del problema que surgieron durante la discusión -como los relativos a las huelgas-, a través de los cuales se percibían posiciones mucho más profundas y combativas de algunos delegados, que las del resultado final suscrito colectivamente. El texto aprobado en esta ocasión, y que fue ratificado sin ninguna modificación un año después en el Congreso de Lausana, decía: "El Congreso declara que, en el estado actual de la industria, que es la guerra, se debe prestarse ayuda mutua para la defensa del salario, pero cree su deber declarar que hay un fin más elevado para alcanzar, que es la supresión del salariado. Recomienda el estudio de los medios económicos basados en la justicia y la reciprocidad".<19>

En documento aparte, el primer congreso aprobó la primera versión oficial de los Estatutos de la AIT, en los que, una vez más, el papel de la organización de la clase obrera quedaba clara y brevemente expresado en relación con el objetivo de la Internacional: "Art. 10. Una asociación es establecida para

procurar un punto central de comunicación y de cooperación entre los obreros de los diferentes países que aspiran al mismo fin, a saber: la ayuda mutua, el progreso y la completa emancipación de la clase obrera."<20>

Cuando el Consejo General presentó su Informe al primer congreso, en la parte dedicada al trabajo cooperativo insertó una declaración que consideramos importante en sí misma, y más aún porque provenía precisamente de la dirección de la Internacional: "La obra [la labor o el trabajo] de la Asociación internacional es combinar, generalizar y dotar de uniformidad a los movimientos espontáneos de las clases obreras, pero no de dirigirlos o de imponerles no importa qué sistema doctrinario".<21>

La situación descrita en el Congreso de Ginebra siguió vigente en 1867, año que estuvo marcado por "un incesante combate entre el capital y el trabajo" debido a las huelgas y los lock-out que se llevaron a cabo principalmente en Inglaterra, Francia, Bélgica y Estados Unidos.

El Consejo General de la AIT fue un activo promotor de la "combinación de esfuerzos" realizados por los obreros de diferentes países, con resultados positivos. En su Informe al Congreso de Lausana, en la segunda parte, titulada Papel de la AIT en la lucha entre el capital y el trabajo, se narraron varios ejemplos de lo antes dicho.

La importancia del papel jugado por la Internacional en las luchas obreras de 1867, es ejemplificada con hechos ocurridos en Londres, lugar de residencia del Consejo General. Comúnmente el problema se originaba cuando los obreros se negaban a aceptar las

condiciones arbitrarias que los capitalistas -en este caso ingleses-, pretendían imponerles, bajo la amenaza de reemplazarlos por brazos llamados del continente. Como la sola advertencia de ese tipo de importación había sido suficiente en muchas ocasiones para que los obreros aceptaran las condiciones de los patrones, la acción del Consejo General se había dirigido a neutralizarla poniendo sobre aviso a los obreros de todos los países; esto es, tan pronto como se tenía conocimiento de una huelga o un lock-out entre las sociedades adherentes de la AIT, el Consejo informaba de la situación tanto a las demás sociedades adherentes como a todas las que solicitaran esa ayuda, para prevenir contra las ofertas de los agentes de los capitalistas. De esta manera se había logrado frustrar los planes de los capitalistas y aún cuando a veces consiguieron atraer a algunos obreros ignorantes de la situación, éstos los abandonaban en cuanto eran instruidos de sus derechos y deberes.<22>

El último lock-out de cesteros de Londres, anterior al Congreso de septiembre de 1867, constituye uno de los mejores ejemplos del tipo de lucha referido: Los patrones cesteros anunciaron a sus obreros que tenían que disolver su sociedad y aceptar una reducción de su salario y que de no hacerlo así en un plazo de tres días, los talleres serían cerrados. Como era de esperarse que los obreros se sublevaran y no aceptaran semejantes condiciones, los patrones ya habían mandado a sus agentes a reclutar sustitutos en Bélgica. Los obreros belgas fueron encerrados bajo los arcos del ferrocarril, en un barrio de Londres, en donde debían trabajar, comer y dormir, sin poder

salir, para evitar todo contacto con los cesteros ingleses. No obstante, el Consejo General logró franquear "el cordón sanitario instituido por los patrones" y llegar hasta donde se encontraban los obreros belgas quienes al día siguiente regresaron a su país, indemnizados de su tiempo perdido por la sociedad de cesteros de Londres. Cuando este grupo se iba, llegaba otro barco cargado de obreros con el mismo destino, pero a diferencia de los anteriores éstos fueron recibidos por los miembros del Consejo, y una vez debidamente informados, los obreros del último grupo regresaron de inmediato. El resultado fue que, después de esos intentos y convencidos de la imposibilidad de conseguir otros obreros, los patrones se vieron obligados a respetar la situación de los cesteros tal y como estaba antes del conflicto.<23>

Sin dar mas información, el Consejo General concluye esta parte de su Informe, señalando que "como consecuencia del llamado hecho por el Consejo a las sociedades inglesas, los trabajadores del bronce de París recibieron un apoyo moral y material en su huelga; por otra parte, los sastres de Londres recibieron una ayuda semejante de los obreros del continente. El Consejo intervino con otro tanto de triunfos en las huelgas de los excavadores, constructores de enrejados, peluqueros, trabajadores del cinc y grabadores en madera".<24>

El conocimiento directo que el Consejo General tuvo por su intervención, de casos como los anteriores y de los que sólo deja indicados como otros tantos triunfos de la Asociación, lo llevó a concluir en su Informe que todos ellos "son hechos que demuestran claramente que la sociedad no está compuesta más que de dos

clases hostiles la una a la otra, los opresores y los oprimidos, y que únicamente la solidaridad entre todos los trabajadores del mundo puede darnos la emancipación integral, que es el fin que persigue la Asociación Internacional de los Trabajadores".<25>

Después de 1867 la actividad que en la Internacional se reportó sobre luchas entre el capital y el trabajo, disminuyó notablemente. No obstante, en el Congreso de Bruselas se consideró un aspecto nuevo que hacía destacar todavía más la importancia de la organización internacional para la clase obrera. En el Informe del Consejo General al Congreso de 1868, después de señalar los resultados, positivos pero parciales, de la lucha de la clase obrera norteamericana por la reducción de la jornada de trabajo a ocho horas, se concluía: "Este hecho nos prueba que aun bajo las condiciones políticas más favorables, todo éxito serio del proletariado depende de una organización que concentre sus fuerzas, y que toda organización aislada del proletariado de una nación se estrellará siempre contra su desorganización en los otros países, que todos se hacen competencia en el mercado del mundo, actuando y reaccionando los unos contra los otros.

"Sólo la alianza internacional de las clases obreras puede garantizar su triunfo definitivo. Esta necesidad ha dado nacimiento a la Asociación Internacional de los Trabajadores. No es hija ni de una secta ni de una teoría. Ella es el producto espontáneo del movimiento proletario, engendrado él mismo por las tendencias naturales e irreprimibles de la sociedad moderna. Con el sentimiento profundo de su gran misión, la Asociación

Internacional de los Trabajadores no se dejará intimidar, ni desviar. Su destino es en lo sucesivo inseparable del progreso histórico de la clase que lleva entre sus flancos la regeneración de la humanidad".<26>

En la nueva edición de los Estatutos de la AIT, resultado de la Conferencia de Londres de 1871, no se modificó el contenido el artículo 1, con lo que se ratificaban el papel y el objetivo que se habían concebido para la Asociación desde 1866.<27>

En la Internacional se trató el tema de su papel como organización de los trabajadores en momentos muy propicios para la comprensión empírica de su significado y necesidad. Los congresos de Ginebra y de Lausana se celebraron en plena crisis de 1866-67, la cual a su vez tuvo lugar en el periodo en que el libre cambio ya había empezado a adoptarse en todos los países del continente europeo<28>. La yuxtaposición de estos dos fenómenos económicos a nivel internacional afectaba directamente a los trabajadores, en diferentes formas según sus lugares de origen. Como se puede desprender de las denuncias presentadas en esos congresos, los obreros de los países más atrasados, industrialmente hablando, eran víctimas del desempleo o de salarios muy bajos; los de ciudades con mayor desarrollo industrial eran constantemente amenazados con la reducción de sus ingresos y con la sustitución en sus puestos de trabajo por obreros importados. De esa manera, a través de una mayor oferta de trabajo para quienes estaban dispuestos a ser usados como esquiroles aceptando condiciones inferiores a las conseguidas por quienes estaban contratados, la competencia entre los

capitalistas -recrudecida por la crisis y favorecida por el libre cambio-, se convertía en una competencia entre los obreros de diferentes países.

Ante la ofensiva de los patrones la Internacional propuso, para esos tiempos de crisis -tiempos de guerra en la industria-, la defensa del salario e implícitamente la defensa del empleo; la competencia promovida por los capitalistas sólo podía ser enfrentada, neutralizada o vencida, mediante la solidaridad y la fraternidad, traducidas en hechos concretos, en acciones de apoyo a las luchas libradas por las clases obreras en sus respectivos países. Pero las luchas aisladas y los movimientos espontáneos de los trabajadores, para ser efectivos, necesitaban ser organizados y esta organización debía tener un carácter internacionalista como correspondía al carácter internacional del capital y sus maniobras. Asimismo la realidad había enseñado a los miembros de la AIT, que aún bajo las condiciones políticas más favorables, el buen éxito de las luchas del proletariado dependía de su organización en todos y cada uno de los países, pues la desorganización en unos frustraba las tareas de otros, y en última instancia se perjudicaba a la clase obrera en su conjunto.

La acción oportuna, por inmediata, de una organización internacional sólo podía realizarse con base en el conocimiento, en la información constantemente actualizada de la situación en que se encontraban los obreros en sus centros de trabajo; con la información adecuada, la acción certera en países distantes dependía de un funcionamiento coordinado de las diversas

secciones de la organización. La encuesta propuesta por el Consejo General estaba destinada a cumplir este doble propósito, que era una necesidad vital para el funcionamiento de la Asociación. Desde el primer congreso y desde el primer artículo de los Estatutos quedó entendido que la Asociación había sido establecida para procurar un punto central de comunicación y de cooperación entre los obreros de los diferentes países que aspiraban al mismo fin.

Así, pues, la Internacional se había encomendado a sí misma el papel de combinar, generalizar, dar uniformidad a los esfuerzos aislados y a los movimientos espontáneos de los trabajadores de diferentes países; en una palabra, coordinar internacionalmente las luchas de la clase obrera con el fin último de conquistar su emancipación. La organización no se concibió por encima, al margen o en lugar de la clase obrera, como tampoco se propuso que la AIT dirigiera a los obreros; a la dirección formal de la Internacional -al Consejo General-, se le asignó también el papel de coordinadora de información y de acciones, de intermediaria entre las secciones; en síntesis, la Asociación Internacional de los Trabajadores se propuso coordinar, no dirigir las luchas de la clase obrera, y dejó testimonios de haberlo hecho así.

2. Organización de la clase obrera
2.3. Función de los diferentes tipos de organización

Coincidentemente con el orden cronológico, en los congresos de la AIT se presentaron en discusiones sucesivas diferentes tipos de organización de los trabajadores. Primero se trató el tipo de organizaciones obreras generalmente denominadas sociedades de resistencia o trades-union, después las asociaciones cooperativas, y finalmente el partido político.

En el Manifiesto Inaugural, a diferencia de los congresos y como una evidencia producto de "la experiencia del periodo comprendido entre 1848 y 1864", se señalaron críticamente las limitaciones e insuficiencias del movimiento cooperativo respecto al objetivo de emancipación de las masas trabajadoras, concluyéndose el mismo párrafo con la necesidad de reorganizar políticamente el partido de los obreros para alcanzar ese fin.<29>

El Consejo Central dedicó una parte de su Informe al primer congreso de la AIT a la explicación del pasado, del presente y del futuro de las sociedades obreras en relación con las funciones desempeñadas por éstas. Respecto a su pasado, el Consejo Central empezó por explicar la situación desventajosa de los obreros frente al capital, para después resaltar la potencialidad de los trabajadores mediante su organización y, previa crítica de las funciones a que se habían limitado las trades union, señaló la importancia de las tareas que deberían de cumplir éstas para beneficio de la clase obrera:

"El capital es la fuerza social concentrada; mientras que el obrero no dispone más que de su fuerza productiva individual. Por consiguiente el contrato entre el capital y el trabajo no puede

jamás ser establecido sobre bases equitativas, incluso dando a la palabra equitativo el sentido que le atribuye una sociedad colocando las condiciones materiales del trabajo de un lado y la energía vital productiva del otro. El único poder social que poseen los obreros, es su número. La fuerza del número es anulada por la desunión. La desunión de los obreros es engendrada y perpetuada por la competencia inevitable entre ellos mismos. Las trades union (asociaciones de oficios) originariamente nacieron de los intentos espontáneos de los obreros luchando contra las órdenes despóticas del capital, para impedir o al menos atenuar los efectos de esta competencia hecha por los obreros entre ellos. Querían cambiar los términos del contrato, de tal suerte que al menos se elevaran por encima de la condición de simples esclavos. El objeto inmediato de las trades union está no obstante limitado a las necesidades de las luchas diarias del trabajo y del capital, a las cuestiones de salario y de horas de trabajo. No se puede renunciar a ello mientras que el sistema actual dure; al contrario, las trades union deben generalizar su acción combinándose.

"Por otro lado, las trades union han formado sin saberlo ellas [inconscientemente] centros organizadores de la clase obrera, al igual que las comunas y las municipalidades de la edad media fueron constituidas para la clase burguesa. Si las trades union, en su primera capacidad, son indispensables en la guerra de escaramuzas del trabajo y del capital, son todavía más

importantes en su última capacidad, como órganos de transformación del sistema de trabajo asalariado y de la dictadura capitalista."

Por cuanto al presente de las sociedades obreras, el Consejo Central indicó cuál era la dificultad principal de las trades union para avanzar más allá de donde habían llegado, a la vez que expresó su optimismo por el cambio de actitud mostrado ya en algunas de estas sociedades: "Las trades union se ocupan demasiado exclusivamente de las luchas inmediatas. No han comprendido bastante su poder de acción contra el sistema capitalista en sí mismo. Sin embargo, en estos últimos tiempos ellas han comenzado a percibir su gran misión histórica. Por ejemplo, la resolución siguiente, recientemente adoptada por la gran conferencia de los diferentes delegados de las trades union celebrada en Sheffield: 'Esta conferencia, apreciando en su justo valor los esfuerzos hechos por la Asociación Internacional de los Trabajadores por unir con un lazo fraternal a los obreros de todos los países, recomienda muy seriamente a todas las sociedades representadas afiliarse a esta Asociación, con la convicción de que la Asociación Internacional forma un elemento necesario para el progreso y la prosperidad de toda la comunidad obrera'."

El consejo Central concluyó su Informe recomendando que en el porvenir, las sociedades obreras deberían de profundizar y ampliar sus objetivos para completar sus funciones, sin abandonar el terreno de lucha que ya habían ocupado: "Aparte de su obra inmediata de reacción contra las maniobras inquietantes

[molestas] del capital, las trades union deben ahora actuar a sabiendas, como focos organizadores de la clase obrera por el gran fin de su emancipación radical. Deben ayudar a todo movimiento social y político que tienda hacia esa dirección. Con este considerando y actuando como los campeones y los representantes de toda la clase obrera, lograrán englobar en su seno al 'non-society men' (al hombre que no forma parte de las sociedades); ocupándose de las industrias más miserablemente retribuidas, como la industria agrícola, en donde las circunstancias excepcionalmente desfavorables han impedido toda resistencia organizada, ellas harán nacer la convicción entre las grandes masas obreras de que en lugar de estar circunscritas a los límites estrechos y egoístas, su fin tiende hacia la emancipación de millones de proletarios pisoteados".<30>

En el tercer congreso de la AIT la sección bruselense presentó un informe particular del cual se puede desprender la relación directa entre las sociedades de resistencia y su función en las luchas económicas de los trabajadores, destacando como instrumento de lucha la huelga. En este informe hay algunas referencias al tipo de organización conocido con diferentes nombres en distintos países, a saber, "sociedades de conservación de precios como se dice en Bélgica", "sociedades de resistencia como se dice en Francia", o "trades union como se dice en Inglaterra". Independientemente del nombre propio con que se les conociera en cada lugar, para la sección bruselense "un hecho es constante, que las profesiones que no tienen una organización durable para la huelga, ni sociedades de resistencia, están en un

estado deplorable, mientras que en aquellas donde ésta existe, los obreros son no solamente más felices desde el punto de vista de la ganancia, sino también menos duramente tratados". En este informe se añadía que la organización de las huelgas debía estar a cargo de las sociedades de resistencia las cuales eran necesarias todavía porque inspiraban un cierto temor al explotador.<31>

Al abrirse la discusión del mismo punto del orden del día para el que la sección bruselense había preparado el informe anterior, la Comisión nombrada para el estudio de la cuestión de las huelgas y las sociedades de resistencia presentó entre sus conclusiones la siguiente resolución, adoptada por el Congreso de Bruselas: "3. Que desde el punto de vista de la organización de la huelga, hay lugar, en las profesiones que no tienen todavía sociedades de resistencia, de socorros mutuos, de cajas de seguro para el desempleo, etc., para crear esas instituciones, después de solidarizar entre ellas las sociedades de resistencia de todas las profesiones y de todos los países, instituyendo, en cada federación local de sociedades de resistencia, una caja destinada a sostener las huelgas; que en una palabra, hay que continuar en ese sentido la obra emprendida por la Internacional y esforzarse para hacer entrar al proletariado en masa en esta Asociación".<32>

A la variedad de funciones específicas de las distintas sociedades obreras ya mencionadas en este Congreso de Bruselas, la Comisión que presentó el Informe sobre Cooperación agregó las asociaciones cooperativas de los trabajadores. ¿Qué es una

asociación cooperativa?, se preguntó en el Informe de la Comisión y enseguida se respondió: "Una asociación en donde todos los miembros que la componen no venden, no trafican, más que entre ellos mismos. Hay que ampliar el círculo, hay que vender a todo el mundo, pero sin percibir jamás un salario distinto al de la indemnización del trabajo entregado. De otro modo, obtener sobre la marcha los beneficios que las transacciones dan a los capitalistas, no hay nada ahí que distinga la asociación de pequeños capitales obreros de las de los empresarios, directores y escamoteadores de las empresas actuales." Una vez explicado qué se entendía por una asociación cooperativa, contrariamente a lo enseñado por la experiencia recogida en el Manifiesto Inaugural, la comisión expuso las posibilidades, las ventajas y el objetivo último que se pretendía alcanzar al constituirse este tipo de asociación: "Que los obreros reúnan las sobras que les quedan, que se agrupen y que sobre el terreno creen esas asociaciones de consumo, que no necesitan numerosos capitales; más tarde, se podrán crea asociaciones de producción, y tendremos entonces en nuestras manos todas las fuentes de la riqueza de la humanidad". <33>

Posteriormente en la misma sesión de este Congreso, se adoptó una adición a las propuestas presentada por la Comisión sobre la cooperación, que sugiere una rectificación a lo sugerido en la parte citada del Informe respectivo. En esta adición se proponía realizar una labor política dentro de sociedades cooperativas ya existentes, no fomentar la constitución de otras nuevas: "El Congreso compromete a todos los miembros que forman

parte de la Asociación Internacional de los Trabajadores a entrar en las diversas sociedades cooperativas, con el fin de intentar por todos los medios posibles hacerlas adoptar los principios reconocidos por el Congreso".<34>

Al siguiente año, en el Congreso de Basilea la Internacional aprobó el Informe de la Comisión encargada del estudio "De la acción de las sociedades de resistencia respecto a la emancipación de los trabajadores" el cual significaba un cambio de orientación muy considerable aunque en algunos aspectos suponía un avance que se adelantaba a su época. En este informe, de las sociedades de resistencia se pasaba a las sociedades de oficios y de la organización federal de éstas se desprendió la concepción de lo que mucho tiempo después se llamarían sindicatos nacionales de industria entre los cuales se deberían entablar relaciones internacionales; pero este documento también contenía un proyecto de futura sustitución de la AIT por las sociedades obreras de esa forma organizadas. Por la importancia de su contenido y porque todas las proposiciones presentadas por esa comisión fueron adoptadas por unanimidad, consideramos conveniente citarlo in extenso.

Para dicha Comisión la cuestión de la acción de las sociedades de resistencia respecto a la emancipación de los trabajadores, presentaba dos aspectos distintos: "De qué manera se deben constituir las sociedades de resistencia para preparar el futuro y asegurar el presente, en la medida de lo posible, y

por otra parte, cómo pueden servirnos las ideas que tenemos sobre la organización del trabajo en el futuro para establecer las sociedades de resistencia en el presente".

Para los miembros de la Comisión "estos dos aspectos de la cuestión se complementan recíprocamente y se fortifican el uno por el otro. Nosotros conocemos dos formas de agrupación entre los trabajadores: en primer lugar, una agrupación local que permite a los trabajadores de un mismo sitio mantener relaciones diarias; después, una agrupación entre las diferentes localidades, cuencas, comarcas, etc., es el primer modo.

"Esta agrupación corresponde a las relaciones políticas de la sociedad actual, a las que reemplaza ventajosamente: este ha sido el modo empleado hasta ahora por la Asociación Internacional de los Trabajadores. Este estado de cosas implica para las sociedades de resistencia la federación de las sociedades locales que se ayudan recíprocamente con préstamos de dinero, organizando reuniones para la discusión de las cuestiones sociales, tomando en común las medidas de interés colectivo. Pero a medida que la industria crece, se hace necesario otra forma de agrupación, simultáneamente con la primera. Los obreros, en todos los países, sienten que sus intereses son solidarios y que se les machaca a unos por medio de los otros. Además, el futuro exige una organización que salga del recinto de los pueblos y que, no conociendo ya fronteras, establezca una vasta repartición del trabajo desde un extremo a otro del mundo; bajo este doble punto de vista, las sociedades de resistencia deben organizarse internacionalmente: es preciso que cada cuerpo de oficio mantenga

intercambio de correspondencia y de datos tanto en el país como con las demás naciones, que trabajen en fundar nuevas ramas allí donde no existen, que se entiendan con sus colegas de trabajo para actuar en común y que, incluso, llegue, cuando sea posible, a la solidaridad de las cajas entre sí, como ya lo practican los ingleses. Esta forma de agrupación se convierte en un agente de descentralización; porque no se trata de establecer en cada país un centro común a todas las industrias, sino que cada una tendrá como centro la localidad donde ella esté más desarrollada; por ejemplo, en Francia, mientras que los mineros de la hulla se federan en torno a Saint-Etienne, los obreros de la seda lo harían en torno a Lyon, como las industrias de lujo en París.

"Una vez hechas estas dos agrupaciones, el trabajo se organiza para el presente y para el futuro, suprimiendo el salariado de la siguiente manera: para la reducción uniforme de las horas de trabajo en la misma profesión, el reparto del trabajo se hace equitativamente y se destruye la concurrencia entre los braceros. Este procedimiento, como la limitación del número de aprendices, resulta de una estadística libre y razonada, que se aplica a todas las profesiones, reparte a los trabajadores en todas las industrias, impide la acumulación en una y la escasez en otra y reduce a la práctica el derecho al trabajo.

"La agrupación de las diferentes corporaciones por ciudad y por país crea otra ventaja: haciendo cada oficio la huelga a su vez, y siendo sostenido por los otros, continúa su lucha hasta que se llega al nivel común, y la igualdad de salario anticipa la equivalencia de las funciones.

"Además, este modo de agrupación forma la comuna del futuro, igual que el otro modo forma la representación obrera del futuro. La agrupación es reemplazada por los consejos de los cuerpos de oficios reunidos y por el comité de sus delegados respectivos, reglamentando las relaciones del trabajo, las cuales reemplazan a la política.

"Para concluir, y ya que la agrupación por ciudad y por país existe hoy en parte, proponemos la resolución siguiente:

"El Congreso es de la opinión de que todos los trabajadores deben emplearse activamente en crear cajas de resistencia en los diferentes cuerpos de oficios.

"A medida que se formen estas sociedades, invita a las secciones, a los grupos federales y a los consejos centrales a dar parte de eso a las sociedades de la misma corporación, a fin de provocar la formación de asociaciones nacionales de cuerpos de oficio.

"Estas federaciones estarán encargadas de reunir todos los datos que interesen a su industria respectiva, de dirigir las medidas a tomar en común, de regularizar las huelgas y de trabajar activamente en el triunfo de las mismas, esperando que el salariado sea reemplazado por la federación de productores libres.

"El Congreso invita al Consejo General a que, en caso de necesidad, sirva de intermediario para la unión de las sociedades de resistencia de todos los países". <35>

Si el Congreso de Basilea significó un cambio muy importante en el tratamiento de las organizaciones obreras, a partir de la Conferencia de Londres de 1871 la discusión giró hacia otro tipo de organizaciones de la clase obrera que no habían sido consideradas en los congresos anteriores.

Sin lugar a dudas fue en esa fecha cuando los documentos de la Internacional registraron el avance cualitativo más trascendente respecto a la organización de la clase obrera. En la Resolución IX. La acción política de la clase obrera, se explicó directamente, y por primera vez, la importancia del partido político, concepto que surgió indisolublemente unido a las características de independencia y lucha de la clase obrera, y cuyas funciones se ubicaron en el centro del objetivo y la estrategia de la Internacional.

Este concepto de partido político se incluyó entre las consideraciones que se hicieron para fundamentar la mencionada Resolución:

"Que contra este poder colectivo de las clases poseedoras el proletariado no puede actuar como clase más que constituyéndose a sí mismo en partido político distinto, opuesto a todos los antiguos partidos formados por las clases poseedoras.

"Que esta constitución del proletariado en partido político es indispensable para asegurar el triunfo de la revolución social y de su objetivo supremo: la abolición de las clases.

"Que la coalición de las fuerzas obreras conseguida ya por las luchas económicas debe servir también de palanca en manos de esta clase en su lucha contra el poder político de sus explotadores".<36>

En ese mismo año, a propósito de lo que posteriormente fue la Resolución X de la Conferencia, Marx intervino para explicar el significado de las sociedades secretas, mencionadas en la propuesta del Consejo General para discutir su prohibición dentro de la Internacional: "este género de sociedades está completamente en contradicción con el movimiento proletario, desorganiza el espíritu de la Asociación Internacional: ¡Es buena para los carbonarios<37>! Se introducirían en ella soplones. Se necesita, por el contrario, educar a los obreros, formarlos en la libertad y en la independencia. Estas sociedades son místicas y autoritarias. Son un peligro para el espíritu de la Asociación"<38>. A pesar de que esta última parte de la propuesta de Marx fue adoptada por unanimidad, en la Resolución X no aparece como tal, sino como prohibición formal para las secciones de la Internacional de constituirse bajo la forma de sociedades secretas.<39>

En el Congreso de La Haya, 1872, no se aportó ningún elemento nuevo ni distinto a lo ya aprobado en la Conferencia de 1871, sólo se transformó la Resolución X en el artículo 7 de los Estatutos de la AIT.

"El artículo siguiente, que resume el contenido de la resolución de la Conferencia de Londres (septiembre de 1871), se insertará en los estatutos después del artículo 7.

"Art.7. En su lucha contra el poder colectivo de las clases poseedoras, el proletariado no puede actuar como clase más que constituyéndose a sí mismo en partido político distinto, opuesto a todos los antiguos partidos formados por las clases poseedoras.

"Esta constitución del proletariado en partido político es indispensable para asegurar el triunfo de la revolución social y de su objetivo supremo: la abolición de las clases.

"La coalición de las fuerzas obreras, conseguida ya por la lucha económica, debe servir también de palanca en manos de esta clase, en su lucha contra el poder político de sus explotadores.

"Como los señores de la tierra y del capital utilizan siempre sus privilegios políticos para defender y perpetuar sus monopolios económicos y avasallar el trabajo, la conquista del poder político deviene el gran deber del proletariado".<40>

Con el párrafo anterior, de manera significativa, el último congreso propiamente dicho de la Internacional, volvía sobre una de las conclusiones fundamentales del Manifiesto Inaugural, con lo cual se terminaba ese repaso histórico de la evolución de las organizaciones de trabajadores contenido en los diferentes y sucesivos documentos de la Internacional que aquí hemos revisado.

En el análisis inicial de la Internacional sobre los diferentes tipos de organización de la clase obrera y sus funciones respectivas, se concentró la atención en las trades-union por haber sido éstas las pioneras, y por lo tanto, los ejemplos más útiles para mostrar su origen y desarrollo, así como para tomarlas como punto de referencia crítica para ampliar y reorientar sus objetivos<41>. Sin dejar de reconocer la

importancia de la labor de las trades-union, en la Internacional se les reprochó su dedicación exclusiva a las luchas inmediatas, su limitación a las necesidades de las luchas diarias del trabajo y del capital, a las cuestiones de salario y de horas de trabajo; y se les propuso que sin renunciar a ello, sin dejar de participar "en la guerra de escaramuzas del trabajo y del capital", es decir, que además de esto, debían generalizar su acción, desarrollar toda su capacidad de transformación del sistema de trabajo asalariado y comprender su poder de acción contra el sistema capitalista mismo. A partir de entonces las trades-union debían actuar conscientemente como focos organizadores de la clase obrera por el gran objetivo de su emancipación radical, al mismo tiempo que debían ayudar a todo movimiento social y político que tendiera hacia esa dirección. Dicho de diferentes maneras la Internacional se pronunció porque este tipo de asociaciones, en lugar de circunscribirse a lo inmediato y particular, hiciera ver y despertara la convicción entre las grandes masas obreras, de que su fin tendía hacia la emancipación de millones de proletarios pisoteados.

Al igual que con las trades-union, en la Internacional se acordó intentar atraer a las sociedades de resistencia, de socorros mutuos, de cajas de seguro para el desempleo y hasta a las asociaciones cooperativas hacia las posiciones de la AIT, con el fin de que rebasaran su estado defensivo y de coyuntura local en el terreno exclusivamente económico. Sin embargo, esta convicción parecía no haber arraigado lo suficiente en todos los miembros de la Internacional pues, a pesar del énfasis en la

emancipación del proletariado como objetivo de la organización aprobado en el congreso de 1866, y subrayado en el Manifiesto Inaugural en oposición a las falsas expectativas del movimiento cooperativo, el congreso de 1868 aceptó que las asociaciones cooperativas de consumo y de producción podían poner en las manos de los trabajadores "todas las fuentes de la riqueza de la humanidad", con sólo reunir un pequeño capital, para empezar, de "las sobras que les quedaran" a los obreros.

Cuando al año siguiente la Internacional se ocupó de nuevo de las funciones de este tipo de organizaciones obreras, lo hizo con base en un documento cuyo eje principal distaba mucho de ser el que había aprobado en el primer congreso. Las sociedades obreras objeto de estudio ya no fueron las trades-union de inspiración inglesa sino las sociedades de resistencia francesas, aunque el nombre era lo de menos. El documento aprobado en 1867 constituía un avance en la estructura de las organizaciones obreras existentes con grandes ventajas para la coordinación de sus actividades, e históricamente suponía la superación de las formas primitivas de sociedades obreras, incluidas las sociedades de resistencia, de acuerdo con las necesidades impuestas por el ritmo del crecimiento y la expansión industrial. El tipo y la estructura de organización que se proponían, estuvieron pensadas para el futuro: las corporaciones de oficios debían salir de los pueblos, federarse por industrias y organizarse internacionalmente. Con la agrupación de las diferentes corporaciones por ciudad y por país se buscaba asegurar las posibilidades de apoyo para hacer realmente efectivas las huelgas

por oficios; y con el intercambio de información entre los diferentes cuerpos de oficios de un país y entre los de diversos países, se pretendía modificar en el presente la organización del trabajo, para en el futuro suprimir el salariado.

El Congreso de Ginebra también se había referido a la supresión del trabajo asalariado pero además se había especificado a las trades-union que debían convertirse en órganos de transformación del sistema capitalista; en el Congreso de Basilea no se hizo esta identificación, las federaciones de sociedades de resistencia se encargarían de reunir datos por industrias, de dirigir las medidas que se realizarían en común, de regular las huelgas y de trabajar por su triunfo, "esperando que el salariado sea reemplazado por la federación de productores libres".

Con las corporaciones de oficio constituidas, no sólo el salariado sería reemplazado, también la misma Asociación Internacional de los Trabajadores y sus características políticas. El documento de 1869 advertía desde el principio que la federación de sociedades de resistencia locales ya existían en la AIT pero que era necesaria otra forma de agrupación, simultáneamente con ésta. Una vez formadas las asociaciones nacionales de cuerpos de oficio, descentralizadamente, la Asociación sería reemplazada "por los consejos de los cuerpos de oficios reunidos y por el comité de sus delegados respectivos, reglamentando las relaciones del trabajo, las cuales reemplazan a la política". Mientras tanto el Consejo General de la AIT sería utilizado como simple intermediario y sólo en caso de necesidad.

Con el documento anterior se revelaba en el seno de la Internacional un grupo cuyas intenciones eran, por lo menos, distintas respecto a las tareas de construcción y al papel de la organización; grupo que entendía de otra manera el objetivo de emancipación económica y las funciones políticas de la organización de la clase obrera, y que proyectaba para la AIT un destino contrario al que ésta había concebido para sí desde su fundación. Esto explica que en el siguiente pleno de la Internacional el Consejo General propusiera y los delegados a la Conferencia de Londres aprobaran declarar prohibida la formación de sociedades secretas dentro de la AIT. En lugar de las sociedades secretas que habían existido antaño por todas partes cuando sólo las minorías dominantes tenían derecho a organizarse y luchar políticamente, y como una forma más completa y belicosa de asociación que las hasta entonces creadas por los trabajadores, la Conferencia de 1871 adoptó el partido político como nueva forma de organización del proletariado.

Esa fue la primera vez que en una resolución de la Internacional se incluyó el concepto de partido político de la clase obrera. No obstante, este concepto no fue expuesto ni discutido en la Conferencia que lo aprobó; fue producto de los debates a propósito de la acción política de la clase obrera y la redacción de la resolución que lo contiene quedó a cargo del Consejo General⁽⁴²⁾, el cual se preocupó por exponer, desde esta primera ocasión, las características esenciales del partido político: frente al poder colectivo de las clases poseedoras el proletariado tenía que actuar también colectivamente, como clase

social, y sólo podía actuar como clase constituyéndose a sí mismo en partido político; como las clases poseedoras contaban ya con sus partidos, la clase obrera debía constituirse en uno independiente, distinto, opuesto a los de aquellas; contra ese poder de las clases poseedoras, contra el poder político de sus explotadores, la clase obrera debía utilizar también, como palanca, la coalición de las fuerzas obreras conseguida anteriormente por las luchas económicas; el fin, el objetivo supremo de esas luchas, la abolición de las clases, se alcanzaría con el triunfo de la revolución social, y para asegurar ese triunfo era indispensable que el proletariado se constituyera en partido político. El Congreso de 1872 completó la explicación anterior recordando que el proletariado debía luchar por la conquista del poder político para liberarse de la opresión de los poseedores de la tierra y del capital, porque éstos utilizaban siempre sus privilegios políticos para defender y perpetuar sus monopolios económicos.

Cuando -en un apartado anterior- comparamos las dos versiones del preámbulo de los Estatutos a propósito del objetivo de la AIT, afirmamos que la coincidencia de las características de la organización de la clase obrera que se proyectaban en ambos textos se debía a la falta de especificidad del tipo de organización en el que en cada caso se estaba pensando. De los diferentes tipos de organización que se propusieron -abierta o veladamente- como modelos a seguir por los miembros de la Internacional, encontramos una línea de continuidad ideológica entre la propuesta de reemplazar a la AIT por las corporaciones

de oficio y la defensa de la versión apolítica del objetivo de la AIT, por una parte, y por la otra, entre la propuesta de constitución de la clase obrera en partido político y la defensa del texto que presentaba unidos el objetivo económico con la lucha política de la clase obrera. En el primer caso se trataba del tipo de organización correspondiente a los sindicatos puros -término que no se utilizó en los documentos de la Internacional, salvo en uno particular<43>- en la modalidad que tiempo después se conocería como anarcosindicalismo<44>; en el segundo caso, abiertamente se le llamó partido político, en el sentido identificado también tiempo después, como marxismo revolucionario.

NOTAS

Capítulo 2. Organización de la clase obrera.

Notas 2.1.

<1> Diferentes versiones de los Estatutos de la Asociación Internacional de los Trabajadores se encuentran reproducidos en las siguientes fuentes:

El "Texte parisien de 1864 du préambule et des statuts provisoires" así como el "Texte des 'provisional rules' dans la traduction de Longuet, 1866", forman parte del primer capítulo "La préhistoire de la 1er. Internationale" de J. Freymond, T. I, op. cit., pp. 10-15.

Respecto a estos dos textos, el responsable de la obra aporta algunos datos que nos interesa retomar: El número de las diferentes variantes de los Estatutos de la Asociación Internacional de los Trabajadores se eleva a media docena. Estos Estatutos fueron redactados originalmente en inglés, por Marx, poco después del mitin de Londres del 28 de septiembre de 1864. Este mismo año los Estatutos fueron traducidos al francés por el Comité de París de la Asociación Internacional de los Trabajadores el que los modificó en ciertos puntos. Dos años más tarde, Charles Longuet hizo una nueva versión, más cercana al original, destinada a ser publicada en La Rive Gauche de Bruselas.

Sobre la versión de los Estatutos aprobada en el Congreso de Ginebra, 1866, Vid. infra., nota No. 69, de este capítulo; y para la fuente del texto editado de acuerdo con las resoluciones de la Conferencia de Londres de 1871, Vid. infra., nota No. 75, también de este capítulo.

En La Primera Internacional, publicado por Ed. Fundamentos, supuestamente se traducen los mismos textos de la obra de Freymond, pero hay dos problemas con esta edición: Uno, que no tiene ninguna nota aclaratoria, explicativa, informativa ni de cualquier otro tipo; ni siquiera se consideran las notas al pie de página que forman parte del texto que se traduce; y dos, que aún coincidiendo con Freymond en los datos de los textos que se dice incluir, y habiéndose hecho la traducción del francés -traducción más libre que rigurosa-, no corresponden en su totalidad pues se omiten partes de párrafos y oraciones.

En C. Marx y F. Engels, Obras escojidas en dos tomos, Tomo I, Moscú, Ed. Progreso, 1955, pp. 366-369, también se puede consultar el mencionado documento, bajo la advertencia de que constituye una versión mixta de la primera y de la última redacción. Al principio del texto, la editorial anota que "para su redacción se tomaron como base los Estatutos provisionales, escritos por Marx en 1864, al ser fundada la I Internacional", y al final se citan otras fuentes: "Se publica de acuerdo con el texto del folleto de 1871. Traducido del inglés. El artículo 7o. ha sido traducido del francés". Este último dato indica que no fue sólo el folleto de 1871, sino que también se recurrió a los

documentos del Congreso de La Haya, de 1872, congreso que -como se verá más adelante- resolvió introducir en el artículo 7o. un texto distinto al del año anterior.

Amaro del Rosal, op. cit., pp. 142-145, únicamente contiene el "Proyecto de Estatutos presentado al Congreso de Ginebra, 1866" con algunas notas al pie de página en las que compara este texto con el original en inglés.

<2> Freymond, "B) Compte rendu de J. Card. Congrès ouvrier de l'AIT tenu à Genève du 3 au 8 septembre 1866", La première..., T. I, op. cit., pp. 68, 69. (Negritas de PFC).

<3> "12a cuestión. De las instituciones de seguros mutuos para introducir en la Asociación Internacional", Ibid., p. 79.

<4> Informe de la Comisión encargada de la 7a. cuestión, cuyo tema de estudio fue enunciado en los siguientes términos: La privación de las libertades políticas ¿no es un obstáculo para la emancipación social de los trabajadores, y una de las principales causas de las perturbaciones sociales (desempleo)? ¿Cuáles son los medios para acelerar ese reestablecimiento de las libertades políticas? ¿No sería la reivindicación para todos los trabajadores del derecho ilimitado de reunión y de la libertad ilimitada de la prensa? Freymond, "B)... Rapports lus au Congrès ouvrier réuni du 2 au 8 septembre 1867 à Lausanne", La première..., T. I, op. cit., p. 234.

<5> Freymond, "A) Compte rendu du ... Troisième Congrès de l'AIT", La première..., T. I, op. cit., p. 429. (Subrayado en el original).

<6> Como el punto central de divergencia, y por lo tanto de discusión, no era el objetivo de la AIT, sino los medios políticos para lograr la emancipación de la clase obrera, hemos incluido este debate en el capítulo 3. Vid. infra., apartado 3.3., sobre "Acción política para lograr objetivos de la organización".

<7> En la transcripción de los considerandos de los Estatutos general editados por el Consejo General en 1871 hemos diferenciado con letras negritas los cambios o términos nuevos con respecto al texto de 1866. Estimamos muy importante dar a conocer los dos textos de los considerandos pues, como vimos en las fuentes que los reproducen, comúnmente se presenta uno u otro, y a veces mezclados, como si esa hubiera sido la única versión. Un siglo después, algunos autores siguen omitiendo partes que tergiversan el contenido político de los considerandos, como es el caso de Abendroth quien incluye en su obra -elaborada en 1965- un texto predominantemente procedente de la versión de 1871, pero con las supresiones políticas del de 1866. Cfr., Wolfgang Abendroth, Historia social del movimiento obrero europeo, Barcelona, Ed. Laia, 1978, pp. 40-41.

<8> Freymond, "D) Annexes. 1. Statuts et Règlements édités par le Conseil Général. Statuts généraux et règlements administratifs de l'Association internationale des travailleurs", La première..., T. II, op. cit., pp. 245, 246. (Subrayados en el original.)

<9> Vid. infra., capítulo 3, apartado 3.3., sobre "Acción política para lograr objetivos de la organización".

<10> Los documentos del Quinto Congreso de la AIT (La Haya, 1872), se pueden consultar en la multitudada obra dirigida por J. Freymond, La primera... T. II, Madrid, Edita ZERO, S.A., 1973, en el capítulo, sin número, que lleva por título los mismos datos del Congreso y que se presentan divididos como sigue:

"A) Informe al Congreso", p. 375.

"B) Memoria del Congreso. Actas del Quinto Congreso General de la Asociación Internacional de Trabajadores", p. 385.

"C) Resoluciones del Congreso", p. 439.

Sobre la procedencia de este conjunto de documentos se explica:

"El informe oficial del Consejo General ha sido impreso en Bracke, en Brunswick. Nosotros hemos podido obtener un microfilm gracias a la cortesía de la State Historical Society of Wisconsin, en Madison, Wisconsin. Es de este texto alemán, la traducción que presentamos".

"Inédita hasta el presente en francés, la memoria del Congreso de La Haya apareció por vez primera en 1958 en alemán y en traducción inglesa en las ediciones de la University of Wisconsin Press. El documento permaneció, pues, desconocido para el público durante casi un siglo. Fue encontrado entre los papeles legados a la Biblioteca de la Universidad de Wisconsin por Hermann Schlüter, amigo y camarada de F.A. Sorge. Las actas han sido publicadas, con otros documentos referentes al Congreso de La Haya, por Hans Gerth. (The First International, minutes of the Hague Congress of 1872 with related documents. Edited and translated by Hans Gerth, The University of Wisconsin Press, 1958)".

Las resoluciones el Congreso de La Haya figuran igualmente en las actas del Congreso, aunque aquí se publican por separado, de acuerdo con la siguiente edición inglesa: "Londres, Imprimerie De Graag et Cie., 59, Greek-street, Soho-square, 1872."

Nota de PFC: Aunque posteriormente a la publicación de Gerth dichas minutas fueron también editadas en Moscú (1976), junto con las de Benjamin Le Moussu, ciertamente la primera aparición pública de aquellas (1958) fue una revelación muy importante pues ahí se demuestra el triunfo de Marx sobre sus adversarios (para usar lo mismos términos de Gerth en la "Introducción" de su libro). Por cierto, Gerth supone que estas minutas (denominadas las minutas de Sorge) fueron escritas por un partidario de Marx, y añade: "Engels must have been in error when he wrote to F. A. Sorge on september 21, 1872, that 'due to the stupidity of the President no protocol was written as no secretaries were appointed'." (véase H. Gerth, op. cit., p. viii). Sorge se llevó

las minutas a Nueva York y ahí se las dio a su amigo Hermann Schlüter, autor de Die Internationale in Amerika, Chicago, 1918, entre otros trabajos.

<11> Vid. infra., el texto completo de la última versión del artículo 7 de los Estatutos de la AIT en el apartado 2.3. sobre la función de los diferentes tipos de organización de la clase obrera.

<12> Cfr., el Apéndice de los "Estatutos y reglamentos editados por el Consejo General" en Londres, 24 de octubre de 1871, reproducido en Freymond, op. cit., T.II, p. 253 de la edición suiza.

<13> Carta de Marx a Engels del 4 de noviembre de 1864. En Carlos Marx y Federico Engels, Correspondencia, Buenos Aires, 1973, p. 141. Esta carta la cita Monthly Johnstone ("Marx y Engels y el concepto de partido", Teoría marxista el partido político/1, Córdoba, Argentina, Ed. Pasado y Presente, Cuadernos de Pasado y Presente No. 7, 1975, p. 77.), pero soslaya que Marx tuvo la intención de y dificultades para hacer aceptar sus (de él y Engels) "viejas concepciones" en el seno de la AIT con ciertos representantes menos audaces. El párrafo no es secundario, pues demuestra la perseverante insistencia de Marx por influir políticamente en la AIT y las concesiones que él y Engels tuvieron que hacer para lograr que el proyecto pudiera ser realidad con la concurrencia y la participación del movimiento obrero aun en las condiciones de relativo atraso en que se encontraba -atraso en términos de conciencia revolucionaria. El párrafo decía así: "Fue muy difícil disponer la cosa de manera que nuestra vieja concepción apareciera en una forma aceptable desde el punto de vista actual del movimiento obrero... Tomará cierto tiempo hasta que el reanimado movimiento se permita la antigua audacia de expresión. Será necesario [continuaba Marx] ser fortiter in re, suaviter in modo". (primer subrayado de PFC).

Notas 2.2.

<14> La crisis algodonera y sus antecedentes están explicados con mucho detalle en Marx [Engels], El capital, T. III, Vol. 6, México, Siglo XXI Eds., en coedición con Siglo XXI de España Eds., 1978, pp. 154-170; sobre las características generales de la crisis de 1866-67 véase Marx, El capital, T. I, Vol. 3, México, Siglo XXI Argentina Eds., en coedición con Siglo XXI Eds., y Siglo XXI de España Eds., 1975, pp. 816, 835-838; en una nota de Engels se pueden apreciar algunos aspectos distintivos de la crisis en 1867, véase Marx [Engels], El capital, T. III, Vol. 7, México, Siglo XXI Eds., en coedición con Siglo XXI de España Eds., 1979, pp. 629, 630.

<15> Relación de los debates. Sesión del 6 de septiembre de 1866, a las dos horas de la tarde. "Artículo II del programa. Combinación de esfuerzos por medio de la asociación para las diferentes luchas sociales entre el capital y el trabajo", Ibid., p. 43, 45.

<16> "Informe del Consejo Central. Sobre las diferentes cuestiones propuestas para su estudio por la Conferencia de Septiembre de 1864. 2.-Combinación internacional de los esfuerzos, por medio de la Asociación, para la lucha del trabajo contra el capital", Freymond, "A) Compte rendu du... Congrès de Genève", La première..., T.I, op. cit., pp. 29, 30, 31. (Subrayados en el original).

<17> Freymond, Relación de los debates... Ibid., p.43.

<18> Ibid., p. 45.

<19> Para las diferentes intervenciones sobre la huelga Vid. infra. apartado 3.2. en el siguiente capítulo. La proposición de la declaración adoptada fue hecha por los delegados Card (polaco) y Tolain (francés). Relación de los debates. Sesión del 6 de septiembre de 1866, a las dos horas de la tarde. "Artículo II del programa." Ibid., pp. 45, 46. (Negritas PFC)

El texto ratificado en el Congreso de Lausana (1867), se encuentra entre los Informes de las comisiones del Congreso sobre las cuestiones del programa "4a. cuestión. Trabajo y capital. Desempleo. Las máquinas y sus efectos. Reducción de las horas de trabajo. División del trabajo. Transformación y extinción del salariado. Reparto de los productos", Freymond, "B)...Rapports lus au Congrès ... à Lausanne", T. I, op. cit., p. 210.

<20> Freymond, "B) Compte rendu de J. Card. Congrès ouvrier de l'AIT tenu à Genève du 3 au 8 septembre 1866", La première..., T.I, op. cit., pp. 69. (Negritas PFC.)

<21> Informe del Consejo Central. "5. Trabajo cooperativo". Freymond, "A) Compte rendu du... Congrès de Genève", La première..., T.I, op. cit., p. 33. (Subrayados en el original, negritas PFC)

<22> "Informe del Consejo General de la Asociación Internacional de los Trabajadores al Congreso de Lausana - 1867", parte "II. Papel de la Asociación Internacional de los Trabajadores en la lucha entre el capital y el trabajo". Freymond, "B) ... Rapports lus au Congrès ouvrier... à Lausanne", T.I, op. cit., pp. 161, 162.

<23> Ibid., p. 162.

<24> Idem. (Subrayado en el original).

<25> Ibid., p. 174 (subrayados en el original).

<26> Freymond, "A) Compte rendu du... Troisième Congrès...", T. I, op. cit., p. 260.

<27> "Art. 10.- La Asociación está establecida para crear un punto central de comunicación y de cooperación entre las sociedades obreras de los diferentes países que aspiran al mismo objetivo, a saber: la ayuda mutua, el progreso y la completa emancipación de la clase obrera." Freymond, "D) Annexes. I. Statuts et Règlements édités par le Conseil Général. Statuts généraux et règlements administratifs de l'Association internationale des travailleurs", La première..., T.II, pp. 245, 246. (Subrayado en el original.)

<28> Antes de 1860 Únicamente Gran Bretaña era libre cambista, mas a partir de esta fecha los demás países europeos se vieron obligados a concertar tratados comerciales suprimiendo trabas aduaneras y garantizando el libre cambio internacional. Cfr., Guy Palmade, op. cit., pp. 106-115; sobre este mismo fenómeno se puede encontrar un panorama más amplio en el tiempo, y con referencias que incluyen a Estados Unidos en E.J. Hobsbawm, op. cit., pp. 55-61.

Notas 2.3.

<29> A. del Rosal, op. cit., p. 133.

<30> Congreso de Ginebra, 1866, Informe del Consejo Central "sobre las diferentes cuestiones propuestas para su estudio por la Conferencia de septiembre de 1864", parte "6. Sociedades obreras (Trades Union), su pasado, su presente, su porvenir" Freymond, "A) Compte rendu du... Congrès de Genève", La première..., T.I, op. cit., pp. 34, 35. (Subrayados en el original, negritas PFC.)

<31> Congreso de Bruselas, 1868, para la discusión sobre las huelgas, la sección bruselense presentó un informe que prometía tratar varios puntos relacionados: "De las huelgas, de las sociedades de resistencia, de la afiliación de esas sociedades en el seno de la Internacional y de la creación de un consejo de arbitraje para las huelgas eventuales". Freymond, "A) Compte rendu du... Troisième Congrès...", La première..., T.I, op. cit., pp. 271-284.

<32> Resoluciones presentadas por Brismée a nombre de la Comisión, en la sexta sesión del Congreso de Bruselas. Ibid., p. 290.

<33> Informe elaborado en la Comisión de Cooperación y leído por Grinand, en la décimosexta y última sesión del Congreso de Bruselas, celebrada el 13 de septiembre de 1868. Ibid., p. 408.

<34> Ibid., p. 412.

<35> Freymond, El Congreso de Basilea "sesión pública de la mañana. 11 de septiembre", La primera..., T.II op. cit., pp. 133-135. Corregimos el texto de acuerdo con la edición suiza de la misma obra. Cfr., pp. 108-109.

La Comisión "De la acción de las sociedades de resistencia respecto a la emancipación de los trabajadores" estuvo integrada por: Hins (Bruselas); Schwitzguébel (Saint-Imier); Franquin (París); Flahaut (París); Aubry (Ruán); Outhier (Lyon); Fourreau (Marsella); Bourseau (Lyon); Floquet (Locle); Perret (Ginebra); Roussel (París); Cowell Stepney (Londres); Applegarth (Londres); Chemalé (París); Jaillet (Lausana); Brosset (Ginebra); Pindy (París); Liebknecht (Eisenach); y Fraga Pellicer (Barcelona). Ibid., p. 15, Ed. suiza.

<36> Freymond, "B) Résolutions de la Conférence", La première..., T.II, op. cit., p. 236. (Subrayado en el original).

<37> Los carbonari o carbonarios, constituían una "hermandad insurreccional secreta" formada en Italia meridional después de 1806, descendiente de las logias masónicas del Este de Francia a través de los oficiales franceses antibonapartistas. Los carbonarios se extendieron hacia otras partes de Italia y hacia otros países como Rusia, Grecia, Polonia y España, alcanzando su mejor época en 1820-1821. Sus insurrecciones eran planeadas por una élite; los golpes de esa minoría selecta eran organizados sin referencia alguna a la situación política y económica del país y del momento en que actuaban, con el agravante de que no tenían vinculación con las masas ni un programa constructivo. El fracaso de muchas insurrecciones conducidas de esa manera contribuyó a una desacreditación cada vez mayor de los carbonarios ante los diferentes sectores sociales en lucha, en el periodo entre las revoluciones de 1830 y 1848. Cfr., E.J. Hobsbawm, op. cit., Vol. I, pp. 211-238; y Jacques Droz, op. cit., p.176.

<38> Freymond, "A) Los procesos verbales de la conferencia...", La primera..., T.II, op. cit., p. 260.

<39> Freymond, "B) Résolutions de la Conférence", La première..., T.II, op. cit., p. 236. El texto completo de la Resolución X se encuentra en el capítulo 4, en el apartado 4.1., sobre requisitos de afiliación y formas de integración en la Internacional.

<40> "I. Résolution relative aux statuts." Freymond, "C) Résolutions du Congrès", La première..., T.II, op. cit., p. 373.

<41> Las trades union empezaron a extenderse por toda Inglaterra en 1824, cuando se concedió a los obreros el derecho de libre asociación, como consecuencia de la aprobación de una ley mediante la cual se derogaron y quedaron sin efecto todas las disposiciones anteriores que prohibían cualquier clase de acuerdos y coaliciones entre obreros en relación con el

trabajo. No en vano se ha considerado a Inglaterra "la patria del sindicalismo". Cfr., Engels, "La situación de la clase obrera en Inglaterra", op. cit., p. 461 y ss.; y Guy Palmade, op. cit., pp. 200-204.

<42> Vid. infra. en el siguiente capítulo, apartado 3.3., la propuesta de Vaillant en la Conferencia de Londres que da pie a la discusión sobre la acción política de la clase obrera y en la cual no se menciona al partido político de la clase obrera; en esa misma discusión ver votación en favor de que el Congreso General se encargue de dar una redacción final a las diferentes propuestas y enmiendas presentadas a lo largo de la discusión.

<43> En el proyecto de Cámara federal de las sociedades obreras presentado por los obreros del bronce de París, se consideran entre las sociedades obreras de la época, junto con las de resistencia, a los sindicatos. Cfr., Freymond, La Première..., T. II, op. cit., p. 119.

<44> Desde los tiempos de la Internacional se utilizó el término anarquistas para llamar al conjunto de sus miembros que se habían agrupado en torno a Bakunin, principalmente. Esta tendencia se fue desarrollando en el seno o a la par que otras organizaciones de trabajadores hasta que se formó, en 1922, la "Primera Asociación Internacional de Trabajadores", mejor conocida como internacional anarcosindicalista. En el programa adoptado en su congreso de fundación se expresaron sus planteamientos fundamentales, muchos de los cuales habían sido insertados en diferentes documentos de la Internacional, como el "De la acción de las sociedades de resistencia respecto a la emancipación de los trabajadores", aprobado en 1869, e incluido en el texto de este apartado. Al respecto puede consultarse Andreu Nin, Las organizaciones obreras internacionales, Barcelona, Ed. Fontamara, 1978, passim.

CAPITULO 3

ESTRATEGIA Y TACTICAS

3. Estrategia y tácticas

3.1. Propuestas de transformación

En todos los plenos de la Internacional, por una u otra razón, salió a relucir la idea de la transformación que debería ocurrir para alcanzar el objetivo que se suponía común a los trabajadores. Las diferentes propuestas fueron desde las reformas morales en el seno familiar, pasando por el cambio paulatino de la situación individual del obrero, hasta la revolución social varias veces citada.

En el Informe al primer congreso de la AIT, el Consejo General inspirado en el Manifiesto Inaugural⁽¹⁾, y habiendo aclarado previamente que no le correspondía a la AIT imponer ningún sistema doctrinario, propuso que el Congreso no debía proclamar un sistema especial de cooperación sino limitarse a enunciar algunos principios generales:

"a) Reconocemos al movimiento cooperativo como una de las fuerzas transformadoras de la sociedad presente, basada en el antagonismo de las clases. Su gran mérito es el de mostrar prácticamente que el sistema actual de subordinación del trabajo al capital, despótico y pauperizador, puede ser suplantado por el sistema republicano de la asociación de productores libres e iguales.

"b) Pero el movimiento cooperativo limitado a formas microscópicas de desarrollo que pueden producir por sus combinaciones de esclavos individuales asalariados, es impotente para transformar por sí mismo la sociedad capitalista. Para convertir la producción social en un ancho y armonioso sistema de trabajo cooperativo, los cambios generales son indispensables. Los cambios de condiciones generales de la sociedad no serán

Jamás realizados sin el empleo de las fuerzas organizadas de la sociedad. Así pues el poder gubernamental, arrancado de las manos de los capitalistas y de los propietarios de la tierra, debe ser manejado por las clases obreras mismas.

"c) Recomendamos a los obreros estimular la cooperación de producción más que la cooperación de consumo. Esta última toca solamente la superficie del sistema económico actual, la otra ataca en su base."<2>

En el orden del día del Congreso de Lausana se introdujo un tema que reflejaba, de manera un poco confusa, una inquietud singular sobre el futuro, expresada en términos propios del pasado. El Congreso resolvió que, efectivamente como se planteaba en el enunciado de este punto, existía el riesgo de que como consecuencia de los esfuerzos por la emancipación del "Cuarto Estado" -léase clase obrera-, se tendiera a constituir un "Quinto Estado"<3> más miserable todavía, pero que para evitar el peligro de la creación de un quinto estado, "el Congreso pensaba" que, no obstante, los esfuerzos de las asociaciones obreras debían ser estimulados al mismo tiempo que se debían introducir en ellas las ideas de mutualidad y de federación, además de que era necesario convencer al proletariado de "que la transformación social no podrá operarse de una manera radical y definitiva más que con medios actuando sobre el conjunto de la sociedad y conformes a la reciprocidad y a la justicia".<4>

Fue también en el Congreso de Lausana en el que los delegados de la Internacional conocieron una de las más inusitadas concepciones de la base sobre la que se proponía

asentar la transformación de la sociedad. Afortunadamente el Congreso no aprobó esta parte del Informe de la Comisión, mas incluimos aquí algunas de las ideas más significativas por considerar que son útiles, aunque sólo sea para mostrar hasta dónde llegaba la heterogeneidad ideológica de los participantes en los congresos de la AIT:

"La renovación social estando basada en el principio de la mutualidad y en la equivalencia de funciones debe, para devenir posible y práctica, tener por base la fraternidad, que no se encuentra más que en los corazones honestos y generosos. Los egoístas se excluyen ellos mismos de los beneficios de la fraternidad. Si todos los hombres estuvieran animados de esta fraternidad, la renovación social sería fácil y pronta, o más bien no sería hecha. Es necesario, pues, encontrar la fuente de donde brotará a raudales esta fraternidad.

"Es en vano que las predicaciones más elocuentes se hagan escuchar, si no penetran en el seno de la familia, que forma la principal base del edificio social.

"Es también en vano que la familia exista, si la mujer, que es el alma, no es tratada con respeto, benevolencia y justicia.[...] La mujer, por su naturaleza física y moral, es naturalmente llamada a las funciones apacibles y minuciosas del hogar doméstico: es ahí su departamento. No creemos que sea útil a la sociedad darle todavía otro ministerio. Si la mujer del proletario puede devenir diputado en la Cámara, la sopa del

trabajador bien podría carecer de sal. Como madre, la mujer es la primera educadora del niño, pero a condición expresa de que el padre actúe como fuerza dirigente."

"Ninguna reforma material es posible antes que las reformas morales de la familia, la educación y la instrucción".<5>

Muy lejos de las ideas anteriores, en el Congreso de Bruselas, sin que fuera objeto de discusión y mucho menos una resolución, la sección de la misma ciudad empezó su informe respecto al efecto de las máquinas sobre la situación de los trabajadores afirmando que "Las leyes que rigen la vida del hombre y de la sociedad son la transformación y la revolución. En el universo las transformaciones operan por cataclismos, en la sociedad por revoluciones y en el hombre por crisis."<6> Nadie se opuso a esta declaración, aunque obviamente no todos la hubieran suscrito, como lo prueba el hecho de que el mismo Congreso de Bruselas aprobara en el Informe de la Comisión sobre la asociación cooperativa una resolución en la que, sin especificar los medios, se sugería como posible que el obrero cambiara paulatinamente sus condiciones de vida y de trabajo, hasta lograr la transformación de la faz del mundo:

"Toda sociedad basada en los principios democráticos rechaza todo descuento a nombre del capital, bajo cualquier forma que éste se presente: renta, interés, ganancia y deja así al trabajo todo su derecho, toda su justa remuneración.

"Así, poco a poco, el obrero, por la disminución de las horas de trabajo, por la justa remuneración del fruto de sus penas; por la instrucción que la seguridad de su vida le habrá

permitido adquirir, por la desaparición de los que, vampiros sin entrañas, lo estrangulan, entonces el obrero, el obrero libre, el obrero por sí mismo, solo, habrá cambiado la faz del viejo mundo".<7>

En otro informe particular leído en el mismo Congreso de Bruselas a propósito de los Cuadernos del trabajo, el delegado Richard, después de exponer la situación de los tejedores de Lyon, concluyó su intervención considerando que el sistema político y el sistema económico de entonces estaban estrechamente ligados y que la centralización capitalista con la ayuda de su organización sancionada por las leyes vigentes aspiraba, succionaba, por así decir, regularmente la producción. Por ello "la opinión predominante en nuestra sección es que si se deben fundar asociaciones cooperativas, de crédito, de producción y de consumo, es para hacer la educación económica de los trabajadores y prepararlos para aprovechar circunstancias mejores; pero que sería necesario, para emancipar el trabajo, hacer decretar la reforma radical del sistema económico actual, reforma que no sería ciertamente la coronación de nuestra obra, sino simplemente la supresión de todas las trabas puestas a la libertad y a la actividad humanas".<8>

En la clausura de este Congreso de Bruselas, el presidente del mismo, Dupont, respondiendo a las críticas comunes contra la Internacional, en especial a los reproches de los "republicanos avanzados" según los cuales la AIT se ocupaba solamente de cuestiones ociosas retardando así la revolución, explicó que "Si los obreros desprecian la política, como la entienden los que nos

hacen esos reproches, es porque habiendo hecho dos revoluciones sin ver su situación mejorarse, ellos han buscado la causa, y han visto que en 1830 y 1848 sólo fueron revoluciones de forma y no de fondo, que faltaba cambiar el fondo mismo de la sociedad; y que el verdadero terreno de la revolución es la cuestión social".<9>

Con motivo de la discusión de un supuesto sexto punto en el orden del día que un grupo de delegados -de Suiza y de Alemania- quiso incluir como obligatorio -sin conseguirlo- para las discusiones del Congreso de Basilea, Rittinghausen, en la que fue la intervención más representativa de los argumentos sostenidos con ese fin, expuso que la legislación directa ejercida por el pueblo era el único medio de garantizar las reformas sociales, al tiempo que aprovechó el fracaso no olvidado de las experiencias de 1848 para desacreditar a la revolución como medio de transformación de la sociedad:

"Vais a ocuparos largamente de grandes reformas sociales que creéis necesarias para poner fin a la deplorable situación del mundo de los trabajadores. ¿Es acaso menos necesario que os ocupéis de los medios ejecutivos por los que deberéis realizar esas reformas? Yo oigo decir a muchos de entre vosotros que queréis alcanzar vuestra meta por la revolución. Pues bien, ciudadanos, la revolución, como hecho material, nada consigue. Si no llegáis a formular después de la revolución, por la legislación, vuestras legítimas demandas, la revolución morirá

miserablemente, como la de 1848; seréis la víctima de la más violenta reacción y tendréis que soportar nuevamente años de opresión y vergüenza.

"¿Cuáles son los medios ejecutivos que la democracia deberá emplear para realizar sus ideas? La legislación por uno solo no funciona más que en provecho de este hombre y de su familia; la legislación por un grupo de burgueses llamados representantes no sirve más que a los intereses de esta clase; sólo tomando él mismo en sus manos sus intereses por la legislación directa, podrá el pueblo hacerlos prevalecer y establecer el reino de la justicia. Yo insisto, pues, para que metáis en el orden del día de este Congreso la cuestión de la legislación directa por el pueblo y que elijáis desde hoy una comisión para esta cuestión como para las otras cinco de vuestro programa".<10>

La Conferencia de Londres primero y el Congreso de La Haya un año después -como ya se ha visto-, incluyeron en sus Resoluciones aprobadas la revolución social como medio por el cual la Internacional alcanzaría su objetivo. Esta declaración formaba parte de una más amplia cuyo concepto central era el partido político: La revolución social era el medio para lograr la abolición de las clases, y la constitución del proletariado en partido político, el requisito indispensable para asegurar su triunfo.<11>

Durante la discusión sobre el punto general de la acción política de la clase obrera, del cual se desprendería después la resolución anterior, el delegado Vaillant propuso que se introdujera en los Estatutos la siguiente declaración: "Se

emplea contra nosotros la fuerza, y la fuerza no puede ser vencida más que por la fuerza. La lucha económica y la lucha política deben estar unidas y, por la dictadura del proletariado, realizar, en la Revolución, la abolición de las clases".<12> Aunque no contradecía el punto de vista mayoritario, el Congreso no tuvo en cuenta esta proposición y se limitó a ratificar un texto ya aprobado, dejando sin comentario alguno el concepto de "dictadura del proletariado" que por primera y única vez se había utilizado en los congresos de la Internacional.

Si son pocas las referencias hechas en los plenos de la AIT sobre la concepción de transformación para alcanzar el objetivo de la organización de la clase obrera, más pocas son las ocasiones en que esas referencias formaban parte de alguna resolución de congreso, y nunca son resultado de algún documento que se hubiera preparado ex professo.

No obstante la diversidad y la escasez de información específica, a través de las declaraciones comprendidas en este apartado se puede advertir un puente que une a los primeros documentos con los de los últimos congresos de la Internacional, sin olvidar que más de una vez se logró llevar a la AIT a sustentar posiciones superadas por ella misma en otras ocasiones. En todo caso, habría que considerar ese conjunto de posiciones distintas como una característica de la historia de la Internacional en la cual, para decirlo con Marx, "se ha repetido lo que la historia general muestra en todas partes. Lo caduco tiende a reestablecerse y a mantener sus posiciones dentro de las formas recién alcanzadas".<13>

Tanto en el Manifiesto Inaugural como en el Informe del Consejo General al Congreso de Ginebra la Internacional estableció una línea de demarcación entre las limitadas ventajas obtenidas por los trabajadores mediante las experiencias cooperativas del pasado y los beneficios definitivos que se pretendían conquistar para la clase obrera en su conjunto a través de la transformación radical de la sociedad. Ambos documentos, partiendo del análisis de una sociedad basada en el antagonismo de clases, establecían que los cambios de las condiciones generales de esa sociedad habrían de ser realizados por la clase obrera organizada mediante la conquista del poder: Para emancipar a las masas trabajadoras de la dominación económica y política de los señores de la tierra y del capital, la clase obrera debía conquistar el poder político, para lo cual era menester que se reorganizara el partido de los obreros, decía el Manifiesto; y en el Informe de Ginebra se afirmaba que esos cambios no serían jamás realizados sin el empleo de las fuerzas organizadas de la sociedad para arrancar de las manos de los capitalistas y de los propietarios de la tierra el poder gubernamental, que debía ser manejado por las clases obreras. Cabe recordar que cuando se adoptó una posición ante los gobiernos, la Internacional manifestó su completa oposición a éstos con base en un conjunto de características que correspondían más bien al Estado. Sin retroceder en sus posiciones y en atención a las asociaciones cooperativas todavía existentes y defendidas por algunos trabajadores, el Informe de Ginebra terminaba recomendando que se estimulara a las

cooperativas de producción porque, a diferencia de las de consumo, aquéllas atacaban la base del sistema económico. Esta concepción global de la sociedad y de los medios para transformarla, explícitamente diferenciada del movimiento cooperativo, significaba el deslinde formal de la Internacional, desde sus primeros años, de las posiciones del llamado genéricamente socialismo utópico, y específicamente de las de Roberto Owen "quien sembró en Inglaterra las semillas del sistema cooperativo".<14>

Poco tiempo después en el Congreso de Bruselas se habló más directamente del cambio radical de la sociedad al que se había hecho referencia en Ginebra: las transformaciones operan en la sociedad por revoluciones -afirmaron los bruseleses-, y el presidente del Congreso explicó que las experiencias de 1830 y 1848, habían enseñado a los obreros que hacía falta una revolución de fondo, en el terreno verdadero de la revolución que era la cuestión social. La emancipación de los trabajadores como objetivo último ya había sido aceptada unánimemente por los miembros de la Internacional representados por sus delegados a los congresos, aunque no todos estuvieran de acuerdo en el mismo significado; la organización como necesidad de la clase obrera para actuar con mayores probabilidades de éxito, también era una convicción compartida por todos desde el momento en que se asociaron a la Internacional, pero los diferentes tipos de organización conocidos o existentes daban lugar a equívocos. Estos riesgos de interpretación se evitaron en los documentos de la Conferencia de Londres y en los del Congreso de La Haya

identificando al "objetivo supremo" como la abolición de las clases, haciendo explícito que el tipo de organización que requería la clase obrera para cumplir con este objetivo era el partido político, y señalando la revolución social como el único medio por el cual el partido político de la clase obrera, al triunfar, aboliría las clases sociales. Con la articulación de estos conceptos se condensaba en unas cuantas líneas el máximo avance logrado por la Internacional en la evolución histórica del pensamiento socialista.

3. Estrategia y tácticas
3.2. Acción económica para lograr objetivos
de la organización

En los tres primeros congresos de la AIT, durante los debates sobre las acciones económicas emprendidas por los obreros se expusieron muchos y muy variados puntos de vista, unos claramente a favor, otros en contra, y otros más demostraban una cierta dosis de indefinición ante la legitimidad del uso de la fuerza y los medios de presión al alcance de los trabajadores. Cuando los temas relacionados con la lucha de los trabajadores en el terreno económico suscitaron polémicas, la mayoría de los delegados hicieron sus intervenciones en torno a las huelgas, discutiendo su utilidad y validez, sus objetivos y forma de preparación, y los perjuicios o beneficios que reportaban a los obreros y a los patrones.

La discusión sobre las huelgas se abrió en el Congreso de Ginebra en el marco de las consideraciones en torno al punto del orden del día que se destinó al estudio de las luchas sociales entre el capital y el trabajo. Las intervenciones de los delegados estuvieron, aparentemente, determinadas por las experiencias conocidas en las realidades nacionales de donde procedían, pero realmente, las diferencias eran producto de sus posiciones sobre la organización y los métodos de lucha de los trabajadores. Tolain, representante de París, motivó la discusión al afirmar que en Inglaterra el movimiento social se podía manifestar por la resistencia y por la huelga, gracias a la libertad, mientras que en Francia la huelga no ha sido "más que un medio extremo y la asociación ha sido considerada como el único medio de emancipación" a causa de las trabas impuestas a la organización de la clase obrera. Camélinat, también representante

de París y Card de Polonia, secundaron la posición de Tolain protestando contra la huelga y manifestando su incredulidad en los beneficios que los ingleses habían obtenido de ella. El mismo Card, dejando de lado las condiciones internas de los países, condenó la huelga en principio, por considerarla "un medio bárbaro" que en lugar de abolir confirma el salario, y propuso que en su lugar "es la asociación lo que debemos preconizar, pues ella organiza la clase obrera, le asegura el goce de su trabajo y desarrolla su inteligencia."

Por su parte, tres delegados procedentes de Londres, explicaron sus puntos de vista a favor. En respuesta directa a Card, Dupont dijo que los ingleses no preconizaban la huelga como principio, sino como medio de lucha, y que la huelga había organizado a la clase obrera de Inglaterra como en ningún otro país europeo; en cambio "la asociación, reducida a los medios insignificantes de los cuales puede disponer, habría sido impotente de alcanzar este resultado. Es por esto -repetía Dupont- que si se condena la huelga en principio, se debe admitirla como el único medio de lucha de que dispone la clase obrera". Jung, quien además de delegado de Londres fungía como presidente del Congreso, tomó la palabra para expresar que "las huelgas inglesas son actos de defensa contra las exacciones infames de los patrones. Ordinariamente son los patrones los que cierran sus talleres, como acaba de ocurrir a los sastres y a los obreros de Sheffield. La huelga, si bien cuesta cara, reporta todavía más a los ingleses que están bien organizados, ya sea que ésta se haga para disminuir las horas de trabajo, sea por un

aumento de los salarios". Eccarius en su intervención planteó el problema de las huelgas a partir de las características internacionales del capitalismo y le dio una mayor amplitud a las dimensiones de esa forma de lucha: "Las huelgas no deben ya limitarse a una sola nación, la centralización capitalista se ha vuelto tan poderosa que los patrones las frustran sea por la autorización de los obreros extranjeros, sea encargando el trabajo en otros países, esto es lo que ocurrió recientemente en la huelga de Sheffield; los patrones encargaron [el trabajo] en América para paralizar el movimiento de sus obreros, pero los trabajadores americanos rehusaron prestarse a sus maquinaciones. Hechos semejantes no ocurren todos los días, ordinariamente el patrón triunfa por ese medio. Así pues, ahora, para hacer la huelga provechosa, es necesario que en el mismo momento los obreros de todos los países se nieguen a trabajar; que la huelga sea universal. Demandar la huelga universal, es reclamar la revolución". <15>

Aunque la discusión sobre las luchas entre el trabajo y el capital haya puesto de manifiesto tan diferentes posiciones, en el Congreso de Ginebra no se agotó el tema ni se incluyó entre las resoluciones aprobadas alguna declaración relativa a la huelga. En el siguiente Congreso, sin que se hubiera propuesto expresamente entre los diversos aspectos de las relaciones entre el trabajo y el capital que se sometieron a discusión, algunos delegados externaron sus opiniones sobre la huelga, con la notoria abstención de los ingleses que habían estado a favor un año antes.

El delegado Murat, de París, simplemente dijo que no creía que la huelga diera por resultado un más justo reparto de los productos. El representante de la Chaux-de-Fonds, Coullery, fue más explícito en sus consideraciones: "La huelga es de una legitimidad absoluta desde el punto de vista de la libertad individual; si se me ponen condiciones que yo encuentro injustas, yo tengo ciertamente el derecho de cruzar los brazos y de no trabajar; en relación con ésto la huelga es justa y santa. Pero es necesario hacer comprender a los trabajadores que la huelga no está dentro de sus verdaderos intereses y que ellos son los primeros en sufrirla. El dinero que se emplea en sostener huelgas sería mejor empleado en crear asociaciones de producción". Inmediatamente tomó la palabra Tolain, de París, para quien llamar a la huelga una cosa justa y santa era una exageración; la huelga es una guerra -dijo-, necesaria a veces, pero justa jamás. Por el contrario, De Beaumont, también de París, defendió la huelga como una cosa necesaria que además era útil para dar a los obreros la unión y el sentimiento de su fuerza, y recordó a Coullery que los trabajadores del bronce en París, a los cuales él hizo alusión, no habían escogido la huelga, se vieron obligados a hacerla. En relación con la disminución de las horas de trabajo, Dupleix, de Ginebra, declaró que estaría de acuerdo en recurrir a la huelga porque "con el sistema actual, el obrero de las manufacturas atado a la máquina termina por convertirse en un bruto", sin embargo aclaró

que para él "la huelga es el único medio de resistencia hasta ahora, pero es un medio que sólo hay que emplear condenándolo".<16>

En el Informe que presentó la Comisión sobre el punto anterior del orden del día estaban previstas algunas conclusiones entre las que se sugería una posición ante las huelgas, mas el Congreso de Lausana, en lugar de aprobar este Informe, ratificó una resolución que había adoptado el Congreso de Ginebra<17>. Respecto a las huelgas, la Comisión había propuesto concluir "que el trabajo, por todos los medios posibles, debe tomar el lugar del capital. Uno de los medios empleados hasta ahora es la huelga. Reconocemos que es un medio brutal, que es necesario evitar tanto como sea posible; pero la posición en que se coloca al trabajo lo obliga con frecuencia a tener recursos.

"El que posee no abandonará jamás su privilegio más que siendo obligado por la fuerza, es por esto que este medio violento es empleado.

"Con este sistema organizado, podemos llegar a suprimir el efecto desastroso de las máquinas y a paralizar el desempleo; pero todos nuestros esfuerzos deben dirigirse hacia la creación de instituciones de crédito mutuo".<18>

En relación con este último párrafo, el mismo Congreso de Lausana se ocupó de otro asunto, diferente a las huelgas, pero igualmente considerado entre las acciones que, en el terreno económico, debían realizar los trabajadores para su

emancipación. El Congreso adoptó como conclusiones del Informe de la Comisión y de la discusión que siguió a su lectura, las resoluciones siguientes, presentadas por Eccarius, de Londres:

"El Congreso invita de una manera apremiante a los miembros de la Asociación Internacional en los diferentes países, a usar su influencia para conducir a las sociedades de oficios a aplicar sus fondos a la cooperación de producción, como el mejor medio de utilizar, dentro del objetivo de la emancipación de las clases obreras, el crédito que ellas dan ahora a la clase media y a los gobiernos.

"Las que de estas sociedades no crean conveniente consagrar sus fondos a formar establecimientos cooperativos por su propia cuenta, deberán emplear sus fondos en facilitar el establecimiento de la cooperación productiva en general, y hacer sus esfuerzos por establecer un sistema de crédito nacional proporcional a los medios de aquellos que reclamen su ayuda, independientemente de los valores metálicos, y a establecer un sistema de bancos cooperativos". <19>

Para el Congreso de Bruselas fueron preparados por algunas secciones, informes que sirvieron de base para la discusión de muchos temas, entre ellos el de la huelga, tema sobre el cual fueron abundantes las aportaciones hechas desde diferentes puntos de vista. En este caso, conviene seguir la lógica de los argumentos de cada sección, pues, además de que no se intercambiaron opiniones sobre el contenido de cada uno de los informes, en algunos de éstos las exposiciones encierran más de una posición distinta sobre el punto central en cuestión.

En su breve Informe, las secciones ginebrinas empezaron por declarar: "Todos reconocemos que las huelgas son contrarias a los principios económicos, creemos sin embargo que en tanto la sociedad tenga su organización actual, que solo el capital sea juez y parte, que el trabajador sea sometido a los caprichos de quien lo explota, sería peligroso para la clase de los trabajadores no tomar medidas enérgicas, para, por lo menos, poner un alto a la baja continua de la mano obra." Y para terminar precisaron: "No, no amamos las huelgas; pero como es la única arma que el obrero posee, busquemos un medio de utilizarla lo mejor que podamos. En cuanto a nosotros, tenemos fe en el porvenir, tenemos fe en nuestra gran Asociación; pero les decimos francamente: una organización general es indispensable".<20>

Para los miembros de la sección de Lieja la huelga era una consecuencia fatal del antagonismo existente entre el trabajo y el capital y sólo servía para acrecentar ese antagonismo; resultaba necesariamente de una organización social injusta y conservaba en ella el germen de la injusticia; por lo tanto había ahí un círculo vicioso del cual se tenía que salir a cualquier precio.

Como la huelga era una lucha —se decía a continuación—, "ella acrecienta el odio entre el pueblo y la burguesía y separa cada vez más a dos clases que deberían, al contrario, fundirse y reunirse". La coalición, de los patrones o de los obreros, tenía el mismo principio como punto de partida: cada uno buscaba agrandar su parte en detrimento del otro; tenía el mismo resultado como consecuencia final: producir arbitrariamente una

baja o un alza en el valor de los productos, desnaturalizando así la ley de la oferta y la demanda, y metiendo desconfianza y violencia ahí donde era necesario que hubiera confianza y mutualidad.

Según la sección de Lieja, la coalición de los patrones podía tener por resultado: 1. Darles un monopolio que les permitiera imponer sus productos en condiciones onerosas. 2. Simular una escasez ficticia y por ello aumentar el valor de un producto cuando ellos se unieran para despedir una parte de los obreros y parar así la producción. Y la coalición de los obreros ocasionaba el mismo encarecimiento, fuera porque reclamaban un aumento de salario, o porque demandaban una disminución del número de horas de trabajo, aprovechando su fuerza para imponer sus condiciones. De los dos lados había una violencia real que destruía completamente el libre contrato. La huelga obstaculizaba así "la libertad completa de transacciones" y "como dice Proudhon, el productor tiene derecho a un pago remunerador del producto de su trabajo, pero el consumidor tiene derecho a no pagar por ese producto más de lo que vale realmente."

De lo anterior se desprendía que la huelga, mala en su principio, era casi siempre funesta en sus resultados; era, en otras palabras, un arma de dos filos que hiere con frecuencia a aquellos que la utilizan. Sin embargo, la huelga injusta en su principio, a causa de la anarquía misma de la cual ella formaba parte, encontraba en algunos casos una imperiosa necesidad que la erigía momentáneamente como un derecho que era bueno oponer a una explotación demasiado grande: "En un gran número de casos, la

huelga puede encontrar junto con la injusticia más grande de los explotadores un lado justo, que permite utilizarla como un medio de lucha momentáneo." Por lo anterior era necesario que definitivamente se organizara, de manera que ofreciera todas las oportunidades de triunfar a los que eran obligados a usarla.

Pero la huelga era múltiple: de un país a otro, de un oficio a otro, ella podía diferenciarse completamente en su objetivo y en su forma. Aquí empezaba el papel de la Internacional. Por su influencia colosal y los capitales de los cuales ella disponía, era la única que podía procurar a los obreros los medios de lucha con ventaja contra los patrones y los capitalistas.

El informe de la sección de Lieja terminaba resumiendo sus proposiciones:

"La huelga debe ser organizada;

"Debe poder contar con un capital que le permita luchar el tiempo necesario; debe asegurarse que los extranjeros no vendrán a arruinarla con una competencia desastrosa;

"Debe ser unánime y respetar los derechos de cada uno;

"En fin, debe ser regida por un consejo de arbitraje, compuesto de miembros pertenecientes a todas las naciones, a todos los cuerpos de oficios, reconociendo y poniendo en práctica los principios de justicia y de solidaridad.

"La Asociación Internacional es la única que está en situación de presidir a esta organización. Es a ella a quien le incumbe el derecho y el deber de tomar en sus manos la causa de los trabajadores".<21>

El último y más extenso de estos informes estuvo a cargo de la sección bruselense:

"Debemos declarar primero que a nuestros ojos la huelga no es una solución, ni siquiera parcial, del gran problema de la extinción de la miseria, pero creemos que es un instrumento de lucha cuyo empleo conducirá definitivamente hacia la solución de ese problema. Es por esto que creemos un deber luchar contra los cooperativistas exclusivos que, fuera de las sociedades de consumo, de crédito y de producción, no ven ningún movimiento serio entre los trabajadores y ven en particular a la huelga como inútil, incluso funesta para los intereses de los trabajadores. Decíamos que era necesario distinguir entre huelga y huelga, tanto desde el punto de vista de la organización como desde el punto de vista de los objetivos que persigue."

Situándonos en el primer punto de vista, el de la organización que exige la huelga, nos parece evidente que toda huelga que está mal combinada y mal dirigida, tiene muy pocas oportunidades de triunfar; toda huelga que no triunfa es para el trabajador un desastre inmenso. Es por esto que creemos que la huelga debe dejar de ser una guerra al azar, un combate de malos tiradores, sino debe estar bien organizada, debidamente meditada con anticipación, y preparada.

Situándonos en el segundo punto de vista, es decir en lo relativo al objetivo particular que la huelga puede proponerse alcanzar, encontramos que hay todavía algo que distinguir: En efecto, la huelga puede tener por objetivo: o una demanda de aumento salarial, o el rechazo a aceptar una disminución del

salario, o una demanda de disminución de las horas de trabajo, o el rechazo a aceptar un aumento de las horas de trabajo, o la abolición de reglamentos de taller que atentan contra la dignidad del trabajador, o el mejoramiento de las condiciones de salubridad y de seguridad en ciertos talleres o de ciertas minas, o el rechazo a trabajar con herramientas defectuosas o con materias primas de mala calidad cuyo empleo puede constituir una pérdida para el obrero, o el plan de oponerse a la violación de los contratos aprobados por los patronos (como se presentó hace un año en la huelga de tintoreros de algodón en Amiens), o el proyecto de frustrar las maquinaciones de los jefes de industria contra la existencia misma de la Asociación obrera (como sucedió en la última huelga de los trabajadores del bronce de París y en la huelga de los impresores sobre tela de Puteaux), o también la oposición contra la introducción de un número demasiado grande de aprendices en los talleres.

La sección bruselense proponía adoptar diferentes posiciones ante las huelgas, según la causa que las hubiera provocado o el objetivo que se buscara con cada una de ellas. En general, "la huelga por aumentos de salarios es por lo menos inútil, incluso cuando triunfa."

"Para terminar con este punto, concluimos: 1. Que la huelga hecha para oponerse sistemáticamente a toda introducción de aprendices, no es legítima; 2. Que la huelga proyectada para oponerse a la introducción de aprendices que vienen a hacer bajar el precio del trabajo de los obreros, puede ser considerada como

legítima, pero en este caso hay que buscar una combinación que permita a los niños del pueblo aprender su oficio sin lesionar los intereses del obrero.

"En cuanto a las huelgas que tienen por objetivo aligerar el trabajo embrutecedor de 15 a 16 horas por día y que matan literalmente al trabajador en su cuerpo y en su inteligencia, y en cuanto a las que tienen por objeto la supresión de reglamentos que atentan contra la dignidad, o de recordar a los patrones sus compromisos, o de oponerse a la coalición de maestros contra el derecho de asociación para el trabajador,...en estos casos el cese del trabajo no nos parece solamente un derecho, es un deber."

La huelga podía, pues, ofrecer ventajas indiscutibles "pero según nosotros, las huelgas deben ser sometidas a ciertas condiciones, no sólo de justicia o de legitimidad, sino también de oportunidad y de organización." En cuanto a su organización, se propuso que la huelga debía ser conducida por las sociedades de resistencia.

Para terminar, los bruselenses aclararon que "a pesar de todo lo que acabamos de decir contra la huelga, no organizada por una sociedad de resistencia, sostenemos que ella es justa y legítima y necesaria, cuando las convenciones son violadas por los empleadores, y que ella puede intentarse no obstante las posibilidades de fracaso."<22>

Después de la lectura de los anteriores informes pocos delegados hicieron uso de la palabra para hacer comentarios sobre lo dicho. Uno de los delegados de París, Tartaret, declarándose

partidario, con algunas reservas, de las ideas expresadas por De Paepe en el informe bruselense, explicó que para él sin duda la huelga era deplorable desde el punto de vista económico, pero que era necesaria, porque permitía al trabajador defender no solamente su salario, sino también y sobre todo su dignidad, además de que le daba garantía de defenderse contra el uso de materias primas nocivas. Para el delegado Catalan, de Ginebra, era evidente que las huelgas perjudicaban tanto al obrero como a los otros miembros de la sociedad, puesto que interrumpían la producción, pero también había que decir que por el momento era uno de los pocos, por no decir el único medio, con que el obrero contaba para hacer oír sus reclamaciones, y obtener lo que le correspondía por derecho; "y puesto que este medio es el único, no podemos permitir que se cuestione la legitimidad de la huelga." <23>

Como último orador, Dupont, de Londres, para ubicar su intervención utilizó como punto de partida un extracto del Informe que el Consejo General había presentado al Congreso de Ginebra sobre las "sociedades obreras, su pasado, su presente, su porvenir" <24>, después de lo cual, con dedicatoria especial para la sección de Lieja, explicó su posición: "La sociedad actual está compuesta de dos clases: el capitalista y el productor. El capitalista, poseyendo la potencia social, explota sin descanso al trabajador. Esta hostilidad produce la guerra social. En esta situación, el trabajador no se defenderá contra las invasiones del capital más que por la resistencia. Uno de los medios más eficaces, es la huelga; arma terrible, es verdad,

pero no de dos filos como se ha dicho, pues todos sus golpes caen sobre el capital. Consideramos la huelga, no solamente como el arma, sino también como el mejor medio de organizar las fuerzas de la clase obrera. Porque fuera del lazo de solidaridad universal que ella establece, los obreros se preparan para el ejercicio de sus derechos sociales y políticos y tendrán la forma más simple de administración, el día que ellos estén bastante unidos para arrancar la potencia social de las manos de los explotadores.

"La huelga es también un auxiliar del sistema cooperativo. La de los cesteros de Londres lo prueba. Su éxito fue indiscutiblemente debido a la huelga, gracias a la organización de los obreros en sociedad." <25>

Al final de la sesión en la que se dieron a conocer todos esos puntos de vista tanto de delegados como de secciones, Brismée leyó las resoluciones siguientes, presentadas por la Comisión y aprobadas por el Congreso:

"Vistas las consideraciones emitidas en los informes elaborados por diferentes secciones de la Internacional, la Comisión nombrada en sesión administrativa de esta mañana para el estudio de la cuestión de las huelgas y de las sociedades de resistencia, propone al Congreso la adopción de las resoluciones siguientes:

"El Congreso declara:

"1. Que la huelga no es un medio para libertar completamente al trabajador, pero que es frecuentemente una necesidad en la situación actual de lucha entre el trabajo y el capital;

"2. Que hay lugar para someter a la huelga a algunas reglas, a condiciones de organización, de oportunidad y de legitimidad;

"3. Que desde el punto de vista de la organización de la huelga, hay lugar, en las profesiones que no tienen todavía sociedades de resistencia, de socorros mutuos, de cajas de seguro para el desempleo, etc., para crear esas instituciones, después de solidarizar entre ellas las sociedades de resistencia de todas las profesiones y de todos los países, instituyendo, en cada federación local de sociedades de resistencia, una caja destinada a sostener las huelgas; que en una palabra, hay que continuar en ese sentido la obra emprendida por la Internacional y esforzarse para hacer entrar al proletariado en masa en esta Asociación;

"4. Que desde el punto de vista de la oportunidad y la legitimidad, hay lugar para nombrar en la federación de los grupos de resistencia de cada localidad una comisión formada por delegados de esos diversos grupos, que constituirán un consejo de arbitraje (para juzgar la oportunidad y la legitimidad de las huelgas eventuales); por lo demás, que es necesario dejar, para el modo de formación de ese consejo de arbitraje, una cierta libertad a las diferentes secciones, según las costumbres, los hábitos y las legislaciones particulares." <26>

Los cuatro puntos anteriores constituyeron la única resolución adoptada por un Congreso de la AIT en la que se hiciera explícita la posición recomendada por la Internacional respecto a la huelga como forma de lucha de los trabajadores en el campo económico. En el conjunto de los muy variados puntos de vista que se dieron a conocer en los tres primeros congresos, la

resolución final de la Internacional se ubicó entre las posiciones en pro de la huelga, lejos de quienes la condenaron de un modo absoluto, pero sin suscribir todos los argumentos y propuestas de quienes abogaron en su favor.

Los que se opusieron rotundamente a la utilización de la huelga, por principio, bajo cualquier circunstancia, lo hicieron porque suponía un enfrentamiento de la clase obrera con el capital, lo cual era excluyente de los fines y los medios que ellos pretendían inculcar en los trabajadores a través de la formación de asociaciones. Mediante las asociaciones cooperativas los trabajadores, supuestamente, se podían defender de los excesos del capitalismo sin tener que luchar por su transformación; podían corregir o eliminar los abusos de los patrones sin necesidad de pelear por la abolición de las clases. Por ello, quienes rechazaron la huelga propusieron, en su lugar, dedicar los esfuerzos y los recursos económicos a fomentar este tipo de asociaciones.

En el otro extremo, la huelga era concebida como un arma de lucha necesaria para la defensa del trabajador explotado sin cesar por el capitalista; era también el mejor medio de organizar las fuerzas de la clase obrera y además un medio útil de preparación de los obreros para el ejercicio de sus derechos sociales y políticos, y hasta podía servir a los trabajadores organizados bajo el sistema cooperativo. Para quienes consideraban a la huelga entre los medios de lucha del trabajo contra el capital, propusieron hacerla extensiva al mismo nivel

internacional en que se desarrollaba el capitalismo, llegando a proponer la huelga universal, cuyo planteamiento significaba reclamar la revolución.

En las resoluciones adoptadas en el Congreso de Bruselas se reconocía que la huelga no emanciparía por completo al trabajador pero que sí era una necesidad de los obreros dadas las condiciones de lucha entre el trabajo y el capital. Lo que había hecho falta hasta entonces eran algunas reglas para preparar las huelgas según las condiciones de organización, de oportunidad y de legitimidad. En estas resoluciones se contemplaba asimismo la posibilidad de aprovechar la oportunidad que las huelgas brindaban para organizar mejor a las diversas sociedades obreras existentes, y de ser posible, dentro de la propia Internacional, dándole a las diferentes secciones la libertad necesaria en función de las costumbres, los hábitos y las legislaciones particulares de cada país. Con estos criterios se puede concluir que para la Internacional la acción exclusiva y puramente económica no conduciría a la clase obrera a alcanzar el objetivo de su emancipación.

3. Estrategia y tácticas

3.3 Acción política para lograr objetivos de la organización

La acción política de la clase obrera fue el aspecto relativo a la organización que provocó la discusión más prolongada y compleja de cuantas registran las memorias de los congresos de la AIT, y no por casualidad la polémica se dio en los últimos años de vida de la Asociación. Presente en los documentos de la Internacional desde su fundación, el carácter político de las actividades, de las tareas, de los objetivos y de la propia organización había sido ignorado por muchos, mas no por todos, y sólo cobró la importancia que merecía después de que en la práctica se mostraron las implicaciones, tanto de ignorar como de considerar la acción política de la clase obrera, en medio de conflictos nacionales e internacionales que llevaron a la AIT al primer plano de los acontecimientos europeos.

El primer lugar del que se dio cuenta de las actividades políticas de una sección de la Internacional, fue Inglaterra. En 1867 el Consejo General informó al Congreso de Lausana que si en Inglaterra la propaganda no había sido tan activa como el año anterior, era por razones fáciles de deducir de lo siguiente: "no es jamás por la iniciativa del gobierno que se da un paso en la vía liberal, no es más que cuando grandes agitaciones han apasionado las masas que él cede al fin a la presión popular, como es testigo la cuestión de reforma electoral y del derecho de reunión en los parques. Los trabajadores ingleses atribuyen una gran importancia, con razón, a la cuestión electoral; sacrifican su tiempo y su energía para organizar imponentes manifestaciones, cuya fuerza moral se impone al gobierno y lo fuerza a dar satisfacción al voto popular." A manera de disculpa el Consejo

General continuó explicando que mientras los ingleses estaban ocupados en reclamar sus derechos de ciudadanos le había sido imposible a él "llamar la atención a los obreros sobre las cuestiones sociales, en las cuales no entrevén la salida más que en un futuro lejano".<27>

Como para no volver a caer en la situación inglesa, el mismo Congreso de Lausana se encargó de estudiar el vínculo existente entre la privación de las libertades políticas y los obstáculos para la emancipación social de los trabajadores, en diversos países. En el informe de la Comisión encargada de este estudio se explicó que la información de las secciones demostraba, "que entre los pueblos privados de sus facultades de ciudadanos libres, en todas partes donde las restricciones son puestas a los derechos imprescriptibles de reunirse, de hablar y de escribir, la acción de la Asociación Internacional no puede ser más que muy lenta y sus resultados muy débiles; mientras que es precisamente en los países en donde se tiene la más grande cantidad de libertad que los progresos de la Asociación son los más acentuados." El Informe concluía que para poner fin a ese statu quo fatal, era conveniente "que la emancipación política sea reivindicada desde luego y con la misma energía que ponemos para reivindicar la emancipación social". La Comisión también sugirió, y el Congreso se comprometió, a realizar "la propaganda de las ideas de la emancipación política y social", como "una necesidad de la regeneración de los trabajadores".<28>

En la segunda sesión pública del Congreso de Basilea, con motivo de la discusión de la propuesta hecha por la sección de Zurich, de incluir un sexto punto en el orden del día, titulado Legislación directa ejercida por el pueblo, surgieron algunos puntos de vista diferentes respecto a la incumbencia de los asuntos políticos, a la Internacional. Finalmente el Congreso no se ocupó de ese tema, pero las opiniones expresadas en pro o en contra del mismo revelan concepciones distintas que conviene tener en cuenta como antecedente de la polémica que se suscitó en la Conferencia de Londres.

El delegado Bruhin, de Suiza, fue quien introdujo la discusión del contenido, más allá del orden del día: "Si los periódicos ingleses y franceses no han publicado más que las cinco cuestiones presentadas por el Consejo General, los periódicos alemanes han añadido también la sexta. Nosotros, los suizos y los alemanes -dijo-, no consideramos el asunto del mismo modo que los franceses y los belgas. Esta sexta cuestión es la más importante para nosotros de todas; las otras cinco vienen solamente después. ¿Por qué? Porque el Estado no es para nosotros una institución burguesa: es el pueblo, la representación directa por el pueblo. Y si el Estado es el pueblo, él puede decidir lo que quiera y llegar a la meta de la Internacional. Los representantes de otras naciones pueden rechazar la discusión de esta cuestión, puesto que en sus países ellos no poseen ahora los medios de llegar a esta representación, pero no deben rehusar a los suizos, que poseen estos medios, una discusión tan importante para ellos". <29> Por su parte Bakunin, quien estuvo en contra de

que se introdujera la sexta cuestión en el orden del día utilizó otro tipo de argumentos: "Nosotros somos una asociación internacional que, según sus resoluciones, declara que las cuestiones políticas y sociales están íntimamente ligadas, pero que por su mismo nombre indica que las cuestiones políticas deben ser internacionales y no nacionales" <30>. Esta posición de Bakunin recuerda a la de los colaboracionistas de tiempos posteriores, que al sostener que el enemigo principal de la clase obrera se encuentra en el exterior justifican el abandono de la lucha de clases y la oposición política dentro de sus países.

Al darse cuenta de que, más que el orden del día se estaba discutiendo la cuestión misma, Hins, delegado del consejo general de las secciones belgas, intervino para refutar a Bruhin y añadir algunos comentarios a las palabras de Bakunin: "Yo no comprendo, por parte de las secciones de la Internacional, esta especie de repique de campanas a los gobiernos. Se quiere -dicen-, llegar, por una representación o legislación directa, a transformar los gobiernos actuales, obra de nuestros enemigos los burgueses. Se quiere por este medio entrar en estos gobiernos, y, por la persuasión, por el número, por nuevas leyes, establecer un nuevo Estado. Compañeros, no sigamos este camino porque nosotros podríamos seguirlo en Bélgica o en Francia, como en otras partes; dejemos más bien a estos gobiernos caer en la podredumbre y no los sostengamos con nuestra moralidad. He aquí por qué: la Internacional es y debe ser un Estado en los Estados; que ella deje a éstos marchar a su antojo hasta que nuestro Estado sea el más fuerte. Entonces, sobre las ruinas de aquél, nosotros

pondremos el nuestro, bien preparado, perfectamente hecho, tal como existe en cada sección. Quitate de ahí que voy a ponerme yo, ésta será la cuestión. Felices somos nosotros en Bélgica por no poseer este sufragio universal que debe salvarnos según la opinión de algunos. Nosotros no lo pediremos hoy, sino que nosotros lo tomaremos, y entonces será para no repartirlo con nadie". <31>

Lo que en el Congreso de Basilea fue sólo una digresión, en la Conferencia de 1871 fue uno de los temas más importantes de discusión, provocado por una proposición presentada por Vaillant, delegado del Consejo General, apoyada por Longuet y Constant Martin. Esta proposición, aunque no fue aprobada como tal, sirvió de base para una de las resoluciones más trascendentes de la Internacional, adoptada en dicha Conferencia. El texto de la proposición era:

"En presencia de una reacción sin freno, momentáneamente victoriosa, que sofoca por la fuerza toda reivindicación de la democracia socialista y pretende mantener por la fuerza la distinción de clases, la Conferencia recuerda a los miembros de la Asociación Internacional que la cuestión política y la cuestión social están indisolublemente unidas, que ellas no son más que la doble cara de una sola e idéntica cuestión que la Internacional se ha propuesto resolver: la abolición de las clases.

"Los trabajadores deben reconocer, no menos que la solidaridad económica, la solidaridad política que los une, y coligar sus fuerzas no menos sobre el terreno político que sobre el terreno económico, para el triunfo definitivo de su causa".<32>

Aunque la propuesta conducía a la adopción de una posición en materia económica y política, los aspectos económicos de la actividad de la clase obrera fueron inobjutados, mientras que los aspectos políticos provocaron rechazo, evidenciaron muchas diferencias, reflejaron muy variadas interpretaciones de la política, y fueron el punto en torno al cual giró toda la discusión de esta propuesta.

Cuando se puso a discusión el texto anterior, el propio Vaillant fue el primero en tomar la palabra para responder por anticipado a dos posibles objeciones: "Podrá decirse que esta declaración es imprudente y acarreará de seguro sobre la Asociación los rigores de los gobiernos, pero ¿no se ha visto siempre cómo los gobiernos persiguen a la Asociación como sociedad política? No hay, pues, por este lado, ningún motivo para abstenerse de esta afirmación y, por el contrario, se gana con esto que en adelante cualquier malentendido no tendrá ya excusa". La segunda objeción, que Vaillant había oído de un participante en la Conferencia era "que la Asociación no debía ocuparse de política. El recuerda que en París, especialmente entre los fundadores de la Asociación, muchos participaban de esta manera de ver. Eso ha contribuido, durante cierto tiempo, a alejar a los obreros del verdadero campo de batalla, y,

extraviándolos, a retrasar la llegada de una política de salvación. Estos mismos hombres, que se apoyan en una falsificación de los verdaderos estatutos, aconsejaban la eterna abstención política, no dándose cuenta o fingiendo no darse cuenta, de que el arma primera, para constituir una nueva sociedad, es el poder."

Sin embargo, la primera objeción que se presentó estuvo más bien dirigida a cancelar la discusión, con el argumento, por primera vez esgrimido por el delegado Lorenzo, de que la Conferencia no tenía facultades para tratar ese asunto pues era una cuestión de principio: "Esta cuestión debe ser tratada en un Congreso y votada por los delegados de acuerdo con su mandato imperativo. Esta Conferencia no ha sido convocada para tratar la cuestión de principio, sino para los problemas de organización", y terminó pidiendo el rechazo de la propuesta.<33>

El delegado Dutine respondió que la objeción de Lorenzo era completamente errónea. "La propuesta no contiene un nuevo principio, pues no hace más que formular, de un modo más concreto, lo que está contenido en los estatutos. La Conferencia tiene derecho a votar esta propuesta tanto más cuanto que ella tiene derecho a votar también la supresión de esas secciones especiales y sectarias que llevan el nombre de doctrinales. Esta declaración, por su carácter claro y escueto, debe poner fin a los malentendidos y arrojar fuera de la Asociación a los abstencionistas, verdaderos auxiliares, conscientes o inconscientes, de la burguesía. Cerrará la boca a los intrigantes

y ambiciosos que acusaban a la Asociación de ser reaccionarios porque se ocupaban o no de política. Esta declaración es muy buena para el futuro".<34>

A propósito de malentendidos, el delegado Serrailier dio lectura a una enmienda, firmada por él y por Frankel, cuya primera intención era dotar de antecedentes la propuesta de Vaillant pero que en realidad, con el segundo párrafo, se modificaba su sentido: "Considerando que la falsa traducción de los estatutos originales en las diferentes lenguas ha sido causa de diversas interpretaciones que han perjudicado el desarrollo de la Asociación Internacional, la Conferencia recuerda a los miembros de la Internacional que la cuestión política y la cuestión social están indisolublemente unidas y que no son más que una doble faceta de una sola e idéntica cuestión que la Internacional se ha propuesto resolver: la abolición de las clases.

"Deben, pues, aprovechar todas las ocasiones oportunas para afirmar la reivindicación de los principios sociales, que son la base y hacen la fuerza verdadera de la Asociación Internacional de los Trabajadores".<35>

La enmienda se dejó pendiente y la discusión volvió a los temas que originalmente se habían mencionado, añadiéndose algunos problemas de interpretación. Bastelica preguntó que "si eso que se llama política es el despilfarrar la energía de los obreros para hacer nombrar en la Cámara o en el Consejo municipal a un obrero; esta política de agitación pueril le parece insignificante. Nos habéis acusado de ser abstencionistas: la

abstención, en ciertos momentos, es política revolucionaria. El 4 de septiembre y el 18 de marzo son resultados de abstención<36>. Leed la lista de muertos y proscritos y veréis si la Asociación Internacional ha cumplido en Francia con su deber. En Francia, los internacionales han hecho dos revoluciones en seis meses. Decidme qué pueblo ha hecho otro tanto".

Inmediatamente después y como rechazo a la enmienda de Serrailier y Frankel, Vaillant aclaró que creyó inútil anteponer a su propuesta unos considerandos, puesto que la AIT no tenía que justificarse, ni defenderse, además de que no veía la necesidad de decir que los Estatutos habían sido mal entendidos: "En los estatutos está indicado el principio de su propuesta como medio para llegar a la abolición de las clases y, desde el origen, tal ha sido el principio que ha inspirado la fundación de la Internacional; mi propuesta no hace, pues, sino confirmar enérgicamente un principio esencial de la Asociación." Y para responder a Bastelica dijo que "ciertamente él no entiende por la palabra 'política' hacer esta pequeña agitación, que consiste en enviar un obrero al parlamento, porque son los parlamentos lo que es preciso destruir también. La política de la Asociación debe ser socialista y no perseguir más que su objetivo: la abolición de las clases".<37>

El delegado Perret, coincidiendo con Frankel y Serrailier, opinó que había que poner fin de una vez por todas a esa falsa interpretación de los estatutos y agregó que en Suiza, la sección romanche que él representaba, sostenía "que la Asociación debe hacer política, y ésta es también la opinión de la mayoría de

los internacionales en Suiza. Solamente una pequeña iglesia ha predicado la abstención a todo precio: son tres obreros del gran Consejo y la Conferencia sabe qué lucha apasionada ha librado a aquélla en la Asociación. El quiere que, animados por ese principio de que la lucha política es un deber, los obreros penetren en todas partes, parlamentos y cámaras, para corroer esa vieja punta de sociedad y precipitar su caída. Los obreros deben formar un partido político y no abstenerse: eso ha sucedido en América. Por la acción política ellos han desmembrado a los partidos aristocráticos".<38>

El delegado De Paepe intervino para decir que no se oponía a que se respetara lo que ya estaba en los Estatutos, pero que al mismo tiempo estaba convencido de que, pese a la rigurosa claridad de la declaración de Vaillant, ciertas secciones seguirían negándose a seguir esta línea de conducta y crearían así nuevos conflictos. Según De Paepe "esta intromisión de la Asociación en los asuntos políticos estaba, en principio, tan bien aceptada por todos, que incluso Tolain y Fribourg reivindicaban en los congresos las libertades políticas para la clase obrera", aunque después ellos lo hayan negado delante de los tribunales<39>. De Paepe continuó exponiendo algunas reflexiones sobre la actividad política de los obreros y sobre las limitaciones de la participación parlamentaria a la luz de las experiencias de su propio país: "En Bélgica, aunque los obreros están forzados por las leyes a la abstención, éstos no cesan, sin embargo, de luchar por el mitin y la propaganda escrita para obtener las armas políticas que les faltan. Hay un

movimiento en Bélgica, en favor del sufragio universal, secundado por los republicanos burgueses hostiles a la Asociación. Todos los días hay mítines en favor del sufragio universal... Sin embargo, suponiendo que los obreros belgas poseyesen el derecho de voto y que pudieran enviar a la Cámara uno o dos diputados socialistas, él no cree que ésto iba a dar ventaja alguna al partido socialista: él recuerda que los socialistas Depautre y Candion jamás han conseguido hacer oír su palabra en el parlamento belga, donde la intolerancia burguesa ahogaba con sus gritos o con ruidos de los corta-plumas su tentativa para hacerse escuchar. El no cree que se pueda imponer a todos los países una línea política idéntica".<40>

En su primera oportunidad, Marx aprovechó para referirse a prácticamente todas las objeciones y dudas que habían expresado quienes le precedieron en el uso de la palabra, y empezando por los primeros, se dirigió a Lorenzo y a Bastelica para demostrarles que según los mismos reglamentos, que ellos habían hecho recordar, el Consejo General estaba encargado de presentar a la discusión del Congreso un programa<41>, y "el programa que el Consejo General presenta a la discusión de la Conferencia contiene: la organización de la Asociación, y la propuesta de Vaillant se refiere a este punto; la reclamación de Lorenzo y de Bastelica no tiene, pues, fundamento."

Marx continuó refutando a Bastelica. "En casi todos los países, ciertos internacionales, que se basan en la declaración recortada de los estatutos votados en el Congreso de Ginebra, dicen que, según los estatutos, no debía hacerse política, y así

han hecho en favor de la abstención política una propaganda que los gobiernos se han privado muy bien de interrumpir. En Alemania misma, Schweitzer y otros, a sueldo de Bismarck, intentan incorporar a las secciones a la política gubernamental<42>. En Francia, esa abstención culpable ha permitido a los Favre, Trochu, Picard y otros ampararse del poder el 4 de septiembre<43>. Esa abstención dejaba el 18 de marzo, que se estableciera en París un comité dictatorial, el Comité central, compuesto en su mayor parte de bonapartistas e intrigantes que han perdido conscientemente, en la inacción, los primeros días de la Revolución que debían consagrar a su consolidación. En Francia, el movimiento ha fracasado porque no había sido suficientemente preparado."

Más adelante Marx se refirió a dos aspectos que había tratado De Paepe en su exposición: sobre el primero reafirmó que "es necesario hacer política según las condiciones de cada país" y tomó como ejemplo la situación en Inglaterra para referirse al segundo aspecto, el Parlamento, en el cual, los obreros no podían entrar con facilidad: "Como los miembros no reciben ningún subsidio y no teniendo más que los recursos de su trabajo para vivir, el Parlamento es inaccesible para el obrero, y la burguesía, al rehusar obstinadamente una gratificación a los miembros, sabe perfectamente que es el medio de impedir que la clase obrera esté representada."

Además -siguió explicando Marx-, "el poder general contra los obreros es el poder político, que suprime la libertad de los obreros, así como el capital", pero los obreros no suelen

advertir los impedimentos que les pone la burguesía "porque nuestros periódicos no llegan a la masa". Para suplir esta deficiencia "la tribuna es el mejor instrumento de publicidad y no debe creerse que revista poca importancia el tener obreros en los parlamentos. Si se les amordaza su voz, como a Depaure y a Candion, si se les expulsa, como a Manuel, el efecto sobre el pueblo de estos rigores y de esa intolerancia es profundo. Si, por el contrario, como Bebel y Liebknecht, pueden hablar desde esta tribuna, entonces el mundo entero los escucha<44>: tanto de un modo como de otro, es una gran publicidad para nuestros principios. Para no citar más que un ejemplo: cuando Bebel y Liebknecht emprendieron, contra y durante la guerra que se libraba en Francia, esa lucha para liberar a la clase obrera de toda responsabilidad de lo que estaba pasando, toda Alemania fue sacudida y en Munich misma, esa ciudad donde sólo se hacía la revolución por el precio de la cerveza, se organizaban grandes manifestaciones para pedir el fin de la guerra, lo que, en Munich, ha adherido a muchos obreros a la Asociación Internacional.

"Los gobiernos nos son hostiles; es preciso responderles con todos los medios posibles que tengamos a nuestra disposición y hacer contra ellos una cruzada general. Llevar obreros a los parlamentos, es un tanto ganado a aquéllos, mas es preciso elegir a los hombres y no designar a más Tolain.

Finalmente, Marx apoyó la propuesta de Vaillant, pero con la enmienda de Frankel y Serrailier, relativa a la falsa traducción de los Estatutos, y pidió que esa propuesta estuviera precedida

de un considerando que explicara la razón de ser de esta declaración, es decir, que afirmara que esta cuestión había sido ya resuelta en los Estatutos y que no era sólo en ese momento, sino desde siempre, que la Asociación pedía que los obreros hicieran política.<45>

Sobre el mismo Tolain, más de una vez mencionado como ejemplo, Vaillant comentó, rectificando lo dicho por De Paepe, que habiendo sido aquél partidario de la abstención política después aceptó ser diputado de Versalles, lo cual era una prueba contra esa abstención. De paso afirmó que mantenía su propuesta.

En el mismo sentido, y para apoyar la propuesta de Vaillant, Engels tomó la palabra. "Se debe aconsejar absolutamente a los obreros que se ocupen de política, porque la abstención está en contradicción no solamente con los estatutos de la Asociación, sino también con las exigencias de la causa socialista. Los abstencionistas, en política, son personas que condenan lógicamente los esfuerzos de la Comuna de París donde, por primera vez, los obreros tomaron en sus manos, con la palanca política, el verdadero medio de llegar al triunfo de nuestros principios. Por lo demás, no existen verdaderamente los abstencionistas absolutos; cuando leemos sus periódicos, vemos que hacen política en todas las columnas. Los hombres políticos que nosotros enviamos al parlamento nos traicionan. Algunos han sugerido que hacer política es reconocer el actual estado de

cosas. Pero ¿es reconocer el actual estado de cosas coger todo lo que allí se puede encontrar para trabajar por su destrucción?".<46>

Igualmente el delegado Outine se pronunció en favor de la propuesta de Vaillant tal como estaba formulada pero rechazó que se le adjuntara la consideración de la falsa traducción de los Estatutos porque temía -con razón-, que cayera en ridículo la Asociación, "que guarda durante seis años unos estatutos que ella, un día, se da cuenta de que están infielmente traducidos. Prefiere que esta declaración llegue como una necesidad de los acontecimientos". Con base en su experiencia, Outine reflexionó también sobre la necesidad de la acción política: "El ha visto siempre que los abstencionistas gritan: 'Organícense, pero sobre todo, no os ocupéis de política'. No hay más que ver lo que los positivistas como Crompton aconsejan a los obreros ingleses para la reivindicación de sus derechos; a saber, que se abstengan completamente de política, para comprender que nosotros debemos actuar de un modo completamente opuesto."<47>

Lo dicho por Outine fue aprobado por el delegado Steens quien además señaló que no se habían expuesto serios argumentos contra la propuesta de Vaillant. El orador en turno explicó la agradable sorpresa que para él significaba ver cómo habían cambiado los tiempos pues recordaba que en un congreso anterior "fue acorralado por Tolain y sus amigos" cuando él se pronunció en favor de la acción política. Steens "decía siempre que el instrumento de lucha no estaba contenido por entero en las sociedades de resistencia. Estas no son más que un medio y no

cumplen su papel en política si no descansan sobre sí mismas. Es preciso comunicarles el fuego sagrado revolucionario". Después de esta remembranza, retomó lo que su compatriota De Paeppe primero, y Marx después, habían sostenido sobre la necesidad de ocuparse de la política según la situación de los diversos países, en cada uno de los cuales, también, se debía combatir con diferentes armas, y recurrió a algunos ejemplos para explicarse mejor: "si yo fuera americano o suizo, yo utilizaría la libertad de prensa, la libertad de palabra, la libertad de asociación. El está contra la política legal, por una política revolucionaria y, no quiere echarse en brazos de los politiquillos, abogados, etc. Rechaza el movimiento del 4 de septiembre que, es un crimen contra la Internacional; ésta debería tomar la dirección política e impedir a los Jules y compinches que se instalen en el poder. Es preciso una separación radical entre la burguesía y los obreros: este no tiene necesidad de votarse, se impone por sí mismo. Apoya la propuesta de Vaillant, si ésta significa no ocuparse de política más que según las posibilidades de cada país".

El delegado Robin repitió lo que ya varias veces se había dicho, que los primeros que habían predicado la abstención absoluta fueron los Tolain y los Murat<48>, y que más tarde, todo mundo pudo darse cuenta de lo que estos hombres en realidad querían, cuando los vieron correr para disputarse los puestos. También expresó que "El no cree que haya sido la supresión de dos palabras en los estatutos lo que haya podido causar tan grandes desastres: pocos obreros leen los estatutos".<49>

En la misma lógica de Steens, Longuet continuó reclamando la abstención política de las secciones de Suiza. La abstención en ciertos momentos y lugares, bajo el Imperio en Francia por ejemplo, "era buena política", pero "hay países donde la abstención es una cobardía y casi una traición. En Suiza, por ejemplo, donde el pueblo posee todos los medios de lucha, es una monstruosidad: si allí no hay representantes de la clase obrera es porque se han abstenido." <50>

En su siguiente oportunidad, Serrailier ratificó su enmienda a la proposición de Vaillant, argumentando que no se discutía una cuestión de principio, sino una cuestión de redacción, además de que la propuesta original parecía no dirigirse más que a Francia, y no aludía más que a los últimos acontecimientos. Reiteró que para él era absolutamente necesario que se supiera que el motivo de esta declaración estaba todo él en la falsa traducción de los Estatutos que había creado esos malentendidos y había impreso a algunas secciones "esta marcha fatal", e insistió fuertemente en que la Conferencia adoptara una declaración enérgica que impulsara a los internacionales a mezclarse activamente en la política de sus países respectivos, y que dijera que, sin esto, la Asociación no tenía ninguna salida y no alcanzaría desarrollo alguno. Hasta ese momento, según Serrailier, "las sociedades no han hecho política por secciones; sólo se ha hecho política individualmente. Sin esta política de abstención hubiéramos sido los dueños de París el 22 de enero.

Ella no produce más que la ruina de la clase obrera y su proscripción. Su enmienda consiste en decir que todos los movimientos deben aprovechar todas las ocasiones."<51>

Bastelica, lejos de abandonar la intención que desde el comienzo de la discusión había dejado entrever Lorenzo, planteó la siguiente proposición: "La Conferencia es incompetente para cortar la cuestión de principio, es suficiente que ella tome la resolución de que los estatutos sean reimpresos y pase enseguida al orden del día". Alguno de los delegados que estuvieron tomando nota de las sesiones de la Conferencia, apuntó que Bastelica había declarado también que los Estatutos "no dicen que la cuestión política es indisoluble, sino que está subordinada a la cuestión económica", y que su proposición había sido "que la cuestión sea remitida al próximo congreso."<52>

Al reanudarse el debate en la siguiente sesión, los delegados Dutine y Perret presentaron la siguiente resolución firmada por ellos, conjuntamente con A. Serrailier, Léo Frankel, John Hales y H. Jung, la cual se sometió a discusión:

"Reconociendo la sustancia de las dos resoluciones, es decir, la necesidad de la acción política del partido proletario, y, más que nunca, en las actuales circunstancias, la Conferencia deja al Consejo General el encargo de dar la redacción final a las dos proposiciones de Vaillant y de Serrailier y Frankel."<53>

Como si no se hubiera presentado esta nueva propuesta, los oradores que siguieron inmediatamente después de su lectura, se refirieron a los del día anterior. Para el delegado Herman,

contrariamente a lo dicho por Robin, sí era importante la forma de redacción y según él las disensiones sí provenían de la falsa traducción de los Estatutos y, en todo caso, "si los obreros los leen poco, existen ambiciosos que se los explican a su manera". Herman consideró que era necesario admitir la propuesta de Vaillant, "porque se tiene que llamar la atención sobre este punto. ¿Para qué el saber organizarse si no se quiere hacer política? Mezclándonos en la política es como llegaremos a la emancipación de los proletarios", y volvió sobre el caso belga para ejemplificar los efectos en la acción de los obreros producto de una redacción equivocada. "La Internacional está bastante bien organizada en Bélgica: si este país obtuviera el sufragio universal, los obreros tomarían inmediatamente la dirección del poder en muchas ciudades sin efusión de sangre. La misma Cámara ha expresado sus temores a este respecto. Ellos no lo han demandado hasta ahora porque se decía que no era necesario ocuparse de la política. El es de la opinión de que es preciso ocuparse activamente de la misma y secunda la propuesta de Vaillant". <54>

Marx advirtió que no hablaría contra la proposición de Vaillant, puesto que el día anterior había hablado a favor, pero como Bastelica había insistido en un punto que Marx creía haber resuelto, tuvo que repetirle "que desde el comienzo de la Conferencia se resolvió que esta era una cuestión completamente de organización y no de principio. En cuanto al reglamento invocado, explica que la propuesta de Vaillant no está en

contradicción con los reglamentos. Recuerda que es preciso leer conjuntamente los estatutos y el manifiesto inaugural, a lo cual da de nuevo lectura".

A continuación Marx explicó algunas diferencias históricas entre los abstencionistas, en relación con las circunstancias bajo las cuales se adoptara esa actitud política. "No es necesario irritarse, dice, sobre esta cuestión: son utopistas de buena fe los que han propagado esta doctrina que constituye una lucha parcial y no un movimiento de clase. Son unos sectarios y sus tendencias son retrógradas. Se ve uno llevado a sospechar de su lealtad porque se hacen siempre reaccionarios cuando se enriquecen. ¿Queremos reducirnos a este poder de lamentarnos en esta Conferencia?, sería ridículo. Los utopistas son siempre sinceros, dicen que la política no es más que un medio, pero quienes hoy toman el mismo camino ya no lo son: aplazan la política para después de la lucha violenta y arrojan así al pueblo en la oposición formalista y burguesa que es nuestro deber combatir al mismo tiempo que al poder. Debemos desenmascarar a Gambetta a fin de que no se abuse, una vez más, del pueblo. Nosotros entendemos por ésto una acción contra los gobiernos, pero también contra la oposición burguesa que todavía no ha llegado al gobierno.

"El es de la misma opinión que Vaillant: es preciso que lancemos un desafío a todos los gobiernos, por todas partes, incluso en Suiza, como respuesta a las persecuciones contra la Internacional. La reacción existe en todo el continente; es general y permanente, incluso en los Estados Unidos y en

Inglaterra, bajo otra forma. Debemos decirles: 'Sabemos que vosotros sois la fuerza armada contra los proletarios. Actuaremos contra vosotros pacíficamente allí donde esto nos sea posible'. Es por las armas que esto será necesario." Aunque Marx estaba de acuerdo con el contenido de la propuesta de Vaillant, manifestó no estar muy satisfecho de su redacción, por lo que se adhirió a la proposición presentada por Dutine y Perret.<55>

Por el contrario, Vaillant no estuvo de acuerdo con la propuesta de Dutine y Perret, porque las diferencias entre la enmienda de Serrailier y Frankel, y la propuesta original de él, no eran de redacción; además de que compartía la opinión de Longuet, respecto a que no se había dado un solo argumento en contra de su proposición, razón por la cual explicó que no la retiraría "más que ante una proposición más sobresaliente, sometida a la Conferencia", la cual no había sido presentada todavía. Por lo tanto, Vaillant expuso la situación en que se encontraba, en relación con su proposición: "yo no puedo retirarla y votar por la propuesta de Dutine y Perret, que, lo sepa o no lo sepa su autor, es un modo de no aceptar. De cara a las calumnias originadas contra la línea política de la Internacional se necesita una respuesta definitiva. Es necesario que la Conferencia se pronuncie y no el Consejo General, encargado ya de una comunicación. Además, la propuesta de Dutine, da como base de la redacción de la declaración remitida al Consejo General, tanto mi proposición como la de los ciudadanos Serrailier y Frankel que me parece ser la negación, no demanda para la Internacional la acción política más que en ciertas

ocasiones, llamadas oportunas, es decir la acción política intermitente, mientras que yo la demando continua. Yo no puedo, además, aceptarla. Yo no tengo derecho a retirar esta proposición, pues hablo a nombre de una categoría de ciudadanos que preguntan si sí o no entrar en la Internacional o aliarse con ella; aguardan vuestra respuesta. Es necesario decirles que el tiempo de las sociedades secretas ya ha pasado."<56>

Los delegados Verrycken y Bastelica, por última vez, negaron a la Conferencia el derecho de discutir esta proposición, argumentando, en esta ocasión, que el programa era demasiado extenso y que las secciones no habían sido consultadas sobre esta cuestión, y demandaron de nuevo que la proposición fuera enviada al próximo congreso. Para fundamentar lo dicho, se ampararon en un supuesto párrafo de los Estatutos, con base en el cual según ellos, "la acción debe seguir siendo libre, que uno deba poder mezclarse en política o no, según los países donde uno se encuentre".<57>

Después de esta última intervención la discusión se dio por terminada y se sometieron a votación nominal las propuestas excluyentes: la de Verrycken y Bastelica fue rechazada, y se aceptó por mayoría la proposición de enviar al Consejo General para su redacción final, el texto de Vaillant y la enmienda de Serrailier y Frankel, de acuerdo con la resolución presentada por Outine y Perret<58>. El resultado definitivo de todas las intervenciones y las votaciones anteriores fue la "Resolución IX. La acción política de la clase obrera", que fue la síntesis de la posición de la Internacional, suscrita en diferentes momentos a

lo largo de toda su existencia, a la vez que la expresión más acabada de la relación que debían guardar las acciones económicas y los movimientos políticos de la clase obrera organizada:

"Vistos los considerandos de los estatutos originales donde se dice: 'La emancipación económica de los trabajadores es el gran fin al que todo movimiento político debe estar subordinado como medio';

"Visto el manifiesto inaugural de la Asociación Internacional de los Trabajadores (1864), que dice: 'Los señores de la tierra y los señores del capital se servirán siempre de sus privilegios políticos para defender y perpetuar sus monopolios económicos. Muy lejos de impulsar la emancipación del trabajo, ellos continuarán oponiéndole los mayores obstáculos posibles... La conquista del poder político ha, pues, devenido el primer deber de la clase obrera';

"Vista la resolución del Congreso de Lausana (1867) a este respecto: 'La emancipación social de los trabajadores es inseparable de su emancipación política';

"Vista la declaración del Consejo General sobre el pretendido complot de los internacionales franceses en la víspera del plebiscito (1870) donde se dice: 'Según el contenido de nuestros estatutos, ciertamente todas nuestras secciones en Inglaterra, en el continente y en América, tienen la misión especial, no solamente de servir de centros a la organización militante de la clase obrera, sino también de sostener en sus

países respectivos, todo movimiento político tendente a la consecución de nuestro objetivo final: la emancipación económica de la clase obrera';

"En vista de que traducciones infieles de los estatutos originales han dado lugar a interpretaciones falsas que han sido nocivas para el desarrollo y la acción de la Asociación Internacional de los Trabajadores;

"En presencia de una reacción sin freno que ahoga violentamente todo esfuerzo de emancipación de parte de los trabajadores, y pretende mantener por la fuerza brutal la distinción de las clases, y la dominación política de las clases poseedoras que de ahí resulta;

"Considerando además:

"Que contra ese poder colectivo de las clases poseedoras el proletariado no puede actuar como clase más que constituyéndose él mismo en partido político distinto, opuesto a todos los antiguos partidos formados por las clases poseedoras;

"Que esta constitución del proletariado en partido político es indispensable para asegurar el triunfo de la revolución social y de su objetivo supremo: la abolición de las clases;

"Que la coalición de fuerzas obreras ya obtenida por las luchas económicas debe también servir de palanca en manos de esta clase en su lucha contra el poder político de sus explotadores.

"La Conferencia recuerda a los miembros de la Internacional: que en el estado militante de la clase obrera, su movimiento económico y su acción política están indisolublemente unidos." <59>

Un año después, en el Congreso de La Haya, la acción económica pasó otra vez inadvertida mientras que la acción política de la clase obrera volvió a ser motivo de controversia, en esta y última ocasión, generada por la propuesta de inclusión de nuevos párrafos en los Estatutos de la AIT. El número de los oradores participantes fue menor y, sin la riqueza de ideas del año anterior, el contenido de las intervenciones a favor no se diferenció mucho de las que ya se había expresado en la Conferencia de Londres, mientras que las posiciones en contra fueron basadas en nuevos argumentos.

Los nuevos párrafos de los Estatutos generales que los participantes en el Congreso de La Haya conocieron como texto básico para centrar la discusión fueron los siguientes:

"En la lucha contra las fuerzas conjugadas de las clases poseedoras, el proletariado, como clase, no puede jugar un papel activo más que constituyendo un partido político distinto, opuesto a todos los antiguos partidos políticos formados por las clases poseedoras. Esta organización del proletariado en partido político es indispensable para el triunfo de la revolución social y para la realización de su objetivo supremo, la abolición de las clases.

"La unión de las fuerzas obreras, realizada ya en la lucha económica, debe ser también el instrumento del proletariado en la lucha contra el poder político de quienes lo explotan.

"Ya que los terratenientes y los capitalistas hacen siempre uso de sus privilegios políticos para defender y perpetuar sus monopolios económicos y mantener al trabajo bajo su yugo, la conquista del poder político se convierte en el deber y la tarea suprema del proletariado".<60>

Inmediatamente después de leerse la proposición que más tarde fue aprobada como Resolución del Congreso, con ligeros cambios en su redacción, Vaillant propuso como alternativa la introducción de estas resoluciones en los Estatutos: "Se emplea contra nosotros la fuerza, y la fuerza no puede ser vencida más que por la fuerza. La lucha económica y la lucha política deben estar unidas y, por la dictadura del proletariado, realizar, en la Revolución, la abolición de las clases. Tenemos contra nosotros a los abstencionistas, divididos en dos grupos, los abstencionistas por ignorancia y los abstencionistas por política, gritan y vociferan y, hoy, residen en Versalles. Pero hay Versalles en todas partes y no solamente en Francia. Nosotros debemos formar un partido que sea el nuestro, opuesto a todos los partidos de las clases poseedoras y dominantes, sin ningún lazo con las clases burguesas. Ya en el manifiesto inaugural se preconizó la acción política de la clase obrera, y el Consejo General nunca ha faltado a este deber. La Conferencia de Londres comprendió también perfectamente esta verdad, asumió la responsabilidad de la Comuna y los proletarios de todas partes se adhirieron".<61>

Una vez presentadas las proposiciones alternativas, el delegado Hepner aportó nuevos elementos para caracterizar al abstencionismo político, de acuerdo con lo que él había vivido recientemente en Alemania. Para empezar, afirmó que "La abstención, frente a la actividad política, conduce al comisariado de policía", y explicó sus razones: "En Alemania, el partido bakuninista era el Allgemeiner Deutscher Arbeiterverein, dirigido por el señor Von Schweitzer; y el señor Von Schweitzer era un agente bien conocido de la policía. Cuando estalló la guerra, esta gente era muy patriótica. Mientras nosotros permanecíamos neutrales, gritando no solamente 'Abajo Napoleón', sino también 'Abajo Bismarck', nuestros adversarios, los amigos de Schweitzer, nos vilipendiaban tratándonos de enemigos de la patria y rompían nuestros cristales. He aquí a lo que conduce el abstencionismo político. Hasta después de la anexión de Alsacia y Lorena no comenzaron a comprender el error de su chauvinismo. ¿A qué conduce la abstención política? A que miremos tranquilamente, las manos en los bolsillos, hacerse una revolución en Francia o desarrollarse una acción política. El movimiento internacional no reconoce la abstención política." <62>

El delegado Guillaume, considerándose aludido, tomó la palabra para esclarecer, por sí mismo y en nombre de sus camaradas, lo que él llamó un malentendido entre los miembros de la Internacional; "este malentendido había aparecido ya en Basilea. Nuestro punto de vista es el que Hins adoptó en Bruselas, cuando declaró: 'Nosotros no queremos mezclarnos en los gobiernos actuales ni en el parlamentarismo, nosotros queremos

derribar (aplatir) todos los gobiernos'. Desgraciadamente, nos hemos dejado calificar de abstencionistas, una denominación muy mal elegida por Proudhon. Nosotros somos partidarios de una cierta política, de la revolución social, de la destrucción de la política burguesa y del Estado." En cuanto al reproche de Hepner según el cual los abstencionistas, en Alemania, serían chauvinistas, respondió que, "en su país, en Suiza, las personas activas en la política y los electores del Gran consejo coquetean a los burgueses y cooperan con ellos, y que esos son los patriotas y los nacionalistas." Sobre las resoluciones propuestas, Guillaume afirmó que quienes las defendían, sostenían "el motivo de la conquista del poder político, el dominio sobre el Estado, sobre el poder del Estado, ipara convertirse a su vez en burgueses! Nosotros rechazamos la conquista del poder político del Estado; exigimos, por el contrario, la destrucción total del Estado en tanto que expresión de poder político." <63>

La réplica estuvo a cargo de Longuet quien aseguró "que Guillaume no ha leído jamás a Proudhon ni a muchos socialistas a los que cita continuamente" y se refirió a la situación del proletariado en París para completar su argumentación. "El proletariado no tenía sencillamente ninguna organización política, iba a remolque de los intrigantes burgueses; razón por la cual, el 4 de septiembre de 1870, el poder cayó en manos de los verdugos de junio, los burgueses incorregibles. Por esto fue por lo que, en 1863, Proudhon tenía que predicar a los trabajadores que no hicieran política, porque la única política

hubiera sido la de las armas. Más tarde, la AIT nos dio los medios de discutir la cuestión económica. Si nosotros hubiéramos estado mejor organizados como partido político, J.Favre y sus compinches no hubieran llegado jamás al gobierno, y la Comuna victoriosa habría sido proclamada no solamente en París, sino también en Berlín y en otros sitios. Hepner se equivoca cuando atribuye la caída de la Comuna a una carencia de autoridad; la Comuna ha caído falta de organización, de organización política. ¿En qué se convertiría el colectivismo de Guillaume sin una cierta concentración de fuerzas? Los trabajadores deben organizarse en un partido político para la lucha económica, de lo contrario no quedará nada de la Internacional, y Guillaume, cuyo maestro es Bakunin, no puede pertenecer a la Internacional, si tiene tales concepciones'."<64>

Al terminar la exposición de Longuet, la sesión fue levantada y la discusión no se reanudó en sesiones posteriores. El resultado de la votación fue indiscutiblemente favorable a la resolución<65>, con lo cual, al mismo tiempo que se modificaba el artículo 7 de los Estatutos, se ratificaba la indisolubilidad de la acción económica y la acción política de la clase obrera, a través de la constitución del proletariado en partido político, distinto y opuesto a los de la burguesía, como condición indispensable para asegurar el triunfo de la revolución social y con ello, la abolición de las clases.<66>

En el camino recorrido por la Internacional para llegar a estas conclusiones se demostró que desde los documentos de fundación la emancipación económica de los trabajadores suponía

la lucha por la conquista del poder político. La lucha en el terreno económico, si bien era entendida y practicada de diversas maneras, nunca fue cuestionada en sí misma; la defensa de las condiciones de vida y de trabajo se desarrollaba en la esfera económica, el campo natural y más próximo a los trabajadores, cuyos posibles resultados tangibles y concretos alentaban más fácilmente la lucha de los obreros contra un enemigo conocido y padecido personalmente. En cambio la actividad política, aunque presente en los documentos de la Internacional, fue supuestamente ignorada por la mayoría de sus miembros, y en cuanto se sometió a discusión fue en principio rechazada como tal, independientemente de las modalidades que pudiera adoptar.

Más que la acción política en sí misma, la controversia en el seno de la Internacional fue generada por la desarticulación conceptual y práctica de este tipo de tareas respecto a la emancipación económica como fin último. Incluso antes del gran debate de la Conferencia de Londres, en los plenos de la Internacional se expusieron casos a través de los cuales se advertían los riesgos que suponía la falta de relación de las tareas inmediatas con el objetivo final de la organización de las clase obrera. Ejemplo de esto último fueron las reflexiones del Consejo General, en su Informe al Congreso de Lausana, mediante las cuales se señaló con gran claridad el germen del reformismo. De este Informe se desprende que, a pesar de que los trabajadores de la sección inglesa experimentaron la fuerza política de los movimientos de masas para conquistar demandas sociales, estas movilizaciones se dirigieron a obtener del gobierno derechos

políticos inmediatos, con fines electorales. Asimismo fue evidente que las luchas por la ampliación del sufragio podían resultar mucho más atractivas cuando, no habiendo una conciencia y una perspectiva de clase, los problemas fundamentales de los obreros eran relegados por ellos mismos a un segundo plano, por considerarse demasiado lejano el día de su resolución. Fue también sumamente revelador este Informe porque dejó constancia de que las luchas políticas, circunscritas a objetivos inmediatos, pueden absorber todo el tiempo y el esfuerzo de los obreros sin solucionar sus problemas de raíz, y si en cambio, los obliga a abandonar las tareas directamente relacionadas con sus intereses de clase, tareas que en última instancia, de triunfar su movimiento, resolverían no sólo un aspecto, sino la causa misma de los diferentes problemas de los trabajadores. El riesgo implícito en este caso de la sección inglesa era que la estrategia fuera sustituida por una táctica, y por lo tanto que el objetivo final de la organización de la clase obrera nunca fuera considerado realmente como tal.

Otro ejemplo de los riesgos contenidos en una concepción política carente de toda consideración de la situación económica, lo dio el delegado Bruhin en el Congreso de Basilea, quien además, con su intervención hizo patente que la importancia de las posiciones asumidas por la Internacional respecto a la acción práctica, no era secundaria. La definición de Estado que él utilizó para fundamentar su argumentación era la misma que la Internacional había suscrito en un congreso anterior, mas su exposición en pocas palabras hizo que se revelaran mejor sus

implicaciones. Bruhin refutó primero una concepción que no se había discutido en los congresos, esto es, el Estado entendido como una institución burguesa, para después oponerle la del Estado como representación directa del pueblo, que era la síntesis de la definición aprobada por el Congreso de Lausana. De un Estado representante del pueblo, resultaba muy fácil inferir, como lo hizo Bruhin, una solución voluntarista a los problemas de la sociedad según la cual el pueblo podía llegar hasta donde quisiera, incluso hasta alcanzar la meta de la Internacional, con sólo obtener esa representación, resultado de la participación electoral.

Sin embargo, las concepciones que privilegiaban la actividad política y electoral fueron más bien la excepción en la primera Internacional. Entre quienes pensaban que las acciones económicas de los trabajadores debían realizarse al margen de los movimientos políticos predominaba la idea de exclusividad económica tanto en el tipo de organización de la clase obrera como en los medios de lucha y el objetivo final. Se puede decir que entre estos últimos se encontraban los delegados que se opusieron a que en la Conferencia de Londres se llevara a cabo la discusión, sin presentar argumentos en contra de la acción política de la clase obrera. Quienes, por otra parte, apoyaban la necesidad de actuar políticamente para alcanzar los fines económicos, a través de una misma organización de los trabajadores, lo hicieron desde diversos puntos de vista, no siempre coincidiendo en sus interpretaciones acerca del significado que para los obreros debía tener la política.

Durante muchos años coexistieron en el seno de la AIT representantes de esas diferentes posiciones que, según la correlación de fuerzas de cada Congreso, lograban imprimir su sello en las resoluciones de la Internacional sin reparar en las posibles contradicciones. Esta coexistencia de posiciones, incluso excluyentes, persistió mientras estuvo restringida a la discusión de documentos y sólo se hizo evidente cuando se pusieron en práctica, cuando esas concepciones divergentes fueron sometidas a prueba en una misma realidad, cuando se vieron los resultados de las acciones conducidas con base en ellas. Es por esto que la polémica sobre la vinculación de la acción política con la acción económica en las luchas de los trabajadores cobró tan importantes dimensiones en 1871, es por esta razón también, que la guerra franco-prusiana y sobre todo la guerra civil en Francia, con énfasis especial en la Comuna de París, se convirtieron en referencia obligada para los oradores en la Conferencia de Londres y en el Congreso de la Haya. Tanto en Alemania como en Francia, en 1870-71, las secciones respectivas de la Internacional habían participado activamente en los acontecimientos de acuerdo con sus concepciones previas sobre el contenido y la dirección de la lucha de la clase obrera. Además de la experiencia por todos conocida de la lucha de clases en conflictos nacionales e internacionales violentos, los delegados de la Internacional llegaron a la Conferencia de 1871 influidos por las frustradas vivencias de la clase obrera a la zaga de la

burguesía opositora a los gobiernos en turno y por los no más alentadores resultados de la práctica parlamentaria en algunos países.

Con esos antecedentes, a lo largo de los debates en los plenos de 1871 y 1872, se pusieron de manifiesto las diversas posiciones políticas coexistentes hasta entonces en la Internacional destacando, en primer lugar, los llamados abstencionistas que se limitaron a impugnar la validez de la reunión sin hacer proposición alternativa alguna. Empero, no fue necesaria una declaración de su parte, pues a los abstencionistas se les conocía mejor por su práctica: pugnaban por aplazar la política para después de la lucha violenta, empujando de este modo al pueblo a la oposición formalista y burguesa -según explicó Marx- o, como dijera atinadamente Outine, ese tipo de personas recomendaban la abstención política, pero exclusivamente a los obreros, dejando así los asuntos del poder político en manos de la clase dominante, con lo cual, consciente o inconscientemente, los abstencionistas eran verdaderos auxiliares de la burguesía. Favorecer a la burguesía, aunque fuera por omisión de la clase obrera, era una actitud política que no pasó inadvertida y que, por el contrario, daba la razón a Engels en su afirmación relativa a la inexistencia de los abstencionistas absolutos.

Entre quienes estuvieron de acuerdo en la indisolubilidad de la acción económica y la acción política de la clase obrera, un delegado, Bakunin, manifestó que las cuestiones políticas debían ser únicamente internacionales y no nacionales, mientras otros

varios se pronunciaron por adecuar las actividades políticas a las condiciones específicas de cada país. En diversas intervenciones sobre la participación política de los obreros, la referencia principal fueron las experiencias parlamentarias. La oposición a la participación electoral y la consecuente actividad parlamentaria, representada por el delegado Hins, se basaba en el argumento de que los trabajadores no debían participar en los gobiernos pues éstos eran obra de sus enemigos los burgueses. Por el contrario, para otros delegados como Perret, los obreros tenían que penetrar en el parlamento de su respectivo país para destruir a los gobiernos desde dentro. También en favor de la participación parlamentaria pero por razones distintas, Marx explicó que la tribuna parlamentaria podía ser el mejor instrumento de publicidad, al mismo tiempo que la entrada de obreros en el parlamento era un tanto ganado a los gobiernos independientemente de la suerte que corrieran, pues si se amordazaba, se expulsaba o se escuchaba a los representantes de la clase obrera, de todos modos, el resultado era una gran publicidad para sus principios.

Pero las actividades electorales y parlamentarias no eran la única forma de lucha política concebible para la clase obrera. Hubo quien declaró estar en contra de la política legal, como el delegado Steens, y por una política revolucionaria, como también hubo quien precisó que la actuación legal o revolucionaria de la clase obrera no dependía de una elección voluntaria de ésta: en la lucha contra los gobiernos -explicaba Marx- la clase obrera se proponía actuar pacíficamente donde fuera posible, pero como los

gobiernos constituían la fuerza armada contra los proletarios, éstos se verían obligados, llegado el momento, a combatir con las armas a esos gobiernos; en otras palabras, la lucha pacífica era deseable mas la lucha por las armas sería necesaria.

A diferencia de todas las concepciones anteriores y a través de lo que podría calificarse de una manifestación fundada de inconformidad y rechazo directo del contenido de la resolución de la Conferencia de Londres, el delegado Guillaume a nombre de los llamados abstencionistas, expuso clara y brevemente que ellos -contra lo aprobado por la Internacional- rechazaban la conquista del poder político del Estado. Partidarios de una revolución social cuyo significado difería también del varias veces señalado en los congresos de la AIT, se proponían destruir la política burguesa, los parlamentos y sus gobiernos.

En ninguna otra declaración de los muchos delegados que se opusieron a las propuestas de resolución adoptadas por la Internacional se encuentran tan claramente expresadas las diferencias políticas que dividieron a la AIT como en la exposición anterior a cargo de Guillaume. Para quienes pensaban como él, el objetivo de la revolución social era la destrucción total del Estado en tanto que éste era expresión de poder político, mientras que para la mayoría de los internacionales la conquista del poder político era el primer deber de la clase obrera y con el triunfo de la revolución social se lograría su objetivo, la abolición de las clases.

NOTAS

Capítulo 3. Estrategia y tácticas.

Notas 3.1.

<1> En el Manifiesto se habían escrito las siguientes ideas que fueron retomadas en el primer congreso: "Nos referimos al movimiento cooperativo, y, sobre todo, a las fábricas cooperativas creadas, sin apoyo alguno, por la iniciativa de algunas 'manos' audaces. Es imposible exagerar la importancia de estos grandes experimentos sociales que han mostrado con hechos, no con simples argumentos, que la producción en gran escala y al nivel de las exigencias de la ciencia moderna podía prescindir de la clase de los patronos, que utiliza el trabajo de la clase de los asalariados; [...] Para emancipar a las masas trabajadoras, la cooperación debe alcanzar un desarrollo nacional y, por consecuencia, ser fomentada por medios nacionales. Pero los señores de la tierra y los señores del capital se valdrán siempre de sus privilegios políticos para defender y perpetuar sus monopolios económicos. Muy lejos de contribuir a la emancipación del trabajo, continuarán oponiéndole todos los obstáculos posibles." "Manifiesto Inaugural...", A. del Rosal, op. cit., p. 133.

<2> Informe del Consejo Central al Congreso de Ginebra, "sobre las diferentes cuestiones propuestas para su estudio por la Conferencia de septiembre de 1864", en la parte "5. Trabajo cooperativo", Freymond, "A) Compte rendu du... Congrès de Genève", La première..., T.I, op. cit., p. 33. (Subrayados en el original. Negritas PFC)

<3> El "Quinto Estado" lo constituían los trabajadores auxiliares empleados por las sociedades cooperativas. Cfr., Association Internationale des Travailleurs-1870, Paris, Editions D'Histoire Sociale, 1968, p. 9 (exemplaires numérotés).

<4> La "tercera cuestión" del programa del Congreso de Lausana fue planteada en los siguientes términos: "Los esfuerzos intentados hoy para la emancipación del Cuarto Estado (clase obrera) ¿no pueden dar como resultado la creación de un Quinto Estado en el cual la situación sería mucho más miserable todavía? La mutualidad o reciprocidad considerada como la base de las relaciones sociales. Equivalencia de funciones. Solidaridad. Sociedades obreras", Freymond, "B) Rapports lus au Congrès... à Lausanne", La première..., T.I, op. cit., pp. 208, 209.

<5> La "quinta cuestión" del programa del Congreso de Lausana contenía los siguientes temas: "Funciones sociales. Papel del hombre y de la mujer en la sociedad. Educación de los niños. Enseñanza integral. Libertad de enseñanza. Fonografía". El informe presentado por la Comisión sobre el conjunto de la cuestión, no fue aprobado como tal; después de su lectura y de la

discusión que provocó, se presentaron unas conclusiones que si fueron aprobadas y que se refieren casi exclusivamente a los problemas de la enseñanza. Freymond, Ibid., pp. 211-213, 224. (Subrayados en el original. Negritas PFC.)

<6> Freymond, "A) Compte rendu du ... Troisième congrès.." La première..., T.I, op. cit., p. 291.

<7> Ibid., p.408. (Negritas PFC.)

<8> Ibid., p. 418.

<9> Ibid., pp. 428, 429. (Subrayados en el original.)

<10> Freymond, El Congreso de Basilea, "Segunda sesión pública", La primera..., T.II, op. cit., pp. 20, 21. (Subrayado en el original.)

<11> Considerandos de la Resolución IX, de la Conferencia de Londres, sobre La acción política de la clase obrera, y Resoluciones del Congreso de La Haya sobre los Estatutos (Art.7), ambos textos ya citados en el apartado anterior. Vid. supra., 2.3.

<12> Freymond, Le Congrès de La Haya, "B) Compte rendu du Congrès", La première..., T.II, op. cit., p. 358. (Negritas PFC.)

<13> Carta de Marx a F. Bolte, fechada en Londres el 23 de noviembre de 1871, en Marx, Engels, Obras escogidas en dos tomos, Tomo II, Moscú, Ed. Progreso, 1955, p. 467.

<14> Cfr., El "Manifiesto Inaugural de la AIT", loc. cit.; Engels, "Del socialismo utópico al socialismo científico" en Marx, Engels, Obras escogidas..., op. cit., T. II, p. 125.

Notas. 3.2.

<15> Debate que se desarrolló en la sesión del 6 de septiembre de 1866, a las dos de la tarde, sobre el "Artículo II del programa. Combinación de esfuerzos por medio de la asociación para las diferentes luchas sociales entre el capital y el trabajo", Freymond, "A)...Compte rendu du Congrès de Genève", La première..., T. I, op. cit., p. 44, 45. (Negritas PFC.)

<16> Estas intervenciones tuvieron lugar en la octava sesión, del viernes 6 de septiembre, cuando se puso a discusión la "Cuarta cuestión. Trabajo y capital. Desempleo. Las máquinas y sus efectos. Reducción de las horas de trabajo. División del trabajo. transformación y extinción del salariado. Reparto de los productos.", Freymond, "A)... Procès-verbaux du Congrès... à Lausanne", La première..., T.I, op. cit., p. 131. (Negritas PFC.)

<17> Vid. supra., texto de la resolución aprobada en el Congreso de Ginebra y ratificada en el congreso de Lausana en el capítulo anterior, apartado 2.2., cuya fuente se encuentra en la nota <19> del mismo capítulo.

<18> Freymond, "B)...Rapports lus au Congrès... à Lausanne", La première..., T.I, op. cit., p. 210. (Negritas PFC.)

<19> "Segunda cuestión" del Congreso de Lausana que contenía los siguientes temas: "¿Cómo las clases obreras pueden utilizar para su emancipación el crédito que ellas dan a la burguesía y a los gobiernos? Crédito y bancos populares. Moneda y papel-moneda. Seguros mutuos. Sociedades obreras." Ibid., p. 201. (Negritas PFC.)

<20> "Informe de las secciones ginebrinas en respuesta a la cuestión sobre las huelgas y los árbitros" leído en la sexta sesión del Congreso. Freymond, "A) Compte rendu du... Troisième Congrès", La première..., T.I, op. cit., pp. 265, 266.

<21> Informe de la sección de Lieja (Bélgica), "De las huelgas, de la federación entre las sociedades de resistencia y de la creación de un consejo de arbitraje para las huelgas eventuales". Ibid., pp. 266-270.

<22> Informe de la sección bruselense "De las huelgas, de las sociedades de resistencia, de la afiliación de esas sociedades en el seno de la Internacional y de la creación de un consejo de arbitraje para las huelgas eventuales", leído por De Paeppe. Ibid., pp. 271-284. (Negritas PFC.)

<23> Intervenciones de Tartaret y Catalan en Ibid., p. 285.

<24> Texto de la parte del Informe al Congreso de Ginebra sobre "las sociedades obreras, su pasado, su presente, su porvenir" véase capítulo anterior, apartado 2.3.

<25> Intervención de Dupont, Freymond, "A) Compte rendu du... Troisième Congrès", La première..., T.I, op. cit., pp. 288-289. (Negritas PFC.)

<26> Ibid., p. 290.

Notas 3.3.

<27> Parte "III. Sección inglesa" del Informe del Consejo General al Congreso de Lausana, 1867, Freymond, "B) Rapports lus au Congrès... à Lausanne", La première..., T. I, op. cit., pp. 162, 163. (Subrayados en el original.) Cabe recordar aquí que el resultado de las agitaciones y manifestaciones a que se refería el Consejo General fue una reforma electoral del mismo año, que como consecuencia de su aplicación, casi duplicó el número de

electores en Inglaterra. Sin embargo, según Rubel y Manale, op. cit., p. 190, el total del electorado bajo esta nueva legislación no representó más del 10 % de la población y, de todos modos, no alcanzó a los jornaleros del campo ni a los mineros.

<28> "7a. cuestión. La privación de las libertades políticas ¿no es un obstáculo para la emancipación social de los trabajadores y una de las principales causas de las perturbaciones sociales (desempleo)? ¿Cuáles son los medios de acelerar ese reestablecimiento de las libertades políticas? ¿No sería la reivindicación por todos los trabajadores del derecho ilimitado de reunión y de la libertad ilimitada de prensa?" Ibid., p. 234.

<29> Véase el orden del día definitivo del Congreso de Basilea en el Anexo I, al final de este trabajo.

<30> Intervenciones de Bruhin y de Bakunin en Freymond, "A)...Compte rendu du IVe. Congrès International", La première..., T.II, p.17. (Negritas PFC.)

<31> Ibid., p. 18.

<32> Texto leído en la quinta sesión, el 20 de septiembre. Freymond, "A) Procès-verbaux de la Conférence de Londres de 1871", La première..., T.II, op. cit., pp. 180, 181.

<33> La discusión se inició en la sexta sesión de la Conferencia, el mismo 20 de septiembre, por la tarde. Intervenciones de Vaillant y de Lorenzo en esta discusión, en Ibid., p. 192.

<34> Ibid., pp. 192, 193.

<35> Ibid., p. 193. (Negritas PFC.)

<36> El 4 de septiembre de 1870, fecha en que fue derribado el gobierno de Luis Bonaparte y los obreros de París proclamaron la República. Cfr., Marx, "La guerra civil en Francia" en Marx, Engels, Obras escogidas en dos tomos, T. I, Moscú, Ed. Progreso, 1955, p. 479. ("La guerra civil en Francia" fue un Manifiesto del Consejo General de la AIT que -dicho sea de paso- no formó parte de los documentos presentados en los congresos de la misma. Aquí hemos citado la fuente que consultamos, edición que, como en otros documentos de la AIT, reconoce únicamente a Marx como autor, aunque no se ignora a la Asociación. Asimismo cabe mencionar que, de acuerdo con lo declarado por Hepner en el Congreso de La Haya, se distribuyeron entre los obreros alemanes más de cuatro mil ejemplares de este Manifiesto en el Volkstaat, y después se publicó una edición separada de más de ocho mil ejemplares.)

Sobre la otra fecha que citó Bastelica: el 18 de marzo de 1871, París declaró la guerra al gobierno francés, instalado en Versalles, iniciándose las movilizaciones que culminarían con la

proclamación de la Comuna de París el 28 del mismo mes y año. Ibid., p. 489 y ss.; y una narración pormenorizada de los acontecimientos de 18 de marzo se pueden consultar en H.P.O. Lissagaray, Historia de la Comuna de 1871, Madrid, Artiach Editorial, 1970, pp. 125-134. Otra versión, muy posterior y, por supuesto, de un no testigo de la Comuna, pero que no debe soslayarse es la de William Serman, La Commune de Paris (1871), París, Fayard, 1986.

<37> Opiniones de Bastelica y respuestas de Vaillant en Freymond, "A) Procès-verbaux de la Conférence de Londres de 1871", La première..., T.II, op. cit., p. 193.

<38> Ibid., p. 194. La opinión de Perret era un poco exagerada pues en 1871 no existía ningún partido político que incluyera a los obreros de América. Lo que había ocurrido en Estados Unidos era que, en 1869, un grupo de partidarios de Lassalle había establecido en Chicago una Asociación Universal de Trabajadores Alemanes, de la cual después, en 1874 surgió un Partido Obrero de Illinois. Por otra parte, fue también hasta 1874 que los marxistas fundaron en Nueva York el Partido Obrero de los Estados Unidos, el cual se transformó en 1877 en el Partido Obrero Socialista. Cfr., G.D.H. Cole, Historia del pensamiento socialista. II. Marxismo y Anarquismo 1850-1890, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, p. 341. En esos años el dirigente obrero estadounidense Sylvis (de la National Labor Union), quien pugnaba por la afiliación de la NLU a la AIT, declaraba que habría de organizarse un partido político independiente "de obreros, negros y agricultores". Véase Herbert M. Morais y Richard O. Boyer, La historia desconocida del movimiento obrero de los Estados Unidos, México, SUTIN, 1983, p. 36.

<39> La observación de De Paepe es, por lo menos, imprecisa pues Tolain se había opuesto al carácter político de las luchas y de la organización de la clase obrera, además de que debía estar enterado de que en una de las primeras sesiones de la Conferencia de Londres, Marx había afirmado que la primera traducción del inglés al francés, de los Estatutos de la AIT, había sido hecha por "Monsieur Tolain y sus amigos", de donde se desprendería que éstos eran los responsables de que los Considerandos de los Estatutos carecieran de los aspectos políticos que, precisamente, a lo largo de estas sesiones, se pusieron en tela de juicio. Cfr., Freymond, "A) Procès-verbaux de la Conférence de Londres de 1871", La première..., T.II, op. cit., p. 162. En lo que no se equivocaba De Paepe era en afirmar que ante los tribunales, Tolain, a nombre de todos los internacionales procesados, había negado que la sección de París tuviera algo que ver con cuestiones políticas. Véanse las respuestas de Tolain al presidente del tribunal correccional de París, sobre todo en la audiencia del 6 de marzo de 1868, en Procès de L'Association Internationale des Travailleurs. Première et deuxième commissions du Bureau de Paris., París, Editions D'Histoire Sociales, 1968 (exemplaires numérotés), passim.

<40> Freymond, "A) Procès-verbaux de la Conférence de Londres de 1871", La première..., T. II, op. cit., p. 194.

<41> En efecto, el Reglamento de la AIT, aprobado por el Congreso de Ginebra en 1866, en su artículo 1. sobre las obligaciones del Consejo Central, en la fracción b), establecía: "b) El está encargado de organizar el congreso y someter su programa al conocimiento de todas las secciones por intermedio de las secciones centrales de los diferentes países." Cabe señalar que en este Reglamento no se hacía distinción alguna entre Congreso y Conferencia. Cfr., Freymond, "B) Compte rendu de J. Card", La première..., T. I, p. 81.

<42> J.B.V. Schweitzer era el "director espiritual" del periódico Social-Demokrat, desde fines de 1864. Después de la muerte de Lassalle, ese mismo año, y atendiendo a su testamento, la Asociación General de Obreros Alemanes había elegido a Bernardo Becker como su presidente, cargo para el cual mostró ser completamente incapaz. Ante la desorganización que se produjo, el único órgano que pudo cohesionar a los discípulos de Lassalle fue precisamente el Social-Demokrat, y Schweitzer se convirtió de esta manera en presidente de la Asociación, desde 1867. Cfr., Franz Mehring, Carlos Marx y los primeros tiempos de la Internacional, México, Ed. Grijalbo, Colección 70, 1968, capítulo 3, p. 29 y ss. Sobre las actividades de los partidarios de Schweitzer durante la guerra franco-prusiana (1870) véase más adelante la intervención del delegado Hepner en el Congreso de La Haya, y más abajo, la posición del mismo Schweitzer en la nota <44> de este capítulo.

<43> El Manifiesto del Consejo General de la AIT, del 30 de mayo de 1871, empezaba con estas líneas: "El 4 de septiembre de 1870, cuando los obreros de París proclamaron la república, casi instantáneamente aclamada de un extremo a otro de Francia sin una sola voz disidente, una cuadrilla de abogados arribistas, con Thiers como estadista y Trochu como general, se posesionaron de Hotel de Ville." Julio Favre fue el Ministro de Negocios Extranjeros y Ernesto Picard se nombró a sí mismo Ministro de Hacienda de esa república. Véase Marx, "La guerra civil en Francia", op. cit., passim.

<44> Auguste Bebel y Wilhelm Liebknecht eran los dirigentes del Partido Social Demócrata, recientemente organizado en el Congreso de Eisenach en 1869. Cuando estalló la guerra franco-prusiana Bebel y Liebknecht opinaron que ambos países tenían igual responsabilidad en el conflicto y por lo tanto se abstuvieron de votar en el Reichstag de Alemania los créditos de guerra y para luego ponerse al frente de quienes estuvieron en contra de la anexión de las provincias francesas de Alsacia y Lorena. Por su parte Schweitzer, que también había sido elegido para el Reichstag de Alemania, de acuerdo con su creencia en la hegemonía de Prusia sobre la nación alemana y con el argumento de que se tenía que apoyar a Bismarck en contra de Napoleón III,

votó a favor de los créditos de guerra. Cfr., A. Ramos-Oliveira, op. cit., pp. 250-254; y G.D.H. Cole, Historia del pensamiento socialista, II..., op. cit., capítulo X, p. 225 y ss.

<45> Freymond, "A) Procès-verbaux de la Conférence de Londres de 1871", La première..., T.II, op. cit., pp. 194-196.

<46> Comentario de Vaillant e intervención de Engels en Ibid., pp. 197, 198. (Negritas PFC.)

<47> Ibid., p. 198.

<48> André-Pierre Murat fue de los pocos miembros de la sección francesa de la Internacional procesado tanto en marzo de 1868 como en junio de 1870, acusado en los dos casos, como todos los demás, de formar parte de una sociedad secreta no autorizada por el Imperio, de más de veinte personas, delito previsto y castigado por los artículos 291 del código penal, 1 y 2 de la ley del 10 de abril de 1834. Charles-Louis-Paul Robin, era quizá uno de los delegados a la Conferencia más autorizados para hablar de Murat pues compartió con él el proceso de 1870. Cfr., Les grands procès politiques, Troisième procès de L'Association Internationale des Travailleurs a Paris, Paris, Editions D'Histoire Sociale, 1968, (exemplaires numérotés), passim.

<49> Intervenciones de los delegados Steens y Robin en Freymond, "A) Procès-verbaux de la Conférence de Londres de 1871", La première..., T.II, op. cit., p. 199. (Negritas PFC.)

<50> Ibid., pp. 199, 200.

<51> Ibid., p. 200. El 22 de enero de 1871, se reunió una multitud frente al Hotel de Ville, para manifestar una vez más su oposición a la rendición de París ante las tropas prusianas que tenían sitiada a la ciudad. El gobierno de París respondió a la presión popular con las armas: después de un disparo aislado, "un tiroteo nutrido barría la plaza" y los manifestantes que estaban armados respondieron, pero su fuerza era muy inferior a la de la tropa gubernamental. Cfr., Louise Michel, Mis recuerdos de la Comuna, México, Siglo XXI Eds., 1973, pp. 115-125.

<52> Idem.

<53> Octava sesión de la Conferencia de Londres, 21 de septiembre por la tarde. Ibid., p. 201.

<54> Idem.

<55> Ibid., pp. 201, 202. (Negritas PFC.)

<56> Ibid., pp. 202, 203.

<57> Ibid., p. 204.

<58> Se puso a votación, mediante llamamiento nominal, la propuesta de Bastelica-Verrycken:

Votos:

- Si, 4: Bastelica, Coenen, Verrycken, Lorenzo.
- No, 13: Frankel, Jung [el texto 3 sustituye el nombre de Jung por el de Taiz, probablemente Theisz], Marx, Engels, Hales, Herman, Perret, Serrailier, Vaillant, Mottershead, Eccarius, Steens, Outine.
- Abstenciones, 1: Fluse.
- Ausentes, 2: Mac Donnell, De Paepe.

La segunda proposición (envío al Consejo General) [proposición Outine-Perret], se lleva a votación, también por llamamiento nominal:

Votos:

- A favor,: Frankel, Serrailier, Jung, Marx, Mottershead, Milner, Engels, Eccarius, Hales, Outine, Perret.
- Contra: Vaillant, Herman.
- Abstenciones: Bastelica, Fluse, Verrycken, Lorenzo, Steens.
- Ausentes: De Paepe, Mac Donnell, Coenen.

Los ciudadanos Vaillant y Herman dieron a conocer que, al votar en contra, votaban a favor de la propuesta de Vaillant.

Motivos de abstención del ciudadano Eugenio Steens: "Me abstengo porque como esta cuestión de política no ha sido llevada a la Internacional, no puedo arrogarme el derecho de votar sin mandato."

Motivos de abstención del ciudadano Bastelica: "Aceptando los principios que indica la proposición, motivo mi abstención en el argumento de que la Conferencia es incompetente en la materia." Ibid., pp. 204, 205.

<59> Freymond, "B) Résolutions de la Conférence", La première..., T. II, pp. 235, 236. (Subrayados en el original).

<60> Freymond, "B) Compte rendu du Congrès. Procès-verbal du 5ème. Congrès général de l'AIT", La première..., T. II, p. 358.

<61> Idem.

<62> Ibid., pp. 358, 359.

<63> Ibid., p. 360. (Negritas PFC.)

<64> Ibid., pp. 360, 361.

<65> La Resolución fue adoptada por 35 votos contra 5, con 8 abstenciones.

Votaron a favor: Arnaud, J.Ph.Becker, B.Becker, Cournet, Dereure, Dumon, Dupont, Duval, Eccarius, Engels, Farkas, Friedländer, Frankel, Hepner, Heim, Johannard, Kugelmann, Lafargue, Longuet, Le Moussu, Mottershead, Pihl, Ranvier,

Serraillier, Sorge, Swarm, Vaillant, Wilmot, Mac-Donnell. También votaron a favor los siguientes delegados que no estuvieron presentes debido al trabajo que estaban realizando todavía en las comisiones: Cuno, Lucaín, Marx, Vichard, Walter, Wróblewski.

Votaron en contra: Brismée, Coenen, Gerhard, Schwitzguébel, Van der Hout.

Se abstuvieron: Van der Abeele, Dave, Eberhard, Fluse, Guillaume, Herman, Sauva, Marselau.

Cfr. Freymond, "C) Résolutions du Congrès", La première..., T. II, p. 373.

<66> El texto íntegro de la resolución del Congreso de la Haya "I. Resolución referente a los estatutos", que consiste en el Art. 7, está citado en el capítulo anterior, apartado 2.3.

CAPITULO 4

FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA AIT

4. Funcionamiento interno de la AIT

4.1. Requisitos de afiliación y formas de integración

En todas las versiones de los Considerandos de los Estatutos de la AIT se preven como posibles adherentes tanto a sociedades como a individuos<1>, aunque los mecanismos de afiliación y de integración en la Internacional, individual o colectivamente, no eran indistintos. El ingreso individual era solicitado a las secciones o a las sociedades obreras y éstas eran las partes integrantes de la Internacional. Las características generales de las secciones, dispuestas en los Estatutos, se fueron precisando en los reglamentos conforme éstos se revisaban en los congresos, mientras el requisito fundamental para la aceptación de un nuevo miembro quedó establecido en los Estatutos desde el primer Congreso de la AIT y no sufrió modificaciones, pese a la intención de algunos delegados.

En el Congreso de Ginebra, los delegados de París y varios de Suiza, demandaron que para admitir a un nuevo miembro, la Internacional debía exigirle la cualidad de trabajador manual pues, de lo contrario, "muchos ambiciosos e intrigantes se introducirían en la Asociación" con el fin de adueñarse de ella, de hacerla servir a sus intereses personales, y por ende, la desviarían de su objetivo. Otra parte de la asamblea se pronunció porque todo ciudadano que contribuyera a la emancipación de la clase obrera, aunque no fuera trabajador manual, debía ser admitido para formar parte de la AIT<2>. El Congreso de Ginebra finalmente aprobó que "quienquiera que adopte y defienda los principios de la Asociación puede ser aceptado como miembro; pero eso, no obstante, bajo la responsabilidad de la sección que lo admitirá". Años después, la Conferencia de Londres ratificaría,

con ligeros cambios en la forma, este mismo requisito de afiliación que estuvo vigente durante toda la vida de la Internacional.<3>

Para ingresar a la AIT era necesario, pues, que los individuos se comprometieran a adoptar y defender sus principios, pero la buena marcha de la organización requería también de formas de integración colectiva acordes con el papel que se había propuesto desempeñar la Internacional. Una de las dificultades más importantes que enfrentó la AIT en sus primeros años fue la falta de correspondencia entre su concepción de organización de la clase obrera y la realidad de sus secciones, compuestas en su mayoría de pequeñas sociedades de trabajadores, locales, y separadas unas de otras. Esta realidad también restaba eficacia a la coordinación internacional de las acciones obreras que debía desarrollar el Consejo General. La AIT había surgido de la convicción de que sólo por la fuerza resultante de la unión y de la asociación podía asegurarse el éxito del movimiento obrero en cada país, e internacionalmente. Con base en todas estas consideraciones, el Congreso de Ginebra acordó como un deber de los miembros de la AIT "hacer todo lo posible para reunir a las sociedades obreras, todavía aisladas, de sus países respectivos, en asociaciones nacionales representadas por órganos centrales." No obstante, el cumplimiento de este artículo estatutario quedaba subordinado a las leyes particulares de cada país y, al margen de los posibles obstáculos legales, cada sociedad local independiente tenía derecho a mantener correspondencia directamente con el Consejo General. Como este último derecho fue

usado por algunas secciones<4> para ocultar documentos a la dirección internacional, en la Conferencia de Londres se decidió que "ninguna sociedad local está dispensada de corresponderse directamente con el Consejo General". Este fue el único cambio significativo introducido en 1871 en el artículo correspondiente.<5>

Con base en la disposición estatutaria aprobada en Ginebra según la cual la solicitud de la admisión de nuevos miembros se hacía a las secciones, el Congreso de Basilea completó el procedimiento dejando establecido que "cada nueva sección o sociedad que se constituya y quiera formar parte de la Internacional debe anunciar inmediatamente su adhesión al Consejo General"<6>. Esta resolución administrativa del Congreso de Basilea fue también ratificada en la Conferencia de Londres e incorporada a los reglamentos de la AIT.<7>

La disposición prevaleciente en la Internacional a adecuar las normas de organización a determinadas circunstancias de la realidad no sólo se mostró cuando se tuvieron en cuenta las diferencias legales existentes en los países donde se formaban secciones, sino también cuando se consideraron las particularidades de las diversas organizaciones que podrían afiliarse o adherirse a la AIT. Desde los Estatutos aprobados en el Congreso de Ginebra se incluyó un artículo cuyo contenido estaba dirigido a lograr la adhesión de las sociedades obreras más sólidamente organizadas en aquel entonces, que eran las trades union inglesas. En la Conferencia de Londres se presentó un proyecto de organización que los trabajadores españoles habían

aprobado en una reunión celebrada en Valencia, el cual fue rechazado porque la mayoría lo interpretó como un intento de imponer una forma única de organización en todos los países, además de que suponía la afiliación obligatoria para todas las organizaciones obreras. Contra el proyecto de los españoles el delegado Outine declaró que de ninguna manera se podía forzar a las trades union a entrar en la Asociación, además de que "si no dificulta nuestra propaganda, su organización interior nos es indiferente". En el mismo sentido que Outine, Marx objetó dicho proyecto pues para él, "la dificultad principal consiste en imponer de alguna manera a las trades union y sociedades obreras el que se afilien a la Asociación, y la manera de organizarse propuesta por la Conferencia de Valencia implica esta afiliación, lo cual es erróneo. Estas sociedades jamás se dejarán imponer una nueva organización" y terminó sentenciando que "con la abolición de este artículo, se perderían estas sociedades"<8>. Los argumentos esgrimidos fueron suficientes para que la Conferencia de Londres acordara sostener la posición que en el primer Congreso había adoptado la Internacional, y se reiteró que "aunque unidas por un lazo fraternal de solidaridad y de cooperación, todas las sociedades obreras adheridas a la Asociación Internacional conservarán intacta su organización particular".<9>

El trato especial que merecieron las trades union implícitamente en los Estatutos, dada su importancia en el movimiento obrero europeo y su hasta entonces inofensiva influencia en el seno de la AIT, se extendió explícitamente a

otras sociedades obreras en las Resoluciones y en los Reglamentos aprobados por la Conferencia de Londres, a propósito de los nombres que debían utilizar las diferentes partes integrantes de la Asociación. Según las Resoluciones "los consejos centrales de los diversos países donde la Asociación Internacional de Trabajadores está regularmente organizada, se designarán, en el futuro, con el nombre de consejos federales, o comités federales, añadiéndoles el nombre de sus respectivos países, quedando reservada la denominación de Consejo General al Consejo Central de la Internacional"<10>. Asimismo, respecto a las ramas, secciones o grupos locales y sus comités, se estableció que "se designarán y se constituirán en el futuro simple y exclusivamente como ramas, secciones, grupos y comités de la Asociación Internacional de los Trabajadores añadiendo los nombres de sus localidades respectivas." De la observancia de esta última disposición estaban exentas "las sociedades de resistencia (trades union) afiliadas a la Internacional."<11>

Junto con las resoluciones que tenían por objeto facilitar la identificación y evitar la confusión que en algunos países se había producido por el uso indistinto de las denominaciones, fue aprobada otra cuya necesidad era producto de la existencia de grupos o ramas que actuaban "atribuyéndose misiones especiales al margen del objetivo común perseguido por todos los grupos de la Internacional", constituyendo así, un peligro para la existencia misma de la Asociación, como lo señalara Marx. Por esta razón, la Conferencia de Londres resolvió que en adelante, "estará prohibido a las ramas, secciones y grupos el designarse con

nombres de sectas, como por ejemplo, los nombres de ramas positivistas, mutualistas, colectivistas, comunistas, etc., o formar grupos separatistas, bajo el nombre de 'secciones de propaganda' etc."<12>.

Respecto a las disposiciones anteriores, la Conferencia de 1871 hizo una excepción de coyuntura en cuanto a la denominación de las secciones de los países en donde la organización regular de la Internacional era dificultada por los gobiernos. Una de las herencias de la Comuna de París había sido la movilización de los gobiernos del continente europeo contra la Internacional. En esta "guerra de los gobiernos" había dado el primer paso el de Francia en vísperas de la realización de la Conferencia de Londres y lo había secundado el gobierno español con una circular en la que se afirmaba "no basta que un Gobierno aislado tome las medidas más rigurosas contra la Internacional y las secciones que se hallan a su alcance; es menester que todos los Gobiernos aunén sus esfuerzos para combatir el mal"<13>. Bajo estas condiciones se resolvió "En los países donde la organización regular de la Asociación Internacional de los Trabajadores se ha hecho momentáneamente impracticable, como consecuencia de la intervención gubernamental, la Asociación y sus grupos locales podrán constituirse bajo diversas denominaciones, pero cualquier constitución de sección internacional bajo forma de sociedad secreta es y sigue estando formalmente prohibida"<14>. La prohibición expresa de formar sociedades secretas dentro de la Internacional era una alusión inequívoca a la Alianza de la

Democracia Socialista, de la cual también se ocupó la Conferencia de Londres, y de manera exhaustiva el Congreso de La Haya.<15>

Entre las propuestas a la Conferencia de Londres relativas a la organización de la AIT, se presentaron dos innovaciones para la formación de secciones: unas integradas por mujeres y otras por trabajadores agrícolas. Sobre el primer caso -como en la mayoría de las proposiciones del Consejo General a esta Conferencia-, correspondió al delegado Marx leer y explicar el contenido de la propuesta. Contrariamente a las concepciones expuestas en el Congreso de Ginebra<16>, en esta ocasión se consideró a la mujer principalmente como trabajadora y por esta razón se recomendaba formar secciones puramente femeninas en los países donde la industria empleaba mujeres en gran cantidad. En apoyo a la formación de secciones de mujeres -otro avance cualitativo de la Internacional-, se reconoció el papel jugado por ellas en las fábricas y en las huelgas. Asimismo Marx señaló "la ardiente participación de las mujeres en los sucesos de la Comuna de París"<17> de lo cual concluyó que "ellas tienen más arrojo que los hombres"<18>. Por unanimidad la Conferencia recomendó "la formación de secciones de mujeres en la clase obrera" y se aclaró que "se entiende que esta resolución no es un ataque, ni excluye de ningún modo la formación de secciones compuestas de trabajadores de ambos sexos."<19>

La inquietud por la organización de los productores del campo se había manifestado en los congresos de Ginebra y de Bruselas en sendas declaraciones sobre la emancipación de los

trabajadores<20>. Sin embargo, a juzgar por los comentarios de algunos delegados y por la misma resolución final, la formación de secciones de trabajadores agrícolas era un asunto nuevo para la mayoría de los miembros de la Internacional, por lo menos en lo que a su organización práctica se refiere. El delegado Steens dio a conocer que en Bélgica había secciones industriales en los campos, pero que no existían sociedades de resistencia de campesinos; Marx mencionó que en Francia había dos pequeñas secciones agrícolas. No obstante, "el gran problema -advirtió Marx- es saber cómo se concilia el interés de las ciudades y el de los campos", y para ello, él mismo hizo una propuesta: en primer lugar había que discutir sobre cuáles serían los medios para hacer fusionar a los trabajadores de la ciudad con los del campo y, en segundo lugar, la discusión debería versar sobre la propaganda que de inmediato se tenía que hacer en favor de la Asociación, para después examinar cómo fundar secciones agrícolas. La importancia que Marx atribuyó en ese momento a la vinculación de la Internacional con los trabajadores del campo se refleja en un comentario final: "Estamos demasiado ocupados en los obreros de la ciudad; fracasaremos siempre"<21>. La resolución sobre las secciones de los productores agrícolas quedó como una tarea pendiente que decía: "La Conferencia invita al Consejo General y a los consejos o comités federales a que preparen para el congreso próximo informes sobre los medios de asegurar la adhesión de los productores agrícolas al movimiento del proletariado industrial". Mientras tanto, se sugería que los consejos o comités federales de los diversos países enviaran

delegados a los campos para organizar allí reuniones públicas, hacer propaganda en favor de la Internacional y fundar secciones agrícolas.<22> Al aprobarse esta proposición e incluirla entre las resoluciones de la Conferencia, la Internacional dejó constancia de su preocupación e interés por las relaciones entre los productores agrícolas y los obreros industriales, relaciones sobre las que no pudo avanzar ni profundizar más, pues en el Congreso siguiente el tema no fue presentado para su estudio o discusión.

En el Congreso de la Haya no sólo se dejó pendiente la tarea de formar secciones de trabajadores agrícolas sino que además se resolvió poner en marcha otro anteproyecto que tampoco pudo concretarse. En el mes siguiente al Congreso, el Consejo General redactaría una circular por medio de la cual se invitaría a todas las sociedades obreras, afiliadas o no a la Internacional, a constituir uniones internacionales de oficios. Asimismo quedó encargado el Consejo General de reunir las condiciones fijadas por las sociedades que hubieran aceptado la idea de la unión internacional, y de redactar un proyecto general para someterlo a la aceptación provisional de todas las sociedades que desearan formar parte de las uniones internacionales de oficio. El pacto definitivo sería sancionado por el congreso próximo.<23>

Tanto la formación de secciones de mujeres y de productores agrícolas como las uniones internacionales de oficios, se pueden considerar como parte de un proyecto de estructuración que no se realizó durante el tiempo que existió la primera Internacional. Las formas de integración que sí pudo experimentar la AIT se

fueron determinando a partir de ideas básicas que se preservaron hasta cuando se hicieron excepciones y a pesar de los intentos de modificaciones sustanciales. La defensa de los principios y del objetivo de la Internacional dieron fundamento a las normas generales que regularon la afiliación, la adhesión y la permanencia tanto de individuos como de grupos; la consideración de las circunstancias específicas de cada país y el respeto a las características particulares de las organizaciones obreras dotaron a los Estatutos y Reglamentos de una flexibilidad conveniente y adecuada cuyos límites fueron marcados por los mismos principios y metas que se había fijado la Internacional.

El hecho de que la organización de la AIT no respondiera a un modelo preconcebido permite explicar la ausencia de una forma única de integración. Es precisamente la combinación de relaciones concebida en la Internacional entre ésta y los individuos y sociedades, lo que impide afirmar de manera absoluta que la AIT era una "federación internacional de organizaciones afiliadas de la clase obrera"<24>, o que, por el contrario, "no era un organismo basado en la adhesión de sindicatos obreros" sino que "la constituían miembros individuales".<25>

Ciertamente cualquier individuo que adoptara y se comprometiera a defender los principios de la Internacional podía ser miembro de ésta, pero, la relación de la Internacional con los individuos era mediada por las secciones o grupos que se responsabilizaban de su aceptación. La relación de la Internacional con las organizaciones obreras podía darse en dos

niveles distintos: por la adhesión, que significaba la unión por un lazo fraternal de solidaridad y de cooperación, conservando intacta su organización particular; o bien, por la afiliación como sección de algún país, adecuando su nombre, su organización y sus actividades a los lineamientos generales aprobados por los congresos de la AIT. La falta de precisión y el uso indistinto de los términos oscurece la división entre sociedades obreras afiliadas y sociedades obreras adheridas a la Internacional. Sin embargo, las disposiciones estatutarias y los reglamentos obligatorios sobre el funcionamiento y denominación de ramas, secciones, grupos y comités de la AIT por un lado, y el rechazo al proyecto de los españoles con el argumento de que eran inaceptables tanto una forma única de organización, como la afiliación obligatoria para todas las sociedades obreras, por el otro, demuestran que esa diferenciación era real y que correspondía a distintos grados de integración y compromiso de las organizaciones obreras respecto a la Internacional.

Las pocas restricciones y prohibiciones que tuvieron las ramas, secciones, grupos y comités de la AIT sobre su denominación y funcionamiento, se introdujeron en los Estatutos y Reglamentos casi al final de la existencia de la Internacional, y como medidas inevitables de legítima defensa de la integridad orgánica, de los principios y de los objetivos de la Asociación.

Cabe señalar que aunque en la primera Internacional se afirmó reiteradamente la necesidad de la acción política para la emancipación económica de la clase obrera, en ningún momento se propuso ni se reglamentó la afiliación o integración de

organizaciones políticas. La resolución aprobada sobre la constitución del proletariado en partido político, que el Congreso de La Haya convirtió en artículo estatutario, no contenía disposiciones de ese tipo, era una declaración política.

4. Funcionamiento interno de la AIT

4.2. Derechos y deberes de los miembros y de la dirección

Con excepción del Congreso de Bruselas, todos los plenos de la AIT aportaron a los Reglamentos o a los Estatutos alguna disposición relativa ya fuera a los derechos y obligaciones de los miembros o bien, a las tareas y facultades del Consejo General. Los derechos y los deberes establecidos concernían predominantemente a los integrantes colectivos, esto es, a las secciones, a través de las cuales participaban los miembros de la Internacional.

En los Estatutos de la AIT solamente se dedicó un artículo a los derechos individuales de sus miembros. En atención a la constante movilidad de la fuerza de trabajo y consecuente con su carácter internacional, el Congreso de Ginebra acordó que cada miembro de la Asociación que cambiara de país recibiría el apoyo fraternal de los demás miembros de la misma. Este derecho incluía la obtención de información relativa a su profesión y a la localidad a donde se pensaba dirigir, así como un crédito cuya garantía y condiciones serían determinadas por la misma sección a la que perteneciera el trabajador dispuesto a emigrar. El enunciado básico de este derecho fue refrendado en los Estatutos de 1871.<26>

Además de ese derecho individual, el Congreso de Ginebra estipuló otras disposiciones, que si bien estaban dirigidas a las secciones, su cumplimiento significaba el ejercicio individual de derechos para todos los miembros de la Asociación. Uno de los principales enlaces del Consejo General con las secciones eran los corresponsales de éstas últimas ante el primero y, según los Estatutos, cada sección era soberana para nombrar a estos

corresponsales<27>. Otro tipo de representantes de las secciones reconocido por el Consejo General eran los dirigentes centrales de secciones agrupadas. El Reglamento, aprobado también por el Congreso de Ginebra, preveía la formación de esos "burós centrales de un grupo de cierto número de secciones de la misma lengua" y establecía que ellos serían elegidos y revocables en todo momento por sus secciones respectivas<28>. Además de la elección de sus representantes, la posibilidad del ejercicio individual de sus derechos por parte de los miembros de la Internacional, derivada de la relativa autonomía de sus secciones, estaba contemplada en relación con el régimen interior de las mismas. "Cada sección es libre de redactar sus estatutos particulares y sus reglamentos conforme a las circunstancias locales y a las leyes de su país, pero éstos no deben ser en nada contrarios a los estatutos y reglamentos generales." Esta libertad de las secciones reconocida por el primer Congreso estuvo vigente en los Reglamentos hasta el fin de la Internacional.<29>

A los derechos de las secciones y de sus miembros individuales correspondieron algunas obligaciones, principalmente de carácter financiero. Por excepción, para el año 1866-67, el Congreso de Ginebra acordó que "todo miembro de la Asociación y de las sociedades adherentes" debía entregar una cotización fija de 30 céntimos, destinada a cubrir los gastos del Consejo General relacionados con la ejecución de sus tareas, como la pensión del secretario general, los costos de la correspondencia, de las publicaciones, de los trabajos preparatorios para los congresos,

etc. Por su parte, las secciones agrupadas se encargarían de sostener los gastos de administración de los burós centrales que establecieran<30>. En los congresos de Lausana, de Basilea y de La Haya, así como en la Conferencia de Londres, se estableció en 10 céntimos la cotización central que anualmente debía dar cada miembro de la AIT. Al igual que en Ginebra, en Basilea y en Lausana se especificó que la cuota sería pagada por todos los miembros de la Asociación Internacional y de las sociedades adherentes o afiliadas, y en este último Congreso además se acordó que los delegados de las ramas y de las secciones que no hubieran pagado esta cotización central no podrían tomar parte en el Congreso<31>. La Conferencia de Londres fijó la cotización para todo miembro de la AIT, en general, mientras que el Congreso de La Haya no precisó a quién se dirigía esta obligación.

Otro tipo de deberes de las secciones fueron estipulados en las resoluciones administrativas del Congreso de Basilea, e incluidos en los reglamentos de la AIT por decisión de la Conferencia de 1871. De conformidad con los derechos reconocidos anteriormente a las secciones y considerando que "no es digno de una sociedad obrera el mantener en su seno un principio monárquico y autoritario, admitiendo presidentes, aunque éstos ni siquiera estén investidos de ningún poder", siendo además "las distinciones puramente honoríficas un atentado a los principios democráticos", se exhortó a "todas las secciones y sociedades obreras afiliadas a la Internacional a abolir la presidencia en

su seno."<32> Un nuevo deber para las secciones, vigente a partir del Congreso de Basilea, fue enviar al Consejo General todos los periódicos que contuvieran ataques contra la Asociación.<33>

La Conferencia de Londres, convocada para tratar diversos problemas de organización de la Internacional, se dio a la tarea de revisar los reglamentos de la AIT, introduciendo además algunas precisiones que los congresos anteriores habían dejado pendientes sobre los deberes de las secciones. Respecto a las finanzas centrales se acordó poner en práctica un mecanismo nuevo de recaudación de cuotas por medio de timbres, cuya impresión y distribución quedaba a cargo el Consejo General, y el pago de su importe lo harían todos los miembros de la Internacional a través de sus consejos o comités federales<34>. Estos últimos quedaban obligados a enviar al Consejo General un informe general mensual, así como uno trimestral sobre la situación financiera y la administración de las secciones de su jurisdicción. Los gastos administrativos de los consejos o comités federales corrían por cuenta de sus respectivas secciones.<35>

En torno a la definición de las tareas y la delimitación de las funciones y facultades del Consejo General se completaron los deberes y algunos derechos de los integrantes de la Asociación. Estatutariamente el Consejo General estaba compuesto de "obreros representantes de las diferentes naciones que forman parte de la Asociación Internacional" y según las necesidades de ésta se nombraría "a los miembros del buró, tales como presidente, secretario general, tesorero y secretarios particulares para los diferentes países". En los Estatutos de 1871, en el texto

correspondiente a la composición del Consejo General se substituyó la palabra obreros, por un término más amplio, trabajadores, y se atendió la resolución del Congreso de Basilea suprimiendo el cargo de presidente. La Conferencia del mismo año además recomendó al Consejo General que limitara el número de sus miembros y que al incorporar a otros nuevos evitara hacerlo "de un modo excesivamente exclusivo entre ciudadanos pertenecientes a una sola nacionalidad"<36>. De este modo se atendió la inconformidad de algunos delegados que temieron una composición muy desequilibrada del Consejo General, pues éste acogió a los internacionales franceses que después de la derrota de la Comuna de París se habían trasladado a Londres.

Los miembros del Consejo General así como la sede de éste eran determinados en los congresos anuales. Cada congreso fijaba también el lugar y la época de reunión del siguiente para que los delegados, sin necesidad de convocatoria especial, pudieran sesionar con pleno derecho. Sólo "en caso de imposibilidad" el Consejo General podía cambiar el lugar del congreso, pero no la fecha<37>, y "en caso de urgencia" podía convocar al congreso antes del término fijado<38>. Cabe hacer notar que la "imposibilidad" creada por la guerra franco-prusiana junto con la guerra civil en Francia, obligaron a la Internacional a suspender el congreso programado para 1870, eventualidad que no fue prevista en 1866. De la organización de los congresos así como del envío oportuno del programa de cada uno de ellos a todas las secciones, estaba encargado el Consejo General. Este mismo tenía derecho a reunir todos los documentos que estimara

necesarios para poder cumplir con los deberes que le impusieran los congresos, pues el Consejo General estaba "obligado a ejecutar las resoluciones" que se aprobaran en cada uno de ellos<39>. El Congreso de Ginebra fue el que aprobó esta obligación del Consejo General y la Conferencia de Londres no hizo más que ratificarla en los Reglamentos. Sin embargo, en el Congreso de La Haya -como se verá más adelante- se objetó y discutió como si hubiera sido una sorpresiva imposición de los miembros del Consejo General en turno.

Entre otras obligaciones del Consejo General estaba la de presentar un informe público de los trabajos realizados durante el año, ante cada Congreso<40>, así como la de publicar periódicamente un boletín por medio del cual estaría en constante comunicación con las secciones de la Internacional<41>. Este boletín, que el Consejo General publicaría tan frecuentemente como sus medios se lo permitieran, contendría todo lo que pudiera interesar a la AIT, pero principalmente, información relacionada con la oferta y la demanda de trabajo en diferentes localidades, y con la situación de las clases laboriosas en todos los países, razón por la cual debía ser redactado en varias lenguas y enviado a todas las secciones<42>. El Congreso de Lausana recomendó que si el Consejo General no podía hacer este boletín, elaborara por lo menos una comunicación escrita trimestralmente y la dirigiera al buró central de cada país para que éste la hiciera publicar en los periódicos de su respectivo país y ante todo en los periódicos de las secciones<43>.

El mencionado boletín se concibió como un instrumento que facilitaría la comunicación entre el Consejo General y las secciones de la Internacional, condición sine qua non para que ésta pudiera desempeñar su papel de coordinadora de las acciones de la clase obrera, y para que el Consejo General funcionara como intermediario entre los grupos nacionales o locales<44>. El Consejo General debía establecer relaciones con las diferentes asociaciones de obreros con el fin de que en cada país los obreros estuvieran constantemente al corriente de los movimientos de su clase en los demás países. Para realizar sus tareas eficientemente, el Consejo requería información que sólo los trabajadores de cada localidad podían proporcionarle a través de una encuesta realizada simultáneamente en todas los países. Este trabajo involucraba a todos los miembros de la Asociación pero la responsabilidad de su éxito recayó en el Consejo General<45>. La comunicación a través de la dirección de la AIT era necesaria también para que los asuntos de interés general, propuestos por una sociedad, pudieran ser examinados por todas, y para que "cuando una idea práctica o una dificultad internacional reclame la acción de la Asociación" ésta pudiera actuar simultáneamente y de una manera uniforme.<46>

En relación con las secciones, el Congreso de Basilea estableció algunos derechos del Consejo General que más tarde serían impugnados por una parte minoritaria de los delegados al Congreso de La Haya. Las secciones o sociedades que quisieran formar parte de la Internacional debían anunciar su decisión al Consejo General y éste tenía el derecho de admitir o rechazar

esa afiliación. Sin embargo, este derecho era provisional pues en donde existían grupos federales, el Consejo General tenía el deber de consultarlos antes de admitir o rehusar la afiliación de una nueva sección o sociedad, y en el último caso, quedaba el recurso de apelación al congreso más próximo. "El Consejo General tiene igualmente el derecho de suspender hasta el próximo congreso a una sección de la Internacional" y todo grupo federal, por su parte, tenía el derecho de solicitar al Consejo General la suspensión de una sección o sociedad además de que las podía rechazar o excluir de su seno, "sin poder, no obstante, privarlas de su carácter de internacionalidad". En caso de diferencias entre sociedades o ramas de un grupo nacional o entre grupos de diferentes nacionalidades, el consejo General tenía el derecho de decidir el conflicto, pero si se apelaba al Congreso éste tomaría la decisión definitiva. Todas estas resoluciones administrativas del Congreso de Basilea fueron ratificadas por la Conferencia de Londres, la cual sólo cambió el orden de exposición y las adecuó a la nueva denominación de los grupos federales o nacionales.<47>

Con base en las disposiciones anteriores y en otras resoluciones concernientes a los deberes de las secciones, la Conferencia de Londres emitió una declaración con la cual se pretendía terminar definitivamente con un conflicto interno que se había generado en algunas secciones y extendido a otras, convirtiéndose en un problema de la Internacional en su conjunto. En la Conferencia se contempló la posibilidad de dar por concluido el problema que representaba la existencia de la "Alianza de la Democracia Socialista", en primer lugar porque

ésta se había declarado disuelta mediante una carta enviada al Consejo General, con fecha del 10 de agosto de 1871 y firmada por Joukowsky a título de secretario de la Alianza; y en segundo lugar, la Conferencia consideró que el cumplimiento de las resoluciones de Congresos anteriores y las suyas, bastaba para resolver el conflicto. La declaración hecha en Londres se hizo, pues, considerando que "la Conferencia ha decidido que todas las organizaciones existentes en la Asociación Internacional de Trabajadores estarán obligadas en adelante, conforme a la letra y al espíritu de los estatutos generales, a denominarse y constituirse simple y exclusivamente, como ramas, secciones, etc., de la Asociación Internacional de Trabajadores con los nombres de sus respectivas localidades añadidos; que estará, pues, prohibido a las ramas y sociedades existentes continuar designándose con los nombres de secta, es decir, como grupos mutualistas, positivistas, colectivistas, comunistas, etc.;

"Que no se permitirá más a ninguna rama o sociedad ya admitida continuar formando un grupo separatista bajo la designación de 'secciones de propaganda', 'Alianza de la democracia socialista', etc., atribuyéndose misiones especiales al margen del objetivo común perseguido por la masa del proletariado militante reunido en la Asociación Internacional de los Trabajadores;

"Que en adelante, el Consejo General de la Asociación Internacional de los Trabajadores deberá interpretar y aplicar en este sentido la resolución administrativa del Congreso de

Basilea, Art. V: 'El Consejo General tiene el derecho de admitir o rechazar la afiliación de toda nueva sociedad o grupo, salvo la apelación al próximo Congreso'."

Por todas las consideraciones anteriores "La Conferencia declara terminado el incidente de la 'Alianza de la democracia socialista'."<48>

En el Congreso de la Haya se sometieron a discusión dos de esos puntos reglamentarios que la Conferencia de Londres había simplemente ratificado. Los dos puntos concernían al Consejo General; el primero era una obligación establecida desde el Congreso de Ginebra, y el segundo un derecho reconocido por el Congreso de Basilea<49>. La polémica que se generó en el Congreso de La Haya dio lugar a la exposición de dos diferentes concepciones de organización cuyo eje central fueron las posiciones ante la dirección internacional.

El punto de vista de la mayoría de los belgas, expresado por el delegado Herman era mantener un Consejo General, pero despojado de todo poder. Ante esta proposición el delegado Lafargue pidió que se empezara por averiguar si el Consejo General debía seguir existiendo o no; para él, si la AIT no tuviera un Consejo General, "sería preciso inventar uno".<50>

En su primera intervención, el delegado Guillaume expuso lo que en definitiva sería su posición y la de otros delegados que estaban de acuerdo con él en la inutilidad de un Consejo General. Para Guillaume había dos ideas yuxtapuestas "en el movimiento": la de la centralización del poder en manos de pocos y la de la libre federación. Los partidarios de esta última pensaban que la

"dirección del movimiento" no tenía necesidad de un Consejo General revestido de autoridad. "Nosotros no queremos autoridad -afirmaba Guillaume- y en la Federación jurásica no la tenemos. Nos fundamos en la experiencia." Las objeciones fundamentales fueron planteadas a través de un conjunto de preguntas. "¿En la lucha económica tenemos necesidad del Consejo General? ¿Ha organizado éste o dirigido alguna huelga? ¿Tenemos necesidad de un Consejo General para la lucha política? El Consejo General aún no ha levantado jamás barricadas y jamás las levantará. ¿Para qué ha servido nunca? Si se pregunta ¿no tiene la AIT necesidad de una cabeza?, nosotros responderemos: ¡No!".

En respuesta a Guillaume el delegado Sorge comentó que le gustaría ver qué habían conseguido los jurásicos con esas ideas y añadió que "nosotros también tenemos experiencia". Para desmentir a Guillaume le recordó el papel jugado por el Consejo General en algunas huelgas como en "el caso de los obreros del bronce, en París; el de los mecánicos ingleses y el de los fabricantes de máquinas de coser de Nueva York, los cuales reconocieron en seguida de cuánta utilidad era una unión internacional". Sorge terminó su intervención señalando la función de una dirección internacional en la organización y en las eventuales luchas de la clase obrera: "si el Consejo General no fuera un general, debería al menos ser un estado mayor que forma y organiza cuadros"; y "si Guillaume quiere una A.I.T. sin cabeza, nos rebaja al nivel de los organismos animales más bajos: nosotros no solamente queremos

una cabeza, sino una cabeza provista de cerebro; cuando nuestros enemigos disparan cañonazos, no queremos responderles con chicharos."

En apoyo de las ideas expuestas por Guillaume, el delegado Morago declaró estar completamente a favor de la abolición del Consejo General, proponiendo que en su lugar se conservara solamente un centro de correspondencia y estadística. La Federación española -explicó Morago- era "absolutamente autónoma" y por ello reclamaba una AIT autónoma y libre en la cual el Consejo General no tuviera ningún poder sobre las secciones ni sobre las federaciones. Junto con esta confesión, Morago hizo una declaración que sólo es posible interpretar como una resolución unilateral, decidida a priori por los españoles, con lo cual demostró que ellos iban al Congreso de La Haya dispuestos a rechazar cualquier posición distinta a la suya: "Si el Congreso quiere dar aún más poder al Consejo General, la Federación española no se dejará imponer nada, porque es libre y autónoma y no quiere en absoluto ser dominada".<51>

Para algunos delegados la discusión de los poderes del Consejo General no tenía sentido, pero por razones distintas. Mientras J.Ph. Becker juzgaba innecesaria la discusión porque los puntos reglamentarios ya habían sido aprobados por congresos anteriores, Guillaume se negaba a seguir discutiendo tales resoluciones puesto que ya había expresado sus puntos de vista, y Brismée la consideraba completamente inútil porque no quería un Consejo General poderoso. Para este último además, se trataba de una cuestión de principios en la que todos los belgas estaban de

acuerdo y aunque algunos de sus compatriotas demandaban la abolición del Consejo General, él pensaba que se podía conservar pero que, "en todo caso, no sea más que un empleado de la AIT, y que jamás pueda mezclarse en los asuntos interiores de un país."

El delegado Fiuse, más coherente que Brismée, reclamó la completa abolición del Consejo General, porque para las tareas que Brismée quería dejarle, no había necesidad de un Consejo General; "todo puede ser realizado perfectamente sin él."<52>

En cuanto a la obligación de ejecutar las resoluciones de los congresos, Morago señaló que el Consejo General las podía interpretar a su gusto, al igual que los Estatutos y todos los demás documentos de la Internacional y que para evitar ese riesgo no se disponía de ningún recurso contra el Consejo General: "¿Qué garantías tenemos nosotros contra los eventuales abusos por parte del Consejo?" Pero lo que a los españoles les importaba, no eran las limitaciones a posibles abusos de poder, sino el poder ejercido por otros, de aquí que Morago declarara "nos oponemos a que se conceda poder alguno al Consejo General, porque no queremos ser gobernados por nadie."

Lafargue replicó a Morago haciéndole ver que sus argumentos contra los poderes del Consejo General podían emplearse igualmente contra cada sección, y que sus temores de un eventual despotismo del Consejo General eran falsos, "hay que decirle que su conducta aquí es todo lo tiránica posible, puesto que él y sus camaradas quieren que se capitule ante su amenaza de retirarse." Durante esta intervención, Lafargue introdujo un comentario que correspondía más a la defensa del derecho de suspensión de

secciones, que a la obligación de ejecutar las resoluciones de congresos, por parte del Consejo General: "En los países en que la AIT está prohibida, las secciones están formadas muchas veces por espías y agentes al servicio de la policía".<53>

La discusión del punto reglamentario No.2 terminó con la votación mediante la cual, por indiscutible mayoría, se aprobó un nuevo texto en el que no sólo se mantenía la obligación establecida por el Congreso de Ginebra y ratificada por la Conferencia de Londres, sino que se ampliaron los deberes de la dirección internacional con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en otros documentos: "El Consejo General está obligado a ejecutar las resoluciones del Congreso y a vigilar en cada país la estricta observación de los principios y de los estatutos y reglamentos generales de la Internacional".<54>

La sesión prosiguió con la discusión del punto reglamentario No.6, sobre el que en las actas del Congreso sólo se registraron una intervención en contra y otra a favor. El delegado de las secciones 29 y 42 de Estados Unidos, Sauva, especificó que "su mandato pide que el Consejo General no tenga el derecho de suspender a secciones o federaciones más que en los casos determinados por el Congreso, con exclusión de cualquier otro."<55>

En favor de ese derecho, uno de los delegados del Consejo General, Marx, aclaró que no se pedía para los miembros de la dirección internacional hasta entonces en funciones, sino para el nuevo Consejo General que habría de elegir ese Congreso. En vista de las proposiciones hechas por otros delegados y probablemente a

nombre de los miembros del Consejo General, Marx declaró: "preferimos abolir el Consejo General antes que verlo reducido al papel de buzón, como Brismée desea".

El derecho de suspender secciones, explicó Marx, era una necesidad de la Internacional impuesta por los acontecimientos en algunos países. Al respecto había razones suficientes por todas conocidas, como la mencionada por Lafargue, y muchos ejemplos de los que Marx se ocupó extensamente. El caso de la Sección 12, discutido en una de las primeras sesiones del mismo Congreso de La Haya, era el mejor ejemplo de una sección "que quería hacer de la Asociación un instrumento para sostener una política burguesa" (56). Más serios eran los casos de formación de secciones policíacas que se habían creado en varios países, principalmente en Francia y Austria. "Es Austria -precisaba Marx- la que ha obligado al Consejo General a no reconocer ninguna sección que no haya sido fundada por delegados del Consejo General o por organizaciones locales"; en Austria, "algunos chillones, ultrarradicales y provocateurs", formaron secciones destinadas a comprometer a la AIT; en Francia, el jefe de la policía formó una sección; y agentes de Bismarck pueden hacer otro tanto, razón por la cual, repetía Marx, el Consejo General debe tener el derecho de disolver o suspender un Consejo federal o una federación. Había también otro tipo de razones. El Consejo federal belga se mantenía a pesar de haber sido acusado ante el Consejo General, "todo lo fuertemente que puede imaginarse, de nepotismo y de abusos diversos, y esto por obreros belgas; hay cartas a este propósito".

Marx abogó por ese derecho reglamentario pero sin dejar de señalar las limitaciones que tenía el poder del Consejo General. Este podía consultar a las secciones antes de decidir la suspensión de una federación y de ese modo saber "por la voz del pueblo, si un Consejo federal expresa todavía la voz del pueblo". Ciertamente "el Consejo General podría hasta suspender a toda una federación, suspendiendo sus secciones una tras otra. En caso de suspensión de una federación o de un consejo federal, el Consejo General se expone inmediatamente a una moción de censura o a una reprensión, de suerte que él no ejercerá su derecho de suspensión más que en caso de absoluta necesidad". El problema para Marx no eran los poderes formales reconocidos a la dirección de la Internacional, pues suponiendo que se le concedieran "los derechos de un rey negro ó del Zar de Rusia", su poder se anularía en el momento en que dejara de representar a la mayoría de la AIT. Marx concluyó exponiendo una concepción de poder y de autoridad distintivas de una organización de la clase obrera, como era la Internacional: "El Consejo General no tiene ejército, ni presupuesto; no dispone más que de una autoridad moral, y será siempre impotente si no se apoya en la adhesión de toda la Asociación". <57>

Después de haber escuchado un opinión en contra y una argumentación a favor del punto reglamentario No.6, se procedió a la votación, aprobándose por mayoría el derecho del Consejo General a suspender ramas, secciones, consejos o comités federales y federaciones, hasta el próximo congreso<58>. El nuevo texto contenía también los pasos del procedimiento que, según el

caso, debía seguir el Consejo General para el cumplimiento de esta responsabilidad. Cuando se tratara de secciones pertenecientes a una federación, el Consejo General no podía suspenderla sin haber consultado previamente al consejo federal respectivo; en caso de disolución de un consejo federal, el Consejo General pediría simultáneamente a las secciones de la federación que eligieran un nuevo consejo federal, en un plazo máximo de treinta días; respecto a la suspensión de una federación completa, el Consejo General debía avisar inmediatamente a todas las federaciones, si la mayoría de éstas lo solicitaba, el Consejo General debía convocar a una conferencia extraordinaria compuesta de un delegado por nacionalidad, que se reuniría un mes después, y determinaría definitivamente sobre el altercado.<59>

4. Funcionamiento interno de la AIT
4.3. Representación, participación y toma de decisiones

La orientación general y las decisiones fundamentales de la AIT emanaban de sus congresos; máxima autoridad y foro de expresión internacional, el congreso reunía a los delegados de todos los organismos pertenecientes a la Asociación. La importancia decisiva de sus resoluciones exigía el cumplimiento previo de deberes básicos por parte de sus miembros para tener derecho a una participación activa en los congresos.

Formalmente todos los años tendría lugar un Congreso obrero general que proclamaría las aspiraciones comunes de la clase obrera; tomaría la iniciativa de las medidas necesarias para el triunfo de la obra de la Asociación; nombraría al Consejo General<60>; y revisaría los estatutos y reglamentos de la AIT, si la petición era hecha por dos tercios de los delegados presentes.<61>

El primer Congreso de la Internacional se estrenó con un incidente provocado por algunas personas que pretendieron ser admitidas como delegados de las secciones de París, sin presentar mandatos<62>. Quienes apoyaron su ingreso, alegaron que no siendo completa ni definitiva la organización del Congreso, a éste no le convenía ser demasiado exigente y que "sería más útil admitir en los trabajos de Congreso a todo hombre de buena voluntad". Los delegados ingleses, por el contrario, argumentaron que los representantes de secciones y sociedades que "contaban por varios millares de miembros" habían ido al Congreso convencidos de que el sistema representativo constituiría la base de la participación en el mismo, y que en caso de que se admitiera a personas que no eran representantes de algún cuerpo constituido,

entonces los derechos de los verdaderos representantes serían lesionados pues "estarían en las discusiones y las votaciones en una situación de desigualdad contraria a la justicia". Finalmente el Congreso decidió que el derecho a tomar parte en las discusiones y votaciones pertenecía exclusivamente a los delegados que tuvieran sus mandatos en regla.<63>

Sin embargo, este derecho volvió a ser objeto de discusión cuando el Congreso abordó el tema de los reglamentos especiales. Insatisfecha con la resolución sobre los requisitos para admitir a nuevos miembros en la AIT, la delegación de París pretendió una vez más que la cualidad de trabajador manual fuera determinante en los criterios de la Internacional<64>. El delegado Tolain explicó que si era indiferente admitir como miembro de la AIT a "ciudadanos de toda clase" no debía serlo cuando se tratara de escoger un delegado; y considerando la situación de la clase obrera en ese entonces, de "lucha sin tregua ni misericordia contra la clase burguesa, es útil, indispensable incluso, que todos los hombres que son encargados de representar a los grupos obreros sean trabajadores". En el mismo sentido que Tolain el también delegado de París, Perrachon, agregó que él creía "que sería querer la perdición de la Asociación el admitir como delegado a un ciudadano que no fuera obrero".<65>

Para el delegado de Suiza, Vuilleumier, discriminar a cualquiera sería entrar en contradicción con los reglamentos generales, según los cuales la Asociación admite en su seno a

"todo individuo sin distinción de raza, ni de color y por el solo hecho de su admisión es apto para pretender el honor de ser delegado".

Cremer, delegado de Londres, manifestó que no comprendía la necesidad de esa discusión pues "entre los miembros del Consejo central se encuentran varios ciudadanos que no ejercen oficios manuales y que no han dado ningún motivo de suspicacia, lejos de eso, es probable que, sin su dedicación, la Asociación no hubiera podido implantarse en Inglaterra de una manera tan completa. Entre esos miembros, citaré uno sólo, el ciudadano Marx, que ha consagrado toda su vida al triunfo de la clase obrera". Otro delegado de Londres, Carter, completó la defensa de Marx iniciada por Cremer: "Se les acaba de hablar del ciudadano Karl Marx, él ha comprendido perfectamente la importancia de este primer congreso, donde solamente se deberían encontrar delegados obreros, también ha rehusado la delegación que se le ofreció en el Consejo central. Pero esta no es una razón para impedirle a él o a cualquier otro venir en medio de nosotros, al contrario, los hombres que se dedican enteramente a la causa proletaria son demasiado raros como para apartarlos de nuestra ruta."

Desafortunadamente para Carter, las explicaciones que dio fueron utilizadas por Tolain como argumentos en favor de su posición: "Como obrero, agradezco al ciudadano Marx el no haber aceptado la delegación que se le ofreció. Al hacer eso el ciudadano Marx ha mostrado que los congresos obreros deben estar solamente compuestos de obreros manuales. Si aquí admitimos hombres que pertenecen a otras clases, no faltará quien diga que

el congreso no representa las aspiraciones de las clases obreras, que no fue hecho por los trabajadores, y yo creo que es útil mostrar al mundo que somos suficientemente avanzados para poder actuar por nosotros mismos" <66>. Pero los esfuerzos de Tolain y seguidores tampoco prosperaron en esta ocasión; el Congreso rechazó su propuesta sometida a votación, y se acordó que cada miembro de la Asociación tenía el derecho de votar y de ser elegible. <67>

Asimismo en el Reglamento de la Asociación aprobado por el Congreso de Ginebra se establecieron los criterios generales para la participación en congresos. Cada sección, independientemente del número de su miembros, tenía derecho a enviar un delegado al congreso, pero si no estaba en condiciones de hacerlo, podía unirse con las secciones vecinas en un grupo que nombraría un delegado común para todas las que lo integraran; los delegados recibirían honorarios de la sección o grupo de secciones que los hubieran nombrado. Las secciones o grupos de secciones que tuvieran más de 500 miembros, tenían derecho a enviar un delegado más por cada 500 miembros adicionales. En todos los casos, a cada delegado correspondía únicamente un voto en el Congreso. <68>

Los anteriores criterios para la participación de delegados en los congresos fueron ratificados por la Conferencia de Londres y completados en el Congreso de Basilea. Este último resolvió que en el futuro, no serían admitidos a participar y votar en un congreso más que los delegados de las sociedades, secciones o grupos afiliados a la Internacional, y que además estuvieran en regla "en el Consejo General en el pago de sus cotizaciones. Sin

embargo, para los países donde la Asociación Internacional encuentra dificultades en establecerse a causa de las leyes, los delegados de las sociedades obreras corporativas serán admitidos a discutir las cuestiones de principio, pero no podrán discutir y votar las cuestiones administrativas". El contenido de esta disposición fue ratificado en la Conferencia de Londres con una diferencia de fondo: en lugar del Consejo, sería el Congreso general, el órgano ante el cual se debía estar al corriente de las cuotas. <69>

La Conferencia de Londres reglamentó algunos aspectos de la preparación y el funcionamiento de los congresos. El programa oficial de cada congreso sería redactado por el Consejo General teniendo en cuenta el orden del día propuesto en el congreso precedente así como las cuestiones que tanto el mismo Consejo como las secciones y grupos hubieran presentado con anticipación para ser agregadas. En cada congreso anual se leería un sólo informe elaborado por el Consejo General a partir de los informes particulares sobre la marcha y el desarrollo de cada sección o federación de secciones. Al instalarse un congreso se formarían tantas comisiones como cuestiones hubiera en el orden del día correspondiente, pudiendo escoger cada delegado la comisión en la que quisiera participar; los documentos presentados por las secciones o grupos sobre las diferentes cuestiones de estudio se leerían en la comisión respectiva y con base en ellos se haría uno sólo por cada cuestión para ser leído en sesión pública. Las sesiones de los congresos serían de dos tipos, unas administrativas y privadas y otras públicas. En las sesiones

públicas el congreso se ocuparía en primer lugar de discutir y votar las cuestiones generales incluidas en el programa oficial. Las votaciones sobre cuestiones de principio se harían por llamamiento nominal.<70>

No obstante las disposiciones reglamentarias aprobadas desde el Congreso de Ginebra, completadas en el de Basilea y ratificadas en la Conferencia de Londres sobre los deberes de las secciones, los requisitos para el nombramiento de delegados y su participación en los congresos, el Congreso de La Haya tuvo que dedicar una parte considerable de su tiempo a verificar la autenticidad de los mandatos y de las secciones de varios delegados presentes. La acreditación de delegados fue el primero de muchos obstáculos con que tropezó la marcha del Congreso de La Haya, y en la discusión de los diferentes casos salieron a relucir diversos conflictos que se habían gastado a lo largo de los años precedentes.

Las razones por las que algunos mandatos de delegados fueron rechazados, primero por la "Comisión de verificación de los mandatos" y después por el Congreso, se fundaron en disposiciones estatutarias o reglamentarias: la sección 2 (Nueva York, francesa) de la Federación de América del Norte, había sido excluida por el Consejo federal americano y no había sido reconocida tampoco por el Consejo General como sección independiente; la sección 12 (Nueva York, americana) también de la Federación de América del Norte, había sido suspendida por el Consejo General. A propósito de esta última sección, durante el debate de su caso, el Congreso aprobó una declaración que explica

por sí misma las razones por las que fue excluida: "La Asociación Internacional de los Trabajadores, basándose en el principio de la abolición de las clases, no puede admitir ninguna sección burguesa." <71>

Uno de los mandatos presentados por el delegado Alerini, no fue admitido porque la sección de Marsella, que supuestamente se lo otorgaba, era absolutamente desconocida tanto para el Consejo General como para las secciones francesas en correspondencia con éste. <72>

El mandato que presentó Joukowsky como delegado de la "Sección de propaganda y de acción revolucionaria socialista" de Ginebra no podía ser reconocido en virtud de que este tipo de sociedades habían quedado expresamente prohibidas en los Reglamentos administrativos aprobados el año anterior <73>. Sin embargo, el Congreso resolvió por unanimidad suspender a la sección porque como ésta era "la resurrección de la Alianza (pública) de la democracia socialista de ginebra, disuelta en agosto de 1871, no había sido reconocida ni por el Consejo federal romanche ni por el Consejo General, quien le había devuelto las cotizaciones enviadas por el Comité federal jurásico". <74>

Los partidarios de la Alianza no sólo intentaron acreditar indebidamente a algunos delegados sino que además impugnaron la validez de los mandatos de otros que sí estaban en regla. Tal fue el caso de Lafargue quien fue delegado de la nueva federación de Madrid. La nueva federación de Madrid, había sido formada por los miembros del Consejo federal español precedente, "expulsados por

la antigua federación de Madrid en flagrante violación de los reglamentos en vigor, por haber denunciado la conspiración de la Alianza secreta contra la Asociación Internacional de los Trabajadores". Como el Consejo federal español rechazó su afiliación, la nueva federación de Madrid se dirigió entonces al Consejo General: "El Consejo General tomó bajo su responsabilidad el reconocerla, sin consultar al Consejo español, el cual, de los ocho miembros de que se componía, tenían al menos cinco miembros que pertenecían a la Alianza secreta". De esta forma reconocida, la mencionada federación fue aceptada en el Congreso.<75>

Por motivaciones ajenas a las de los partidarios de la Alianza otros delegados objetaron el mandato de la sección 3 de Chicago en favor de Maltman Barry. Sin embargo, estando ausente Hales, el responsable de la objeción, fue reemplazado por Sauva quien simplemente puso en duda dicho mandato sin exponer una sola razón. Sorge exigió que se dieran a conocer los motivos al tiempo que preguntó si cualquiera podía dudar del derecho de una sección a expedir un mandato. El delegado Mottershead a su vez preguntó "¿por qué Barry ha ido a hacerse elegir en el extranjero?", siendo que no figuraba entre los dirigentes de su país, Inglaterra, "donde se le considera algo insignificante". Esta opinión de Mottershead provocó la respuesta de Marx, quien tuvo que exhibir la posición de los líderes de las trades union para explicar, a su entender, el trasfondo de la objeción de Hales: "es muy honroso para Barry no ser uno de esos pretendidos jefes de los trabajadores ingleses, porque todos están más o menos vendidos a la burguesía y al gobierno. Se ha atacado a Barry

únicamente por no haber querido convertirse en un instrumento de Hales".<76> De la situación anterior se ha comentado que John Hales, "el más sismático de los reformistas", al conspirar junto con los bakuninistas les dio más fuerza contra Marx.<77>

El Congreso de La Haya no había terminado de resolver los problemas de los mandatos impugnados cuando los partidarios de la Alianza introdujeron otro elemento de fricción. Desde el Reglamento del primer Congreso, en la AIT quedó establecido que cada sección, numerosa o no, tenía derecho a un delegado; que las secciones o grupos de secciones con más de 500 miembros, podía enviar un delegado adicional por cada 500 miembros adicionales; y que a cada delegado correspondía un solo voto; en 1871 se habían ratificado estas disposiciones y por lo tanto estaban vigentes en el Congreso de 1872.

No obstante, el delegado Morago propuso que se cambiara la forma de escrutinio en ese Congreso, teniendo en cuenta el número de miembros representados. Al defender su proposición Morago declaró que "los españoles tienen instrucciones que les prohíben votar en tanto no se decida una reforma semejante, a fin de evitar que un diputado que represente cien miembros tenga tanto poder como otro que represente dos mil". Evidentemente el riesgo que señalaba Morago era un argumento ficticio. La posición de los españoles fue compartida por los belgas y los jurásicos quienes, por medio de Guillaume, advirtieron que no votarían más hasta que se aceptara el cambio propuesto. El Congreso decidió "no reconocer el carácter urgente de la proposición española" y continuar con los asuntos pendientes del orden del día<78>.

La proposición de Morago y la decisión del Congreso tuvieron lugar en una de las primeras sesiones; a partir de ese momento quienes suscribían la proposición española se abstuvieron en todas las votaciones. Dos días después, Schwitzguébel volvió a insistir en que se pusiera a discusión la modificación del escrutinio presentada por los españoles, sin conseguir su aceptación. Finalmente el Congreso de La Haya no resolvió cambios en las formas de participación, representación y votación en los congresos internacionales.

Si bien la Conferencia de Londres había declarado terminado "el incidente de la Alianza de la Democracia Socialista" <79>, ésta se esmeró en hacer sentir a los participantes en el Congreso de 1872 que su fin no había llegado, demostrando entre otras cosas, que su declaración de disolución enviada al Consejo General el año anterior había sido falsa. El Congreso de La Haya tuvo que formar una comisión para que investigara la existencia, documentos y actuación de la Alianza de la Democracia Socialista en relación con la Internacional.

En el "Informe del comité de investigación sobre la asociación de la Alianza" <80> presentado al Congreso se explicó que por falta de tiempo suficiente, la comisión sólo podía emitir un juicio basado en los documentos que se le habían proporcionado y en las declaraciones hechas ante ella. La Comisión, después de escuchar "de una parte, a los ciudadanos Engels, Marx, Wroblewsky, Dupont, Serrailier y Swarm, por la acusación, y, de

otra parte, a los ciudadanos Guillaume, Schwitzguébel, Joukowsky, Morago, Marselau y Farga Pellicer, acusados por pertenecer a la sociedad secreta de la Alianza", declaró:

"1o. Que la Alianza, secreta, constituida según unos estatutos absolutamente opuestos a los de la AIT, ha existido, pero que las pruebas de su existencia actual son insuficientes.

"2o. Que un proyecto de reglamento y unas cartas firmadas por Bakunin prueban que este ciudadano ha intentado -y tal vez conseguido- crear en Europa una sociedad llamada Alianza, cuyos estatutos no tienen nada en común, en el dominio social y político, con los de la AIT.

"3o. Que el ciudadano Bakunin ha recurrido también a maniobras fraudulentas para apropiarse de una parte más o menos importante de los bienes de otro, lo que constituye una estafa.

"Que además, para no verse obligado a cumplir con sus obligaciones, él y sus agentes han usado de amenazas.

"En consecuencia, los miembros de la Comisión ruegan al Congreso:

"1o. Que expulse al ciudadano Bakunin de la Internacional.

"2o. Que expulse también a los ciudadanos Guillaume, Schwitzguébel, porque están convencidos de que pertenecen aún a la Alianza.

"3o. Como se ha probado, en el curso de la investigación, que los ciudadanos Malon, Bousquet (este último, secretario del comisario de policía de Béziers, Francia<B1>) y Louis Marchand

(que ha estado domiciliado en Burdeos, Francia) han emprendido maniobras que tienden a la desorganización de la AIT, la Comisión pide igualmente su expulsión de la Asociación.

"4o. En lo que concierne a los ciudadanos Morago, Farga Pellicer, Marselau, Joukowsky y Alerini, la Comisión se atiene a su declaración formal, según la cual no pertenecen ya a la citada sociedad de la Alianza, y ruega al Congreso retire las acusaciones que pesan sobre ellos.

"A fin de cubrir su responsabilidad, los miembros de la Comisión piden que los documentos que le han sido sometidos y las declaraciones que le han sido hechas sean publicados en un órgano oficial de la Asociación".<82>

Con base en el Informe del Comité de Investigación el Congreso resolvió por votaciones nominales:

1. Excluir a Miguel Bakunin<83>; 2. Excluir a Guillaume<84>;
3. No excluir a Schwitzguébel<85>. Asimismo se acordó por unanimidad no pasar a votación sobre las demás exclusiones propuestas por la Comisión, y hacer públicos los documentos referentes a la Alianza. Al final de sus resoluciones el Congreso de La Haya dejó constancia de que estas votaciones se habían llevado a cabo después de la partida obligada de un gran número de delegados franceses y alemanes.<86>

Una vez conocido el Informe del Comité de investigación sobre la Alianza y antes de que el Congreso resolviera definitivamente sobre su contenido, los delegados que se habían considerado a sí mismos como los "pertenecientes a la pretendida minoría" del Congreso de La Haya presentaron como respuesta una

declaración leída por Dave, que constituía la síntesis de sus concepciones divergentes -que ya habían sido rechazadas-, y de sus actitudes contra la Internacional. Entre los firmantes se encontraban los delegados de la federación jurásica que serían expulsados, Guillaume y Schwitzguébel -Bakunin no se presentó al Congreso-, pero también los delegados españoles Morago, Farga Pellicer, Marselau y Alerini, a quienes la Comisión recomendó exculpar atendiendo su "declaración formal" ante la misma. Uno de los méritos del Congreso de La Haya fue haber logrado el reconocimiento explícito de la existencia de ese grupo interno francamente hostil a la Internacional, a través de la siguiente declaración:

"Nosotros, los abajo firmantes, miembros de la minoría en el Congreso de La Haya, partidarios de la autonomía y de la federación de los grupos de trabajadores, tomamos nota de la votación definitiva, que nos parece contraria a los principios admitidos en los países que nosotros hemos representado en el último Congreso. Deseosos, sin embargo, de evitar una escisión en el seno de la AIT, hacemos las siguientes declaraciones, que sometemos a aprobación de las secciones que nos han delegado:

"1o. Continuaremos manteniendo relaciones administrativas con el Consejo General para el pago de las cotizaciones, la correspondencia y las estadísticas del trabajo.

"2o. Las federaciones que representamos intercambiarán regular y directamente informes sobre ellas y con todas las ramas de la Internacional regularmente establecidas.

"3o. Si el Consejo General quiere inmiscuirse en asuntos interiores de una federación, las federaciones representadas por los abajo firmantes se comprometen solidariamente a mantener su autonomía, salvo en el caso en que estas federaciones lleven un camino opuesto a los estatutos generales de la AIT, adoptados en el Congreso de Ginebra.

"4o. Invitamos a todas las federaciones y secciones a prepararse desde ahora para el próximo Congreso, para el triunfo de los principios de la autonomía federativa como base de la organización de los trabajadores en el seno de la AIT.

"5o. Rechazamos firmemente toda relación con el pretendido Consejo federalista universal, de Londres, o cualquier organización análoga, extraña a la Internacional." <87>

Una de las consecuencias inmediatas de los conflictos que se revelaron en el Congreso de La Haya fue el retiro de los miembros del Consejo General que hasta entonces estaban en funciones y el cambio de residencia de este último. La proposición de transferir la sede del Consejo General a Nueva York, para el año 1872-1873, fue presentada por varios miembros de la dirección internacional y defendida por Engels, quien explicó que "en Londres, las querellas del partido han tomado tal virulencia que hay que transferir la sede a otra parte. Además, las acusaciones y ataques contra el Consejo General se han hecho tan violentos y continuos que la mayoría de sus miembros actuales están cansados y decididos a no formar ya parte del Consejo" <88>. Se propuso Nueva York, después de desechar algunas ciudades europeas, porque se consideró un lugar seguro para los documentos de la AIT y

porque ahí se garantizaba el carácter internacional de la Asociación debido al origen de la mayoría de los militantes en Estados Unidos<89>. El Congreso de La Haya resolvió cambiar la sede del Consejo General y designar a doce miembros del mismo, con facultad de asociarse otros tres más.<90>

El cambio de sede del Consejo General fue, en realidad, anuncio implícito del fin de la Internacional, por dos razones principales: porque era obvio que difícilmente sus delegados residentes en Europa podrían trasladarse a Nueva York o ir y venir según fuera necesaria su presencia en posteriores conferencias o congresos, como sucedió en los dos intentos posteriores al Congreso de La Haya (uno en Ginebra y el otro en Filadelfia) <91>, y porque se quería evitar, al menos por parte de Marx y de Engels, que "idiotas como Pernet o aventureros como Cluseret se apoderen de la dirección y comprometan la causa".<92>

Y ciertamente el Congreso de La Haya fue, en términos reales y prácticos el fin de la AIT, su disolución no formal pero sí el fin de su historia, como señalaba Mehring <93>. El mismo Engels le escribía a Sorge que con su dimisión (como secretario general de la AIT, electo en 1872 una vez que el Consejo General se había mudado a Nueva York), "la vieja Internacional queda totalmente liquidada, deja de existir".<94>

NOTAS

Capítulo 4. Funcionamiento interno de la AIT.

Notas 4.1.

<1> Cfr. "Texte parisien de 1864 du préambule et des statuts provisoires"; "Texte des 'provisional rules' dans la traduction de Longuet, 1866"; La versión aprobada por el Congreso de Ginebra el 3 de septiembre de 1866. (Freymond, La première..., T.I, pp. 11, 13 y 69.) El párrafo al que nos referimos es el siguiente: "Que todas las sociedades e individuos que se adhieran a ella reconocerán como base de su conducta para con todos los hombres, sin distinción de color, de creencia, ni de nacionalidad, la Verdad, la Justicia y la Moral." Freymond, La primera..., T. II, p. 286. (Subrayados en el original.)

<2> Freymond, "A) Compte rendu du... Congrès de Genève", La première..., T.I, p. 41.

<3> En los Estatutos aprobados en el Congreso de Ginebra (1866), este requisito está en el artículo 8, y en los de la Conferencia de Londres (1871), es el artículo 9. El texto completo y la fuente de las dos versiones los hemos reproducido en los Anexos II y III respectivamente, al final de este trabajo, razón por la cual de aquí en adelante, cuando se repita el contenido, sólo se indicarán los números de los artículos estatutarios y la fecha correspondiente a su aprobación.

<4> Nos referimos al Consejo federal de la Suiza Romanche el cual a través de publicaciones periódicas difundió serias críticas y acusaciones contra el Consejo General de Londres sin hacerlas llegar a éste último. Cfr., La resolución de la sesión extraordinaria del 1 de enero de 1870, del Consejo General contenida en "La comunicación privada del Consejo General de la AIT al Consejo federal de la Suiza romanche", Freymond, La primera..., T. II, pp. 161-167. En otro documento llamado "La comunicación confidencial del Consejo General", se responsabiliza a Bakunin de esas acusaciones públicas hechas en Suiza. Ibid., pp. 168-174.

<5> Cfr., artículo 6 de los Estatutos de 1866 y artículo 7 de los de 1871, cuya redacción es mucho más clara que la del texto aprobado en el Congreso de Ginebra.

<6> No. IV de las "Resoluciones administrativas votadas por el Congreso de Basilea", Freymond, La primera..., T.II, p. 158.

<7> La Resolución administrativa IV del Congreso de Basilea se incluyó en el capítulo II, punto 4, de los "Reglamentos administrativos revisados conforme a las resoluciones de los congresos sucesivos (1866 a 1869) y de la Conferencia de Londres (1871)" reproducidos en el Anexo IV, al final de este trabajo. Al igual que en el caso de los Estatutos, en adelante remitiremos

a este Anexo cuando el contenido de alguna disposición reglamentaria aprobada en los congresos se repita en estos últimos Reglamentos.

<8> Las intervenciones de los delegados sobre el proyecto español fueron hechas en la cuarta y quinta sesiones de la Conferencia de Londres, sin que esto quiera decir que fue una discusión prolongada. Freymond, "A) Los procesos verbales..." La primera..., T.II, pp. 208, 212.

<9> Cfr., artículo 10 de los Estatutos de 1866 y artículo 11 de los de 1871.

<10> Punto 1 de la Resolución "II. Denominaciones de los consejos nacionales o regionales, secciones, grupos locales y de sus comités respectivos". Freymond, "B) Resoluciones de la Conferencia", La primera..., T.II, p. 271. (Subrayados en el original.) Esta resolución se incluyó en el apartado "II. Del Consejo General", punto 1, de los Reglamentos Administrativos de 1871. Véase Anexo IV.

<11> Puntos 2 y 4 de la Resolución "II. Denominaciones de los consejos nacionales o regionales, secciones, grupos locales y de sus comités respectivos". Ibid., pp. 271, 272. Estas resoluciones corresponden a los puntos 2 y 4 del apartado "V. Sociedades, ramas y grupos locales" de los Reglamentos Administrativos. Véase Anexo IV.

<12> La propuesta original sobre esta Resolución fue presentada por el Consejo General en la segunda sesión de la Conferencia, el 18 de septiembre de 1871, durante la cual se hicieron algunos comentarios sobre su contenido, entre ellos el de Marx. Freymond, "A) Los procesos verbales...", La primera, T.II, pp. 189, 190. Igualmente que las otras resoluciones indicadas, ésta se incluyó en los Reglamentos administrativos el mismo año, en el punto 3 del apartado V. Véase Anexo IV.

<13> Franz Mehring afirma que "apenas había Estado en el Continente" que no tomase parte en esa guerra contra la Internacional, iniciada por el gobierno francés el 6 de junio de 1871. Cfr., F. Mehring, Carlos Marx. Historia de su vida, Barcelona. Ed. Grijalbo, S.A., 1968, pp. 467 y ss.

<14> "X. Resolución general relativa a los países donde la organización regular de la Internacional es dificultada por los gobiernos. Freymond, "B) Resoluciones de la Conferencia", La primera..., T. II, p. 275.

<15> Vid. infra. Resolución XVI de la Conferencia de Londres sobre la Alianza de la Democracia Socialista, en el apartado 4.2.; y el Informe del comité de investigación sobre la asociación de la Alianza; y la Resolución VII del Congreso de La Haya relativa a la Alianza, en el apartado 4.3.

<16> El cuarto punto del programa del Congreso de Ginebra se dedicó al trabajo de las mujeres y de los niños, sobre el cual los delegados Chemalé, Fribourg, Perrachon y Camélinat presentaron la siguiente proposición:

"Desde el punto de vista físico, moral y social, el trabajo de las mujeres y de los niños en las manufacturas debe ser enérgicamente condenado en principio como una de las causas más activas de la degeneración de la especie humana y como uno de los más poderosos medios de desmoralización utilizado por la casta capitalista.

"La mujer, añaden, no está hecha para trabajar, su lugar es en el hogar de la familia, ella es la educadora natural de los niños, sólo ella puede prepararlos para la existencia cívica, varonil y libre. Esta cuestión debe ser puesta en el orden del día del próximo congreso, la estadística suministrará documentos bastante fuertes para que podamos condenar el trabajo de las mujeres en las manufacturas". Y así como se presentó, la propuesta fue puesta a votación y adoptada por el Congreso. Freymond, "A) Compte rendu du...Congrès de Genève", La première..., T.I, pp. 50, 51. Por contraste, por esos mismos años, en Estados Unidos había opiniones sindicales muy distintas y avanzadas sobre las mujeres tanto en el trabajo como en los sindicatos y las luchas obreras. "como hombres que luchamos para mantener un estándar equitativo de sueldos y por dignificar al obrero, debemos a la consistencia, si no a la humanidad, el salvaguardar y proteger los derechos del trabajo femenino al igual que el nuestro. ¿Cómo podemos esperar alcanzar la elevación social que todos buscamos si no hacemos a la mujer la compañera de nuestro progreso?" Declaración del dirigente sindical Sylvis refiriéndose al tema de las mujeres en la industria, en Morais y Boyer, op. cit., p. 40, n. 15.

Uno de los pocos textos que retoman esta preocupación sobre la mujer en la AIT es el de Jacqueline Heinen, De la 1a. a la 3a. Internacional: la cuestión de la mujer, Barcelona, Editorial Fontamara, 1978.

<17> Una de esas mujeres había sido Louise Michel, quien en Mis recuerdos de la Comuna resalta la participación de otras muchas durante la defensa de París, en las barricadas y en los comités de vigilancia, además de mencionar los nombres de algunas de esas mujeres que en los ejércitos de la Comuna desempeñaron muy diversos papeles como cantineras, camilleras, o soldaderas. L. Michel, op. cit., pp. 237 y ss.

<18> La lectura y comentarios sobre esta proposición fue hecha en la tercera sesión de la Conferencia de Londres. Freymond, "A) Los procesos verbales...", La primera..., T.II, pp. 197, 198.

<19> Resolución de la Conferencia de Londres "V. Formación de secciones de mujeres". Freymond, "B) Resoluciones de la Conferencia", La primera..., T.II, op. cit., pp. 272, 273. Véase también Anexo IV, punto 6 del apartado V.

<20> Vid. supra., apartado 2.1. sobre "Objetivo de la organización de la clase obrera."

<21> Los comentarios sobre las secciones agrícolas se hicieron en la novena sesión de la Conferencia de Londres. Freymond, "A) Los procesos verbales...", T. II, op. cit., pp. 250, 251.

<22> Resolución "VIII. Los productores agrícolas", Freymond, "B) Résolutions de la Conférence...", T. II, op. cit., pp. 273, 274. (Negritas PFC.) La resolución de los productores agrícolas no tiene correspondiente en los Reglamentos Administrativos de 1871.

<23> Congreso de La Haya, "III. Resoluciones referentes a las relaciones internacionales de las sociedades de resistencia. Freymond, "C) Resoluciones del Congreso", La primera..., T. II, p. 442.

<24> Cfr., M. Johnstone, "Marx y Engels y el concepto de partido", op. cit., p. 77.

<25> G.D.H. Cole, Historia del pensamiento socialista..., T. II, pp. 103, 104. (Subrayado en el original).

Notas 4.2.

<26> Véase artículo 7 de los Estatutos de 1866 y artículo 10 de los de 1871. Cfr. Anexos II y III.

El Reglamento aprobado también en el Congreso de Ginebra completaba este artículo estatutario con algunas indicaciones para su mejor cumplimiento:

"7. Los burós centrales, no menos que el Consejo central de la Asociación, están obligados a hacer honor al crédito que será dado a los miembros de la Asociación para sus secciones respectivas, pero solamente en tanto que sus carnets sean visados por el secretario de la sección a la cual pertenece el miembro que solicita el crédito."

"En caso de que el buró al cual el miembro dirija la solicitud no tenga fondos disponibles, está en derecho de dirigirse hacia la sección que garantiza el crédito." Freymond, "A) Compte rendu du... Congrès de Genève." La première..., T. I, p. 57, 58.

<27> Artículo 9 de los Estatutos de 1866 y artículo 8 de los de 1871. Véase Anexos II y III.

<28> Punto 5 del Reglamento de la Asociación, aprobado por unanimidad en el Congreso de Ginebra. Freymond, "A) Compte rendu du... Congrès de Genève.", La première..., T. I, p. 57, 58.

<29> Punto 14 del Reglamento de la Asociación, también aprobado por unanimidad en el Congreso de Ginebra. Ibid., T.I, p. 58. (Negritas PFC.) Véase también el punto 1 del "V. Sociedades, ramas y grupos locales", de los Reglamentos administrativos de 1871, en el Anexo IV.

<30> Puntos 4 y 6 del Reglamento de la Asociación aprobado por el Congreso de Ginebra. Ibid., pp. 57, 58.

<31> Disposiciones reglamentarias números 3 y 4 adoptadas en el Congreso de Lausana, después de discutir el primer punto de su programa sobre "¿Cuáles son los medios prácticos para hacer a la Asociación Internacional un centro común de acción para la clase obrera en la lucha que ésta sostiene contra el capital?". Freymond, "B)... Rapports lus au Congrès... à Lausanne", La première..., T.I, p. 189; Resolución IX del Congreso de Basilea, Freymond, "Resoluciones administrativas ...", La primera..., T.II, pp. 158, 159; Resolución IV de la Conferencia de Londres, Freymond, "B) Resoluciones de la Conferencia", La primera..., T.II, p. 272; Resolución 2 del Congreso de La Haya, Freymond, "C) Resoluciones del Congreso", La primera..., T.II, p. 441. Al parecer 10 céntimos (y no se menciona de qué moneda) equivalían a 1 penique inglés. Cfr. F. Mehring, Carlos Marx, Historia..., p. 485.

<32> Resolución administrativa No. I del Congreso de Basilea Freymond, "Resoluciones administrativas votadas por el Congreso de Basilea", La primera..., T.II, p. 158. Véase también punto 5 del capítulo V de los reglamentos de 1871 en el Anexo IV.

<33> Resolución administrativa No. II del Congreso de Basilea, Idem., y Anexo IV, punto 7 del capítulo V.

<34> Resolución IV de la Conferencia de Londres. Freymond, "B) Resoluciones de la Conferencia", La primera..., T.II, p. 272. Los detalles de este mecanismo se pueden consultar en el capítulo III de los Reglamentos administrativos de 1871, Anexo IV.

<35> Puntos 1, 2 y 3 del capítulo IV de los Reglamentos administrativos de 1871. Cfr., Anexo IV.

<36> Primera parte del artículo 3 de los Estatutos de 1866. Véase Anexo II. Artículo 5 de los Estatutos de 1871. Véase Anexo III. Resolución "I. Composición del Consejo General". Freymond, "B) Resoluciones de la Conferencia", La primera..., T.II, p. 271.

<37> Segunda parte del artículo 3 de los Estatutos de 1866. Anexo II. Primero y segundo párrafos del artículo 4 de los Estatutos de 1871. Anexo III.

<38> Segundo párrafo del artículo 4 de los Estatutos de 1866, Anexo II. Último párrafo del artículo 4 de los Estatutos de 1871. Anexo III.

<39> Punto 1 del Reglamento de la Asociación, aprobado por unanimidad en el Congreso de Ginebra. Freymond, "A) Comptes rendus du... Congrès de Genève." La première..., T.I, p. 57. Reglamentos administrativos de 1871, véase capítulo "I. Del Congreso General", apartado 10 y capítulo "II. Del Consejo General", apartado 2, en el Anexo IV.

<40> Primer párrafo del artículo 4 de los Estatutos de 1866, Anexo II. Tercer párrafo del artículo 4 de los Estatutos de 1871. Anexo III.

<41> Último párrafo del artículo 5 de los Estatutos de 1866, Anexo II, y último párrafo del artículo 6 de los Estatutos de 1871, Anexo III.

<42> Puntos 2 y 3 del Reglamento de la Asociación aprobados por unanimidad en el Congreso de Ginebra. Freymond, "A) Comptes rendus du Courrier International...", La première..., T.I, p. 57 y "B) Comptes rendus de J. Card...", pp. 80, 81. Punto 3 del capítulo "II. Del Consejo General", Reglamentos de 1871, Anexo IV.

<43> Disposiciones reglamentarias del Congreso de Lausana, punto 2. Freymond, "B)... Rapports lus au Congrès... à Lausanne", La première..., T.I, p. 189. Véase también el último párrafo del punto 3, capítulo II de los Reglamentos de 1871, Anexo IV.

<44> Vid. supra., capítulo 2, apartado 2.2. sobre el papel de la organización de la clase obrera.

<45> Esta tarea del Consejo General y el contenido del cuestionario solicitado a todos los miembros de la Internacional fueron originalmente una resolución del Congreso de Ginebra que ya habíamos dejado indicada en el capítulo 2, apartado 2.2. La información requerida en la encuesta mencionada fue una preocupación y una necesidad permanente de la Internacional. Así lo demostraron posteriores resoluciones de los plenos de la AIT, y especialmente la Conferencia de Londres, en la cual se precisaron algunas normas para ponerlo en práctica:

"VI. Estadística general de la clase obrera.

"1. La Conferencia invita al Consejo General a poner en ejecución el artículo V de los estatutos originales relativo a la estadística general de la clase obrera y a que aplique las resoluciones tomadas por el Congreso de Ginebra (1866) para este mismo fin.

"2. Cada sección local queda obligada a tener en su seno un comité especial de estadística que estará siempre dispuesto, en la medida de sus fuerzas, a responder a las cuestiones que le puedan ser dirigidas por el consejo o el comité federal del país o por el Consejo General de la Internacional. Se recomienda a todas las secciones que retribuyan a los secretarios de los comités de estadística, vista la importancia y utilidad general de su trabajo para la clase obrera.

"3. El primero de agosto de cada año, los consejos o comités federales enviarán los documentos redactados al Consejo General, que hará un resumen de los mismos, para someterlo a los congresos o conferencias que se celebren en el mes de septiembre.

"4. La negación por una sociedad de resistencia o una rama internacional a dar los informes pedidos se llevará a conocimiento del Consejo General, que tendrá que disponer sobre este asunto." Freymond, "B) Resoluciones de la Conferencia", La primera..., T. II, p. 273.

Esta resolución pasó a formar parte de los Reglamentos administrativos de 1871. Véase el capítulo "VI. Estadística general de la clase obrera", en cuya parte final se inserta el cuestionario que ya había sido aprobado en el Congreso de Ginebra, con sólo dos modificaciones, a saber: el contenido del punto 8, por estar implícito en el punto 7, es sustituido en 1871 por "Efectos del trabajo en el estado de salud" que no había sido contemplado en 1866; se agrega un elemento más, el "11. Leyes particulares sobre las relaciones entre el obrero y el patrón". Cfr., Anexo IV.

<46> Artículo 5 de los Estatutos de 1866 y artículo 6 de los de 1871. Cfr., Anexos II y III.

Las ideas contenidas en sendos artículos estatutarios fueron expresadas en otro texto aprobado también por la Conferencia de Londres: Resolución "VII. Relaciones internacionales de las sociedades de resistencia. El Consejo General es invitado a apoyar, como en el pasado, la tendencia creciente de las sociedades de resistencia de un país a ponerse en relación con las sociedades de resistencia del mismo oficio en todos los demás países. La eficacia de su función como intermediaria entre las sociedades nacionales de resistencia dependerá esencialmente del concurso que estas mismas sociedades presten a la estadística general del trabajo perseguido por la Internacional". Freymond, "B) Resoluciones de la conferencia", La primera..., T. II, p. 273.

<47> Resoluciones administrativas Nos. V, VI y VII del Congreso de Basilea. Freymond, "Resoluciones administrativas votadas por el Congreso de Basilea", La primera..., T. II, p. 158. Sus correspondientes en los Reglamentos administrativos de 1871, son los puntos 5, 6 y 7, del capítulo II; y el punto 4 del capítulo IV. Cfr., Anexo IV.

<48> Resolución "XVI. Alianza de la democracia socialista." Freymond, "B) Resoluciones de la Conferencia", La primera..., T. II, pp. 276, 277. Aunque según James Joll la idea de Bakunin al crear la "Alianza" no era orientarla hacia objetivos distintos a los de la AIT, la realidad de la acción de la "Alianza" demostró muy pronto que se trataba de una organización, también internacional, dentro de otra organización: la AIT, y esta sola situación era suficiente para que la "Alianza" dejara de pertenecer estatutariamente a la Internacional. James Joll, Los anarquistas, Barcelona-México, Ediciones Grijalbo, S. A., colección Norte, 1968, p. 91.

<49> Los textos que se discutieron en el Congreso de La Haya corresponden al capítulo II de los Reglamentos administrativos de 1871 y ambos habían sido aprobados como se indica:

"2. El Consejo General está obligado a ejecutar las resoluciones del Congreso." Vid. supra., punto 1 del Reglamento de la Asociación aprobado en el Congreso de Ginebra, 1866.

"6. El Consejo General tiene igualmente el derecho de suspender una sección de la Internacional hasta el Congreso siguiente." Vid. supra., Resolución administrativa No. VI del Congreso de Basilea, 1869.

<50> La discusión sobre el Consejo General y sus poderes, se inició en la sesión pública del jueves 5 de septiembre por la tarde, en la que participaron los delegados Herman y Lafargue. Freymond, "B) Memoria del Congreso", La primera..., T. II, p. 414.

<51> Las intervenciones de Guillaume, Sorge y Morago fueron hechas en la misma sesión del 5 de septiembre. Ibid., pp. 414, 415.

<52> La discusión sobre los poderes del Consejo General continuó en la sesión del viernes 6 de septiembre por la mañana, durante la cual intervinieron J.Ph. Becker, Brismée, Guillaume y Fluse. Ibid., pp. 416, 417.

<53> Las intervenciones de Morago y Lafargue sobre el punto No. 2 de los reglamentos en discusión tuvieron lugar también en la sesión matutina del 6 de septiembre. Ibid., pp. 416, 417.

<54> Resoluciones del Congreso de La Haya, "II. Resoluciones relativas a los Reglamentos. I. Poderes del Consejo General" Art. 2. Freymond, "C) Resoluciones del Congreso", La primera..., T. II, p. 440.

El artículo 2 fue adoptado por 40 votos a favor: Arnaud, Barry, J.Ph. Becker, B. Becker, Cournot, Cuno, Dereure, Dumon, Dupont, Duval, Engels, Farkas, Frankel, Friedländer, Hepner, Heim, Johannard, Kugelmann, Lafargue, Lessner, Le Moussu, Longuet, Lucaín, Mac-Donnell, Marx, Milke, Pihl, Ranvier, Roach, Sauva, Scheu, Serrailier, Sexton, Sorge, Swarm, Schumacher, Vaillant, Vichard, Walter, Wróblewski.

Votaron en contra, 4: Fluse, Gerhard, Spingard, Van der Hout.

Se abstuvieron, 11: Alerini, Coenen, Dave, Eberhard, Guillaume, Herman, Morago, Marselau, Farga Pellicer, Schwitzguébel, Van der Abeele. Ibid., p. 441.

<55> Ibid., p. 418.

<56> Al Congreso de la Haya se había presentado W. West, con un mandato de la Sección 12 de la Federación Americana del Norte (Nueva York, americana), pretendiendo ser acreditado como delegado. El Comité de verificación de poderes nombrado por el

Congreso rechazó ese mandato porque la sección había sido suspendida por el Consejo General con anterioridad. Vid. infra., siguiente apartado de este capítulo.

<57> Freymond, "B) Memoria del Congreso", La primera..., T.II, pp. 418, 419. (Negritas PFC.)

<58> El artículo 6 fue adoptado por 36 votos a favor: Arnaud, Barry, J.Ph. Becker, B. Becker, Cournet, Cuno, Dereure, Dupont, Duval, Engels, Farkas, Frankel, Friedländer, Hepner, Heim, Johannard, Kugelmann, Lafargue, Lessner, Le Moussu, Longuet, Ludwig, Mac-Donnell, Marx, Milke, Pihl, Ranvier, Serrailier, Schumacher, Sexton, Sorge, Swarm, Vaillant, Vichard, Walter, Wróblewski.

Votaron en contra, 6: Brismée, Coenen, Fluse, Herman, Sauva, Spingard.

Se abstuvieron, 16: Alerini, Cyrille, Dave, Dumon, Eberhard, Guillaume, Lucaïn, Marselau, Morago, Mottershead, Farga Pellicer, Roach, Schwitzguébel, Van den Abeele, Van den Hout, Wilmot. Freymond, "C) Resoluciones del Congreso", La primera..., T. II, p. 441.

<59> Resoluciones del Congreso de La Haya, "II. Resoluciones relativas a los Reglamentos. I. Poderes del Consejo General" Art. 6. Ibid., p. 440.

Notas 4.3.

<60> Artículo 3 de los Estatutos de 1871. Cfr., Anexo III.

<61> Punto 15 del Reglamento aprobado por unanimidad en el Congreso de 1866. Freymond, "A) Comptes rendus du Courrier International...", La première..., T.I, p. 58. Artículo 11 de los Estatutos de 1866, Anexo II; Artículos 12 y 13 de los Estatutos de 1871, Anexo III.

<62> De acuerdo con Draper, se trataba de una delegación de blanquistas encabezados por Protot, quienes desobedeciendo las órdenes del mismo Blanqui, insistieron en participar en el Congreso de Ginebra. Los blanquistas no ingresaron, más bien fueron hostiles a la Internacional durante varios años. Cfr., Hal Draper, Karl Marx's theory of revolution, Volume III: The "dictatorship of the proletariat", New York, Monthly Review Press, 1986, p. 279.

<63> El incidente ocurrió en la primera sesión del Congreso de Ginebra. Freymond, "A) Comptes rendus du Courrier International...", La première..., T.I, pp. 36, 37.

<64> Vid. supra., apartado 4.1., de este mismo capítulo.

<65> Discusión sobre el "Artículo XIII. del programa", iniciada en la sesión del 8 de septiembre de 1866, en la tarde, con las intervenciones de Tolain y Perrachon. Freymond, "A) Compte rendu du Courrier International...", La première..., T.I p. 55.

<66> Intervenciones de Vuilleumier, Cremer, Carter y Tolain, en la misma sesión. Ibid., pp. 55, 56.

<67> "La enmienda del ciudadano Tolain queriendo la calidad de obreros manuales para recibir el título de delegado, fue puesta a votación y rechazada, 20 votos a favor y 25 en contra", por lo tanto, el punto 11 de los Reglamentos de la Asociación fue aprobado por mayoría simple en el Congreso de Ginebra. Ibid., p. 56. Ver también Reglamentos Administrativos de 1871, punto 1 del capítulo "I. Del Congreso General", Anexo IV.

<68> Puntos 9, 10, 12 y 13 del Reglamento de la Asociación, aprobados por unanimidad en el Congreso de Ginebra. Ibid., p. 58, y Freymond, "B) Compte rendu de J. Card...", La première..., pp. 81, 82. Estos puntos corresponden a los Nos. 2, 3, 4, 5, y 6 del capítulo I, de los Reglamentos Administrativos de 1871, Anexo IV.

<69> Resolución administrativa VIII, del Congreso de Basilea. Freymond, "Resoluciones administrativas votadas por el Congreso de Basilea", La primera..., pp. 158, 159. Véase también el punto 7, del capítulo "I. Del Congreso general", en los Reglamentos administrativos de 1871, Anexo IV.

<70> Reglamentos administrativos de 1871: "I. Del Congreso General", puntos 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14. Cfr., Anexo IV.

<71> La sección 12 fue excluida por 49 votos contra 0, y 9 abstenciones. Freymond, "C) Resoluciones del Congreso", La primera..., T.II, pp. 443.

<72> El mandato de Alerini por Marsella fue rechazado por 38 votos y 14 abstenciones. Freymond, "Actas del Quinto Congreso General de la AIT", p. 398.

<73> Vid. supra., primer apartado de este capítulo, y punto 3 del apartado V de los Reglamentos administrativos de 1871. Véase Anexo IV.

<74> "IV. Resoluciones relativas a la admisión de las secciones." Freymond, "C) Resoluciones del Congreso", La primera..., T.II, p. 443.

<75> El Congreso admitió a la nueva federación de Madrid por 40 votos contra 0; no se constataron las abstenciones. Idem.

<76> El mandato de Barry fue admitido, con el voto en contra de Sauva y Mottershead. Freymond, "Actas del Quinto Congreso General de la AIT", p. 397.

En 1872 los líderes de las trades union inglesas habían despertado la sospecha de tener ligas políticas y financieras con los dirigentes del Partido Liberal. En carta fechada el 11 de febrero de 1878, Marx escribía a W. Liebknecht que "La clase obrera inglesa había sido cada vez más corrompida desde 1848 y había terminado por no ser más que el furgón del gran Partido Liberal, es decir, los lacayos de los capitalistas. Su dirección había pasado completamente a manos de los corrompidos dirigentes sindicales y agitadores profesionales", entre los cuales mencionaba a Mottershead y a Hales. Cfr. Marx/Engels, Correspondencia, Buenos Aires, Ed. Cartago, 1973, pp. 291, 292.

<77> Hal Draper opina además que cuando Hales y Mottershead -a quienes califica como dos líderes laboristas británicos en vías de pasarse a la política liberal- cuestionaron las credenciales de Maltman Barry porque no era un líder de trabajadores en Inglaterra, la objeción iba dirigida también contra Marx. Por su parte Marx, tiempo después del Congreso de la Haya -en carta a Kugelmann del 18 de mayo de 1874-, escribió que al hacer esa denuncia de las trades union, estaba cumpliendo con su deber. Cfr. Hal Draper, Karl Marx's theory of revolution. Volume II: The politics of social classes, New York and London, Monthly Review Press, 1978, p. 127 y ss.

<78> La discusión tuvo lugar en la sesión vespertina del miércoles 4 de septiembre de 1872. La decisión fue aprobada por una gran mayoría, con sólo 7 votos de oposición. Freymond, "B) Memoria del Congreso", La primera..., T.II, pp. 404, 410, 411.

<79> Vid. supra., apartado anterior de este mismo capítulo.

<80> El comité encargado de la investigación sobre la Alianza (secreta) de la democracia socialista se componía de los delegados electos: Cuno (33 votos), Springard (31), Lucain (24), Vichard (30), Walter (29). Walter, quien renunciara a la comisión antes de rendir el informe, fue señalado, según Mehring, como confidente de la policía bonapartista. En realidad Walter era seudónimo de Heddeghem. Cfr., F. Mehring, Carlos Marx, Historia..., p. 498. Véase también al respecto The Hague Congress of the First International, September 2-7, 1872, Moscow, Progress Publishers (Trad. de R. Dixon y A. Miller en 1976), 1er. tomo, donde se da cuenta de la Comisión para la investigación de la Alianza y las ligas de ésta con la AIT. En este libro se reproducen textos de Marx y Engels acerca de las minutas mencionadas en la nota 10 del capítulo 2 de esta investigación, del reporte del Consejo General y de la Alianza, entre otros importantes documentos.

<81> La comisión ignoraba que el señor Bousquet había sido ya excluido, a petición de su sección, por una votación formal del Consejo General. Este dato fue proporcionado a los participantes en el Congreso cuando se llevaron a cabo las votaciones definitivas sobre todos los puntos del Informe de la Comisión.

<82> Informe leído en sesión privada, firmado en La Haya el 7 de septiembre de 1872 por el presidente de la Comisión, Th. F. Cuno, delegado de Stuttgart y de Dusseldorf; el secretario, Lucain, delegado de Francia; los miembros: Paul Vichard, delegado de Francia. Freymond, "B) Memoria del Congreso", La primera..., T.II, pp. 430, 431.

<83> Votaron a favor, 27; en contra, 6; abstenciones, 7:

A favor de la exclusión de Bakunin: J.Ph. Becker, Cuno, Dereure, Dumon, Dupont, Duval, Engels, Farkas, Frankel, Heim, Hepner, Johannard, Kugelmann, Lafargue, Le Moussu, Longuet, Lucain, Mac-Donnell, Marx, Pihl, Serrailier, Sorge, Swarm, Vichard, Wilmot, Walter, Wróblewski.

En contra: Brismée, Dave, Fluse, Herman, Coenen, Van den Abeele.

Se abstuvieron: Alerini, Guillaume, Marselau, Morago, Sauva, Spingard, Schwitzguébel.

<84> 25 a favor, 9 en contra, 8 abstenciones:

A favor de la exclusión de Guillaume: J.Ph. Becker, Cuno, Dumon, Dupont, Duval, Engels, Farkas, Frankel, Heim, Hepner, Johannard, Kugelmann, Lafargue, Le Moussu, Longuet, Lucain, Marx, Pihl, Serrailier, Sorge, Swarm, Vichard, Wilmot, Walter, Wróblewski.

En contra: Brismée, Cyrille, Dave, Fluse, Herman, Coenen, Sauva, Spingard, Van den Abeele.

Se abstuvieron: Alerini, Dereure, Friedländer, Mac-Donnell, Marselau, Morago, Farga Pellicer, Schwitzguébel.

<85> Votaron a favor de la exclusión, 15; contra, 17 -se registraron 16 nombres-; abstenciones 7:

Por la no exclusión de Schwitzguébel: Brismée, Coenen, Cyrille, Dave, Dereure, Dupont, Fluse, Frankel, Herman, Johannard, Longuet, Sauva, Serrailier, Swarm, Wilmot, Van den Abeele.

Por la exclusión: J.Ph. Becker, Cuno, Dumon, Engels, Farkas, Heim, Hepner, Kugelman, Le Moussu, Marx, Pihl, Spingard, Walter, Vichard, Wróblewski.

Se abstuvieron: Duval, Lafargue, Lucain, Mac-Donnell, Marselau, Morago, Farga Pellicer.

<86> Resoluciones del Congreso de La Haya. "VII. Resoluciones relativas a la Alianza". Freymond, "C) Resoluciones del Congreso", La primera..., T.II, pp. 444, 445, 446.

<87> La declaración fue firmada en La Haya, el 7 de septiembre de 1872 por:

P. Fluse, delegado de la Federación del Valle del Vesdre
Tomás González Morago, delegado de la federación española
Alerini, delegado de España
Adhémar Schwitzguébel, delegado de la Federación jurásica
James Guillaume, delegado de la Federación jurásica
H. van den Abeele, delegado de la sección de Gante, Bélgica

Ph. Coenen, delegado de Amberes
N. Eberhard, delegado de Bruselas
H. Gerhard, delegado del Consejo federal holandés
D. Brismée, delegado de la sección de Bruselas
J.S. van der Hout, delegado de la sección de Amsterdam
Victor Dave, delegado de La Haya

(Declaración de Cyrille, tachada)

N. Alonso Marselau, delegado del Consejo federal español
R. Farqa Pellicer, delegado del Consejo federal español
A. Sauva, delegado de las Secciones 29 y 42 de América del Norte
Roch. Spingard, delegado de Bélgica
Herman, delegado de Bélgica.

Freymond, "B) Memoria del Congreso", La primera..., T.II, p. 434. (Subrayados en el original. Negritas PFC.)

<88> Ibid., pp. 420, 421. Unos meses antes del Congreso de la Haya, en una carta fechada el 27-28 de mayo de 1872, Engels escribió a Liebknecht que entre los miembros del Consejo General había desmoralización por tener que tratar con los agitadores y los pagados secretarios de las uniones obreras inglesas. Citado en Draper, Vol. II, op. cit., pp. 129, 130.

<89> Sobre la composición multinacional de los militantes de las organizaciones obreras y en especial de la Primera Internacional, integrada originalmente por puros inmigrantes, se puede consultar la obra de Paul Buhle, Marxism in the United States: Remapping the History of the American Left, London, Verso/New Left Books, 1987, p. 19 y ss.

<90> Resolución "VIII. Sede y composición del futuro Consejo General". Votación sobre el cambio de sede del Consejo General. A favor del cambio, 26; en contra, 23; abstenciones, 9; La sede del Consejo General fue trasladada a Nueva York por 30 votos contra 14 a favor de Londres, y 13 abstenciones; los doce miembros del Consejo General residente en Nueva York, fueron electos como sigue:

<u>Bertrand</u> , alemán	29 votos
<u>Bolte</u> , alemán	29 votos
<u>Laurrell</u> , sueco	29 votos
<u>Kavanagh</u> , irlandés	29 votos
<u>Saint-Clair</u> , irlandés	29 votos
<u>Leviéle</u> , francés	28 votos
<u>Carl</u> , alemán	28 votos
<u>David</u> , francés	26 votos
<u>Dereure</u> , francés	26 votos
<u>Fornaccieri</u> , italiano	25 votos
<u>Seeyer</u> , alemán	23 votos
<u>Ward</u> , americano	22 votos

Freymond, "C) Resoluciones del Congreso", La primera..., T.II, p. 446. Los nombres de los miembros del Consejo General en fechas anteriores pueden consultarse en el Anexo I, al final de este trabajo.

<91> Véase Anexo I, al final de esta investigación.

<92> Carta de Marx a Sorge el 27 de septiembre de 1873, citada en C. Marx y F. Engels, Correspondencia, op. cit., pp. 142-143.

<93> F. Mehring, Carlos Marx. Historia..., p. 504. En este texto Mehring afirma que "fue en vano que Marx y Engels se esforzaran por sacarla [a la Internacional] adelante...", pero no parece que el gran biógrafo de Marx estuviera en lo cierto. El mismo Marx, en la carta ya citada en la nota anterior, le decía a Sorge que según su opinión acerca de la situación europea, "será muy útil que la organización formal de la Internacional se retire por un tiempo del escenario..." Y Engels, también en carta a Sorge, pero del 12 de septiembre de 1874, al referirse a la liquidación virtual de la Internacional comentaba lacónicamente: "Y está bien." Cfr. C. Marx y F. Engels, Correspondencia, p. 271, mejor traducida al español en F. Mehring, Carlos Marx y los..., pp. 89-90.

<94> Carta de Engels a Sorge, íbidem. (subrayado en el original). Sobre el Congreso de la Haya y la descomposición de la Ia. Internacional, véase en especial el capítulo IV de E. Molnár, La Politique d'Alliances du Marxisme (1848-1889), Budapest, Akadémiai Kiadó, 1967 (publicado en francés). Respecto de la declinación de la Internacional Miklós Molnár (diferente del anterior) también la establece después de la Conferencia de Londres (1871) en su obra Le déclin de la première Internationale: La conférence de Londres de 1871, Genève, Droz, 1965.

CONCLUSIONES GENERALES

CONCLUSIONES

La misma idea de formar una asociación internacional de los trabajadores implicaba ya una concepción de organización. En el momento de la fundación de la AIT convergieron representantes del movimiento obrero de varios países, con experiencias de lucha y concepciones particulares de organización. No obstante esa diversidad de posiciones particulares, quienes las representaban en el Comité General de la AIT aceptaron unánimemente la idea de organización de la clase obrera bosquejada en el Manifiesto Inaugural y en los Estatutos provisionales.

El punto de apoyo del Manifiesto Inaugural eran las tendencias económicas del capitalismo evidenciadas durante varios lustros, desde la recuperación de la crisis de 1847-48. Entre estas tendencias se destacaba la contradicción entre el constante crecimiento industrial y comercial de los países acompañado de una concentración de la riqueza en cada vez menos miembros de las clases poseedoras, y la permanente miseria de las clases trabajadoras cada vez más numerosas. Con base en esas características económicas existentes en todos los países donde el sistema capitalista predominaba, en el Manifiesto Inaugural se destacaban los antagonismos entre esas dos clases sociales fundamentales. En más de una ocasión se señalaba que la riqueza de las clases poseedoras estaba unida a la concentración del poder que ejercían como clase en todos los países en defensa de sus intereses económicos, mientras la lucha de los obreros contra

esa situación había sido casi exclusivamente económica y en grupos aislados. De este conjunto de consideraciones se desprendía que los movimientos de los obreros debían extenderse y fomentarse nacionalmente para lograr la emancipación de las masas trabajadoras, pero como esta ampliación y coordinación significaba un atentado contra quienes concentraban la riqueza y el poder, la clase obrera debía luchar también por la conquista del poder político para conseguir su emancipación económica. La fuerza potencial de los trabajadores derivada de su cantidad sólo podía transformarse en una fuerza real si actuaba como clase contra la clase minoritaria de los poseedores. La actuación como clase de esa parte de la sociedad que constituyen los obreros significaba la organización política del partido de los obreros y suponía como condición previa que éstos se unieran en una asociación y que ésta fuera orientada conscientemente hacia el objetivo de la completa emancipación de la clase obrera. Este objetivo exigía a su vez la colaboración y el apoyo internacional en las luchas nacionales que librara la clase obrera en sus respectivos países.

Sin lugar a dudas los representantes de los diferentes movimientos obreros con proyectos distintos de organización y de lucha, aprobaron el Manifiesto Inaugural sin comprender cabalmente el significado y las implicaciones de la concepción general en él expuesta. En los primeros cuatro congresos de la Internacional predominó la preocupación por los aspectos económicos inmediatos de las condiciones en los centros de trabajo así como las resoluciones tendentes a sugerir medidas

defensivas mediante las cuales se pudieran mitigar los efectos más nocivos en la situación de vida obrera y limitar los excesos de los patrones en sus relaciones con los trabajadores. En otras palabras dicho, a través de las intervenciones de los delegados en los congresos y de las resoluciones mayoritariamente aprobadas se puso de manifiesto que el capitalismo no era entendido como un sistema de producción con características comunes en diferentes países y que como tal había que enfrentarlo y transformarlo, y se hizo patente que en general los miembros de la Internacional no se concebían a sí mismos como clase obrera.

Esa falta de conciencia de clase se reveló también en los primeros congresos por la persistente ausencia de temas políticos en las discusiones y conclusiones, a pesar de que muchas veces se dieron a conocer hechos y datos sobre la clase obrera semejantes a los registrados en el Manifiesto Inaugural. Las posiciones predominantes correspondían más bien a las que veinte años antes, en el Manifiesto Comunista, habían sido llamadas del "socialismo y comunismo crítico-utópicos", cuyos fundadores habían sido en muchos aspectos revolucionarios en su época, pero sus discípulos, al aferrarse a esas viejas concepciones resultaban siempre reaccionarios pues no tenían en cuenta el posterior desarrollo histórico del proletariado. La permanencia de esas posiciones puede explicarse precisamente por el nivel en que se encontraba la mayor parte de los integrantes de la Internacional en esa evolución histórica del proletariado. Si bien es cierto que los agrupados en las trades union inglesas eran principalmente

obreros especializados de las industrias más dinámicas del capitalismo europeo, con condiciones de trabajo y niveles de ingreso mejores que los imperantes en el continente, también es cierto que la mayoría de los afiliados a la AIT, sobre todo en los primeros años, eran artesanos y trabajadores de oficios tradicionales que producían en pequeños talleres, y que estaban empezando a resentir los efectos de la introducción de las máquinas y de la competencia entre los capitalistas, tales como la amenaza del desempleo y la reducción de sus salarios.

Sin embargo, la participación de este último tipo de trabajadores en la AIT repercutió favorablemente en su noción de lucha y de organización. El proyecto de la Internacional había surgido de entre movimientos obreros de distintas realidades nacionales, con formas de organización variadas y diferentes concepciones ideológicas; esta heterogeneidad característica de la AIT, por un lado, dio oportunidad a los trabajadores de conocer, analizar y discutir ideas ajenas así como de proponer a los demás las propias, y por el otro, les permitió vivir la experiencia de la fuerza de su unión, gracias a la coordinación internacional y el apoyo de movimientos obreros locales. Al mismo tiempo que podían conservar sus formas particulares de organización y sus concepciones ideológicas propias, los miembros de la AIT fueron construyendo lo que podríamos llamar un modelo empírico de organización internacional de la clase obrera y esta organización a la postre resultó ser más avanzada que cada una de las que le habían dado origen.

La evolución imperceptible de quienes habían entrado a la AIT sin una noción acabada y específica de organización política pero que habían coadyuvado a construirla en la práctica, y de quienes habían participado desde su fundación con una idea clara sobre el partido político de la clase obrera, por un lado, y por el otro, las verdaderas intenciones de los que habían ingresado a la AIT con posiciones distintas o contrarias y que contribuyeron a su destrucción, se revelaron en los últimos plenos de la AIT a la luz de los acontecimientos europeos. La celebración anual de los congresos fue interrumpida por la conjunción de la guerra franco-prusiana, la guerra civil en Francia y la Comuna de París. Antes, durante y después de éstas, la Internacional se encontró en medio de otra guerra: la que los gobiernos europeos sostuvieron en contra de ella.

El internacionalismo proletario de la AIT había pasado una dura prueba a través de sus secciones de Francia y Alemania; se había manifestado como una convicción arraigada en la clase obrera que desde muy diversas partes del mundo aclamó y se solidarizó con la Comuna de París; y se había concretado en la participación activa y destacada de trabajadores de diversos países luchando al lado de los franceses. El triunfo de la Comuna de París y la violenta reacción de los gobiernos europeos habían demostrado la capacidad de la acción conjunta de la clase obrera y la necesidad de la lucha revolucionaria para transformar las características dominantes de la sociedad establecida. Esta necesidad de la lucha revolucionaria del proletariado fue confirmada con la defensa y la caída de la Comuna de París, cuya

derrota se interpretó como consecuencia de la falta de una organización previa y orientada hacia los objetivos sociales y políticos de la clase obrera, lo cual significó que el acierto en la estrategia de lucha no había sido suficiente para consolidar la victoria de los trabajadores de diferentes países protagonistas en la Comuna de París.

La importancia de la acción política y de la conciencia de clase de los obreros, fue resaltada también por los sucesos de París, los cuales pusieron en evidencia las implicaciones de circunscribir la lucha de los trabajadores al terreno económico y a objetivos inmediatos en busca de satisfacciones individuales; los principales defensores de estas posiciones terminaron realizando actividades políticas del lado de la burguesía, francesa e inglesa. Esta trayectoria seguida por algunos dirigentes de la Internacional -incluso fundadores-, aunada a las desastrosas experiencias de la clase obrera de diversos países como resultado de su participación, a la zaga de la burguesía, en movimientos nacionales de oposición a los gobiernos en turno, condujeron a la convicción de que el proletariado debía organizarse independientemente y en oposición a la burguesía.

El cúmulo de lecciones contenido en los acontecimientos de 1870-71 influyó decisivamente en el ritmo de la Internacional. Durante los primeros años la marcha había sido pausada y los defensores de las posiciones más avanzadas habían sido pacientes, aunque también perseverantes. Pero la situación imperante al final de 1871, dentro y fuera de la Internacional, llevó al Consejo General a plantear la urgente necesidad de precisar

definitivamente la orientación de la AIT, haciendo particularmente explícita la línea política trazada desde su fundación.

La concepción de partido político suscrita por la Internacional en sus últimos años, fue precedida de todas las declaraciones antecedentes en que se sustentaba y su contenido tenía el mismo sentido que en 1864 se había esbozado. La conquista del poder político seguía siendo el gran deber del proletariado. Más que en cualquier otro momento, la realidad había comprobado que la dominación social de las clases poseedoras estaba garantizada por su dominación política y que frente a este poder colectivo de las clases poseedoras el proletariado tenía que actuar como clase. Pero el proletariado no podía actuar como clase más que constituyéndose en partido político y este partido político tenía que ser distinto y opuesto a todos los formados por la burguesía.

La constitución del proletariado en partido político se entendía como requisito indispensable para que la estrategia de la revolución social triunfara y su triunfo condujera efectivamente al objetivo final, la abolición de las clases. La acción política y el movimiento económico de la clase obrera se unían indisolublemente; la organización ya lograda por los obreros en sus luchas económicas debía también ser útil como palanca en manos de la clase obrera, en su lucha contra el poder político de sus explotadores.

La ratificación final de esta concepción de partido político, significó un avance colectivo hacia la conciencia de clase obrera respecto a la mayoría de los miembros de la Internacional; fue el éxito de un proyecto de partido político en relación con un proyecto carente de una concepción política; fue el triunfo del concepto de partido político de la clase obrera sobre la posición anti-partido.

La Primera Internacional logró delinear las características básicas del partido político de la clase obrera que poco tiempo después de su disolución empezaría a ser una realidad en diferentes países.

ANEXOS

ANEXO I

CONGRESOS Y CONFERENCIAS DE LA AIT

Mitin de Saint Martin's Hall

A) Lugar: Londres.

B) Fecha: 28 de septiembre de 1864.

C) Asistentes:<1>

BEESLY, Edward Spencer, presidió el mitin.
 DE PAEPE, César, por Bélgica;
 BECKER, Johann Philipp, por Ginebra;
 DUPLEIX, François (sic), por Ginebra;
 MARX, Karl, por Alemania;
 ECCARIUS, Johann Georg, por Alemania;
 LESSNER, Friedrich, por Alemania;
 SCHAPPER, Karl, por Alemania;
 TOLAIN, Henri, por Francia;
 LIMOUSIN, Charles, por Francia;
 FRIBOURG, E.E., por Francia;
 VARLIN, Eugène, por Francia;
 DUPONT, Eugène, por los refugiados franceses en

Londres;

ODGER, George, por Gran Bretaña;
 HOWELL, George, por Gran Bretaña;
 CREMER, William Randall, por el Sindicato de

Carpinteros;

BOBCZYNSKI, Konstanty, exilado polaco;
 JUNG, Hermann, relojero suizo de Londres;
 WOLFF, Luigi, por Italia (secretario de

Mazzini).<2>

D) Orden del día:

Saludo de los obreros franceses a sus camaradas ingleses; homenaje a Polonia; mensaje de Eccarius a nombre de los obreros alemanes; fundación de la Asociación Internacional de los Trabajadores -aunque este nombre se aprobó días después<3>- y elección de un Comité de representantes de los diferentes países que participaron.

E) Dirección de la Internacional:

En la reunión del 28 de septiembre en St. Martin's Hall se eligió un Comité que asumió provisionalmente las funciones del Consejo General hasta el primer Congreso. A este Comité General se le dio la facultad de incorporar nuevos miembros, después de lo cual quedó integrado por cincuenta vocales aproximadamente, la mitad de ellos eran

obreros de Inglaterra; Alemania tenía diez vocales; Francia, nueve; Italia, seis; Polonia y Suiza, dos respectivamente. Algunos de sus miembros eran:

ODGER, George, presidente;
WHEELER, George Williams, tesorero;
GREMER, secretario;
LE LUBEZ, Victor, por Francia;
WOLFF, Luigi, por Italia; y
MARX, Karl, por Alemania.<4>

Conferencia

A) Lugar: Londres.

B) Fechas: 25 al 29 de septiembre de 1865.

C) Asistentes:

A la primera Conferencia de Londres asistieron, por el Consejo General, su presidente ODGER; su secretario general CREMER; algunos otros vocales ingleses; MARX; ECCARIUS y JUNG. "De Francia acudieron TOLAIN, FRIBOURG y LIMOUSIN, todos los cuales habían de desertar, años después, de la Internacional y, con ellos, SCHILY, un viejo amigo de Marx ya desde el 48, y VARLIN, uno de los héroes y mártires de la Comuna de París. De Suiza vinieron el encuadernador DUPLÉIX, en representación de los obreros latinos, y Juan Felipe BECKER, un antiguo cepillero y agitador incansable, representando a los obreros alemanes. De Bélgica, César DE PAEPE".<5>

D) Orden del día:

La Primera Conferencia de Londres se ocupó de los siguientes asuntos:

Situación financiera.
Informe de la situación en Inglaterra, a cargo de Cremer.
Informe de Francia, por Fribourg y Tolain.
Informe de Suiza, por Becker y Dupléix.
Informe de Bélgica.
Lugar, fecha y orden del día del primer Congreso.
Sistema de representación para el Congreso.<6>

E) Dirección de la Internacional:

La composición del Comité General se mantuvo con algunos cambios personales. Durante este año no se pudo celebrar el Congreso que decidiría su integración. Algunos de sus miembros fueron:

ODGER, George, presidente;
WHEELER, George William, tesorero;

CREMER, William R., secretario general;
 MARX, Karl, secretario para Alemania;
 FONTANA, Giuseppe P., secretario para Italia;
 HOLTORP, J.E., secretario para Polonia;
 JUNG, Hermann, secretario para Suiza;
 LEBEZ, P.V., secretario para Francia. <7>

I Congreso

A) Lugar: Ginebra.

(Es a este Congreso al que nos referimos en todo el trabajo como Congreso de Ginebra.)

B) Fecha: 3 al 8 de septiembre de 1866.

C) Asistentes:

Delegados de las secciones de la AIT, presentes en el Congreso de Ginebra, 1866:

- Delegados del Comité Central de Londres:
 - ODGER, George, zapatero.
 - CARTER, James, perfumero.
 - JUNG, Hermann, relojero.
 - ECCARIUS, Johann Georg, sastre.
 - CREMER, William Randall, carpintero.
- Delegados de la sección francesa de Londres:
 - DUPONT, Eugène, fabricante de instrumentos de música.
- Delegados de las secciones de París:
 - TOLAIN, Henri, cincelador.
 - CAMÉLINAT, Zéphirin, montador de aparatos de gas.
 - BOURDON, Antoine-Marie, grabador.
 - FERRACHON, Joseph-Etienne, montador de bronce artístico.
- Representando las secciones de Lyon:
 - MURAT, André, mecánico.
 - GUYARD, Victor, montador de bronce para muebles.
 - CHEMALÉ, Félix-Eugène, empleado [subalterno o dependiente] de arquitecto.
 - CULTIN, curtidor.
 - MALON, Benoit, periodista.
 - VARLIN, Eugène, encuadernador.
 - FRIBOURG, E.E., grabador decorador.
- Representando la sección de Fleurieux:
 - RICHARD, Honoré, tintorero.
 - SCHETTEL, Adrien, mecánico.
 - SECRETAN, tejedor en seda.
 - BAUDY, mecánico.
- Representando la sección de Neuville-sur-Saone:
 - BAUDRAND, Louis, de Neuville-sur-Saone.
- Representante de la sección de Ruán:
 - AUBRY, Emile, litógrafo.

- Delegados de la sección francesa de Ginebra:
 - DUPLEIX, Jean-Baptiste, encuadernador.
 - CARD, Joseph, (seudónimo de Cwierciakiewicz, Józef) periodista.
 - Representando la sección de Lausana:
 - CORNAZ, Auguste.
 - Representando la sección de Montreux:
 - BODQUIN, carpintero.
 - Delegados de la sección alemana de Ginebra:
 - BECKER, Johann Philippe.
 - HEIDT, Karl, agente de comercio.
 - Delegado de la sección de Zurich:
 - BÜRKLI, Karl.
 - Representando la sección francesa de La Chaux-de-Fonds:
 - COULLERY, Pierre, doctor.
 - VUILLEUMIER, Jules, montador de cajas de relojes.
 - VANZA, Joseph, grabador.
 - FOURNIER, Jean-Marie, fabricante de cuadros.
 - OTTERSTACKER, grabador.
 - Representando la sección alemana de La Chaux-de-Fonds:
 - PETER, Philippe.
 - Representando la sección alemana de Lausana:
 - EGGENWEILLER, Pierre.
 - Sección de Neuchâtel:
 - AGOND, agente de negocios.
 - HUGUENIN, Fritz, empleado del servicio civil.
 - Sección del Locle, cantón de Neuchâtel:
 - GUILLAUME, James, profesor.
 - Secciones de Saint-Imier y Sonvilier, cantón de Berna:
 - SCHWITZGUÉBEL, Adhémar, grabador.
 - Sección de Bienne, cantón de Berna:
 - MOSIMANN, Pierre, grabador.
 - Sección de Basilea:
 - FREY, Joseph, tejedor de cintas.
 - Sección de Stuttgart, Württemberg:
 - MÜLLER, Louis, zapatero.
 - Sección Kirschgasse, Magdeburg:
 - BUTTER, (o BUTTNER o BUTTEN), Frédéric.
 - Secciones de Colonia y de Solingen:
 - MOLL, Friedrich.
- Delegados de las sociedades adherentes:
- Delegado de la sociedad de sastres de Londres:
 - LAWRENCE, Mathiew, sastre.
 - Delegados de la sociedad de grabadores de Ginebra:
 - MASSON.
 - BONNET, John.
 - PERRET, Henri.
 - Delegados de la sociedad de montadores de cajas de relojes de Ginebra:
 - VISMER.

- GRASS.
- Delegado de la sociedad de fabricantes de cajas de música: MARCEL, Louis.
 - Delegado de sociedad la Familia de Ginebra: MAGNIN.
 - Delegado de la sociedad la Unión, sección de Ginebra: GUILMEAUX.
 - Delegado de la sociedad de los carpinteros [menuisiers] de Ginebra: VARINARD.
 - Delegado de la sociedad de los carpinteros [charpentiers] de Ginebra: RAU, W.
 - Delegado de la sociedad de enseñanza de los obreros alemanes de Ginebra: HOPPENWORTH, Auguste, encuadernador.
 - Delegado de la sociedad de enseñanza de los obreros alemanes de Lausana: SCHLAIFER, Franz, sastrá.
 - Delegado de la sociedad de enseñanza de los obreros alemanes de Vevey: MEISSNER, ebanista.

Con todos, 60 delegados, de los cuales 46 representando 25 secciones de la Asociación Internacional y 14 representantes de 11 sociedades adherentes.

D) Orden del día:

El orden del día seguido en el Congreso de Ginebra fue presentado, en diferentes sesiones, como un Programa integrado por artículos:

- Art. I. Organización de la Asociación.
- Art. II. Combinación de los esfuerzos por medio de Asociación para las diferentes luchas sociales entre el capital y el trabajo.
- Art. III. Reducción de las horas de trabajo.
- Art. IV. Trabajo de las mujeres y de los niños.
- Art. V. Trabajos cooperativos.
- Art. VI. Sociedades obreras. Su pasado, su presente, su porvenir.
- Art. VII. Impuestos directos e indirectos.
- Art. VIII. Crédito internacional.
- Art. IX. De la necesidad de aniquilar la influencia del despotismo y del absolutismo de Rusia en Europa, para la aplicación del derecho de los pueblos de disponer de sí mismos y de reconstruir una Polonia sobre bases democráticas y sociales.
- Art. X. De los ejércitos permanentes y de sus relaciones con la producción.
- Art. XI. De las ideas religiosas, de su influencia en el desarrollo social, político e individual.

[Art. XII.] Establecimiento de sociedades de socorros mutuos; apoyo moral y material a los huérfanos de la Asociación.

Art. XIII. Discusión de los reglamentos especiales. <9>

E) Dirección de la Internacional:

Elegidos por el Congreso de Ginebra, 1866:

ODGER, George, presidente;
 ECCARIUS, Johann Georg, vicepresidente;
 DELL, William, secretario;
 SHAW, Robert, tesorero;
 FOX, Peter (seudónimo de Peter Fox André)
 secretario general.

Secretarios corresponsales:

DUPONT, Eugène, Francia;
 MARX, Karl, Alemania;
 ZABICKI, Anton, Polonia;
 JUNG, A. (sic), Suiza;
 FOX, Peter, América;
 BESSON, Alexandre, Bélgica;
 CARTER, James, Italia;
 LAFARGUE, Paul, España;
 VAN RYEN, J., Holanda;
 HANSEN, N.P., Dinamarca.

Consejo General:

AJERS; ALTER; BARRY; BESSON, Alexandre; BOBCZYNSKI, Konstanty; BORDAGE; COMBAULT, Amédée-Benjamin-Alexandre; CORE; COULSON; CREMER, William Randall; CRESPELLE; DELL, William; DULTON, F.; DULTON, R.; DUPONT, Eugène; ECCARIUS, J. Georg; FOX, Peter; GARDNER; HALES, John; HAUF; HANSEN, N.P.; HAVEN; HOWELL, George; JAYET; JOHNSON; JUNG, Hermann; KRYSKI; LAFARGUE, Paul; LASSASIE, F.; LAWRENCE, Mathiew; LEE; LENO; LESSNER, Friedrich; LOCHNER, Georg; LONGUET, Charles; LUCRAFT, Benjamin; MARX, Karl; MASSMAN; MAURICE (Zévy Maurice); MERRIMAN; MORGAN, M.; NILASS; OBORSKI; ODGER, George; ORTICA; OSBORNE; OVERTON; PERECHET; PFAENDER; PRIOR; SHAW, Robert; SHEARMAN; STAINSBY, William; STOCKELEY; TRAINI; WERECKI; WESTON, John; WHEELER, George William; WILLIAMS, Hopkin; WORLEY; YARROW, F.J.; ZABICKI, Anton. <10>

II Congreso

A) Lugar: Lausana.

B) Fechas: 2 al 8 de septiembre de 1867

C) Asistentes:

- Delegados presentes en la primera sesión:
- CARTER, James, perfumero, miembro del Consejo General, Londres.
- ECCARIUS, J. Georg, sastre, miembro del Consejo General, Londres.
- WALTON, Alfred-A., arquitecto, presidente de la National Reforma League, en Brecon, Sur de Gales, Inglaterra.
- LESSNER, Friedrich, sastre, miembro del Consejo General, delegado del Arbeiter Bildungs Verein, Londres.
- SWANN, Daniel, hacedor de cintas (listones), Coventry, Inglaterra.
- DUPONT, Eugène, obrero de instrumentos de música, miembro del Consejo General, delegado de la rama francesa, Londres.
- MARLY, Jean, delegado de los impresores en telas, Courbevoise (Sena), Francia.
- GARBE, R.L., delegado de la sociedad de hojalateros, París.
- PIDLEY, delegado de la sociedad de mecánicos, París.
- REYMOND, delegado de la sociedad de resistencia de los impresores-litógrafos, París.
- CHEMALÉ, Félix-Eugène, Medidor-diseñador, París.
- MURAT, André, mecánico, París.
- LONGUET, Charles, periodista, delegado de las secciones de Caen (Calvados) y de Condé-sur-Noireau, Francia.
- SCHETTEL, Adrien, mecánico, Lyon, Francia.
- RUBAUD, Louis, impresor en telas, Neuville-sur-Saone (Ródano), Lyon.
- CHASSIN, comerciante de vinos, Villefranche (Ródano), Lyon.
- AILLOUD, Alphonse, sastre, Vienne (Isère), Francia.
- VÉZINAUD, artesano que confecciona a mano zapatos o botas a la medida, Burdeos.
- VASSEUR, hojalatero, delegado de las secciones de Marsella y de Fuveau.
- DE PAEPE, César, tipógrafo, delegado de las secciones belgas, Bruselas.
- TANARI, Sébastiano, delegado de las sociedades de Bolonia y de Bassano, Italia.
- KUGELMANN, Ludwig, doctor en medicina, Hannover.
- BÜCHNER, Ludwig, doctor en medicina, Darmstadt, Alemania.
- KLEIN, Karl, hotelero o fondista, delegado de las secciones de Colonia y de Solingen (Prusia renana).
- TREBOUX, Samuel, yesero, delegado de la sociedad de obreros de la construcción, Ginebra.
- QUINET, Ferdinand, cantero, delegado de la sociedad de obreros de la construcción, Ginebra.
- MONCHAL, Jules, grabador, Ginebra.
- PERRON, Charles, pintor sobre esmalte, Ginebra.

DUPLEIX, Jean-Baptiste, encuadernador, Ginebra.
 BLANC, profesor, Carouge, Ginebra.
 GREY, Isaac, curtidor de pieles, Lausana.
 FAVRAT, Philippe, agente de negocios, Lausana.
 AVIOLAT, Marc, tipógrafo, Lausana.
 KASTNER, tipógrafo, delegado de la Union Typographique, Lausana.
 CUENDET-KUNZ, fabricante de piezas de música, Ste-Croix (Vaud), Lausana.
 GUILLAUME, James, profesor de la Escuela industrial, delegado de la sección de Le Locle, Suiza.
 VANZA, Félix, tenedor de libros, delegado de la sección de Saint-Imier (Berna).
 BURKLI, Karl, curtidor, Zurich, Suiza.
 KREBSER, Auguste, sastre, Zurich.
 LIWENTHAL, J., sastre, Lausana.
 KIRCHER, cafetero, delegado de la Sociedad de Grütli y de la sociedad de carpinteros [menuisiers], Lausana.
 SCHLAIFER, Franz, sastre, delegado del Arbeiter Bildungs Verein, Lausana.
 FÖRDERER, Bernhard, cuchillero, Yverdon (Vaud), Lausana.
 GRIES, sastre, delegado de la Arbeiter Bildungs Verein, Vevey (Vaud).
 NEUBRAND, Christopher, delegado de la sección alemana de la Chaux-de-Fonds (Neuchatel), Suiza.
 HAFNER, periodista, delegado de la sección de Morat (Friburgo).
 FREY, Joseph, tejedor [con telar a mano], delegado de la sección de Basilea.
 ROTH, Wilhelm, mecánico, Bienne (Berna).
 BECKER, Johann-Philipp, periodista, Ginebra.
 MÜLLER, Louis, zapatero, Ginebra.

- Además de los delegados anteriores fueron aceptados para ocupar un asiento en el Congreso seis delegados de la Société industrielle et commerciale de Lausanne <11>:

HOFFMANN-RITTNER, negociante.
 JUAT-SESSLER, negociante.
 BORY-MOLLARD, banquero.
 KAISER, mecánico.
 CHARTON-ROCHAT, negociante.
 RICHONNET, abogado.

Delegados que se presentaron en las siguientes sesiones:

- En la segunda sesión:
 COULLERY, Pierre, doctor en medicina, Chaux-de-Fonds (Neuchatel).
- En la tercera sesión:
 TOLAIN, Henri, cincelador, París.
 AUBRY, Emile, impresor-litógrafo, Ruán.

DE BEAUMONT, cincelador en bronce, delegado del Crédito mutual de los obreros de bronce, París.

KUNKEL, Robert, sastre, delegado de la sección alemana de Neuchatel.

STAMPA, Gaspere, delegado del Comité central de las asociaciones obreras italianas, Milán.

- En la cuarta sesión:

RAOUX, Edouard, profesor, delegado de la Sociedad fonográfica de Lausana.

- En la quinta sesión:

PALIX, Louis, sastre, Lyon.

- En la sexta sesión:

LOMBARD-MARTIN, profesor, delegado de la Société du Grütli de Delémont, Suiza.

- En la octava sesión:

LANGE, Friedrich Albert, delegado de Duisboug (Prusia renana).

SPECHT, fabricante o comerciante de sillas y de todo lo que concierne al equipo de caballos, Yverdon.

- En la décima sesión:

STUMPF, Paul, mecánico, delegado de las secciones de Wiesbaden y de Mayence.

LADENDORF, August, profesor, de Berlín, delegado de la sección de Magdebourg.

ALLEMANN, tipógrafo, delegado del Arbeiter Verein de Berna. <12>

D) Orden del día:

El orden del día del Congreso de Lausana estuvo compuesto de nueve conjuntos de temas:

1a. Cuestión. ¿Cuáles son los medios prácticos para convertir a la Asociación internacional en un centro común de acción para la clase obrera en la lucha que ella sostiene contra el capital?

2a. Cuestión. ¿Cómo pueden las clases obreras utilizar, para su emancipación, el crédito que dan a la burguesía y a los gobiernos? Crédito y Bancos Populares. Moneda y papel-moneda. Seguros Mutuos. Sociedades obreras.

3a. Cuestión. Los esfuerzos realizados hoy por las asociaciones para la emancipación del cuarto Estado (clase obrera), ¿no pueden tener por resultado la creación de un quinto Estado, cuya situación sería mucho más miserable aún? La mutualidad o reciprocidad consideradas como base de las relaciones sociales. Equivalencia de las funciones. Solidaridad. Sociedades obreras.

4a. Cuestión. Trabajo y capital. Paro [o desempleo]. Las máquinas y sus efectos. Reducción de las horas de trabajo. División del trabajo. Transformación y extinción del salariado. Reparto de los productos.

5a. Cuestión. Funciones sociales. Papel del hombre y de la mujer en la sociedad. Educación de los niños. Enseñanza integral. Libertad de enseñanza.

6a. Cuestión. Definición y papel del Estado. Servicios públicos, transporte y circulación. Intereses colectivos e individuales. El Estado considerado como justiciero y guardián de los contratos. Derecho de castigo.

7a. Cuestión. La privación de las libertades políticas, ¿no es un obstáculo para la emancipación social de los trabajadores y una de las principales causas de las perturbaciones sociales (desempleo)? ¿Cuáles son los medios de acelerar este reestablecimiento de las libertades políticas? ¿No será éste la reivindicación por todos los trabajadores del derecho ilimitado de reunión y de la libertad ilimitada de prensa?

8a. Cuestión. Manifiesto colectivo al Congreso de la Paz en Ginebra, de parte de los trabajadores reunidos en Congreso en Lausana.

9a. Cuestión. Discusión sobre la sede del Consejo General y sobre el lugar del próximo Congreso. <13>

E) Dirección de la Internacional:

El Informe del Consejo General al Congreso de Lausana está suscrito por:

ODGER, George, Presidente;
ECCARIUS, Johann Georg, Secretario general;
DELL, William, Tesorero;
SHAW, Robert, Vicetesorero;

Secretarios corresponsales:

DUPONT, Eugène, para Francia;
MARX, Karl, para Alemania;
ZABICKI, Anton, para Polonia;
JUNG, A. (sic), para Suiza;
FOX, Peter, para América;
BESSON, Alexandre, para Bélgica;
CARTER, James, para Italia;
LAFARGUE, Paul, para España;
HANSEN, N.P., para Dinamarca. <14>

En la novena sesión, el Congreso de Lausana designó como miembros del Consejo General a antiguos miembros del mismo, que se habían distinguido por asistir regularmente a sus sesiones. Este Consejo fue autorizado por el Congreso para incorporar posteriormente otros miembros si se consideraba necesario.

Los designados fueron:

BESSON, Alexandre; BOBCZYNSKI, Konstanty; BUCKLEY, James; CARTER, James; DELL, William; DUPONT, Eugène; ECCARIUS, J. Georg; FOX, Peter; LAW, Harriett; HOWELL, George; HALES, John; JUNG, Hermann; LUCRAFT, Benjamin; LESSNER, Friedrich; LASSASIE; LAFARGUE, Paul; LAWRENCE, Mathiew; MARX, Karl; MORGAN; MAURICE, Lévy; ODGER, George; SHAW, Robert; STAINSBY, William; WALTON, Alfred; WILLIAMS, Hopkin; WESTON, John; YARKOW, F.J.; ZABICKI, Anton. <15>

III Congreso

A) Lugar: Bruselas.

B) Fechas: 6 al 13 de septiembre de 1868.

C) Asistentes:

Lista completa de delegados al Congreso.

Inglaterra:

LUCRAFT, Benjamin, carpintero de sillas, delegado del Consejo General y de la asociación de fabricantes de sillas, de Londres.

SHAW, Robert, pintor en edificios, delegado del Consejo General y de la asociación de los obreros pintores, de Londres.

ECCARIUS, J. Georg, sastre, delegado del Consejo General y de la asociación de sastres, de Londres.

JUNG, Hermann, relojero, delegado del Consejo General, de Londres.

STEPNEY, W.F. Cowell, redactor del Social-Economist, delegado de la Reforme league.

COHN, James, cigarrero, delegado de la asociación de cigarreros, de Londres.

MATENS, Philippe, mecánico, delegado de la rama francesa de Londres.

LESSNER, Friedrich, sastre, delegado de las ramas alemanas de Inglaterra.

DEAN, Frédéric, herrero, de los herreros de Hull.

FORSTER, John, padre, carpintero, delegado de las sociedades cooperativas de Hull.

FORSTER, John, hijo, mecánico, delegado de las sociedades cooperativas de Hull.

Alemania:

KLEIN, Karl, cuchillero, delegado de la sociedad de los obreros en hierro y en acero (Asociación de producción), de Solingen.

HESS, Moses (se decía también Moritz), colaborador del Social Democrat de Berlín, delegado de la sección de Colonia.

BECKER, Johann Philipp, hacedor de escobas, ex-coronel del ejército revolucionario alemán, delegado del Consejo central del grupo de las secciones alemanas.

SCHEPPLER, carpintero, delegado de la sección de Mayence.

BUTTER, Frédéric, delegado por el Congreso de Nuremberg.

Francia:

LEMONNIER, Alexandre, sastre, delegado de la sección de Marsella.

TOLAIN, Henri, grabador, delegado de la asociación de balanceros [pendulos de reloj] de París.

MURAT, André, mecánico, delegado de la asociación de los mecánicos de París.

THEISZ, Albert, bronceista, delegado de la asociación de los bronceistas de París.

ROUSSEL, Edouard, hojalatero, delegado de la asociación de los hojalateros, torneros y repujadores [labrado de metales], de París.

DURAND, Gustave, joyero, delegado de la asociación de los joyeros, de París.

PINDY, Jean-Louis, carpintero [menuisier], delegado de la unión sindical de los obreros de edificios, de París.

ANSEL, Gabriel, fabricante de porcelana, delegado de la sociedad cerámica, de París.

DELACOUR, Alphonse, encuadernador, delegado de la asociación de encuadernadores, de París (Sección de la Internacional).

DAUTHIER, Irenée, sillero [guarnicionero o talabartero], delegado de la asociación de silleros-guarnicioneros, de París.

DOSBOURG, Emile, impresor, delegado de la asociación de impresores en tela, de París.

FLAHAUT, Emile-Amour, marmolista, delegado de la asociación de marmolistas, de París.

TARTARET, Eugène, ebanista, delegado de la comisión obrera de la Exposición de París.

HENRY, mecánico, presidente de la comisión obrera de la Exposición y delegado de la asociación de los fabricantes de canillas y grifos, de París.

GRINAND, Aimé, tejedor, delegado de la sección de Lyon.

RICHARD, Albert, tejedor, delegado de las secciones de Lyon y de Neuville-sur-Saone.

AUBRY, Emile, impresor-tipógrafo, delegado de la sección de Ruán.

LONGUET, Charles, periodista, delegado de las secciones de Caen y de Condé-sur-Noiroi.

Suizas:

CATALAN, Adolphe, delegado de la asociación del sueldo, para la liberación del pensamiento y del individuo.

HESS, Moses, delegado de la sección de Basilea (ya nombrado) [Vid. supra., Alemania].

ROBERT, Fritz, profesor, delegado de las secciones de la Chaux-de-Fonds, de Le Locle, del valle de Saint-Imier, de Bienne, de Morat y de Moutier-Grand-Val.

HUBERT, delegado de los obreros en papeles pintados.

Delegados de las 24 secciones reunidas de Ginebra y de Carouge:

MERMILLOD, François, montador de cajas de reloj.

GRAGLIA, François, montador de cajas de reloj.

QUINET, Ferdinand, tallador de piedras.
PERRON, Charles, pintor sobre esmalte.

Italia:

DUPONT, Eugène, obrero fabricante de instrumentos de cuerda, miembro del Consejo General, delegado de las asociaciones obreras de Nápoles.<16>

España:

MAGALLAN, Sarro [seudónimo de Antonio y Anglosa<17>], mecánico, delegado de la Legión ibérica del trabajo y de las asociaciones obreras de Cataluña.

Bélgica<18>:

TIQUE, pintor en edificios, delegado de la asociación de los pintores, de Bruselas.
LEPOURQUE, Walter, hullero, delegado de la asociación de mineros de Seraing.
MALJEAN, Maximilien, hullero, delegado de la sección de Charleroi.
MARÉCHAL, Cassian, joyero, delegado de la sección de Lieja.
HERMAN, Alfred, escultor, delegado de la sección de Montegnée.
LOUIS, J.-B., sastre, delegado de la sección de Dubois.
ROMAIN, Joseph, hullero, delegado de la sección de Montigny-sur-Sambre.
ELSBACH, profesor, delegado de la liga obrera de enseñanza mutua, de Bruselas.
DE PAEPE, César, tipógrafo, delegado del Círculo de Emulación, sociedad obrera de estudio y de propaganda socialista.
VANSCHAFTINGEN, ajustador que monta o repara las láminas de los oficios de tejer [lamier], delegado de la asociación de los lamiers (Kamslagers), de Gante.
POTELSBERG, sastre, delegado del Werkersbond y de la asociación de tejedores, de Gante.
BERGHE, Frans van den, tipógrafo, delegado de la sección de Brujas.
SERRANE, Jean, tejedor, delegado de la asociación de tejedores de Gante.
EBERHARD, N., sastre, delegado de la asociación de sastres de Bruselas.
DUBOIS, Nicolas, vidriero, delegado de la sección de Dampremy.
TRICOT, Maximilien, hullero, delegado de la sección de Gilly.
PAULUS, Grégoire, hullero, de la sección de Chatelineau.
COENEN, Philip, zapatero, delegado del Volksverband, sección amberina [de Amberes] de la Internacional.

LABAER, Jacques, grabador en metales, delegado del Volksverbond, sección amberina de la Internacional.

SPEHL, Ed., relojero, delegado de la Unión, asociación de los obreros que trabajan el fierro y el cuero, de Bruselas.

HERREMANS, François, carpintero [menuisier], delegado de la asociación de carpinteros [menuisiers et charpentiers], de Bruselas.

BREDENHORST, carpintero [menuisier], delegado de la asociación de carpinteros [menuisiers et charpentiers], de Amberes.

CAMMAERT, zapatero, delegado de los zapateros de Bruselas.

MAETENS, Charles, delegado de la asociación de curtidores y tintoreros de pieles, de Bruselas.

MAES, Jacques, pasamanero, de la asociación de pasamaneros, delegados de la General obrera de Bruselas.

STANDAERT, Camille, guatero, de la asociación de guanteros, delegado de la General obrera de Bruselas.

SAILLANT, Honoré, delegado del círculo de conferencias, de Bruselas.

TORDEUR, Adrien, prensista, delegado de la asociación de impresores-tipógrafos, de Bruselas.

FLANSEN, Ernest, marmolero, delegado de la unión protectora de los marmoleros de Bruselas.

FONTAINE, Léon, periodista, delegado de Solitaires (Sociedad racionalista y de seguros mutuos).

PELLERING, Jean, zapatero, delegado de Affranchissement, sociedad racionalista.

VOGLET, Prosper, músico ambulante, delegado de la sociedad los Libres-Penseurs.

FRÈRE, J.-B., hullero, delegado de los Affranchis, sección de Jumet.

SWDLFS, Louis, hullero, delegado de los Affranchis, sección de Jumet.

LECLERCQ, H.-J., tejedor, delegado de la sección de Pepinster (Alliance des prolétaires).

LALLEMAND, Edouard, tejedor, delegado de la sección de Enival.

FLUSE, Pierre-François, tejedor, delegado de Francs ouvriers de Verviers.

DEWAREWAERE, Charles, hullero, delegado de la sección de Marcinelle.

STEENS, Eugène, viajero de comercio, delegado del Peuple, asociación de la democracia militante.

CRANSHOFF, Charles, negociante, delegado de la Ruche, asociación cooperativa de consumo.

VERRYCKEN, Laurent, obrero panadero, delegado de la Fourmi, asociación cooperativa de consumo.

COULON, Nicolas, sastre, delegado del círculo popular de Bruselas.

VERHEGEN, Léopold, mecánico, delegado de la asociación de obreros mecánicos del ferrocarril de Luxemburgo.

LARONDELLE, André, tejedor, delegado de los Francs ouvriers de Hodimont-lez-Verviers.

DEBROUCK, tejedor, delegado de los Francs ouvriers de Dison.

TEIRLINCK, Adolphe, institutor, delegado de la sección de Gante.

ENGLEBERT, geómetra, delegado de la sección de trabajadores agrícolas de Peruweltz (Brabante).

BASTIN, vidriero, delegado de los vidrieros de Goy-Start (Jumet).

MARENNE, Louis, cultivador, delegado de los cultivadores de Warmifontaine (provincia de Luxemburgo).

HENRI, Joseph, cultivador, delegado del círculo de aldeanos de Fatignies (provincia de Namur).

Delegados de la Federación, sección bruselense de la Internacional:

HINS, Eugène, profesor.

BRISMÉE, Désiré, impresor.

Delegados de las secciones de Marchiennes-au-Pont y de la Monceau-sur-Sambre:

MODESTE, hullero.

EMBYSE, Noël, hullero.

Delegados de los Francs ouvriers, de Gilly:

DETHIER, Clément, mecánico.

MDRIZOT, Ch., hullero. <19>

D) Orden del día:

En la tercera sesión del Congreso se acordó dejar para una posterior la integración de las comisiones que se encargarían del estudio de cada una de las cuestiones del programa previsto y de otras que se sugirieran para su discusión. Sin embargo, estas tareas fueron realizadas -muy probablemente- en la quinta sesión, misma que decidió que los trabajos de las sesiones matutinas (impares) no fueran publicados. En otros congresos el orden del día se daba a conocer al mismo tiempo que se formaban las comisiones correspondientes. Ante esta carencia, de acuerdo con los temas discutidos en cada sesión y con los informes particulares que al respecto fueron presentados por diversas secciones, el orden del día del Congreso de Bruselas fue el siguiente:

- Cuestión de la guerra: ¿Cuál debería ser la actitud de los trabajadores en el caso de una guerra entre las potencias europeas?

- Cuestión de las huelgas: De las huelgas, de las sociedades de resistencia, de la afiliación de estas sociedades en el seno de la Internacional y de la creación de un consejo de arbitraje para las huelgas eventuales.

- Cuestión de las máquinas: Efectos de las máquinas sobre [el salario y] la situación de los trabajadores.

- Cuestión de la instrucción: La enseñanza integral.

- Cuestión del crédito: Crédito mutuo entre los trabajadores.
- Cuestión de la propiedad: De la propiedad territorial.
- Reducción de las horas de trabajo.
- Cuestión de la cooperación.
- Cuestión de los cuadernos del trabajo.<20>

E) Dirección de la Internacional:

Este Congreso no se ocupó de la composición del Consejo General.<21>

IV Congreso

A) Lugar: Basilea.

B) Fechas: 5 al 12 de septiembre de 1869.

C) Asistentes:

Lista de los delegados.

América:

CAMERON, A.C., delegado de la National Labor Union de los Estados Unidos y del Congreso obrero de Filadelfia. (Del periódico Workingsmans Advocat de Chicago).

Inglaterra:

APPLEGARTH, Robert, carpintero [charpentier], delegado del Consejo General de Londres y de la Unión general de carpinteros [charpentiers et menuisiers] de la Gran Bretaña.

LUCRAFT, Benjamin, sillerero, delegado del Consejo General y de la asociación de sillereros del Londres.

STEPNEY, W.F. Cowell, redactor del Social-Economist, delegado del Consejo General, Londres.

JUNG, Hermann, relojero, delegado del Consejo General de Londres.

ECCARIUS, J. Georg, sastre, delegado del Consejo General y de la asociación de sastres de Londres.

LESSNER, Friedrich, sastre delegado del Consejo General de Londres y de las ramas alemanas de Inglaterra.

Francia:

AUBRY, Emile, litógrafo, delegado de la Federación obrera del distrito de Ruán.

CREUSOT, Jean-Claude, hilandero, delegado de la asociación de hilanderos del distrito de Ruán.

PIÉTON, Eugène, tejedor, delegado del Círculo obrero de estudios económicos de Elboeuf.

VARLIN, Eugène, encuadernador, delegado de la sección de los obreros encuadernadores de París.

LANDRIN, Emile, montador en bronce, delegado de los obreros bronceístas de París.

DOSBOURG, Emile, impresor en telas, delegado del Crédito mutual de los impresores en tela, de Saint-Denis.

DURAND, Gustave, joyero, delegado de la sociedad de previsión y solidaridad de la joyería parisina.

ROUSSEL, Edouard, hojalatero, delegado por la sociedad de resistencia de los hojalateros de París.

FLAHAUT, Emile-Amour, marmolero, delegado de la Cámara sindical de los marmoleros de París.

MURAT, André, mecánico, delegado de la Cámara sindical de mecánicos de París.

PINDY, Jean-Louis, carpintero [menuisier], delegado de la Cámara sindical de los carpinteros [menuisiers] de París.

MOLLIN, Gabriel, dorador, delegado del Círculo parisino de los proletarios positivistas.

FRANQUIN, (seudónimo de COLMIA, Jules) impresor litógrafo, delegado de la sociedad de resistencia de los impresores-litógrafos, París.

LANGLOIS, Amédée-Jérôme, publicista, delegado de la Cámara sindical de torneros de metales de París.

DEREURE, Simon, zapatero, delegado de la Cámara sindical y profesional de zapateros de París.

CHEMALÉ, Félix-Eugène, maestro dibujante, delegado de los adherentes parisinos de la Internacional.

FRUNEAU, carpintero [charpentier], delegado de la asociación La Libertad de los carpinteros [charpentiers], de París.

TARTARET, Eugène, ebanista para marmoleros, delegado de los marmoleros de París.

BOURSEAU, Victor, bronceísta, delegado de la asociación de bronceístas y de fundidores de Lyon.

OUTHIER, Celestin, carpintero [menuisier], delegado de la asociación de carpinteros [menuisiers], de Lyon.

RICHARD, Albert, tejedor, delegado de las corporaciones de ovalistas y de pasamaneros de Lyon.

PALIX, Louis, sastre, delegado de las corporaciones de ovalistas y de sastres de Lyon.

MONNIER, Charles, sombrerero, delegado de la sección de los ovalistas de Saint-Symphorien d'Ozon.

BAKUNIN, Mikhaïl, publicista, delegado de los obreros ovalistas de Lyon.

FOURREAU, André, carpintero, delegado de las sociedades de carpinteros [menuisiers], tallistas de piedra, albañiles, cesteros, etc., de Marsella.

TOLAIN, Henri, grabador, delegado de la asociación de panaderos de Marsella.

BOUDET, fabricante de franela, delegado de la sección de Limoges.

Bélgica:

HINS, Eugène, profesor, delegado del Consejo General de las secciones belgas.

ROBIN, Paul, profesor, delegado de la sección de Lieja.

BASTIN, Hubert, tejedor, delegado de la Federación del valle de la Vesdre.

BRISMÉ, Désiré, impresor, delegado de la sección de Bruselas.

DE PAEPE, César, corrector-tipógrafo, delegado de la sección de la cuenca del Charleroi, Federación del Este.

Alemania:

SPIER, Samuel, instructor, delegado de la Internacional de Brunswick.

RITTINGHAUSEN, Moritz, publicista, delegado de las secciones de Colonia y Solingen.

LIEBKNECHT, Wilhelm, redactor del Demokratisches Wochenblatt, delegado del Congreso de Eisenach. <22>

HESS, Moses, publicista, delegado de la sección de Berlín.

JANNASCH, Dr., profesor de economía social, delegado de la sección de Magdebourg.

BECKER, Johann Philipp, hacedor de escobas, delegado del Comité central del grupo de las secciones de lengua alemana (Ginebra).

KRIEGER, Johann, periodista, delegado de la sección de Dresde.

BRACKE, Wilhelm, delegado de la sección de Brunswick.

SCHERRER, Heinrich, estudiante, delegado de la sección de Barmen Elberfeld.

BÜRGER (o WÜRGER), curtidor, delegado de la sección de Lörrach, Gran Ducado de Bade.

BASTIN, Hubert, tejedor, delegado de la rama alemana de Verviers (ya nombrado) [Vid. supra., Bélgica].

LESSNER, Friedrich, sastre, delegado de las ramas alemanas de Inglaterra (ya nombrado) [Vid. supra. Inglaterra].

Austria:

NEUMAYER, Ludwig, redactor del Wienerneustädter Wochenblatt, delegado de la sección de Wiener-Neustadt y de las secciones de Bohemia.

OBERWINDER, Heinrich (probablemente usaba el seudónimo de HEIM), periodista, delegado de la sección de Viena.

Suiza:

PERRET, Henri, grabador, delegado de las secciones de las fábricas de relojería, joyerías y piezas de música de Ginebra.

GROSSELIN, Jacques, montador de cajas, delegado de las secciones internacionales de Ginebra.

GOEGG, Amandus, redactor de Das Felleisen, delegado de las sociedades obreras alemanas en Suiza.

HENG, Fritz, grabador, delegado de las secciones internacionales de Ginebra.

BROSSET, François, cerrajero, delegado de las secciones ginebrinas.

ROBERT, Fritz, profesor, delegado de la sección de La Chaux-de-Fonds.

FLOQUET, François, montador de cajas, delegado de la sección central del Locle.

JAILLET, Victor, adobador de pieles, delegado de la sección de Lausana.

SCHWITZGÜEBEL, Adhémar, grabador, delegado de las secciones del distrito de Courtelary.

GUILLAUME, James, profesor, delegado de la sección del Locle y de la sociedad de grabadores.

GORGÉ, Alcide, relojero, delegado de la Sección de Moutier-Grand-Val.

MARTINAUD (seudónimo), tipógrafo, delegado de la sección de Neuchatel.

BÜRKLI, Karl, presidente y delegado de la sociedad de consumo de Zurich.

GREULICH, Hermann, encuadernador, delegado de la sección de Zurich.

ESCHBACH, Heinrich, mecánico, delegado de los obreros metalúrgicos de Zurich.

FREY, Joseph, obrero de fábrica y miembro del Gran Consejo de la República de Basilea, delegado de Lützelflöh.

BRUHIN, Caspar Aloys, publicista y procurador general de la República de Basilea, delegado de las secciones reunidas de Basilea-Ciudad y Basilea-Campo.

BOHNY, J.J., negociante, delegado de la sección de Basilea-Ciudad.

LEISINGER, Jakob, sastre, delegado de Arbeiter Verein de Basilea.

HOLEITER, Jakob, cerrajero, delegado de Arbeiter Verein de Basilea.

STARKE, Rudolf, tinturero, delegado de la sección de zapateros de Basilea.

COLLIN, Bernard, comerciante, delegado de la sección de Basilea-Ciudad.

QUINCHE, Louis, cinchero, delegado de la sección de cincheros de Basilea.

GEROLD, Gut, sastre, delegado de las secciones de sastres de Lausana y Basilea.

Italia:

CAPORUSSO, Stefano, sastre, delegado de la sección central de la Internacional en Nápoles.

BAKUNIN, Mikhail, delegado de la sección de mecánicos de Nápoles (ya nombrado) [Vid. supra., Francia].

HENG, Fritz, delegado de la sección italiana de Ginebra (ya nombrado) [Vid. supra. Suiza].

España:

FARGA PELLICER, Rafael (llamado Rafar), tipógrafo, delegado del Centro Federal de sociedades obreras de Cataluña, afiliada a la Internacional.

SENTINON, Garpard, médico, delegado de la sección internacional de Barcelona y de la Alianza de la Democracia Socialista. <23>

D) Orden del día:

El Congreso de Basilea se ocupó de los siguientes temas:

1. Cuestión de la propiedad de la tierra.
2. Cuestión del derecho de herencia.
3. Crédito mutuo.
4. Instrucción integral.
5. De la acción de las sociedades de resistencia respecto a la emancipación de los trabajadores.<24>

E) Dirección de la Internacional:

En el Congreso de Basilea no se hicieron cambios en la composición el Consejo General.<25>

Conferencia Internacional

A) Lugar: Londres.

(A lo largo del trabajo en todo momento nos referimos a esta Conferencia de Londres.)

B) Fechas: 17 al 23 de septiembre de 1871.

C) Asistentes: <26>

JUNG, Hermann, delegado por el consejo General.
ROCHAT, Charles, secretario para la lengua francesa.

HALES, John, secretario para la lengua inglesa.
BASTÉLICA, André, delegado por el Consejo General.
Ginebra. OUTINE, Nicolai Isaacovitch, secciones alemanas de

General. MOTTERSHEAD, Thomas, delegado por el Consejo

PERRET, Henri, secciones romanches de Suiza.
LORENZO, Anselmo, sección de Valencia, España.
VERRYCKEN, Laurent, Consejo federal belga.
DE PAEPE, César, Consejo federal belga.

- COENEN, Philip, secciones de Amberes y Holanda.
 HERMAN, Alfred, sección de Lieja.
 STEENS, Eugène, centro hullero del Hainaut.
 FLUSE, Pierre-François, Federación de las secciones del valle de la Vesdre.
- General. ENGELS, Friedrich, Italia.
 FRANKEL, Leo, delegado por el Consejo General.
 SERRAILLIER, Auguste, delegado por el Consejo
- General. DELAHAYE, Pierre-Louis.
 VAILLANT, Edouard, delegado por el Consejo
- General. MARX, Karl, Alemania.
 DUPONT, Eugène, Francia.
 ROBIN, Paul.
 MARTIN, Constant, secretario de la lengua francesa.
- BRADNICK, Frederick.
 MILNER, George.
 ECCARIUS, J. Georg, América.
 MAC DONNELL, G. Patrick, Irlanda.
 COHN, James, Dinamarca. <27>
 LONGUET, Charles.
 THEISZ, Albert.
 BOON, Martin James. <28>

D) Orden del día:

En la Conferencia de Londres se presentó para su aprobación el siguiente orden del día, con una modificación en el primer punto:

1o. Informe del Consejo General (designación de una comisión de control para verificar la parte financiera de este informe).

El cambio aprobado sobre este punto, se refiere al momento de su presentación: "El informe del Consejo General será leído tan pronto como el ciudadano Marx esté en condiciones de presentarlo". <29>

2o. Organización de la Asociación, dividido en tres puntos:

a) Organización general de la Asociación, revisión de los estatutos, si hay lugar.

b) Organización regional de la Internacional, ahí donde las leyes no se oponen a su libre desarrollo (formación de un Comité central inglés).

c) Organización de la Internacional en los países donde las leyes se oponen a su existencia regular.

3o. Conflicto suizo.

4o. Actitud de la Asociación vis a vis los gobiernos (designación, por la Conferencia, de una comisión encargada de indicar los puntos que hay que tratar en un manifiesto a los gobiernos).

50. El abuso del nombre de la Asociación en un célebre proceso político en Rusia (comisión ad hoc). <30>

E) Dirección de la Internacional:

Consejo General, 1871:

APPLEGARTH, Robert; BOON, Martin James; BRADNICK, Frederick; BUTTERY, G.H.; DELAHAYE, Pierre-Louis; DUPONT, Eugène (en delegación); HALES, William; HARRIS, George; HURLIMAN; JOHANNARD, Jules Paul; LESSNER, Friedrich; LOCHNER, Georg; LONGUET, Charles; MARTIN, Constant; MAURICE, Zévy; MAYO, Henry; MILNER, George; MURRAY, Charles; PFANDER, Karl; ROACH, John; RÜHL, J.; SADLER, Michael Thomas; STEPNEY, W.F. Cowell; TAYLOR, Alfred; TOWNSHEND, William; VAILLANT, Edouard; WESTON, John.

Secretarios corresponsales:

SERRAILLIER, Auguste, para Francia;
 MARX, Karl, para Alemania y Rusia;
 ENGELS, Friedrich, para Italia y España;
 HERMAN, Alfred, para Bélgica;
 MAC DONNELL, G. Patrick, para Irlanda;
 LE MOUSSU, A., para las ramas francesas de E.U.;
 JUNG, Hermann, para Suiza.
 WRÓBLEWSKI, Waléry, para Polonia;
 MOTTERSHEAD, Thomas, para Dinamarca;
 ROCHAT, Charles, para Holanda;
 ECCARIUS, J. Georg, para Estados Unidos;
 FRANKEL, Leo, para Austria y Hungría. <31>

V Congreso

A) Lugar: La Haya.

B) Fechas: 2 al 7 de septiembre de 1872.

C) Asistentes:

De acuerdo con el informe del comité de verificación de poderes, los siguientes son los nombres de los miembros que, al abrirse la segunda sesión del Congreso, están en regla con el Consejo General y tienen derecho de participar en las sesiones y votar:

SWARM (seudónimo de DENTRAYGUES), por una sección francesa.

LUCAIN (seudónimo), por una sección francesa.

LONGUET, Charles, por una sección francesa.

JOHANNARD, Jules Paul, por una sección francesa.

RANVIER, Gabriel, por una sección francesa.

VAILLANT, Edouard, por una sección francesa y la sección de la Chaux-de-Fonds.

FRANKEL, Leo, por una sección francesa.
WALTER (seudónimo de VAN HEDDEGHEM), por una
sección francesa.
VICHARD, Paul, por una sección francesa.
VILMOT (probablemente seudónimo de R. WILMART),
por una sección francesa.
CYRILLE, Víctor, por una sección francesa.
DEREURE, Simon, por una federación americana.
SORGE, Friedrich Albert, por una federación
americana.
MARX, Karl, por la sección 1 de Nueva York, por la
sección de Leipzig y por el Consejo General.
GUILLAUME, James, por la Federación jurásica.
SCHWITZGUÉBEL, Adhémar, por la Federación
jurásica.
SCHEU, Heinrich, por una sección de Vienne, una
sección de Esslingen y una sección de Koenigsberg.
LUDWIG, G., por una sección de Mayence.
SAUVA, Arsène, por las secciones 29 y 42, en
América.
FARKAS, Károly, por dos secciones húngaras.
HEIM, (probable seudónimo de Heinrich OBERWINDER)
por una sección de Bohemia.
MAC DONNELL, G. Patrick, por una sección irlandesa.
BECKER, Bernhard, por una sección de Brunswick y
una sección de Chemnitz.
LE MOUSSU, A., por una sección francesa en
Londres.
SEXTON, George Dr., por el Consejo General.
SPRINGARD, Roch, por las secciones en Charleroi,
en Soureilles y en Depents.
PIHL, Sophus, por Dinamarca.
GERHARD, Hendrik, por el Consejo federal holandés.
ROACH, John, por el Consejo federal británico y la
sección de Stratford.
SCHUMACHER, Gustave, por la sección de Solingen.
EBERHARD, N., por el Consejo federal belga, por
los zapateros, los pintores, etc.
LAFARGUE, Paul, por la Federación de Madrid, otra
federación española y la Federación de Lisboa (Portugal).
KUGELMANN, Ludwig, Dr., por una sección de Celle
(Hannover).
DIETZGEN, Joseph, por una sección en Dresde.
HEPNER, Adolf, por la Sección No. 8, en Nueva
York.
COURNET, Frédéric, por el Consejo federal danés y
el Consejo General.
DUPONT, Eugène, por el Consejo General.
ARNAUD, Antoine, por la sección de Carouge.
WRUBLEWSKI, Waléry, por la sección polaca en
Londres y el Consejo General.
HOUT, J.S. van der, por la sección de Amsterdam.
HARCOURT, W.E., por la sección de Victoria
(Australia).

BARRY, Maltman, por la Sección No. 3, en Chicago.
 SERRAILLIER, Auguste, por el Consejo General.
 HALES, John, por la sección de Hackneyroad.
 BRISMÉE, Désiré, por la sección de Bruselas.
 ENGELS, Friedrich, por la sección de Breslau y la Sección No. 6 de Nueva York.

MILKE, Friedrich, por la sección de Berlín y la sección de Crimmitschau.

MOTTERSHEAD, Thomas, por la sección de Bethnal Green (Londres).

LESSNER, Friedrich, por la sección alemana de Londres.

CUND, Theodor-Friedrich, por la sección de Dusseldorf y la de Stuttgart.

ECCARIUS, J. Georg, por los fabricantes de hormas (Londres).

COENEN, Philip, por la sección de Amberes.

BECKER, Johann Philipp, por las secciones de Basilea, de Ginebra y de Lucerna, etc., y por el Consejo federal romanche.

ABEELE, Henri van den, por la sección de Gante.

FRIEDLÄNDER, Hugo, por la sección de Zurich.

HERMAN, Alfred, por la sección de Lieja.

En sesiones posteriores fueron aceptados con plenos derechos los siguientes delegados:

DAVE, Victor, delegado de la sección de La Haya.

FLUSE, Pierre-François, delegado del valle de la Vesdre (Verviers).

DUVAL, Théodore, tiene un mandato de Suiza. <32>

D) Orden del día:

Superadas las encendidas discusiones sobre la acreditación de los delegados, en el acta de la octava sesión se asienta que "el Congreso pasa al orden del día"; no obstante, éste no es registrado como tal. Al entrar en materia, el Congreso aborda los siguientes temas, por orden de presentación en las sesiones:

- "Consejo General, Reglamento General", incluye artículos 2o. y 6o. de los reglamentos administrativos.

- Transferencia de la sede, composición y elección de un nuevo Consejo General.

- Nuevos párrafos de los Estatutos generales relativos a la acción política de la clase obrera.

- Informe financiero del Consejo General (Verificación del libro de cuentas del Consejo General).

- Investigación sobre la Alianza de la Democracia Socialista. <33>

E) Dirección de la Internacional:

El Congreso de La Haya designó a doce de los quince miembros del nuevo Consejo General que tendría su sede en Nueva York:

BERTRAND, F.J., alemán.
 BOLTE, Friedrich, alemán.
 LAURELL, Carl Malcolm Ferdinand, sueco.
 KAVANAGH, S., irlandés.
 SAINT-CLAIR, E.P., irlandés.
 LEVIÉLE, E., francés.
 CARL, Conrad, alemán.
 DAVID, francés.
 DEREURE, Simon, francés.
 FORNACCIERI, italiano.
 SPEYER, Karl, alemán.
 WARD, C. Osborne, americano. <34>

VI Congreso

A) Lugar: Ginebra.

B) Fechas: 8 al 13 de septiembre de 1873.

C) Asistentes:

Todos los autores coinciden en señalar que el intento de este Congreso fue un fracaso; difieren en sus argumentos. Del Rosal afirma que casi no asistieron delegados ni miembros de la dirección como consecuencia de una crisis financiera atribuida a los bakuninistas quienes dejaron de pagar sus cuotas al salir de la AIT. Para Mehring el VI Congreso se encargó de extender el acta de defunción de la Primera Internacional, cuya historia había terminado en el Congreso de La Haya. Cole califica a este Congreso como pura farsa, coincide con del Rosal en que no había recursos económicos para enviar delegados y agrega que cuando Marx y Engels se dieron cuenta de que iba a ser un fracaso, no sólo se negaron a asistir sino que desanimaron a sus partidarios. <35>

D) Orden del día:

De los autores anteriores, solamente Del Rosal menciona algunos temas tratados y su resolución en este Congreso:

Sobre la sede del Consejo General, se resolvió que continuara en Nueva York; se acordó convocar el siguiente Congreso para 1875, sin especificar lugar; y se ratificó la posición política de la internacional en cuanto que "la emancipación de los trabajadores no podrá lograrse sin alcanzar el poder político". <36>

E) Dirección de la Internacional:

No se cambió la integración del Consejo General ni se dieron a conocer posibles nuevos miembros.<37>

VII Congreso

A) Lugar: Filadelfia.

B) Fechas: 15 de Julio de 1876.

C) Asistentes:

Asistieron diez miembros del Consejo General, catorce delegados de la Federación norteamericana y varios delegados más de otras organizaciones de los Estados Unidos. De Europa, Del Rosal dice que fue un delegado alemán, y Guillaume afirma que no fue ni un solo europeo. Las organizaciones de los demás países donde existían núcleos de internacionalistas y organizaciones no pudieron enviar delegaciones.<38>

D) Orden del día:

En este Congreso, al cual Guillaume llama Conferencia, al parecer no había más asunto que tratar que la disolución de la Internacional: se decidió "suspender por un término indefinido la organización de la Internacional"<39>, y se aprobó por unanimidad una resolución en la que se declaró disuelto el Consejo General: "Dado que la situación política de Europa es provisionalmente un obstáculo para la reconstitución de las relaciones exteriores de la Asociación Internacional de los Trabajadores, declaramos que el Consejo General de la Asociación Internacional de los Trabajadores está disuelto."<40>

E) Dirección de la Internacional:

Consejo General disuelto.

Notas del Anexo I.

<1> Hemos añadido los nombres propios de los miembros del Comité General, posteriormente llamado Consejo Central y a partir de 1867, Consejo General, así como los de los asistentes a las Conferencias y Congresos, con base en las actas respectivas, a fin de esclarecer la identidad de algunos delegados con idénticos apellidos y de hacer obvia la permanencia de otros a lo largo de la vida de la Internacional. Asimismo nos hemos permitido corregir la ortografía de algunos apellidos, en los casos en que no había lugar a dudas de que se trataba de errores de imprenta de las fuentes consultadas.

<2> Hay diferentes versiones sobre el mitin o asamblea de fundación de la AIT, y en ocasiones los datos son completamente distintos. Por ejemplo, mientras Amaro del Rosal afirma que Marx intervino en este mitin en nombre de Alemania, Franz Mehring, acertadamente señala que Marx se limitó a asistir al mitin desde la tribuna como personaje mudo, y James Guillaume dice que Marx no asistió a esa reunión. El propio Marx escribió que estuvo presente "como una figura muda, en el escenario". Cfr., Rosal, Los congresos obreros... p. 125; Mehring, Carlos Marx. Historia de su vida, Ed. Grijalbo, Barcelona, 1968, p. 332; Guillaume, L'Internationale. Documents et Souvenirs (1864-1870), Tome premier, New York, N.Y., Ed. Burt Franklin, 1969, p. 1; Carta de Marx a Engels del 4 de noviembre de 1864, en Marx, Engels, Correspondencia, p. 139. La lista más amplia de asistentes al mitin de Saint Martin's Hall la encontramos en G.D.H. Cole, Historia del pensamiento socialista... T.II, p. 99.

<3> En la reunión del Comité general del 12 de octubre del mismo año, fue votado y adoptado el nombre de "Asociación Internacional de los Trabajadores". Véase Maximilien Rubel, Margaret Manale, Marx without myth, p. 179.

<4> Franz Mehring, Carlos Marx. Historia de... pp. 332, 333, 337. Mehring no da nombre alguno de los vocales electos, ni de los miembros que se incorporaron después al Comité provisional. Del Rosal da esa pequeña lista que hemos incluido en el texto aunque no fue posible verificar ni completar con otras fuentes; al parecer Del Rosal cae en la confusión de las diferentes denominaciones de la dirección de la AIT al afirmar que en la primera reunión del Consejo General elegido, que tuvo lugar el 5 de octubre de 1864, fue designado un Consejo Central. Cfr., Amaro del Rosal, op. cit., p. 125.

<5> Franz Mehring, op. cit., pp. 346, 347.

<6> Ibid., pp. 347, 348.

<7> Amaro del Rosal, op. cit., p. 134. Tampoco se incluye en esta ocasión la lista completa de todos los miembros de la dirección.

<8> Freymond, "A) Compte rendu du Courrier International. AIT. Compte rendu du Congrès de Genève", La première..., T.I, pp. 27-29.

<9> Ibid., pp. 41, 43, 46, 47, 49, 51, 52.

Amaro del Rosal omite el primer punto del programa sobre la Organización de la Asociación y el último sobre los reglamentos especiales de la AIT. Cfr., Amaro del Rosal, op. cit., p. 137.

<10> Freymond, "A) Compte rendu du Courrier International...", La première..., T.I, p. 147.

<11> Al principio de la primera sesión se advirtió que esta sociedad no forma parte de la AIT y que se reconoció a sus delegados el derecho de participar en las discusiones pero no de votar sobre las cuestiones propias de la Internacional.

<12> Freymond, "A) Procès-verbaux du Congrès de l'Association internationale des travailleurs réuni à Lausanne du 2 au 8 septembre 1867", La première..., T.I, pp. 111-113, 116, 117, 119, 130 y 142.

<13> Ibid., pp. 116, 117, 143.

Amaro del Rosal no considera el último tema del orden del día. Cfr., op. cit., p. 149.

<14> Freymond, "B) Rapports lus au Congrès ouvrier réuni du 2 au 8 septembre 1867 à Lausanne", La première..., T.I, p. 174; y Amaro del Rosal, op. cit., p. 154.

<15> Freymond, "A) Procès-verbaux du Congrès de l'Association internationale des travailleurs réuni à Lausanne du 2 au 8 septembre 1867", La première..., T.I, pp. 133, 134.

<16> El Dr. Saverio FRISCIA, delegado de Catane (Sicilia), al parecer se le esperaba y no pudo llegar a tiempo al Congreso, faltan datos.

<17> Cole, dice que su verdadero nombre era A. Marsal y Anglosa y que era obrero metalúrgico procedente de Cataluña. G.D.H. Cole, op. cit., T, II, p. 179.

<18> Un gran número de delegados de las secciones belgas y de las asociaciones obreras de Bélgica, no pudieron tomar parte más que de las sesiones del domingo 6, lunes 7 y domingo 13 de septiembre.

<19> Freymond, "A) Compte rendu du Congrès. Troisième Congrès de l'AIT", La première..., T.I, pp. 440-442.

<20> Ibid., pp. 260, 265, 266, 271, 291, 294, 296, 300, 309, 348, 349, 355, 361, 365, 379, 385, 407, 412, 418 y 422.

<21> Vid. supra., dirección de la Internacional elegida en el Congreso de Lausana.

<22> Al comentar Cole el número y el tipo de asistentes al Congreso de Basilea, menciona a Liebknecht como representante efectivo del Partido social-demócrata alemán. Este partido había sido recientemente fundado en el Congreso de Eisenach de 1869, producto de la unión de los partidarios de Lassalle por un lado, y de Bebel y el propio Liebknecht por el otro, y no llegó a ser formalmente una sección de la Internacional debido a las leyes alemanas vigentes. G.D.H. Cole, op. cit., p. 127.

<23> Otros dos delegados no pudieron llegar a Basilea para participar en los trabajos del congreso. Se trata de FANELLI, delegado de las asociaciones obreras de Florencia, Italia, y de BALZER, delegado de la sección alemana de San Francisco, Estados Unidos.

Freymond, "A) Compte rendu du IVe Congrès International tenu à Bale, en septembre 1869", La première..., T. II, pp. 8-12, y en la edición en español pp. 10-14.

<24> Ibid., p. 15.

<25> Vid. supra., dirección de la Internacional elegida en el Congreso de Lausana.

<26> No hay una lista completa del total de los delegados participantes a lo largo de la Conferencia de Londres de 1871. Las pequeñas listas de los miembros presentes que se encuentran en las actas, al principio de cada sesión, son también incompletas. Por lo anterior, los nombres que aquí presentamos corresponden a los oradores registrados en cada una de las sesiones de la Conferencia y su representación, mandato o procedencia no siempre se especifica ya que, en general, durante las sesiones, no se aclara a título de qué toman la palabra quienes intervienen en las discusiones.

<27> Aunque fue registrado como delegado, Cohn estuvo ausente en todas las sesiones de la Conferencia no obstante que en repetidas ocasiones su presencia fue demandada para que rindiera cuentas de una misión que le había encargado el Consejo General, respecto de la cual se comportó irresponsablemente, para decir lo menos.

<28> Freymond, "A) Procès-verbaux de la Conférence de Londres de 1871", La première..., T. II, pp. 149-232.

Según Cole, el Consejo General se negó a convocar a los representantes de la oposición suiza, es decir, de la Federación del Jura. Incluye entre los delegados al polaco Anton ZABICKI, que residía en Londres, pero en las actas de la Conferencia no aparece ni una sola vez. Asimismo, Cole comenta que Francia estuvo representada sólo por refugiados, y que la ausencia de delegados alemanes se explica como una consecuencia de la guerra franco-prusiana. Cole, op. cit., pp. 188, 189.

<29> Después de la lectura del orden del día Marx tomó la palabra para explicar que él había sido encargado por el Consejo General para elaborar el Informe, pero que debido a los acontecimientos no había tenido tiempo, pues desde hacía dos meses el Consejo General estaba absorbido por la cuestión de los refugiados de París. Por lo anterior pone a consideración de los delegados su disposición a hacer dicho informe, verbalmente, al final de la Conferencia. Se resuelve en los términos de la proposición insertada en el orden del día.

<30> Freymond, "A) Procès-verbaux de la Conférence de Londres de 1871", La première..., T. II, pp. 157, 158.

<31> Freymond, "B) Résolutions de la Conférence", La première..., T. II, p. 239.

A. del Rosal da los mismos nombres de los secretarios corresponsales, pero en el Consejo General, además de errores en la escritura de algunos apellidos, intercala los de las siguientes personas: Ant. Arnaud, F. Cournett, Harriet Law y Ranvier. Cfr., A. del Rosal, op. cit., p. 235.

<32> Freymond, "B) Compte rendu du Congrès", La première..., T. II, pp. 329, 330, 336.

<33> Freymond, "B) Compte rendu du Congrès. Procès-verbal du 5ème. Congrès général de l'AIT, tenu à La Haye, en septembre 1872", La première..., T. II, pp. 350, 352, 355, 356, 358, 361, 363, 364.

<34> Freymond, "C) Résolutions du Congrès", La première..., T. II, p. 379.

<35> A. del Rosal, op. cit., p. 288; Mehring, Carlos Marx. Historia..., pp. 504, 507; G.D.H. Cole, op. cit., T. II, p. 194.

<36> A. del Rosal, op. cit., p. 289.

<37> Vid. supra., Consejo General electo en el Congreso de La Haya.

<38> A. del Rosal, op. cit., p. 315; James Guillaume, L'Internationale. Documents et Souvenirs (1864-1878), Tome quatrième, New York, N.Y., Ed. Burt Franklin, 1969, p. 49.

<39> James Guillaume, Idem.

<40> A. del Rosal, op. cit., p. 315.

ANEXO II

Estatutos de la Asociación Internacional de los Trabajadores
(aprobados en el Congreso de Ginebra, 1866).<*>

Considerando:

Que la emancipación de los trabajadores debe ser obra de los trabajadores mismos; que los esfuerzos de los trabajadores por conquistar su emancipación no deben tender a constituir nuevos privilegios, sino a establecer para todos los mismos derechos y los mismos deberes;

Que la sujeción del trabajador al capital es la fuente de toda servidumbre: política, moral y material;

Que, por esta razón, la emancipación económica de los trabajadores es el gran fin al cual debe estar subordinado todo movimiento político;

Que todos los esfuerzos hechos hasta aquí han fracasado a falta de solidaridad entre los obreros de las diversas profesiones en cada país, y de una unión fraternal entre los trabajadores de las diversas regiones;

Que la emancipación de los trabajadores no es un problema simplemente local o nacional, que al contrario ese problema interesa a todas las naciones civilizadas, su solución está necesariamente subordinada a su concurso teórico y práctico;

Que el movimiento que se realiza entre los obreros de los países más industriales de Europa, haciendo nacer nuevas esperanzas, da una solemne advertencia de no recaer en los viejos errores y aconseja combinar todos los esfuerzos todavía aislados;

Por estas razones:

El Congreso de la Asociación Internacional de los Trabajadores celebrado en Ginebra el 3 de septiembre de 1866, declara que esta asociación, así como todas las sociedades o individuos que se adhieran a ella, reconocerán como deber ser de la base de su conducta para con todos los hombres: la verdad, la justicia, la moral, sin distinción de color, de creencia o de nacionalidad.

El Congreso considera como un deber reclamar no solamente para los miembros de la Asociación los derechos del hombre y del ciudadano, sino también para todo el que cumpla sus deberes. No a los deberes sin derechos, no a los derechos sin deberes.

Es en este espíritu que el Congreso ha adoptado definitivamente los siguientes estatutos de la Asociación Internacional de los Trabajadores.

Art. 1.- Una asociación es establecida para procurar un punto central de comunicación y de cooperación entre los obreros de los diferentes países que aspiran al mismo fin, a saber: la ayuda mutua, el progreso y la completa emancipación de la clase obrera.

Art. 2.- El nombre de esta asociación será: Asociación Internacional de los Trabajadores.

Art. 3.- El Consejo General se compondrá de obreros representantes de las diferentes naciones que forman parte de la Asociación Internacional. Tendrá en su seno, según las necesidades de la Asociación, a los miembros del buró, tales como presidente, secretario general, tesorero y secretarios particulares para los diferentes países.

Todos los años, el congreso reunido indicará la sede del Consejo central, nombrará a sus miembros y escogerá el lugar de la próxima reunión. En la época fijada por el congreso, y sin que sea necesaria una convocatoria especial, los delegados se reunirán con pleno derecho en el lugar y día designados. En caso de imposibilidad, el Consejo central podrá cambiar el lugar del congreso, sin cambiar no obstante la fecha.

Art. 4.- Cada Congreso anual, el Consejo General hará un informe público de los trabajos de año. En caso de urgencia, podrá convocar al congreso antes del término fijado.

Art. 5.- El Consejo General establecerá relaciones con las diferentes asociaciones de obreros, de tal suerte que los obreros de cada país estén constantemente al corriente de los movimientos de su clase en los otros países; que una encuesta sobre el estado social sea hecha simultáneamente y con el mismo espíritu; que las cuestiones propuestas por una sociedad, y cuya discusión es de interés general, sean examinadas por todas y que cuando una idea práctica o una dificultad internacional reclame la acción de la Asociación, ésta pueda actuar de una manera uniforme. Cuando le parezca necesario, el Consejo General tomará la iniciativa de las proposiciones para someter a las sociedades locales o nacionales.

Publicará un boletín para facilitar sus comunicaciones con las secciones.

Art. 6.- Puesto que el éxito del movimiento obrero no puede ser asegurado en cada país más que por la fuerza resultante de la unión y de la asociación; que, por otra parte, la utilidad del Consejo General depende de sus relaciones con las sociedades obreras, sean nacionales sean locales, los miembros de la Asociación Internacional deberán hacer todos sus esfuerzos, cada uno en su país, por reunir en una asociación nacional a las diversas sociedades obreras existentes. Es claro, no obstante, que la aplicación de este artículo está subordinada a las leyes particulares que rigen cada nación. Pero, salvo los obstáculos legales, ninguna sociedad local está dispensada de corresponderse directamente con el Consejo General, en Londres.

Art. 7. Cada miembro de la Asociación Internacional, al cambiar de país, recibirá el apoyo fraternal de los miembros de la Asociación. Para este apoyo, tiene derecho:

a) a la información relativa a su profesión en la localidad a donde se dirige;

b) al crédito, en las condiciones determinadas por el reglamento de su sección, y bajo la garantía de su misma sección.

Art. 8. Quienquiera que adopte y defienda los principios de la Asociación puede ser aceptado como miembro; pero eso, no obstante, bajo la responsabilidad de la sección que lo admitirá.

Art. 9.- Cada sección es soberana para nombrar a sus corresponsales ante el Consejo central.

Art. 10.- Aunque unidas por un vínculo fraternal de solidaridad y de cooperación, las sociedades obreras continuarán existiendo sobre las bases que les son particulares.

Art. 11.- Todo lo que no está previsto por los estatutos será determinado por los reglamentos, revisables en cada congreso.

<*> Fuente: Freymond, (Recueil de documents publié sous la direction de...), La première internationale, T. I, pp. 68-70.

ANEXO III

Estatutos generales de la Asociación Internacional de los Trabajadores (edición revisada por el Consejo General, 1871).<*>

Considerando:

Que la emancipación de la clase obrera debe ser obra de los trabajadores mismos;

Que la lucha por la emancipación de la clase obrera no es una lucha por privilegios y monopolios de clase, sino por el establecimiento de derechos y de deberes iguales, y por la abolición de todo régimen de clase;

Que la sujeción económica del trabajador a los detentadores de los medios de trabajo, es decir de las fuentes de la vida, es la causa primera de la servidumbre en todas sus formas, -la miseria social, el envilecimiento intelectual y la dependencia política;

Que en consecuencia la emancipación económica de la clase obrera es el gran fin al cual todo movimiento político debe estar subordinado como medio;

Que todos los esfuerzos tendentes a ese fin han hasta ahora fracasado a falta de solidaridad entre los trabajadores de las diferentes profesiones en el mismo país y de una unión fraternal entre las clases obreras de los diversos países;

Que la emancipación del trabajo, no siendo un problema local ni nacional, sino social, abarca a todos los países en los que existe la sociedad moderna, y necesita, para su solución, el concurso teórico y práctico de los países más avanzados;

Que el movimiento que acaba de renacer entre los obreros de los países más industriales de Europa, al despertar nuevas esperanzas, da una solemne advertencia para no recaer en los viejos errores y para combinar lo más pronto posible los esfuerzos todavía aislados;

Por estas razones,

La Asociación Internacional de los Trabajadores ha sido fundada.

Ella declara,

Que todas las sociedades e individuos que se adhieran a ella reconocerán como base de su conducta para con todos los hombres, sin distinción de color, de creencia ni de nacionalidad, la Verdad, la Justicia y la Moral.

No a los deberes sin derechos, no a los derechos sin deberes.

Es en este espíritu que los estatutos siguientes han sido concebidos:

Art. 1.- La Asociación está establecida para crear un punto central de comunicación y de cooperación entre las sociedades obreras de los diferentes países que aspiran al mismo objetivo, a saber: la ayuda mutua, el progreso y la completa emancipación de la clase obrera.

Art. 2.- El nombre de esta asociación será: Asociación Internacional de los Trabajadores.

Art. 3.- Todos los años tendrá lugar un Congreso obrero general compuesto de delegados de las ramas de la Asociación. Este Congreso proclamará las aspiraciones comunes de la clase obrera, tomará la iniciativa de las medidas necesarias para el triunfo de la obra de la Asociación Internacional, y nombrará al Consejo General.

Art. 4.- Cada Congreso fijará la fecha y sede de reunión del Congreso siguiente. Los delegados se reunirán con pleno derecho en el lugar y día designados, sin que sea necesaria una convocación especial. En caso de urgencia, el Consejo General podrá cambiar el lugar del Congreso, sin aplazar, no obstante, la fecha del mismo.

Todos los años el Congreso reunido indicará la sede del Consejo General y nombrará los miembros del mismo. El Consejo General así elegido tendrá derecho a asociarse nuevos miembros.

En cada Congreso anual, el Consejo General hará un informe público de sus trabajos. En caso de necesidad podrá convocar al Congreso antes de la fecha fijada.

Art. 5.- El Consejo General estará compuesto de trabajadores pertenecientes a las diferentes naciones representadas en la Asociación Internacional. El escogerá en su seno a los miembros del buró necesarios para la gestión de los asuntos, tales como tesorero, secretario general, secretarios particulares para los diferentes países, etc.

Art. 6.- El Consejo General funcionará como agente internacional entre los diferentes grupos nacionales y locales, de tal manera que los obreros de cada país estén constantemente al corriente de los movimientos de su clase en los demás países; que una encuesta sobre el estado social sea hecha simultáneamente y con el mismo espíritu; que las cuestiones de interés general, propuestas por una sociedad, sean examinadas por todas las otras, y que cuando se reclame una acción inmediata, como en el caso de las querellas internacionales, todos los grupos de la Asociación puedan actuar simultáneamente y de una manera uniforme.

Siguiendo lo que él considere oportuno, el Consejo General tomará la iniciativa de las proposiciones a someter a las sociedades locales y nacionales.

Para facilitar sus comunicaciones, él publicará un boletín periódico.

Art. 7.- Ya que el éxito del movimiento obrero en cada país no puede asegurarse más que por la fuerza que resulta de la unión y de la asociación; que, por otra parte, la acción del Consejo General será más eficaz si, en lugar de corresponderse con una masa de pequeñas sociedades locales, aisladas unas de otras, puede ponerse en relación con algunos grandes centros nacionales de sociedades obreras; por estas razones, los miembros de la Asociación Internacional deberán hacer todo lo posible para reunir a las sociedades obreras, todavía aisladas, de sus países respectivos, en asociaciones nacionales representadas por órganos centrales.

Se da por supuesto que la aplicación de este artículo está subordinada a las leyes particulares en cada país, y que, abstracción hecha de los obstáculos legales, cada sociedad local independiente tendrá derecho a mantener correspondencia directamente con el Consejo General.

Art. 8.- Cada sección tiene derecho de nombrar a sus secretarios corresponsales con el Consejo General.

Art. 9.- Quienquiera que adopte y defienda los principios de la Asociación Internacional de los Trabajadores puede ser aceptado como miembro de la misma. Cada sección es responsable de la integridad de sus miembros.

Art. 10.- Cada miembro de la Asociación Internacional, al cambiar de país, recibirá apoyo fraternal de los miembros de la Asociación.

Art. 11.- Aunque unidas por un lazo fraternal de solidaridad y de cooperación, todas las sociedades obreras adheridas a la Asociación Internacional conservarán intacta su organización particular.

Art. 12.- La revisión de los presentes estatutos puede hacerse en cada Congreso a petición de los dos tercios de los delegados presentes.

Art. 13.- Todo lo que no está previsto por los presentes estatutos será determinado por los reglamentos especiales que cada Congreso PODRA REVISAR.

<*> Fuente: Freymond, (Colección de documentos publicada bajo la dirección de...), La primera internacional, T. II, pp. 285-287.

ANEXO IV

Reglamentos administrativos de la Asociación Internacional de los Trabajadores revisados conforme a las resoluciones de los congresos sucesivos (1866 a 1869) y de la Conferencia de Londres (1871).<*>

I. Del Congreso general.

1. Cada miembro de la Asociación Internacional de los Trabajadores tiene derecho a votar en las elecciones para el Congreso, y es elegible como delegado.

2. Cada sección, numerosa o no, tiene derecho a enviar un delegado al Congreso.

3. Cada delegado no tiene más que un voto en el Congreso.

4. Los delegados recibirán una indemnización de la sección o grupo que los haya nombrado.

5. Una sección podrá unirse con las secciones vecinas para la designación de un delegado común.

6. Cada sección o grupo de secciones, que cuente con más de 500 miembros, tiene derecho a enviar a un delegado adicional por cada 500 miembros adicionales.

7. En el futuro no serán admitidos ya a participar y votar en el Congreso más que los delegados de las sociedades, secciones o grupos afiliados a la Internacional, y que estén en regla con el Congreso General en el pago de sus cotizaciones.

Sin embargo, en los países donde la organización de la Asociación Internacional encuentre dificultades legales, los delegados de las sociedades obreras corporativas serán admitidos a discutir las cuestiones de principio, pero no podrán discutir ni votar las cuestiones administrativas.

8. Las sesiones del Congreso serán de dos clases: unas, administrativas y privadas; otras, públicas. En estas últimas, se discutirán y votarán las cuestiones generales propuestas por el programa del Congreso.

9. El Consejo general redactará el programa oficial del Congreso, que contendrá las cuestiones puestas en el orden del día por el Congreso precedente, las cuestiones que el Consejo General haya agregado y las cuestiones sometidas a este Consejo por las diferentes secciones y grupos o por sus comités respectivos.

Cualquier sección que desee proponer a discusión en el Congreso siguiente una cuestión al margen del programa adoptado por el último congreso, deberá dar cuenta de la misma al Consejo General antes del 31 de marzo.

10. El Consejo General se encarga de organizar el Congreso y de comunicar el programa del mismo, con tiempo suficiente, a todas las secciones por medio de los Consejos o Comités federales.

11. El Congreso formará tantas comisiones cuantas cuestiones haya en el orden del día. Cada miembro designará a la comisión de la que quiere formar parte. Los informes presentados por los diversos grupos o secciones serán leídos en la sesión de la comisión a la que haga referencia. Esta hará un solo informe, que será el único que se lea en la sesión pública, y designará los informes particulares que se añadirán al informe oficial.

12. En las sesiones públicas, el Congreso se ocupará en primer lugar de las cuestiones puestas en el orden del día por el Consejo General; las otras cuestiones se discutirán después.

13. Las votaciones sobre cuestiones de principio se harán por llamamiento nominal.

14. Cada sección o federación de secciones debe enviar al Consejo General, lo más tarde un mes antes del Congreso anual, un informe detallado sobre la marcha y desarrollo durante el año.

De estos documentos, el Consejo General hará un solo informe que será el único que se lea en sesión del Congreso.

II. Del Consejo General.

1. La designación de Consejo General está reservada al Consejo central de la Asociación Internacional de los Trabajadores.

Los consejo centrales de los diversos países donde la Internacional está regularmente organizada, se designarán con el nombre de Consejo federal o Comité federal, añadiéndole el nombre de su país respectivo.

2. El Consejo General está obligado a ejecutar las resoluciones del Congreso.

3. Tantas veces como sus medios lo permitan, el Consejo General publicará un boletín que abarque todo lo que interesa a la Asociación Internacional de los Trabajadores.

En dicho boletín se resumirán todos los documentos que los Consejos o Comités federales de los diversos países les hayan enviado o los que él se haya procurado por otra vía.

El boletín redactado en diversas lenguas, será enviado gratis a los Consejos o Comités federales, que deberán enviar un ejemplar del mismo a cada una de las secciones.

En el caso de que el Consejo General no pueda publicar este boletín, será reemplazado por una comunicación escrita trimestral, que los Consejos o Comités federales harán publicar por los periódicos de sus países y, sobre todo, por los órganos de la Internacional.

4. Toda sección o sociedad que se constituya y quiera formar parte de la Internacional debe anunciar inmediatamente su adhesión al Consejo General.

5. El Consejo General tiene derecho a admitir o rechazar la afiliación de toda nueva sociedad o grupo, salvo la apelación al Congreso.

Sin embargo, allí donde existen Consejos o Comités federales, el Consejo General, reservándose siempre su derecho de decisión provisional, los consultará antes de admitir o rechazar la afiliación de una nueva sección o sociedad.

6. El Consejo General tiene igualmente el derecho de suspender una sección de la Internacional hasta el Congreso siguiente.

7. Si surgieran diferencias entre las sociedades o ramas de un grupo nacional, o entre grupos de distintas nacionalidades, el Consejo General tendrá derecho a decidir sobre esto, salvo la apelación al Congreso, cuya decisión será definitiva.

8. Todos los delegados del Consejo General encargados de misiones especiales tendrán derecho a asistir y hacerse escuchar en todas las reuniones de los Consejos o Comités federales, de los Comités de distrito o locales y de las ramas locales, sin tener, no obstante, derecho a voto.

9. Las ediciones inglesa, francesa y alemana de los estatutos y reglamentos generales deben reimprimirse conforme al texto oficial publicado por el Consejo General.

Antes de su publicación, en otras lenguas, las traducciones de los estatutos y reglamentos generales deben someterse a la aprobación del Consejo General.

III. Cotización a pagar al Consejo General.

1. Una cotización anual de 10 céntimos por miembro será percibida por el Consejo General, de todas las secciones y sociedades afiliadas.

Dicha cotización está destinada a cubrir los diversos gastos del Consejo General, tales como la remuneración del secretario general, los gastos de correspondencia, de las publicaciones, de los trabajos preparatorios para los Congresos, etc.

2. El Consejo General hará imprimir timbres uniformes, representando cada uno el valor de 10 céntimos; el número de los mismos que sea pedido se enviará anualmente a los consejos o comités federales.

3. Los consejos o comités federales harán llegar a los comités locales o, en su defecto, a las secciones de su jurisdicción la cantidad de timbres que corresponda al número e miembros respectivos.

4. Estos timbres se pegarán luego en una hoja de libreta o en el ejemplar de los estatutos que todo miembro de la Asociación debe proveerse.

5. En la fecha del primero de marzo, los Consejos federales de los diversos países o regiones estarán obligados a enviar al Consejo general el importe de los timbres empleados y a devolverle los timbres sobrantes.

6. Estos timbres, que representan el valor de las cotizaciones individuales, llevarán la fecha del año en curso.

IV. Consejos o Comités federales.

1. Los gastos de administración de los Consejos o Comités federales se cargan sobre sus secciones respectivas.

2. Cada Consejo o Comité federal debe enviar un informe al Consejo General al menos una vez por mes.

3. Los Consejos o Comités federales están obligados a enviar, cada trimestre, al Consejo General, un informe sobre la administración y la situación financiera de las secciones de su jurisdicción.

4. Todas las federaciones podrán rechazar la admisión o excluir de su seno a secciones o sociedades, sin poder, no obstante, privarlas de su carácter de internacionalidad, pero podrán pedir la suspensión de aquellas al Consejo General.

V. Sociedades, ramas y grupos locales.

1. Cada sección tiene derecho a redactar sus estatutos y reglamentos particulares adaptados a las circunstancias locales y a las leyes de su país; pero no deben ser contrarios en nada a los estatutos y reglamentos generales.

2. Las ramas, secciones o grupos locales y sus comités serán designados y constituidos en el futuro, simple y exclusivamente como ramas, secciones, grupos y comités de la Asociación Internacional de los Trabajadores, añadiéndoles el nombre de su localidad respectiva.

3. Así, pues, en adelante se prohíbe a las ramas, secciones y grupos el designarse por medio de nombres de sectas, como por ejemplo, los nombres de ramas positivistas, mutualistas, colectivistas, comunistas, etc., o formar grupos separatistas, bajo el nombre de "secciones de propaganda", etc., atribuyéndose misiones especiales al margen del objetivo común perseguido por todos los grupos de la Internacional.

4. Sin embargo, se entiende que el artículo 2 no se aplica a las sociedades de resistencia (trades unions) afiliadas a la Internacional.

5. Todas las secciones y sociedades obreras afiliadas a la Internacional quedan invitadas a abolir el oficio de presidente de sección o de sociedad.

6. La formación de secciones de mujeres, en la clase obrera, es recomendada. Se entiende que este artículo no impugna la existencia ni excluye de ningún modo la formación de secciones compuestas de trabajadores de ambos sexos.

7. Todos los periódicos que contengan ataques a la Asociación deben ser enviados inmediatamente al Consejo General por las secciones.

8. Las direcciones de las oficinas y el consejo General serán publicadas cada tres meses en los periódicos de la Asociación.

VI. Estadística general de la clase obrera.

1. El Consejo General está obligado a poner en práctica el artículo V de los estatutos originales en relación a la estadística de la clase obrera y a aplicar las resoluciones tomadas por el Congreso de Ginebra (1866) para este fin.

2. Cada sección local está obligada a tener en su seno un comité especial de estadística que estará siempre dispuesto, en la medida de sus medios a responder a las cuestiones que le puedan ser dirigidas por el consejo o el comité federal del país o por el Consejo General de la Internacional. Se recomienda a todas las secciones que retribuyan a los secretarios de los comités de estadística, vista la importancia y utilidad general de su trabajo para la clase obrera.

3. El primero de agosto de cada año, los consejos o comités federales enviarán los documentos reunidos al Consejo General, que hará un resumen de los mismos, para someterlo a los Congresos o Conferencias.

4. La negación de una sociedad de resistencia o una rama internacional a dar las informaciones pedidas se llevará al conocimiento del Consejo General, que tendrá que resolver sobre ese asunto.

5. Las resoluciones el Congreso de Ginebra, mencionadas en el artículo 1 son las siguientes:

Una combinación de esfuerzos internacionales será la encuesta estadística, hecha por los obreros mismos, sobre las condiciones de las clases obreras de los diversos países. Evidentemente, para actuar con alguna probabilidad de éxito, se deben conocer los materiales sobre los que se quiere actuar. Al mismo tiempo los trabajadores demostrarán con la iniciativa de una obra tan grande, que son capaces de ser los dueños de sus propios destinos. Por todo lo cual el Congreso propone:

Que en cada país donde existan ramas de nuestra Asociación, el trabajo estadístico sea comenzado inmediatamente, y que los datos se recojan considerando los diferentes temas especificados en el cuestionario adjunto;

Que todos los obreros de Europa y de América colaboren en esta estadística del trabajo;

Que los informes y los documentos justificativos sean enviados al Consejo General;

Que el Consejo General los resuma en un informe único seguido de un apéndice que contenga los documentos justificativos;

Que ese informe y ese apéndice sean sometidos al Congreso anual, y que después de haber recibido la sanción de éste sea publicado a expensas de la Asociación.

Cuestionario, que podrá ser modificado según las necesidades de cada localidad.

1. Industria, su nombre.
2. Edad y sexo de los obreros.
3. Número de los empleados.
4. Salarios y gajes: a) Aprendices; b) salario por día o por pieza. Escala de salarios pagados por los subcontratistas. Salario medio por semana y al año.
5. a) Horas de trabajo en las manufacturas; b) horas de trabajo con los pequeños patrones y a domicilio; c) trabajo de día y de noche.
6. Trato y horas de descanso.
7. Descripción de los talleres y de la naturaleza del trabajo. Hacinamiento, ventilación insuficiente. Escasez de luz. Empleo de gaz. Condiciones de limpieza, etc.
8. Efectos del trabajo en el estado de salud.
9. Condición moral. Educación.
10. Condiciones de la industria: si cambia con las estaciones o si se distribuye con más o menos uniformidad durante todo el año; si hay grandes fluctuaciones de prosperidad y de estancamiento; si la industria está expuesta a la competencia extranjera; si produce principalmente para el mercado interior o para los mercados extranjeros.
11. Leyes particulares que afectan las relaciones entre el obrero y el patrón.

> Fuente: Freymond, (Colección de documentos publicada bajo la dirección de...), La primera internacional, T. II, pp. 288-293.

FUENTES CONSULTADAS

FUENTES CONSULTADAS

ABENDROTH, Wolfgang, Historia social del movimiento obrero europeo, Barcelona, Ed. Laia, 1978.

ANDERSON, Perry, Arguments within English Marxism, London, Verso editions, 1980.

Association Internationale des Travailleurs-1870, Paris, Editions D'Histoire Sociale, 1968, (exemplaires numérotés).

AVALOS, Gerardo y Rhina Roux, Reflexiones de Marx acerca del Estado y la política (1842-1852), México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, tesis de licenciatura, 1987, (mimeo).

BALIBAR, Etienne, Cinco estudios marxistas sobre materialismo, Bs.As., 904 Editor, 1977.

BAMBIRRA, Vania y Thetonio Dos Santos, La estrategia y la táctica socialistas de Marx y Engels a Lenin, 2 tomos, México, Era, 1980.

BEER, Max, Historia general del socialismo y de las luchas sociales, México, Tomo I, A.P. Márquez, Ed., 1940.

BUHLE, Paul, Marxism in the United States: Remapping the History of the American Left, London, Verso/New Left Books, 1987.

CAUTE, David, Las izquierdas europeas desde 1789, Nueva York, McGraw-Hill Book, Co., 1965.

COLE, G.D.H., Historia del pensamiento socialista. I. Los precursores. 1789-1850, México, FCE, 1974.

-----, Historia del pensamiento socialista. II. Marxismo y Anarquismo 1850-1890, México, Fondo de Cultura Económica, 1974.

DOLLÉANS, Édouard, Historia del movimiento obrero. I. 1830-1871, Argentina, EUDEBA, 1962.

DRAPER, Hal, Karl Marx's theory of revolution. Volume II: The politics of social classes, New York and London, Monthly Review Press, 1978.

-----, Karl Marx's theory of revolution. Volume III: The "dictatorship of the proletariat", New York, Monthly Review Press, 1986.

DROZ, Jacques, Europa: restauración y revolución. 1815-1848, España, Siglo XXI de España, Eds., Col. Historia de Europa, 1985.

-----, Historia del socialismo. El socialismo democrático, Barcelona, Laia, S.A., 1977.

(Editorial Fundamentos), La Primera Internacional (textos y documentos), Tomo I, Madrid, Editorial Fundamentos, 1977.

----- La Primera Internacional (textos y documentos), Tomo II, Madrid, Ed. Fundamentos, 1977.

ENGELS, Federico, "Del socialismo utópico al socialismo científico" en Marx, Engels, Obras escogidas..., T. II, pp. 88-153.

----- "La situación de la clase obrera en Inglaterra", en Engels, Escritos de juventud, México, FCE, Obras Fundamentales de Marx y Engels, No. 2, Colección dirigida por Wenceslao Roces, 1981, pp. 279-553.

ENZENSBERGER, Hans Magnus, Conversaciones con Marx y Engels, 2 tomos, Barcelona, Editorial Anagrama, 1974.

FERNBACH, David, Marx: una lectura política, México, Era, Serie Popular/70, 1979.

FREYMOND, Jacques, (Recueil de documents publié sous la direction de...), La Première Internationale, Tome I, Genève, Publications de L'Institut Universitaire de Hautes études Internationales-No 39, 1962.

-----, (colección de documentos dirigida por...), La Primera Internacional (II), Madrid, Edita ZERO, S.A., Colección "Biblioteca Promoción del Pueblo", serie P, Núm. 32, 1973.

GERTH, Hans (Edited and translated by...), The First International. minutes of the Hague Congress of 1872 with related documents, Wisconsin, The University of Wisconsin Press, 1958.

GRENVILLE, J.A.S., La Europa remodelada. 1848-1878, México, Siglo XXI, Eds., Col. Historia de Europa, 1980.

GUILLAUME, James, L'Internationale: documents et souvenirs, 1864-1878, Paris, 1905-1910, 4 tomos, [reimpreso en francés por B. Franklin en 1969].

GÜNSCHE, Karl-Ludwig y Klaus Lantermann, Historia de la Internacional Socialista, México, Nueva Sociedad y Ed. Nueva, Imagen, 1979.

HEINEN, Jacqueline, De la 1a. a la 3a. Internacional: la cuestión de la mujer, Barcelona, Editorial Fontamara, 1978.

HOBSBAWM, E.J., La era del capitalismo, Barcelona, Editorial Labor, S.A., Guadarrama/Punto Omega, Nos. 223 y 224, 1981.

-----, Las revoluciones burguesas, Vol. 1, Barcelona, Ed. Labor, S.A., Guadarrama/Punto Omega No. 123, 1979.

HOBSBAWM, E. J., Revolutionaries, (Contemporary Essays), London, Quartet Books, 1977.

JOHNSTONE, Monthy, "Marx y Engels y el concepto de partido", Teoría marxista el partido político/1, Córdoba, Argentina, Ed. Pasado y Presente, Cuadernos de Pasado y Presente No. 7, 1975.

JOLL, James, Los anarquistas, Barcelona-México, Ediciones Grijalbo, S. A., colección Norte, 1968.

KRIEGL, Annie, Las internacionales obreras, Barcelona, Ed. Martínez Roca, S.A., 1968.

KUCZYNSKI, Jürgen, Evolución de la clase obrera, Nueva York, McGraw-Hill Book, Co., 1967.

LECLERCQ, Yves, Théories de L'Etat, Paris, Ed. Anthropos, 1977.

Les grands procès politiques. Troisième procès de L'Association Internationale des Travailleurs a Paris, Paris, Editions D'Histoire Sociale, 1968, (exemplaires numérotés).

LISEGARAY, H.P.O., Historia de la Comuna de 1871, Madrid, Antiach Editorial, 1970.

LOWY, Michael, La teoría de la revolución en el joven Marx, México, Siglo XXI, Eds., 1976.

MANDEL, Ernest, Sobre la historia del movimiento obrero, Barcelona, Ed. Fontamara, 1978.

MARX, Carlos, "Carta de Marx a F. Bolta", en Marx, Engels, Obras escogidas en dos tomos, Tomo II, Moscú, Ed. Progreso, 1955, pp. 466-469.

-----, Crítica de la filosofía del Estado de Hegel, México, Ed. Grijalbo, Colección 70, 1968.

-----, El capital, T.I, Vol. 1, México, Coedición de Siglo XXI Eds. de Argentina, México y España, 1975.

-----, El capital, T. I, Vol. 3, México, Siglo XXI Argentina Eds., en coedición con Siglo XXI Eds., y Siglo XXI de España Eds., 1975.

-----[Engels], El capital, T. III, Vol. 6, México, Siglo XXI Eds., en coedición con Siglo XXI de España Eds., 1978.

-----[Engels], El capital, T. III, Vol. 7, México, Siglo XXI Eds., en coedición con Siglo XXI de España Eds., 1979.

-----, "El dieciocho brumario de Luis Bonaparte" en C. Marx y F. Engels, Obras escogidas en dos tomos, Tomo I, Moscú, Ed. Progreso, 1955, pp. 226-323.

MARX, Carlos, "La guerra civil en Francia" en Marx, Engels, Obras escogidas en dos tomos, T. I, Moscú, Ed. Progreso, 1955, pp. 453-525.

-----, "Las luchas de clases en Francia de 1848 a 1850" en C. Marx y F. Engels, Obras escogidas en dos tomos, Tomo I, Moscú, Ed. Progreso, 1955, pp. 103-225.

-----, "Manifiesto inaugural de la Asociación Internacional de los Trabajadores. Fundada el 28 de septiembre de 1864, en una asamblea pública celebrada en Saint Martin's Hall de Long Acre, Londres" en Carlos Marx y Federico Engels, Obras escogidas en dos tomos, Tomo I, Moscú, Ed. Progreso, 1955, pp. 357-365.

MARX/ENGELS, Correspondencia, Buenos Aires, Ed. Cartago, 1973.

MEHRING, Franz, Carlos Marx. Historia de su vida, Barcelona, Ed. Grijalbo, S.A., 1968.

MEHRING, Franz, Carlos Marx y los primeros tiempos de la Internacional, México, Ed. Grijalbo, Colección 70, 1968.

MICHEL, Louise, Mis recuerdos de la Comuna, México, Siglo XXI Eds., 1973.

MOLNAR, E., La Politique d'Alliances du Marxisme (1848-1887), Budapest, Akadémiai Kiadó, 1967 (publicado en francés).

MOLNAR, Miklós, Le déclin de la Première Internationale: La conférence de Londres de 1871, Genève, Droz, 1963.

MDRAIS, Herbert M. y Richard D. Boyer, La historia desconocida del movimiento obrero de los Estados Unidos, México, SUTIN, 1983.

NIN, Andreu, Las organizaciones obreras internacionales, Barcelona, Ed. Fontamara, 1978.

NOVACK, George y Dave Frankel, Las tres primeras internacionales, Barcelona, Ed. Fontamara, 1968.

PALMADE, Guy (Comp.), La época de la burguesía, México, Siglo XXI, Eds., Col. Historia Universal, 1986.

Procès de L'Association Internationale des Travailleurs. Première et deuxième commissions du Bureau de Paris., Paris, Editions D'Histoire Sociales, 1968 (exemplaires numérotés).

PSARROU YUYUCU, Magdalini, Sociología del desarrollo agrario, México, Harla, S.A. de C.V., Col. Textos universitarios en ciencias sociales, 1985.

RAMOS-OLIVEIRA, Antonio, Historia social y política de Alemania, México, Fondo de Cultura Económica, Col. Breviarios No. 71, Vol. 1, 1964.

ROSAL, Amaro del, Los congresos obreros internacionales en el siglo XIX. De la joven Europa a la Segunda Internacional, México, Ed. Grijalbo, S.A., 1958.

ROUSSEAU, Jean-Jacques, El contrato social, Buenos Aires, M. Aguilar, Editor, 1960.

RUBEL, Maximilian y Margaret Manale, Marx without Mith, A chronological study of his life and work, Oxford, Basil Blackwell, 1975.

RUDÉ, George, La Europa revolucionaria. 1783-1815, España, Siglo XXI de España Eds., Col. Historia de Europa, 1985.

-----, La multitud en la historia. Los disturbios populares en Francia e Inglaterra 1730-1848, España, Siglo XXI de España Eds., Col. Historia de los movimientos sociales, 1979.

SERMAN, William, La Commune de Paris (1871), Paris, Fayard, 1986.

The Hague Congress of the First International, September 2-7, 1872, Moscow, Progress Publishers (Trad. de R. Dixon y A. Miller en 1976), 2 tomos.